

# ESTRATEGIA 2030



MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

injuve

ESTRATEGIA DE JUVENTUD  
2030

# ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030

**Dirección:**

María Teresa Pérez Díaz

**Coordinación:**

Adjuntía de la Dirección General de INJUVE

**Textos:**

María Teresa Pérez Díaz, Luis Caballero García, Clara López Ruiz, Victoria Rodríguez González, Teresa Morillo Sánchez, María Jesús Jiménez Díaz, Verónica Balsera Nieto y Juan Francisco González Vázquez.

**Apoyo técnico:**

Fresno Consulting

**Edición:**

Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes

**Diseño gráfico:**

Felipe Beneras Oramas

**Edita:**

© Instituto de la Juventud  
[www.injuve.es](http://www.injuve.es)

NIPO papel: 130220039  
NIPO en línea: 130220040  
Depósito legal: M-22244-2022

Maquetación e impresión: Lerko Print, S.A.  
Libro impreso con papel reciclado, 60% libre de cloro

<https://cpage.mpr.gob.es>

## **Agradecimientos**

**Personal del Instituto de la Juventud (INJUVE):** Cristina Centro Saldaña, Sebastián Molina Villar, Susana Vicedo Laina, María Teresa García Espejo, Yolanda Moya Arina, Marta Trigueros Gordaliza (SEPE), Laura López Paz (SEPE), María del Pilar Alfaro Hurtado (SEPE), Elena Chozas García (SEPE), Sara Francés Quintana (SEPE), Luna Granados Lastras (SEPE) e Ignacio Pérez Díaz (SEPE).

**Organismos que han colaborado:** Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Consumo, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Ministerio de Universidades, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, Dirección General de Políticas Palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030, Dirección General de Derechos de Personas con Discapacidad, Dirección General de Derechos de los Animales y Centro de Publicaciones del Ministerio de Sanidad (José Antonio Vivar del Riego y Eusebio Martínez Montalvo).

**Entidades que han colaborado:** Alianza por la Solidaridad, Asociación de Familias y Mujeres en el Medio Rural (AFAMMER), Asociación de Víctimas de Violencia de Género, Asociación Española contra la Despoblación (AECD), Asociación Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE), Asociación Provivienda, Cáritas Española, Centro Reina Sofía de Infancia y Juventud, Club de Malasmadres, Comisiones Obreras (CCOO). Área de empleo, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE), Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes (CANAE), Consejo de la Juventud (CJE), Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes (CEPAIM), Coordinadora de ONG para el Desarrollo (ONGD). España, Cruz Roja Española, Cruz Roja Juventud, Democracia Real Ya, España vaciada/España despoblada, Eurodesk, Federación de Asociaciones de Scouts de España, Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA), Federación de Planificación Familiar Estatal (FPFE), Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans, Intersexuales y más (FELGTBI+), Federación Mujeres Jóvenes, Federación Nacional de la Mujer Rural (FEMUR), FP Empresa, Fundación Ashoka, Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR), Fundación de Ayuda contra la Drogadicción Juventud (FAD Juventud), Fundación de Educación para la Salud (FUNDADEPS), Fundación Don Bosco, Fundación Entreculturas, Fundación Éxit, Fundación Mujeres Progresistas (FMP), Fundación Secretariado Gitano, Juventud de la Federación Estatal de Enseñanza de CCOO (FECCOO), Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, Médicos del Mundo, Observatorio de la Infancia, Plataforma del Voluntariado de España, Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), Red para la Promoción de la Salud Mental y Bienestar Emocional en los jóvenes (red PROEM), Sindicato de Inquilinas e Inquilinos de Madrid, UGT. Área de empleo, Volvemos, Young Men's Christian Association (YMCA España).



# Índice

1. Introducción. Hacia un nuevo contrato social con la juventud .....	12
2. Estrategia de Juventud 2030: bases e ideas fuerza para un nuevo contrato social con la juventud .....	19
3. Referentes de la Estrategia de Juventud 2030 .....	24
4. Personas destinatarias .....	29
5. La Estrategia de Juventud 2030: contenido, estructura, orientación y carácter participativo .....	32
6. Ámbito de la Estrategia de Juventud 2030 de la Administración General del Estado (AGE) .....	35
7. La estructura de la Estrategia de Juventud 2030 .....	37
<b>Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida .....</b>	<b>44</b>
Meta .....	45
Estrategia política general del Eje .....	45
Estado de situación .....	46
Prospectiva .....	60
Desafíos .....	62
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	66
Objetivo 1.1. Garantizar la educación universal, inclusiva e integral en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial .....	67
Objetivo 1.2. Garantizar una Universidad pública, accesible y de calidad: prioridad al estudiantado .....	68
Objetivo 1.3. Impulsar Programas de Movilidad Internacional de educación formal ..	69
Objetivo 1.4. Impulsar un sistema único para la Formación Profesional de calidad, inclusivo y flexible y durante toda la vida (EFP) .....	70
Objetivo 1.5. Garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida ..	72
Objetivo 1.6. Desarrollar, atraer y retener el talento científico, tecnológico e innovador. Fomentar la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnológico e innovador (CIN) .....	72
Referencias .....	73
Referencias bibliográficas .....	74
<b>Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven .....</b>	<b>77</b>
Meta .....	78
Estrategia política general del Eje .....	78
Estado de situación .....	78

Prospectiva .....	92
Desafíos .....	95
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	97
Objetivo A. Desarrollo normativo y marco estratégico para garantizar un empleo joven de calidad .....	97
Objetivo 2.1 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo .....	99
Objetivo 2.2. Cooperación con el departamento ministerial competente para la implantación de la garantía juvenil + 2021-2027 .....	99
Objetivo 2.3. Desarrollo, junto con el ministerio competente, del plan de choque empleo joven .....	101
Objetivo 2.4. Colaboración con el departamento ministerial competente para incrementar la empleabilidad de las personas investigadoras, tecnólogas e innovadoras y fomentar la consolidación de su carrera profesional .....	102
Referencias .....	103
Referencias bibliográficas .....	104
<b>Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital .....</b>	<b>106</b>
Meta .....	107
Estrategia política general del Eje .....	107
Estado de situación .....	108
Prospectiva .....	114
Desafíos .....	115
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	117
Objetivo 3.1. Garantizar el acceso joven a la vivienda estable en alquiler, regulando el parque de viviendas nacional como un servicio social, asequible, adecuado, eficiente y salubre .....	117
Objetivo 3.2. Favorecer la adquisición de vivienda en propiedad entre la juventud (TMA) .....	118
Objetivo 3.3. Generar un parque público de vivienda social de alquiler suficiente, asequible y eficiente desde el punto de vista energético dirigido a la juventud (TMA) .....	118
Objetivo 3.4. Garantizar el acceso inmediato a la vivienda a las personas y familias jóvenes sin hogar, desahuciadas o en grave riesgo de exclusión social (TMA) .....	119
Objetivo 3.5. Facilitar el acceso a una vivienda digna en el ámbito rural para todas las personas jóvenes (TMA) .....	120
Objetivo 3.6. Poner en marcha políticas que contribuyan a aumentar la natalidad en la población joven .....	120
Objetivo 3.7. Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo .....	120
Objetivo 3.8. Orientar a los jóvenes sobre ayudas a la emancipación, la vivienda, la natalidad y la conciliación laboral .....	121

Referencias .....	121
Referencias bibliográficas .....	122
<b>Eje 4. Salud integral y calidad de vida .....</b>	<b>123</b>
Meta .....	124
Estrategia política general del Eje .....	124
Estado de situación .....	125
Prospectiva .....	143
Desafíos .....	144
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	146
Objetivo 4.1. Fomentar el bienestar mental de la juventud, prevenir el suicidio y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental .....	146
Objetivo 4.2. Prevenir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven .....	147
Objetivo 4.3. Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida .....	148
Objetivo 4.4. Promover actuaciones encaminadas a fomentar los hábitos de vida y entornos saludables y promoción de la cultura y ocio social saludable entre la población joven .....	149
Objetivo 4.5. Promover la autonomía y la salud sexual de la juventud: relaciones afectivas y sexuales saludables, prevenir la violencia sexual y de género y las infecciones de transmisión sexual, y facilitar la libre elección de la maternidad .....	151
Objetivo 4.6. Promover las competencias digitales integrales de la juventud y prevenir las adicciones comportamentales y la violencia <i>on line</i> .....	152
Referencias .....	153
Referencias bibliográficas .....	154
<b>Eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación .....</b>	<b>157</b>
Meta .....	158
Estrategia política general del Eje .....	158
Estado de situación .....	160
Prospectiva .....	176
Desafíos .....	177
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	180
Objetivo 5.1. Fomentar la atención integral a la juventud y las familias jóvenes mediante un sistema de mejora de la protección jurídica, social y económica a las familias y el reconocimiento de la diversidad familiar y el desarrollo del ingreso mínimo vital .....	181

Objetivo 5.2. Fomentar los cuidados y protección de todas las adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de violencias machistas . . . . .	182
Objetivo 5.3. Apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad y garantizar el derecho a la vida independiente . . . . .	184
Objetivo 5.4. Impulsar la protección e inclusión de la juventud y adolescencia que pertenece al colectivo lgtbiq+ y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio . . . . .	184
Objetivo 5.4 (B). Apoyar la protección e inclusión de la juventud que pertenece a algún colectivo vulnerable y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio . . . . .	185
Objetivo 5.5. Trabajar por la plena inclusión social de la juventud gitana . . . . .	186
Objetivo 5.5 (B). Potenciar la plena inclusión social de la juventud africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indo-pakistaní, y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio (IGD) . . . . .	187
Objetivo 5.6. Facilitar a la juventud sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social . . . . .	188
Objetivo 5.7. Promover los derechos humanos y la plena inclusión de los y las jóvenes y adolescentes migrantes, migrantes tutelados, niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y extutelados, fomentado unas políticas de inmigración justas y solidarias . . . . .	189
Objetivo 5.8. Impulsar el desarrollo de programas de tratamiento integrales para jóvenes en situación de privación de libertad (INT) . . . . .	190
Referencias . . . . .	191
Referencias bibliográficas . . . . .	192
<b>Eje 6. Juventud y transformación global, participación y voluntariado . . . . .</b>	<b>196</b>
Meta . . . . .	197
Estrategia política general del Eje . . . . .	197
Estado de situación . . . . .	198
Prospectiva . . . . .	204
Desafíos . . . . .	205
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 . . . . .	206
Objetivo 6.1. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil, adaptados al entorno digital . . . . .	206
Objetivo 6.2. Promover el voluntariado y los valores de solidaridad asociados a su práctica . . . . .	208
Objetivo 6.3. Estudiar rebajar la edad para el sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años, equilibrar el peso demográfico y electoral de los jóvenes y promover su liderazgo . . . . .	208
Objetivo 6.4. Acercar la unión europea a los jóvenes y desarrollar programas internacionales de voluntariado, formación y empleo . . . . .	209
Referencias . . . . .	209
Referencias bibliográficas . . . . .	211

<b>Eje 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno</b> .....	212
Meta .....	213
Estrategia política general del Eje .....	213
Estado de situación .....	213
Prospectiva .....	219
Desafíos .....	219
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	220
Objetivo 7.1. Favorecer la libre circulación de la juventud española a otros países y ayudar a las personas jóvenes a desarrollar su proyecto migratorio .....	220
Objetivo 7.2. Impulsar y facilitar el retorno de la juventud emigrada y recuperar para nuestro país su talento .....	221
Referencias .....	221
Referencias bibliográficas .....	222
<b>Eje 8. Juventud y mundo rural</b> .....	223
Meta .....	224
Estrategia política general del Eje .....	224
Estado de situación .....	225
Prospectiva .....	229
Desafíos .....	231
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	232
Objetivo 8.1. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en los medios rural o urbano ...	232
Objetivo 8.2. Favorecer un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio .....	233
Objetivo 8.3. Propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales ...	234
Objetivo 8.4. Promover que las personas jóvenes de las zonas rurales participen activamente en los procesos de toma de decisiones y en la cocreación de políticas públicas, habilitando los canales de cooperación público-social adecuados .....	234
Referencias .....	235
Referencias bibliográficas .....	235
<b>Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud</b> .....	237
Meta .....	238
Estrategia política general del Eje .....	238

Estado de situación . . . . .	239
Desafíos . . . . .	244
Objetivos estratégicos del Eje 9 para 2030 . . . . .	245
Objetivo 9.1. Desarrollar el <i>Observatorio de la juventud y de las mujeres jóvenes</i> del Injuve como centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud . . . . .	245
Objetivo 9.2. Elaborar un sistema estatal de indicadores de juventud para proporcionar una visión panorámica de la realidad juvenil con datos básicos . . . . .	246
Objetivo 9.3. Mejorar el control y la transferencia de conocimientos entre los campos de la investigación, la política y la práctica mediante la recopilación, control, recuperación y difusión de información sobre la juventud en España y su entorno . . . . .	247
Objetivo 9.4. Difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud . . . . .	247
Objetivo 9.5. Fortalecer e impulsar desde el Injuve el ecosistema de compartición del conocimiento sobre juventud, buscando sinergias y optimización de recursos . . . . .	248
Objetivo 9.6. Evaluación y sistematización de datos e información sobre programas, políticas y servicios dirigidos a la juventud . . . . .	249
Objetivo 9.7. Impulso de la investigación joven en materia de juventud . . . . .	249
Objetivo 9.8. Incorporación de la perspectiva de juventud en el conjunto de las investigaciones en el ámbito de la AGE . . . . .	250
Objetivo 9.9. Cooperación internacional en programas de conocimiento sobre juventud . . . . .	250
Referencias . . . . .	250
Referencias bibliográficas . . . . .	251
<b>Eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional . . . . .</b>	<b>252</b>
Meta . . . . .	253
Desafíos . . . . .	253
Objetivos estratégicos del Eje para 2030 . . . . .	254
Objetivo 10.1. Garantizar, en materia de juventud, las sinergias, la coherencia y las prácticas eficaces en la Administración General del Estado (AGE) . . . . .	254
Objetivo 10.2. Facilitar y hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación en el seguimiento y desarrollo de políticas relacionadas con la agenda joven de la AGE . . . . .	255
Objetivo 10.3. Dar a conocer a las comunidades autónomas las políticas y actuaciones en materia de juventud de la AGE . . . . .	256
Objetivo 10.4. Coordinar, desde el Injuve, la perspectiva de la juventud en las estrategias, planes y normativas de la AGE . . . . .	256
Objetivo 10.5. Promover la cooperación internacional institucional en materia de juventud . . . . .	256

Objetivo 10.6. Cooperación internacional para la participación de la juventud española en el seguimiento y el desarrollo de políticas de juventud . . . . .	257
Referencias . . . . .	257
<b>Eje 11. Mujeres jóvenes e igualdad . . . . .</b>	<b>259</b>
Meta . . . . .	260
Estrategia política general del Eje . . . . .	260
Estado de situación . . . . .	260
Eje 11/1. Mujeres jóvenes y educación . . . . .	260
Estrategia política . . . . .	261
Estado de situación . . . . .	261
Eje 11/2. Mujeres jóvenes y autonomía, empleo digno y emprendimiento . . .	266
Estrategia política . . . . .	266
Estado de situación . . . . .	267
Eje 11/3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital en mujeres jóvenes . . . . .	271
Estrategia política . . . . .	272
Estado de situación . . . . .	272
Eje 11/4. Mujeres jóvenes: salud y calidad de vida . . . . .	273
Estrategia política . . . . .	274
Estado de situación . . . . .	274
Eje 11/5. Mujeres jóvenes en especial riesgo de exclusión social . . . . .	280
Estrategia política . . . . .	280
Estado de situación . . . . .	281
Eje 11/6. Mujeres y juventud global. Participación y voluntariado . . . . .	288
Estrategia política . . . . .	288
Estado de situación . . . . .	288
Eje 11/8. Mujeres y mundo rural . . . . .	291
Estado de situación . . . . .	291
Eje 11/9. Gestión del conocimiento sobre los colectivos de mujeres jóvenes . . .	293
Referencias . . . . .	294
Referencias bibliográficas . . . . .	294



<b>Eje 12. Juventud, medio ambiente y sostenibilidad</b> .....	297
Meta .....	298
Estrategia política general del Eje .....	298
Estado de situación y prospectiva .....	298
Desafíos y objetivos estratégicos del Eje para 2030 .....	300
Objetivo 12/1. PARTICIPACIÓN. Liderar las políticas de sostenibilidad y medio ambiente, desde el activismo de la juventud y la adolescencia .....	300
Objetivo 12/2. EDUCACIÓN. Empoderar a la juventud para dotarla de una conciencia medioambiental compartida desde la que actuar como agente de cambio para el desarrollo ambiental y sostenible .....	300
Objetivo 12/3. VIVIENDA. Promover el alquiler social sostenible, la rehabilitación de viviendas y la repoblación rural .....	300
Objetivo 12/4. MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. Apostar por la sostenibilidad .....	300
Objetivo 12/5. MODELO PRODUCTIVO Y DE MOVILIDAD. Frenar el consumo de recursos naturales .....	300
Referencias .....	300
Referencias bibliográficas .....	301
<b>8. Gobernanza</b> .....	302
8.1. Labor de coordinación .....	302
8.2. Mecanismos de coordinación .....	303
8.3. Generación y transferencia de conocimiento .....	306
<b>9. Implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia</b> .....	308
9.1. Implementación .....	308
9.2. Seguimiento .....	309
9.3. Evaluación .....	310
9.4. Enfoque del seguimiento y la evaluación .....	310
9.5. Actores involucrados y responsabilidades .....	311
<b>10. Financiación de la Estrategia</b> .....	313
<b>11. Anexo I. Tabla de indicadores</b> .....	314
<b>12. Anexo II. Índice de gráficos</b> .....	321

# 1. Introducción. Hacia un nuevo contrato social con la juventud

La nueva Estrategia de Juventud 2030 “Bases para un nuevo contrato social con la juventud”<sup>1</sup> nace de un proceso de reflexión sobre qué país y qué sociedad queremos tener de aquí a diez años, y sobre cómo podemos construir un presente y un futuro más igualitarios, sostenibles y con justicia social tanto para la juventud como para la sociedad y el medio ambiente en general. Es por ello por lo que planteamos, con la vista puesta en 2030, un instrumento ambicioso tanto en objetivos como en metodología. Este instrumento pretende ser el marco común desde el que construyamos ese nuevo contrato social necesario que no deje a nuestros jóvenes al margen y que permita construir proyectos de vida autónomos.

El Objetivo número 1 de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 es “permitir que los jóvenes se conviertan en artífices de su propia vida, apoyar su desarrollo personal y su camino hacia la autonomía, reforzar su resiliencia y dotarlos de habilidades para la vida a fin de que puedan enfrentarse a un mundo cambiante”. La presente Estrategia persigue, de acuerdo con lo anterior, promover un nuevo contrato social que garantice, en el presente y en el futuro inmediato, el derecho efectivo de la juventud a diseñar y desarrollar sus propios proyectos vitales, propiciando las condiciones para su plena inclusión social dentro de un modelo socioeconómico igualitario, justo y sostenible para los seres humanos y el ecosistema, a través del acceso a la educación pública e inclusiva, al empleo digno, estable y bien remunerado y del acceso a la vivienda asequible, con especial atención a las particularidades de las mujeres, madres jóvenes y grupos en riesgo de discriminación y exclusión social.

La Estrategia de Juventud 2030 tiene en cuenta lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en todos sus Ejes. El PRTR adopta retos y compromisos que tendrán un impacto importante en toda la población en general y en la juventud en particular. En este sentido, la Estrategia de Juventud tiene un carácter complementario al PRTR, ya que también aspira a ser un marco de referencia y a establecer la hoja de ruta de las políticas de juventud durante la próxima década.

## **La crisis de 2008 y la consolidación de la juventud como colectivo discriminado.**

El Informe AROPE 2021 está dedicado a los “perdedores de la crisis”. Si para el conjunto de la población la tasa de riesgo de pobreza es actualmente 1,8 puntos porcentuales superior a la registrada en 2008, los jóvenes entre 16 y 29 años y las personas en desempleo multiplican por seis la diferencia media. La tasa de pobreza relativa para las personas jóvenes se situaba en 2021 en un 30,3 %, 7 puntos porcentuales por encima del resto de la población. Además,

---

<sup>1</sup> En adelante EJ2030.

están en riesgo de pobreza el 52 % de los jóvenes sin estudios (el triple que universitarios) y el 55 % de los hijos de extranjeros de fuera de la Unión Europea. La tasa de pobreza en las familias jóvenes es del 34 %, 10 puntos por encima de la media (24,4 %) (INE, ECV: 2019). Esto significa que casi un tercio del total de este grupo de edad experimenta privaciones en su nivel de vida que le excluyen de los estándares sociales de autonomía, y emancipación, calidad de vida y alimentación y de socialización y ocio, esenciales para su desarrollo integral y característicos del Estado Social y de Derecho.

Los y las jóvenes que han crecido entre 2008 y 2020 son, por tanto, la generación que más ha sufrido entre dos crisis sucesivas. Formados e incorporados a la vida adulta en el contexto de la gran crisis financiera de 2008-2014, fueron los más damnificados por la respuesta de la administración: una reforma del mercado laboral que profundizó la estructura dual del mercado de trabajo, incrementando la precarización de sus empleos, basada en la baja remuneración<sup>2</sup>, la temporalidad y la parcialidad. En el tercer trimestre de 2012 a nuestra juventud le tocó sufrir las más altas tasas de desempleo juvenil de la historia: un 55,13 %, 930.200 jóvenes menores de 25 años en paro.

De forma simultánea la juventud se vio excluida también del derecho a la emancipación y al ejercicio de una vida autónoma: los y las jóvenes españolas se emancipan con 29,5 años y, si en 2010 un 53,3 % de jóvenes entre 18 y 34 años vivía aún con sus padres, en 2019 se encontraba en esta situación el 64,5 %, 11 puntos más. A ello se agregaba la imposibilidad de acceder a una vivienda estable siquiera en régimen de alquiler. La vivienda en propiedad, que constituye un complemento a la pensión del que disfruta la inmensa mayoría de la tercera edad de nuestro país, está vedada de facto a toda nuestra juventud, lo que añade aún mayor incertidumbre a su futuro. La imposibilidad de acceder a la vivienda está ligada no solo a la precarización del empleo joven, sino también al carácter especulativo del modelo económico y residencial impulsado desde los años 90. Como consecuencia, toda la juventud, y, muy en especial si formaba parte de una familia con hijos o pertenecía a grupos desfavorecidos, pasó a ser un colectivo discriminado de facto por nuestro sistema socioeconómico, sin garantías de plena inclusión ni de desarrollo personal.

Un tercer ámbito de exclusión social de la juventud es el de la educación. En las últimas décadas nuestro sistema educativo ha ido adquiriendo también un carácter dual, a medida que la escuela pública iba recibiendo menos recursos, se fortalecían las opciones concertada y privada y se estancaba el sistema de becas. Como consecuencia, tal y como revela el Informe Juventud en España del Injuve (IJE: 2020), nuestro actual sistema educativo ha dejado

---

<sup>2</sup> La devaluación salarial vivida entre 2008 y 2016 se concentró en las franjas de edad más bajas: el salario medio de los menores de 20 sufrió un descenso del 28 %; la caída para los de 20 a 24 fue del 15 %; y del 9 % para los de 25 a 29, según la Encuesta Anual de Estructura Salarial, con lo que la juventud se vio excluida del derecho al trabajo digno y estable.

de ser un elemento de equidad y tiende a reproducir las diferencias de clase, puesto que los recursos económicos y educativos disponibles en el hogar, así como la educación de los progenitores, son los principales predictores del éxito educativo. El resultado es que las personas jóvenes de clase baja, sin acceso a apoyo educativo en el aula o en casa, están especialmente expuestas al abandono educativo temprano<sup>3</sup>, circunstancia que la pandemia ha agudizado<sup>4</sup>. Entretanto, existe una oferta muy insuficiente de formación profesional y, aunque la educación terciaria resulta accesible para aquellos que consiguen llegar a la secundaria superior, buena parte de ellos se ven abocados a empleos por debajo de su cualificación. Sin embargo, también en el acceso a la educación superior la crisis ha dejado su huella, profundizando en el sesgo socioeconómico con que se produce la incorporación a esta etapa educativa: el fuerte incremento de las tasas universitarias, la creación de tasas para cursar Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos de algunas comunidades y la reducción del presupuesto del programa de Becas y Ayudas del Ministerio de Educación han causado una disminución del alumnado universitario que afectó especialmente al procedente de familias con menor nivel educativo. Si en 2013/14 el alumnado con padres de estudios básicos suponía el 27,4 % de quienes accedían a la universidad, en 2016/17 ese porcentaje se redujo hasta el 25,2 %<sup>5</sup>. Este descenso se produce a favor del alumnado cuyos padres tienen estudios secundarios o superiores, que ganan en peso en el total de quienes se incorporan a la universidad. En todo caso, esos porcentajes de estudiantes aún están muy lejos de los que las familias con ese nivel de estudios tienen en el conjunto de la sociedad. Es necesario reforzar la educación pública en todos los niveles e incorporar los nuevos modelos de formación en competencias transversales que demanda la complejidad de nuestro sistema socioeconómico basado en la capacidad para actuar de forma empática en sociedad y con el medio, y en la versatilidad.

La discriminación de la juventud en sus derechos socioeconómicos es consecuencia de un desarrollo insuficiente de los principios del Estado Social y de su escaso peso demográfico y, por ende, político. Los 7,3 millones de españoles de 15 a 29 años que el INE contabilizaba a principios de 2020 suponen un descenso de casi el 20 % respecto a los 9,1 que había en 2005.

---

<sup>3</sup> A pesar de haber reducido sustancialmente la tasa de abandono educativo temprano en las últimas décadas, España tiene una de las tasas más altas de la Unión Europea. Uno de los factores explicativos más importantes son las diferencias existentes por nivel socioeconómico del hogar del que provienen los y las jóvenes. Tres de cada diez jóvenes en hogares con menos recursos abandonan los estudios al terminar la educación obligatoria, frente a solo 0,4 de cada 10 en hogares con más recursos, una diferencia de 7,5 (Informe del Alto Comisionado contra la pobreza infantil: 2020).

<sup>4</sup> Un 11,2 % de los y las estudiantes estuvo desasistido de medios y profesores durante el Gran Confinamiento de la COVID-19, y declaró haber aprendido por debajo del 50 % con respecto a un año normal, profundizando la brecha educativa.

<sup>5</sup> SIIU (Sistema Integrado de Información Universitario).

Pero, como resulta patente, el concurso y la visión nueva que ofrece la juventud son imprescindibles si nuestro reto es formular las relaciones sociales y de producción en beneficio de un mundo inclusivo, digno y más justo para todas las personas y para el medio ambiente. Por ello es necesario potenciar su protagonismo en la revitalización del sistema democrático, facilitando su incorporación a la esfera pública mediante el apoyo decidido a la participación y adelantando la edad de voto.

El paradigma de la sociedad del bienestar estaba basado en el pleno empleo, salarios crecientes ligados a la inflación, demanda creciente del trabajo y una esperanza de vida de 10 años tras la jubilación. En este contexto, se esperaba de los jóvenes que fueran simultáneamente capaces de desarrollar un proyecto de vida autónomo, criar la siguiente generación de españoles y sustentar a través de sus impuestos a la generación de sus padres y abuelos. Las estrategias puestas en marcha para capear la crisis económica quebraron definitivamente este modelo, a la espera de un nuevo paradigma pendiente de enunciar. Un paradigma que, para no cargar más aún el futuro de los jóvenes y del planeta, deberá ser socialmente justo y ecológicamente sostenible.

**2020: Un giro político por la juventud y la justicia social.** En 2020 dio comienzo un ciclo político centrado en los y las jóvenes que, en el breve lapso de tiempo transcurrido, ha dado ya frutos muy tangibles. Si en la crisis de 2008 los jóvenes se vieron abandonados por las administraciones, en la de 2020 encontraron todo su apoyo. Frente a la situación generada por la COVID-19, se prohibió la ejecución de desahucios sin alternativa habitacional; se prorrogaron los contratos de alquiler durante 6 meses; los grandes tenedores de vivienda tuvieron que hacer una quita de la deuda del 50 % o reestructurar la deuda en 3 años a sus inquilinos. También se abrieron líneas de apoyo con microcréditos a personas vulnerables, se amplió la moratoria de hipotecas y se prohibió el corte de suministros básicos. Con el objetivo de garantizar los ingresos de los grupos más vulnerables, se implementó la prestación contributiva por desempleo y suspensión temporal del contrato laboral (ERTE), el subsidio COVID extraordinario para autónomos, y la prestación compatible con el trabajo por cuenta propia. Para apoyar a las familias en riesgo de pobreza con hijos menores se articuló el PLAN MECUIDA.

Entretanto este Gobierno continuó impulsando iniciativas centradas en la juventud. Entre muchas otras cabe destacar la nueva ley educativa, LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional, cuya finalidad es establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos. En Empleo, el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre reformó estructuralmente el mercado laboral con el objetivo de promover la estabilidad en el empleo

y la limitación de un uso abusivo, injustificado y desproporcionado de la contratación temporal. Además, continuó la ejecución del *Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021)* y se ha aprobado el plan Estratégico Juventud Avanza (4.940 millones de euros) que incluye el *Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027* de trabajo digno para las personas jóvenes (3.263 millones de euros) dirigido, entre otros, a los jóvenes que han sufrido abandono escolar temprano o que habían dejado de buscar trabajo. Otras importantes medidas en este ámbito están contenidas en el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española*<sup>6</sup>, que va a movilizar 72.000 millones de euros en los presupuestos generales del Estado para los años 2021 y 2023, el 50 % de los recursos con los que cuenta España gracias al instrumento *Next Generation EU*. Así, se articulan programas educativos como el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (programa PROA+) y se inician el Programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública y los programas de digitalización y competencias digitales del sistema educativo. En el ámbito de la salud se regularon las apuestas y juegos de azar *online* y se publicó el Real Decreto 958/2020 de comunicaciones comerciales de las actividades del juego y la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024. La LOPIVI, Ley Orgánica 8/2021, ha supuesto un avance estratégico en el ámbito de la protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Para las mujeres víctimas de malos tratos se han articulado nuevas prestaciones como la orfandad no contributiva (4,9 millones de euros, 2021). En lo relativo al objetivo de la reducción de la desigualdad y mejora de la protección del Estado del Bienestar destacó el ingreso mínimo vital (inicialmente aprobado por Real Decreto-Ley 20/2020, y posteriormente por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, con una dotación de 3.021.926,14 en 2022), la equiparación del permiso de paternidad al de maternidad (Real Decreto-Ley 6/2019), la Estrategia Nacional

---

<sup>6</sup> En cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (CID) y su documento Anexo, así como en la Decisión sobre los Acuerdos Operativos (OA), todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR en cumplimiento de la presente Estrategia deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do No Significant Harm”) y el etiquetado climático/medioambiental que, en su caso, tengan asociado. Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas en los Componentes, así como en las medidas vinculadas a la presente Estrategia, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en los apartados 3, 6 y 8 de los documentos de los Componentes del Plan y en el Anexo a la CID. En este sentido, El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha editado en 2021 una Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente.

de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. En el terreno de la participación se abrieron dos nuevos foros nacionales permanentes: el Diálogo abierto con la juventud (Injuve) y el Consejo estatal de participación de la Infancia y de la Adolescencia (DGDIA).

**PGE 2022: los Presupuestos de la Juventud.** Los Presupuestos para 2022 son los de la consolidación de una gran apuesta por las y los jóvenes, por sus derechos y por sus oportunidades. Las cuentas prevén un aumento del 84,8 % de los recursos públicos destinados a la juventud, llegando a la cifra global de 12.550 millones de euros en medidas que se impulsarán desde trece ministerios distintos. Contarán con 210 millones de euros para el nuevo bono cultural joven, 2.199 millones para becas que beneficiarán a más de 800.000 jóvenes, 2.075 millones para impulsar la formación profesional, o 750 millones para el plan de empleo juvenil. Los Presupuestos destinarán a vivienda 2.250 millones de euros, un 373 % más que en los actuales. En empleo, el Gobierno impulsará un gran acuerdo social para elevar el salario mínimo interprofesional hasta los 1.000 €. El Real Decreto 62/2022 de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, facilitará la formación permanente de la juventud, y se renovará todo el sistema de Formación Profesional a través de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Se desarrollará la Agenda Digital dentro del PRTR.

La próxima Ley de Vivienda<sup>7</sup>, el Real Decreto por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025 suponen un cambio de paradigma radical en la forma de abordar la emancipación juvenil. Fomentan decididamente el alquiler joven mediante ayudas directas, limitan los precios de los alquileres en zonas tensionadas, y facilitan el acceso joven a la vivienda en propiedad en los entornos rurales a través de ayudas directas. Además, garantizan el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales para las personas víctimas de violencia de género y objeto de desahucio o vulnerables, prohíben los desahucios sin alternativa habitacional, y sobre todo fomentan y protegen los parques públicos de vivienda y la vivienda protegida.

Al mismo tiempo, en el ámbito de la ciencia, la reforma de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación prevé la dotación de más recursos, derechos y estabilidad al personal de la I+D+I, con medidas encaminadas a facilitar la entrada al sistema de I+D+I de las personas jóvenes, reducir la precariedad laboral y atraer talento, entre otras.

La Estrategia de Juventud 2030 contempla, organiza e impulsa otro gran conjunto de iniciativas actualmente en desarrollo. Entre ellas se encuentra

---

<sup>7</sup> “Proyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda” aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 1 de febrero de 2022, que será remitido a las Cortes Generales actualmente en tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia.



la futura Ley de Familias, con 6 meses de permiso para los padres y una prestación universal por crianza. También el Plan de Acción Nacional para la implementación en España de la Garantía Infantil Europea del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

La EJ2030 también desgana el Plan España te protege contra la violencia machista, que garantizará la protección y la atención a todas las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual. Además, se está tramitando la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, un gran avance en la protección integral de las mujeres, en su derecho a la libertad sexual y en la erradicación de todas las violencias sexuales. Por otro lado, se prevé aprobar la ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que garantizará la plena igualdad y la atención a las necesidades de estos colectivos.

Para impulsar la salud y la calidad de vida de la juventud la EJ2030 suma una batería de medidas con cargo al Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia C26.R1, C26.R2, C26.R3 y C26.I3. Además, la salud mental es una prioridad del “Plan de Acción 2021-2024. Salud mental y COVID-19”, dotado con 100 millones de euros y del nuevo Grupo de trabajo del Observatorio de Convivencia Escolar para el bienestar emocional. Y en el marco del PRTR el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico va a desarrollar un paquete de 130 medidas para la recuperación del territorio y la lucha contra el despoblamiento rural.

En relación con los adolescentes y jóvenes migrantes, tutelados y extutelados, así como con las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, esta Estrategia incorpora numerosas iniciativas. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está desarrollando en la actualidad 4 estrategias que generarán un nuevo marco para ellos y ellas, desde la perspectiva de los derechos y la plena inclusión: la propia EJ2030, la Estrategia de derechos de Infancia y Adolescencia (introduce un enfoque de derechos), la Estrategia Nacional de erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia y la Estrategia de atención a la Infancia migrante no acompañada. Se ha aprobado el Real Decreto 903/2021, por el que se modifica el Reglamento de ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, creando un régimen específico para menores extranjeros no acompañados y jóvenes para favorecer su integración, y el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027, que prevé atender en especial a los colectivos especialmente vulnerables, como las personas migrantes. El Injuve contribuye a esta tarea con la elaboración de un mapa de recursos para la juventud extutelada a escala nacional.

Estas y otras medidas desgana en la Estrategia de Juventud 2030 y en sus futuros Planes de Acción conforman la base de un nuevo pacto social renovado.

## **2. Estrategia de Juventud 2030: bases e ideas fuerza para un nuevo contrato social con la juventud**

La EJ2030 pone las bases y la metodología para dar un salto cualitativo hacia la renovación de nuestro contrato social justo y sostenible, a través de la recuperación de los derechos del Estado Social para todos pero muy especialmente para los y las jóvenes y mediante la apertura real a la participación de la juventud en todos los ámbitos de transformación política y social.

El nuevo contrato social deberá combatir las nuevas brechas de desigualdad y la depauperación de la juventud, y rehabilitar los procesos de movilidad social ascendente, para edificar un sistema de bienestar sostenible en el tiempo y con el planeta. Deberá tener en cuenta que la juventud ya no es ni demográficamente ni por sus condiciones sociodemográficas objetivas, capaz de asumir por sí sola los retos que le asignaba la sociedad desde los años 60. En la actualidad, la juventud es un colectivo discriminado de facto en su acceso al mercado laboral y residencial que, en consecuencia, precisa de apoyos por parte de las administraciones y de la sociedad en general para desempeñar el rol productivo, reproductivo, educativo, transformador y sustentador de la solidaridad intergeneracional y del sistema que le corresponde. Y a esta dimensión generacional se deberán superponer otras, como la clase o el género, pues ni todos los jóvenes son igual de vulnerables ni las políticas para ellos pueden ser las mismas.

El nuevo contrato social requiere un combate decidido contra la precariedad laboral y habitacional impuesta a los jóvenes. Necesita una revisión en profundidad de las políticas de empleo, natalidad, infancia, familia, vivienda, igualdad y conciliación, para que puedan formar familias y para que las mujeres jóvenes no deban optar entre su vida laboral y familiar. Obliga a revisar nuestro sistema educativo, con altas tasas de sobrecualificación, desajustes entre la formación cursada y las demandas del mercado laboral, abandono educativo y repetición escolar por encima de la media de la UE. Otros factores sí colocan a los jóvenes en una situación favorable: la vuelta en masa a los estudios (sobre todo de las chicas), la menor competencia, por la caída demográfica, y su mayor concienciación y deseo de participación.

La quiebra del antiguo contrato social no solo expuso a la juventud a precarización y a la pobreza definiéndola como nueva clase social desfavorecida; también ha comprometido la sostenibilidad del conjunto del sistema, desde la financiación de los servicios públicos a la propia solidaridad intergeneracional. Dado que esta problemática es integral, compleja y debe tocar aspectos de mercado de trabajo, familias y Estado de Bienestar, se hace urgente confrontarla desde un amplio acuerdo político. Es un reto que nos interpela a todos, partidos y agentes sociales, y que requiere un gran

pacto de Estado impulsado para y sobre todo con el concurso de nuestra juventud, con una mesa de seguimiento, comparable a la de las pensiones o a la de la violencia de género. Es imprescindible recomponer el pacto entre generaciones en España para abrir un nuevo futuro para este país. Un nuevo pacto intergeneracional, dentro de un nuevo contrato ecológico y social con la juventud.

### **Objetivos del nuevo contrato social**

- 1) *Justicia social. Recuperación de los derechos civiles, económicos y sociales para la adolescencia, la juventud, las mujeres y otros grupos discriminados.*
- 2) *Renovación democrática y nuevo modelo socioeconómico sostenible y ecológico. Un nuevo contrato social precisa del concurso de las clases más desfavorecidas por la estructura socioeconómica actual, y por tanto más comprometidas con la transformación progresista del sistema.*

### **Objetivos de la Estrategia de Juventud 2030. Bases para un nuevo contrato social con la juventud**

- 1) *Garantizar la educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y el acceso a la cultura y al aprendizaje durante toda la vida.* Se trata de garantizar el acceso efectivo de toda la juventud a una educación de calidad en todas las etapas, participativa e inclusiva, a lo largo de la vida, y a una formación y capacitación integrales, adecuadas a la complejidad del actual entorno socioeconómico, que permitan a la juventud participar y transformar su entorno en dirección a la justicia ecológica y social. Recuperar el papel de la educación como ascensor social a través de un sistema educativo con mayor equidad, que favorezca la educación inclusiva, que desarrolle una política de becas y ayudas al estudio para la compensación de las desigualdades y promueva la atención al bienestar educativo y a la salud mental. Articular medidas para conseguir una formación y aprendizaje continuos, fomentando la educación formal y no formal, el acceso a la cultura, el tiempo libre educativo y la apreciación de la diversidad, la sexualidad, la igualdad real y el medio ambiente. Ampliar la Formación Profesional para incorporar nuevas demandas y abrirla a la educación permanente. Impulsar vocaciones científicas que promuevan la creación de nuevas generaciones de personal científico e innovador.
- 2) *Garantizar la plena autonomía de las personas jóvenes, mediante el empleo digno y el emprendimiento.* El nuevo modelo de empleabilidad abandonará el paradigma de la precariedad joven para fomentar modalidades de contratación estable, que garanticen el acceso al empleo digno, estable y bien remunerado, la igualdad de oportunidades y la

conciliación entre la vida laboral y la personal. Igualmente se adoptarán medidas de complementariedad de los sistemas de información y programas de orientación e inserción social, planes de fomento del autoempleo y la economía social, y planes para jóvenes empresarios. En el ámbito de la I+D+I, se adoptarán medidas para formar nuevas generaciones de personal científico y retenerlo mediante el desarrollo de una carrera científica atractiva y estable.

- 3) *Hacer posible la emancipación efectiva de las personas jóvenes, el desarrollo de su proyecto vital y la maternidad/paternidad libremente elegida.* Adoptar o promover medidas específicas entre distintos actores, para hacer efectivo el derecho de los y las jóvenes a la vivienda en alquiler o en propiedad con seguridad en la tenencia, en condiciones económicas compatibles con el desarrollo de una vida digna y con la paternidad/maternidad, con especial atención y apoyo a las particularidades de las familias jóvenes, las familias jóvenes monoparentales y grupos en riesgo de exclusión social. Favorecer las opciones de vivienda respetuosas con el medio ambiente, erradicar la infravivienda y el sinhogarismo entre la juventud, limitar la especulación y generar un parque de viviendas público suficiente, accesible, sostenible y no enajenable. Hacer posible la maternidad/paternidad libremente elegida, desde la consideración de que la infancia y la juventud constituyen un bien social público y mediante ayudas decididas que eviten el empobrecimiento y el descenso de la calidad de vida y la exclusión o la discriminación sociolaboral de las madres.
- 4) *Garantizar la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y jóvenes.* Se garantizará la igualdad efectiva de acceso al Sistema Nacional de Salud a toda la juventud, sin exclusiones ni restricciones, adaptando los servicios de salud a sus necesidades mediante la atención integrada a los problemas de salud mental, violencia y prevención del suicidio, la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables y ecológicos mediante una oferta diversa de servicios de ocio, cultura, actividad física y práctica deportiva; además, se fomentará la salud afectivo-sexual integral de la adolescencia y la juventud, mediante medidas formativas y acceso a servicios que las empoderen y brinden progresiva autonomía en este ámbito, previniendo servicios que las empoderen y brinden progresiva autonomía en este ámbito, previniendo las infecciones de transmisión sexual (ITS), los embarazos no deseados y la violencias machistas en todas sus manifestaciones, formas y grados. Se garantizará también el derecho de las personas jóvenes a escoger y forjar su propia identidad, sus derechos digitales y la protección de la propia imagen.
- 5) *Garantizar la plena inclusión de los colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación.* Se

generará un sistema de servicios sociales eficaz, universal y de calidad, capaz de atender las necesidades específicas de todos los y las jóvenes, y muy especialmente las de los colectivos en riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación (además de por la edad, por su origen étnico o geográfico, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, estado serológico de VIH, religión o creencias u opiniones políticas) de modo que se garantice el acceso de todos ellos, en condiciones de plena igualdad, al empleo, la protección social, la educación, los servicios sociales y los cuidados, haciendo posible su plena inclusión. De especial relevancia será el desarrollo del ingreso mínimo vital y su adaptación a las necesidades de los y las jóvenes extutelados.

- 6) *Impulsar a la juventud como agente de transformación social.* Potenciar la participación de adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica y de impulso del nuevo contrato social. Se trata de lograr que la juventud sea un agente de cambio y de progreso, impulsor de transformaciones significativas en ámbitos trascendentales como los derechos humanos y laborales, la plena igualdad, la investigación científica y la innovación que promuevan un nuevo modelo productivo sostenible, o la construcción de sociedades democráticas, inclusivas y plurales. Para lograr estos objetivos, proponemos impulsar los proyectos de solidaridad, de formación en democracia y participación, el voto a los 16 años, el asociacionismo adolescente y juvenil, y apoyar la participación directa y activa, *on* y *offline*, de los jóvenes en todos los contextos, desde los educativos a los políticos y administrativos, para la transformación de sus ámbitos cotidianos, la definición de la nueva agenda política y el nuevo contrato ecosocial.
- 7) *Facilitar la movilidad y los derechos de la juventud en los procesos de emigración y retorno,* promoviendo programas de formación, voluntariado y empleo en el exterior, velando por las condiciones dignas de las personas jóvenes que viven en el exterior y ofreciendo facilidades y ayudas para el proceso de vuelta y el retorno del talento.
- 8) *Convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para la juventud y promover la transición verde.* Dignificar el ámbito rural para asentar la población rural joven y evitar su emigración, garantizando la igualdad de oportunidades y de derechos de este colectivo frente al ámbito urbano, y convertir el mundo rural en una opción de mejora efectiva de las condiciones de vida para los jóvenes urbanos mediante unos servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas integrales de las personas jóvenes, generando al tiempo nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento sostenibles.
- 9) *Profundizar nuestro conocimiento sobre la realidad juvenil.* Conocer y dar a conocer la realidad juvenil: las necesidades, situación actual, los contextos, expectativas, valores y necesidades de los jóvenes en España,

los desafíos actuales y de futuro que enfrentan, y las políticas y los servicios que se orientan a ellos, mediante la alianza de equipos y organismos de investigación y potenciando la investigación multidisciplinar sobre juventud y el enfoque de juventud transversal en las investigaciones sectoriales.

- 10) *Incorporar a los y las jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud. Se trata de impulsar la agenda joven (el empleo, la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad, la vivienda y el cambio climático) desde las administraciones públicas y los organismos nacionales e internacionales, en colaboración directa con la juventud y las entidades juveniles, de forma sistemática y en pie de igualdad con los actores sociales e institucionales.*
- 11) *Incorporar una perspectiva feminista a todas las políticas de juventud, garantizando la plena igualdad efectiva de todas las mujeres, el desarrollo y respeto de sus derechos en todos los ámbitos y la atención a sus necesidades específicas. Se garantizará por ley y se fomentará y protegerá el ejercicio efectivo de las todas mujeres adolescentes y jóvenes, de cualquier colectivo, a los siguientes derechos: a la educación inclusiva e integral en igualdad; al empleo digno y de calidad, garantizando la maternidad libremente decidida, la conciliación y la corresponsabilidad y evitando la discriminación por maternidad; a la libertad y autonomía afectivo-sexual y a la prevención de todas las violencias sexuales y machistas; a la atención integral a las familias jóvenes, y la protección de mujeres jóvenes de violencia machista y violencias sexuales y al colectivo LGTBIQ+; a la adaptación de los servicios públicos y de salud a sus necesidades específicas. Se incorporará a las mujeres jóvenes al desarrollo de normativas y estrategias de carácter nacional y autonómico.*
- 12) *Dar protagonismo a la juventud en el desarrollo e implantación de la Agenda Verde. Formar y sensibilizar a adolescentes y jóvenes en temáticas medioambientales y animalistas, fomentar su organización en asociaciones, los proyectos nacionales e internacionales y su participación pública en esta materia, incorporarles activamente y reconocer su voz como cualificada en todos los procesos de definición de estrategias y normativas relacionadas con la sostenibilidad, el cambio climático y el medio ambiente. Sensibilizar sobre nuestros modelos de consumo, promover hábitos de vida sostenibles y activar la economía de proximidad, fomentar los espacios verdes, promocionar el turismo sostenible, garantizar el acceso universal a la energía renovable y limpia.*

### 3. Referentes de la Estrategia de Juventud 2030

#### Referentes internacionales

España ha avanzado en la atención de las necesidades y en la garantía de derechos de la población joven. No obstante, persisten retos para mejorar significativamente la realidad y las proyecciones vitales de la juventud, así como también existen desafíos en la garantía de derechos fundamentales. La EJ2030 se enmarca en la agenda global de juventud para garantizar el abordaje integral de los problemas que afectan a la juventud y cuyo camino sigue siendo extenso en la realidad nacional, especialmente en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queer* (LGBTIQ), los derechos de las mujeres y la violencia de género, la discriminación por motivos raciales o étnicos, el reto demográfico y el cambio climático, entre otros.

En este sentido, España ha asumido con entusiasmo el compromiso de avanzar en la **Agenda 2030 en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, como hoja de ruta de la implementación de la Agenda 2030 en España, aprobada por el Consejo de Ministros en junio de 2021.** Los desafíos que enfrenta el mundo exigen una respuesta que genere progreso compartido, sostenible y que garantice la vida y el entorno de los niños, niñas y jóvenes. Por esta razón, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen una fuente fundamental de inspiración para esta Estrategia, integrando cada uno de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 en los distintos Ejes de la EJ2030, como se aprecia a continuación:



Asimismo, la EJ2030 se alinea con las directrices y recomendaciones establecidas en la **Estrategia Europea de Juventud 2021-2027**, que tiene como objetivo promover la participación de los jóvenes en la vida democrática y garantizar que tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad.



La EJ2030 integra dentro de sus contenidos los 3 pilares de la Estrategia Europea de Juventud:

- 1) Involucrar: proporcionar a la juventud vías de participación en la vida cotidiana y la vida democrática.
- 2) Conectar: promover conexiones, relaciones, cooperación, actividades culturales y cívicas e intercambio de experiencias en un contexto europeo.
- 3) Capacitar: fomentar la capacitación y el reconocimiento del aprendizaje formal e informal.

De igual forma, los Ejes, los objetivos y las líneas de actuación de la EJ2030 recogen **Las Metas De La Juventud Europea** que plasman las prioridades de las personas jóvenes en relación con la política de juventud y las metas a alcanzar en los siguientes ámbitos:



Las dificultades que enfrentan los jóvenes en cuestiones tan fundamentales como el empleo, la vivienda y los servicios esenciales, la atención primaria y la salud mental, indican que el Estado debe concentrar sus esfuerzos en el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos humanos de las personas jóvenes. La EJ2030 es una política centrada en los derechos humanos de las personas jóvenes y, por ello, incorpora de manera transversal los derechos establecidos en la **Carta Social Europea (1996)** y los principios contemplados en el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**, orientando la estrategia a la mejora de la vida cotidiana, el bienestar y la consolidación de los derechos sociales de las personas jóvenes. Por ello mismo, se han desarrollado líneas de actuación para atender la deuda histórica que existe en relación con: el derecho a una vivienda digna y asequible, el derecho a la salud y a un servicio de atención primaria accesible y eficaz para toda la población, el derecho a una educación universal, de calidad y gratuita y la inclusión e integración de las personas con discapacidad y el derecho a un empleo digno y en condiciones.

Se integra además el enfoque del **Régimen Internacional de los Derechos Humanos**, reconociendo y aplicando las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos civiles y políticos (Protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos), de los derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales), los derechos de las mujeres (la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres, CEDAW), los derechos de los trabajadores migrantes (Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares), los derechos de las personas con discapacidad (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad) y, finalmente, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

En materia de los derechos de las mujeres y la violencia de género, la EJ2030 reafirma su compromiso con el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (“Convenio de Estambul”)**, estableciendo mecanismos diversos para la protección de las mujeres y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y violencia doméstica, promoviendo la igualdad real entre mujeres y hombres y la cooperación y trabajo conjunto para adoptar un enfoque integrado en este sentido.

Finalmente, la EJ2030 ha orientado sus actuaciones con base a los **Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género (“Principios de Yogyakarta”)**. Estos principios han sido ratificados por las Naciones Unidas, reafirmando la obligación de los estados a proteger a todas las personas contra toda discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. En la misma dirección, las apuestas de la EJ2030 en relación con las personas jóvenes LGBTIQ están en línea con la **Estrategia de la Unión Europea para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025**, que integra los esfuerzos, recursos y prioridades de la Unión y los países miembros para establecer los mecanismos y las medidas necesarias para la lucha contra la discriminación hacia las personas LGBTIQ, garantizar su seguridad e inclusión social y liderar el movimiento a favor de la igualdad de este colectivo en todo el mundo. La Estrategia pone a las personas LGBTIQ en el centro de la toma de decisiones y hace que sus voces se eleven para abordar eficazmente estas cuestiones.

## Referentes nacionales

La voz y las demandas de la población joven son cada vez más importantes para la toma de decisiones y el desarrollo sostenible del país. En primer lugar, el creciente interés y la implicación de la juventud en la generación de soluciones a los problemas sociales han propiciado el desarrollo de la política integral de juventud que plasma la EJ2030. Pero, además, la participación

juvenil tiene carácter transversal y aspira a introducir la perspectiva de la juventud en otras políticas, como las siguientes:

En el ámbito de la educación, la Estrategia coincide y contribuye al desarrollo de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de Educación** cuya finalidad es establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos y todas. La EJ2030 recoge las propuestas de modernización del sistema educativo, proponiendo líneas de actuación y medidas concretas para un sistema de educación y formación inclusivo, un currículo educativo y su evaluación basado en competencias, con un enfoque de derechos humanos, la igualdad efectiva y la participación ciudadana, la educación para la salud, la prevención de la violencia machista y la no discriminación, inclusión y vida independiente de las personas con discapacidad, el desarrollo sostenible, el desarrollo de estilos de vida y ocio saludables, el desarrollo de competencias digitales y el fomento del emprendimiento social y empresarial.

En materia de empleo, el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Ley 18/2014) y los planes de Garantía Juvenil** han demostrado su efectividad para mejorar la inserción sociolaboral de la población joven. En el Plan de Garantía Juvenil 2021 se recogen las recomendaciones del Consejo Europeo para reforzar los servicios y garantizar la transición al mercado laboral y el incremento de la empleabilidad de las personas jóvenes en el nuevo contexto de la pandemia de COVID-19. Esta Estrategia ha integrado los objetivos de la Garantía, combinando y generando sinergias en los ámbitos de la educación y la formación (formal e informal), el desarrollo de capacidades, el desarrollo personal y la adquisición de conocimientos para profesiones del futuro.

En el mismo ámbito, se incluyen las principales aportaciones del **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021**, que plantea las acciones y medidas necesarias para desarrollar un nuevo modelo productivo basado en la innovación y el impulso de sectores estratégicos, considerando a las personas jóvenes como protagonistas de esta iniciativa transformadora. Se plantea un modelo productivo moderno, un sistema de formación y cualificación integrado y adaptado a los nuevos sectores, así como la oferta de empleos en sectores estratégicos y del futuro.

**En el ámbito de la I+D+I**, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 tiene entre sus objetivos mejorar la situación del personal investigador, potenciar la capacidad de España para atraer, recuperar y retener talento o garantizar la aplicación del principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I. Para conseguir sus objetivos, se favorecerá el relevo generacional fomentando las vocaciones científicas y tecnológicas,

ofreciendo oportunidades a los jóvenes talentos, y asegurando la asignación presupuestaria necesaria para el desarrollo de los proyectos de I+D+I, entre otros. Además, se impulsarán iniciativas que promuevan la interacción entre las personas científicas y la sociedad, teniendo en cuenta a las más jóvenes.

En materia de inclusión social, se ha tomado como referencia la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023)** que establece las medidas necesarias para combatir la pobreza y proteger a los colectivos en grave riesgo de exclusión social, garantizando la cobertura adecuada de los servicios sociales, las ayudas y prestaciones sociales. En esa misma línea, la EJ2030 incluye dentro de sus propuestas los avances alcanzados por el **Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital** y la **Ley 19/2021, de 20 de diciembre, del ingreso mínimo vital**, que regula el acceso a este apoyo y su complemento con otras medidas de apoyo como las ayudas complementarias a la infancia. Se recoge, además, lo dispuesto en la **Reforma del Reglamento de Extranjería**, que favorece la integración y reduce la vulnerabilidad de jóvenes extutelados y menores de edad no acompañados, facilitando la inserción sociolaboral de estos jóvenes.

Asimismo, la política de juventud se ha inspirado en las disposiciones nacionales en relación con la lucha contra la violencia contra las mujeres, integrando de manera transversal la **Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** y el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género (2017)**, contribuyendo al perfeccionamiento de los esfuerzos públicos e instrumentos dirigidos a la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

## 4. Personas destinatarias

La EJ2030 está **dirigida a la juventud**. A tales efectos, se entiende por juventud el periodo de la vida que prepara a nuestros y nuestras jóvenes para acceder, de forma efectiva y estable, a los hitos que marcan su paso al mundo adulto. De este modo, en términos generales, **hablamos de juventud para el tramo de edad de 15 a 29 años**. Sin embargo, este tramo general se ve alterado en ocasiones para tener en consideración especificidades sectoriales. Así, en el Eje 1 (Educación) analizamos la situación de la adolescencia desde los 12 años. En el Eje 3 (Vivienda y proyecto vital), el aumento de la esperanza de vida y el retraso en la edad de emancipación y de tener descendencia nos obliga a extender la juventud hasta los 35 años. En los Ejes 3, 4, 7 y 8, donde se trata la juventud investigadora y rural, el límite etario se lleva hasta los 40 años, en función de la noción de joven agricultor de la Unión Europea, y del tiempo que tarda un joven investigador en acceder a una situación laboral estable. Este marco etario permitirá, por un lado, incidir en la primera adolescencia para prevenir riesgos y cultivar hábitos esenciales para la condición juvenil en el futuro y, por el otro, abordar problemas sociales y situaciones de vulnerabilidad que se originan en la juventud y prevalecen después de los 29 años.

Jóvenes de 30-34 años:		Jóvenes de 15-29 años:	
2 745 319		7 362 314	
1 371 836 mujeres jóvenes	1 373 483 hombres jóvenes	3 591 119 mujeres jóvenes	3 771 195 hombres jóvenes

De esta manera, los objetivos estratégicos se centran en los momentos fundamentales de la vida de las personas jóvenes, y están orientados a garantizar el desarrollo de sus capacidades de cara a la construcción de su proyecto vital.

En términos cuantitativos la **población joven de 15 a 29 años residente en España** asciende en 2021 a un total de 7.362.314 personas. De esta cifra, el 48,8 % son mujeres (3.591.119 personas) y el 51,2 % son hombres (3.771.195 personas). Por su lado, la cohorte de **jóvenes entre 30 y 34 años** asciende a 2.745.319 personas, de las cuales el 49,97 % son mujeres (1.371.836 mujeres) y el 50,03 % son hombres (1.373.483 hombres)<sup>8</sup> (INE, 2021).

La Estrategia incide de manera especial en las **personas jóvenes con menos oportunidades** que enfrentan diversos obstáculos de inclusión y participación en todos los ámbitos de la vida. En cuanto a los obstáculos económicos, la

<sup>8</sup> Cifras de población, INE, 2021.

Estrategia aborda a **jóvenes en riesgo de pobreza y exclusión social**, que experimentan una tasa AROPE de 30,3 % (31,2 % para el caso de los varones y 29,3 % para el caso de las mujeres jóvenes)<sup>9</sup>. De igual forma, reconociendo los problemas estructurales del mercado laboral y los impactos negativos que estos han tenido en la juventud, la Estrategia incide en la **población joven en desempleo**.

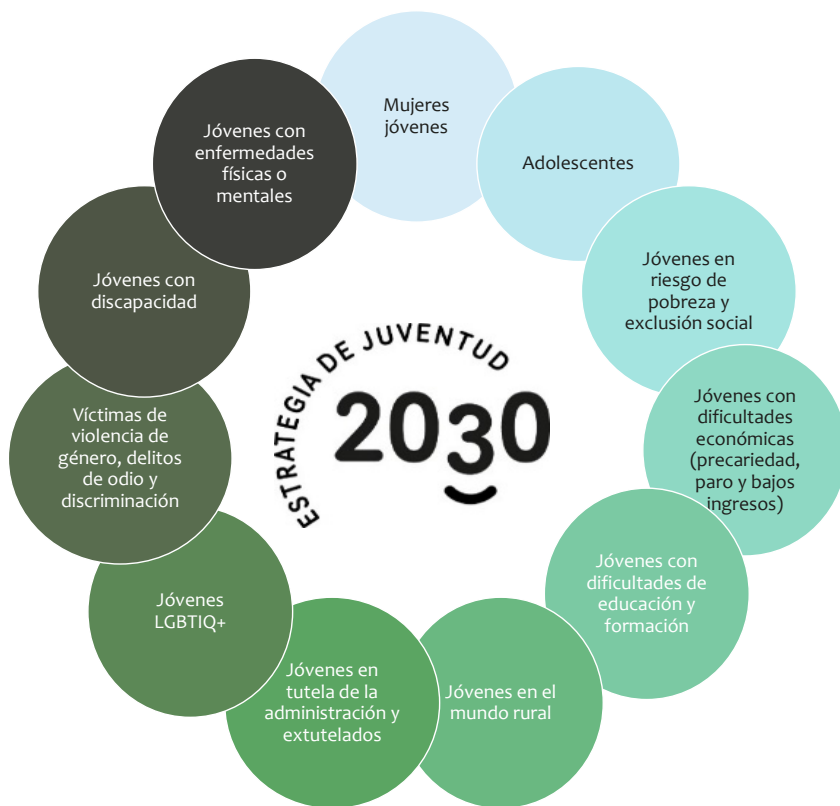
Asimismo, la EJ2030 está destinada a los y las jóvenes que enfrentan barreras para acceder o mantenerse en el sistema de educación y formación. La cifra de **jóvenes que no estudian ni trabajan ni se forman** asciende a 17,3 % para la población de 15-29 años (17,3 % para mujeres y hombres jóvenes)<sup>10</sup>. Adicionalmente, como parte de la población objetivo de la EJ2030 se han identificado jóvenes que experimentan obstáculos sociales, culturales, geográficos, de salud, de discapacidad y de discriminación, como es el caso de **jóvenes en el mundo rural, jóvenes con enfermedades físicas o de salud mental, personas en tutela de la administración o jóvenes extutelados. Se presta también especial atención a las y los jóvenes víctimas de todas las formas de violencia**, muy en especial de las violencias machistas y de **género** y de los delitos de odio, entre otras.

Por último, esta política reconoce la heterogeneidad de las personas jóvenes, por lo que se han establecido líneas de actuación destinadas, tanto al conjunto de población joven como otras específicamente dirigidas a la diversidad de grupos y colectivos que en muchas ocasiones experimentan mayores dificultades para acceder a oportunidades y se enfrentan a múltiples tipos de discriminación: **mujeres jóvenes, personas LGBTIQ, jóvenes inmigrantes, jóvenes solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, personas gitanas, jóvenes con algún tipo de discapacidad**, entre muchos otros grupos vulnerables abordados en esta Estrategia y sobre los cuales se espera aumentar el conocimiento en los próximos 10 años.

---

<sup>9</sup> Encuesta de Condiciones de Vida, INE, 2021.

<sup>10</sup> Eurostat [edat\_lfse\_20], 2020.



## 5. La Estrategia de Juventud 2030: contenido, estructura, orientación y carácter participativo

Tras finalizar en 2020 el marco temporal de la Estrategia Juventud 2020 de la Administración General del Estado (AGE), en 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través del Instituto de la Juventud (Injuve) y en cumplimiento de las competencias que le atribuye el Real Decreto 486/2005, puso en marcha un proceso de elaboración de una nueva Estrategia de Juventud, de carácter participativo y en el ámbito de la AGE, para el periodo 2022-2030.

La nueva Estrategia de Juventud 2030 “Un nuevo contrato social con la juventud” es una iniciativa interministerial transversal promovida por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la colaboración con todos los ministerios a través de la Comisión Interministerial para la Juventud. Coordinada por el Injuve, se trata de un documento abierto de referencia y planificación estratégica de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de juventud, que responda al diagnóstico y la prospectiva de la situación de la juventud española para el próximo decenio. **Su objetivo es dotar de coherencia y sentido de misión a las distintas actuaciones de los ministerios en materia de juventud o con relevancia para la juventud, generando, a través de su puesta en práctica coordinada, un nuevo contrato social** que garantice, en el presente y en el futuro inmediato, el derecho de la juventud a diseñar y desarrollar sus propios proyectos vitales, propiciando las condiciones para su plena inclusión social dentro de un modelo socioeconómico igualitario, justo y sostenible para los humanos y el ecosistema.

La Estrategia de Juventud desarrolla, en su ámbito, dos documentos programáticos de referencia: la Agenda del Cambio de la Estrategia de Juventud de la Unión Europea y los Youth Goals (YG-EEJ 2019-2027). Para ello la Estrategia se articula en 10 Ejes estratégicos y 2 Ejes transversales: 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida; 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven; 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital; 4. Salud integral y calidad de vida; 5. Economía de los cuidados y políticas de inclusión: Colectivos jóvenes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación; 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado; 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno; 8. Juventud y mundo rural; 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y servicios a la juventud; y 10. Gobernanza joven y cooperación Institucional.

Además, se incorporan dos Ejes transversales: 11. Mujeres jóvenes e igualdad y 12. Juventud, medio ambiente y sostenibilidad, porque consideramos que todos los ámbitos de la vida están atravesados por las consecuencias de la desigualdad y la emergencia climática. Según el Informe Juventud en España



2020 (IJE: 2020), las luchas por la igualdad de género y la justicia climática, que van de la mano, son, junto a la educación, las que más han movilizado a la juventud y resultan cuestiones fundamentales a trabajar con los jóvenes por su potencial transformador e importancia para el futuro. No podemos olvidar las bases materiales que sostienen la vida humana y que son sustanciales para entender el enfoque ecofeminista que debe guiarnos: la ecoddependencia y la interdependencia. Necesitamos a la naturaleza para sobrevivir y precisamos del cuidado de otras personas.

Cada uno de los Ejes de la EJ2030 se estructura en distintos objetivos estratégicos, que a la vez incorporarán varias líneas de actuación. El año 2030 constituye el horizonte en que España deberá haber alcanzado todos los retos establecidos en la Estrategia, generando un nuevo contrato social por la juventud, que asegure a nuestras y nuestros jóvenes, en el presente, el desarrollo integral de sus potencialidades y expectativas, en beneficio del rol productivo, reproductivo y transformador de nuestra sociedad que les corresponde.

La EJ2030 se implementará a través de tres Planes de Acción, 2022-2023-2024, 2025-2026-2027 y 2028-2029-2030. El Plan de Acción 2022-2024 desarrollará, actualizará y verificará el grado de cumplimiento de las líneas y objetivos estratégicos marcados por la Estrategia 2030 para este periodo, a través de la recopilación y evaluación de las actuaciones vinculadas a la juventud de los distintos ministerios, en especial a través de planes sectoriales (Plan de Choque por el Empleo Joven, Plan de Adolescencia e Infancia, Plan de vivienda, Estrategia Nacional de Pobreza, Estrategia Nacional de Salud, Plan de Acción sobre Adicciones, etc.).

Siguiendo la metodología de la Alianza para el Gobierno Abierto, la Estrategia constituye un instrumento y un cauce para el diálogo abierto y constante con la juventud como nunca antes ha habido en nuestro país. Se ha elaborado de forma participativa durante todo el 2021, convocando por primera vez para su diseño a todos los ministerios de la Administración General del Estado, de las Direcciones Generales de Juventud de las comunidades autónomas en el marco del Consejo Interterritorial de Juventud, y a una amplia representación de la sociedad civil juvenil, constituida por el CJE y por más de 40 entidades nacionales de juventud o con interés directo en la juventud; incorpora, además, las aportaciones de los participantes en el programa Diálogos de la UE con la Juventud.

Especialmente relevante para la elaboración y seguimiento de esta Estrategia es la colaboración del Consejo de la Juventud de España (CJE), organismo representante de la juventud en nuestro país. El Consejo garantiza la incorporación de la perspectiva de juventud en el análisis de situación, las orientaciones, los ámbitos de interés y las medidas concretas de la EJ2030, a través de su vocalía en la Comisión Interministerial para la Juventud y de su participación en los 8 grupos de trabajo permanentes de esta comisión.

Todos estos agentes continuarán colaborando en el enriquecimiento, actualización y supervisión de la EJ2030 a través de los grupos de trabajo permanentes de la Comisión Interministerial para la Juventud. Junto con las evaluaciones intermedias previstas, su colaboración garantiza la adaptación de la Estrategia a la realidad y necesidades del momento.

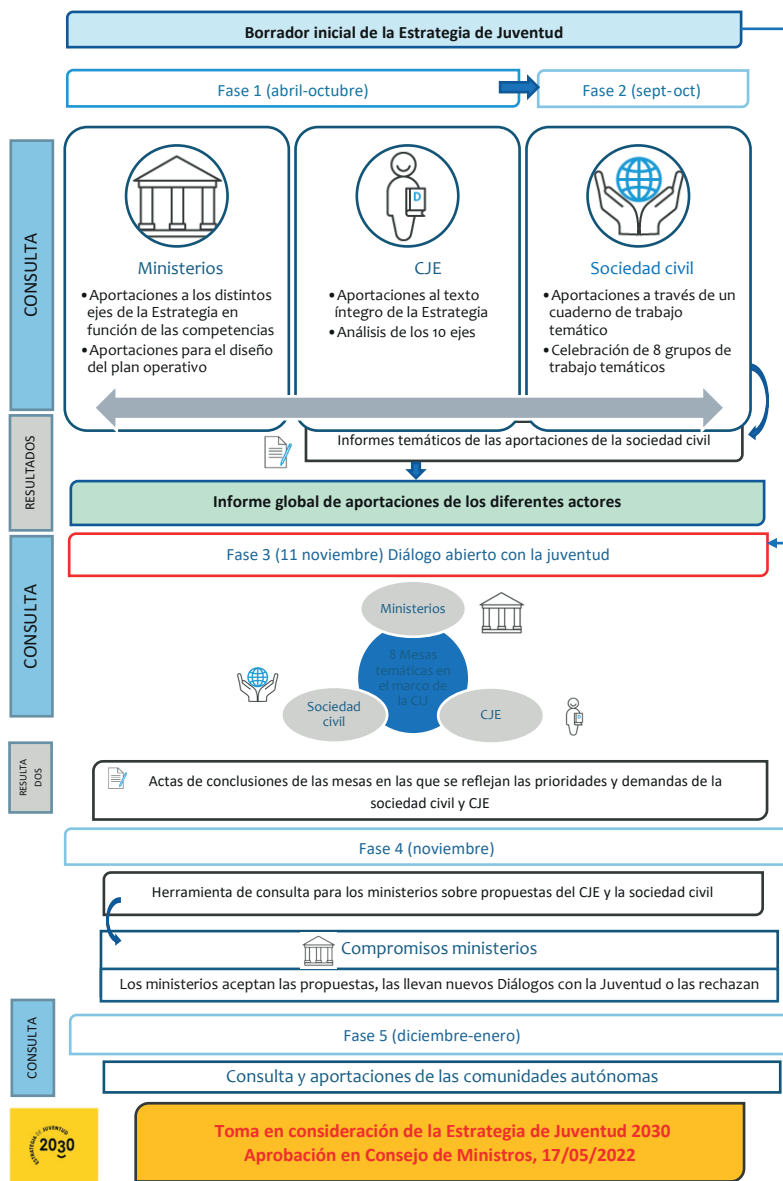
## **6. Ámbito de la Estrategia de Juventud 2030 de la Administración General del Estado (AGE)**

El ámbito, el marco jurídico, los objetivos, los principales cauces de participación y el proceso de desarrollo de la Estrategia Juventud 2030 de la AGE, se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la Juventud y se regulan sus funciones, composición y funcionamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en esta norma, la Estrategia de Juventud 2030 de la AGE constituye el principal instrumento de orientación, propuesta, programación y evaluación de las políticas públicas de juventud, en el ámbito de la AGE y con el horizonte del año 2030. Por el carácter transversal de las políticas de juventud, en su elaboración y aprobación han participado 22 departamentos ministeriales y el Consejo de la Juventud de España (CJE), por lo que la EJ2030 coordina, aglutina y dota de coherencia a las iniciativas en este ámbito de toda la AGE. Asimismo, cada 4 años, proporciona a estos departamentos referentes sectoriales nacionales e internacionales y un análisis integral de la situación de la juventud, para facilitar el ajuste de sus políticas a la evolución de la situación de nuestras y nuestros jóvenes.

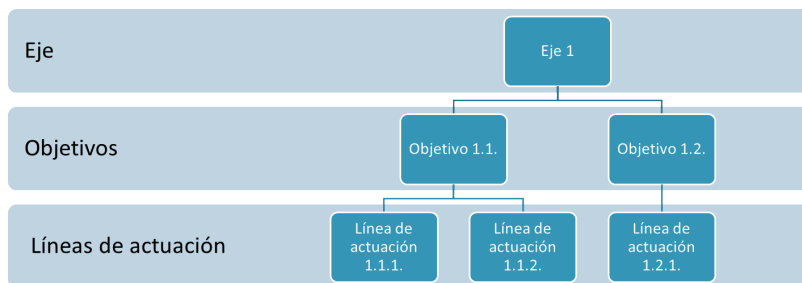
Desde el punto de vista competencial, la EJ2030 recoge y proporciona coherencia a las políticas de juventud de los distintos departamentos ministeriales. Las aportaciones de los ministerios relativas a objetivos, medidas, y actuaciones contempladas en los sucesivos Planes de Acción, se referirán siempre a las competencias propias de la AGE, y reflejarán por tanto principalmente legislación básica, propuestas estratégicas de alcance nacional o circunscritas a la AGE, subvenciones de carácter nacional, actuaciones en el ámbito del conocimiento y la información y programas europeos o conveniados con las comunidades autónomas. Por tanto, la Estrategia Juventud 2030 de la AGE no entra en colisión con las competencias, Estrategias y planes autonómicos, sino que complementa el cuadro de las políticas de juventud y expone la contribución de la AGE en el ámbito de sus propias atribuciones.

Si bien la EJ2030 constituye el marco de actuación de la AGE en materia de juventud, las comunidades autónomas, que tienen transferida la competencia exclusiva por lo que se refiere a los servicios directos a las personas jóvenes, encontrarán en ella un análisis y un marco referencial y de objetivos generales al que poder ajustar sus respectivos planes en este ámbito, en la medida de sus intereses.



## 7. La estructura de la Estrategia de Juventud 2030

Esta Estrategia se articula en base a diez Ejes de carácter específico y dos Ejes transversales. A su vez, en cada uno de ellos se definen diferentes objetivos que se despliegan en líneas de actuación, siguiendo el esquema que a continuación se presenta:



Los Ejes que definen la Estrategia Juventud 2030 son:



A continuación se recogen los Ejes de la EJ2030 y sus objetivos:

### **Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida**

Objetivo 1.1. Garantizar la educación universal, inclusiva e integral en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de régimen especial.

Objetivo 1.2. Garantizar una universidad pública, accesible y de calidad: prioridad al estudiantado.

Objetivo 1.3. Impulsar programas de movilidad internacional de educación formal.

Objetivo 1.4. Impulsar un sistema único para la formación profesional de calidad, inclusivo y flexible y durante toda la vida.

Objetivo 1.5. Garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivo 1.6. Desarrollar, atraer y retener el talento científico, tecnólogo e innovador. Fomentar la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador.

### **Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven**

Objetivo A. Desarrollo normativo y marco estratégico para garantizar un empleo joven de calidad.

Objetivo 2.1. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

Objetivo 2.2. Cooperación con el departamento ministerial competente para la implantación de la garantía juvenil + 2021-2027.

Objetivo 2.3. Desarrollo, junto con el ministerio competente, del Plan de choque empleo joven.

Objetivo 2.4. Colaboración con el departamento ministerial competente para incrementar la empleabilidad de las personas investigadoras, tecnólogas e innovadoras y fomentar la consolidación de su carrera profesional.

### Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

Objetivo 3.1. Garantizar el acceso joven a la vivienda estable en alquiler, regulando el parque de viviendas nacional como un servicio social, asequible, adecuado, eficiente y salubre.

Objetivo 3.2. Favorecer la adquisición de vivienda en propiedad entre la juventud.

Objetivo 3.3. Generar un parque público de vivienda social de alquiler suficiente, asequible y eficiente desde el punto de vista energético dirigido a la juventud.

Objetivo 3.4. Garantizar el acceso inmediato a la vivienda a las personas y familias jóvenes sin hogar, desahuciadas o en grave riesgo de exclusión social.

Objetivo 3.5. Facilitar el acceso a una vivienda digna en el ámbito rural para todas las personas jóvenes.

Objetivo 3.6. Poner en marcha políticas que contribuyan a aumentar la natalidad en la población joven.

Objetivo 3.7. Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo.

Objetivo 3.8. Orientar a los jóvenes sobre ayudas a la emancipación, la vivienda, la natalidad y la conciliación laboral.

### Eje 4. Salud integral y calidad de vida

Objetivo 4.1. Fomentar el bienestar mental de la juventud, prevenir el suicidio y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental.

Objetivo 4.2. Prevenir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven.

Objetivo 4.3. Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida.

Objetivo 4.4. Promover actuaciones encaminadas a fomentar los hábitos de vida y entornos saludables y promoción de la cultura y ocio social saludable entre la población joven.

Objetivo 4.5. Promover la autonomía y la salud sexual de la juventud: relaciones afectivas y sexuales saludables, prevenir la violencia sexual y de género y las infecciones de transmisión sexual, y facilitar la libre elección de la maternidad.

Objetivo 4.6. Promover las competencias digitales integrales de la juventud y prevenir las adicciones comportamentales y la violencia *online*.

### Eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación

Objetivo 5.1. Fomentar la atención integral a la juventud y las familias jóvenes mediante un sistema de mejora de la protección jurídica, social y económica a las familias y el reconocimiento de la diversidad familiar y el desarrollo del ingreso mínimo vital.

Objetivo 5.2. Fomentar los cuidados y protección de todas las adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de violencias machistas.

Objetivo 5.3 Apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad y garantizar el derecho a la vida independiente.

Objetivo 5.4. Impulsar la protección e inclusión de la juventud y adolescencia que pertenece al colectivo LGTBIQ+ y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

Objetivo 5.4 (b) Apoyar la protección e inclusión de la juventud que pertenece a algún colectivo vulnerable y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

Objetivo 5.5. Trabajar por la plena inclusión social de la juventud gitana.

Objetivo 5.5 (b). Potenciar la plena inclusión social de la juventud africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indo-pakistaní, y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

Objetivo 5.6. Facilitar a la juventud sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

Objetivo 5.7. Promover los derechos humanos y la plena inclusión de los y las jóvenes y adolescentes migrantes, migrantes tutelados, niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y extutelados, fomentado unas políticas de inmigración justas y solidarias.

Objetivo 5.8. Impulsar el desarrollo de programas de tratamiento integrales para jóvenes en situación de privación de libertad.



### **Eje 6. Juventud y transformación global, participación y voluntariado**

Objetivo 6.1. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil, adaptados al entorno digital.

Objetivo 6.2. Promover el voluntariado y los valores de solidaridad asociados a su práctica.

Objetivo 6.3. Estudiar rebajar la edad para el sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años, equilibrar el peso demográfico y electoral de los jóvenes y promover su liderazgo.

Objetivo 6.4. Acercar la Unión Europea a los jóvenes y desarrollar programas internacionales de voluntariado, formación y empleo.

### **Eje 7. Movilidad juvenil: emigración y retorno**

Objetivo 7.1. Favorecer la libre circulación de la juventud española a otros países y ayudar a las personas jóvenes a desarrollar su proyecto migratorio.

Objetivo 7.2. Impulsar y facilitar el retorno de la juventud emigrada y recuperar para nuestro país su talento.

### **Eje 8. Juventud y mundo rural**

Objetivo 8.1. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en el medio rural o urbano.

Objetivo 8.2. Favorecer un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio.

Objetivo 8.3. Propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales.

Objetivo 8.4. Promover que las personas jóvenes de las zonas rurales participen activamente en los procesos de toma de decisiones y en la cocreación de políticas públicas, habilitando los canales de cooperación público-social adecuados.

### **Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud**

Objetivo 9.1. Desarrollar el Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes del Injuve como centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud.

Objetivo 9.2. Elaborar un sistema estatal de indicadores de juventud para proporcionar una visión panorámica de la realidad juvenil con datos básicos.

Objetivo 9.3. Mejorar el control y la transferencia de conocimientos entre los campos de la investigación, la política y la práctica mediante la recopilación, control, recuperación y difusión de información sobre la juventud en España y su entorno.

Objetivo 9.4. Difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud.

Objetivo 9.5. Fortalecer e impulsar desde el Injuve el ecosistema de compartición del conocimiento sobre juventud, buscando sinergias y optimización de recursos.

Objetivo 9.6. Evaluación y sistematización de datos e información sobre programas, políticas y servicios dirigidos a la juventud.

Objetivo 9.7. Impulso de la investigación joven en materia de juventud.

Objetivo 9.8. Incorporación de la perspectiva de juventud en el conjunto de las investigaciones en el ámbito de la AGE.

Objetivo 9.9. Cooperación internacional en programas de conocimiento sobre juventud.

### **Eje 10. Gobernanza joven y cooperación institucional**

Objetivo 10.1. Garantizar, en materia de juventud, las sinergias, la coherencia y las prácticas eficaces en la Administración General del Estado (AGE).

Objetivo 10.2. Facilitar y hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación en el seguimiento y desarrollo de políticas relacionadas con la agenda joven de la AGE.

Objetivo 10.3. Dar a conocer a las comunidades autónomas las políticas y actuaciones en materia de juventud de la AGE.

Objetivo 10.4. Coordinar, desde el Injuve, la perspectiva de la juventud en las estrategias, planes y normativas de la AGE.

Objetivo 10.5. Promover la cooperación internacional institucional en materia de juventud.

Objetivo 10.6. Cooperación internacional para la participación de la juventud española en el seguimiento y el desarrollo de políticas de juventud.

### Eje 11. Mujer joven e igualdad

Eje 11/1. Mujeres jóvenes y educación.

Eje 11/2. Mujeres jóvenes y autonomía, empleo digno y emprendimiento.

Eje 11/3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital en mujeres jóvenes.

Eje 11/4. Mujeres jóvenes: salud y calidad de vida.

Eje 11/5. Mujeres jóvenes en especial riesgo de exclusión social.

Eje 11/6. Mujeres y juventud global. Participación y voluntariado.

Eje 11/8. Mujeres y mundo rural.

Eje 11/9. Gestión del conocimiento sobre los colectivos de mujeres jóvenes.

### Eje 12. Juventud, medio ambiente y sostenibilidad

Objetivo 12/1. Participación. Liderar las políticas de sostenibilidad y medio ambiente, desde el activismo de la juventud y la adolescencia.

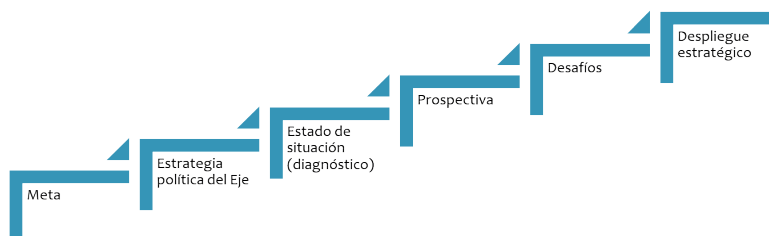
Objetivo 12/2. Educación. Empoderar a la juventud para dotarla de una conciencia medioambiental compartida desde la que actuar como agente de cambio para el desarrollo ambiental y sostenible.

Objetivo 12/3. Vivienda. Promover el alquiler social sostenible, la rehabilitación de viviendas y la repoblación rural.

Objetivo 12/4. Mundo rural y medio ambiente. Apostar por la sostenibilidad.

Objetivo 12/5. Modelo productivo y de movilidad. Frenar el consumo de recursos naturales.

Asimismo, cada uno de los apartados referidos a los Ejes se estructura en base a los contenidos que a continuación se detallan y pertenecen a la lógica de planificación:



# EJE 1

## EDUCACIÓN Y FORMACIÓN INCLUSIVAS, EQUITATIVAS Y DE CALIDAD, Y APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA



# 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida

## Meta

---

La meta de este eje es garantizar a la población adolescente y joven el derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente, inclusivo y de calidad en todas las etapas, desarrollando para ello nuevos entornos innovadores, centrados en la persona joven, que favorezcan su desarrollo personal y el de su talento potencial, con el objetivo claro de empoderarles y garantizar su formación integral mediante la adquisición de los valores y competencias clave adecuados a la complejidad del actual entorno socioeconómico y necesarios para el desarrollo pleno de sus vidas, y que les permitan participar y transformar su entorno en dirección a la justicia ecológica y social.

---

Esta meta incluye recuperar el papel de la educación como ascensor social, a través de un sistema educativo con mayor equidad, que favorezca la educación inclusiva, que desarrolle una política de becas y ayudas al estudio para la compensación de las desigualdades y promueva la atención al bienestar educativo y a la salud mental. Articular medidas para conseguir una formación y aprendizaje continuos, fomentando la educación formal y no formal, el acceso a la cultura, el tiempo libre educativo y la apreciación de la diversidad, la sexualidad, la igualdad real y el medio ambiente. Ampliar la Formación Profesional para incorporar nuevas demandas y abrirla a todas las etapas de la vida. Fomentar la cultura científica y despertar vocaciones científicas mediante el impulso de iniciativas que promuevan la interacción entre las personas investigadoras y las jóvenes, y formar a nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador que desarrollen su actividad en entornos académicos y empresariales.

## Estrategia política general del Eje

Este Eje compendia la importancia que las sociedades actuales depositan en la educación que reciben sus jóvenes. Sin duda, las personas jóvenes son nuestro futuro, de ellas depende tanto el bienestar individual como el colectivo de nuestra sociedad y para que sean capaces de liderarla es muy importante ponerlas en el centro de todos nuestros objetivos y procesos, haciéndolas partícipes en la construcción y desarrollo de los necesarios nuevos entornos innovadores que favorezcan su desarrollo personal y el de su talento.

Mientras que para cualquier persona la educación es el medio más adecuado para desarrollar al máximo sus capacidades, construir su personalidad, conformar

su propia identidad y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva y la afectiva, para la sociedad la educación es el medio más idóneo para transmitir y, al mismo tiempo, renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la cohesión social.

La convicción de que una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de su ciudadanía ha ido generalizándose en las sociedades contemporáneas, que se han dotado de sistemas educativos nacionales cada vez más desarrollados para hacer realidad sus propósitos en ese ámbito.

Una parte importante de los objetivos de este Eje tiene como pilares básicos tanto el desarrollo de la LOMLOE como de la Ley Orgánica de Ordenación e integración de la Formación Profesional, que constituyen un renovado ordenamiento legal que contribuirá a que los jóvenes desarrollen todo su potencial y alcancen su máximo desarrollo. Comprometernos como sociedad en centrar los objetivos principales con el desarrollo personal de las personas jóvenes facilitará su empoderamiento, acompañándolos a que desarrollen más y mejor su talento potencial, dando como resultado una sociedad renovada, solidaria, pacificadora, tolerante, colaboradora, diversa, inclusiva, innovadora y rica.

## Estado de situación

El presente estado de situación sobre la educación quiere poner el foco en los factores que potencian que la juventud española alcance sus metas educativas, así como en los obstáculos con los que se encuentra, entre los cuales hay que mencionar los derivados de la crisis de la COVID-19. En la actualidad, el panorama de la educación española es el de un país que, por un lado, ha sido capaz de alcanzar en los últimos cuarenta años niveles europeos en alfabetización y universalización de la enseñanza, avanzando significativamente en el nivel educativo de la población, especialmente entre los más jóvenes. Por otro lado, cuenta con un sistema educativo que tiene retos importantes por delante para poder llegar a cumplir los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tales como incrementar la calidad formativa o garantizar la igualdad de oportunidades.

La escolarización en la educación secundaria se está incrementando como consecuencia de la reorganización de la Formación Profesional y del deseo de las personas jóvenes de aumentar su nivel educativo y su formación. Respecto a la educación superior, la escolarización es elevada en España, con tendencia a aumentar en los últimos años, sobre todo la Formación Profesional de grado superior.

**Escolarización en España.** En España, más de la mitad de las personas jóvenes de 18 a 24 años de edad (un 58,9 %) están matriculadas en

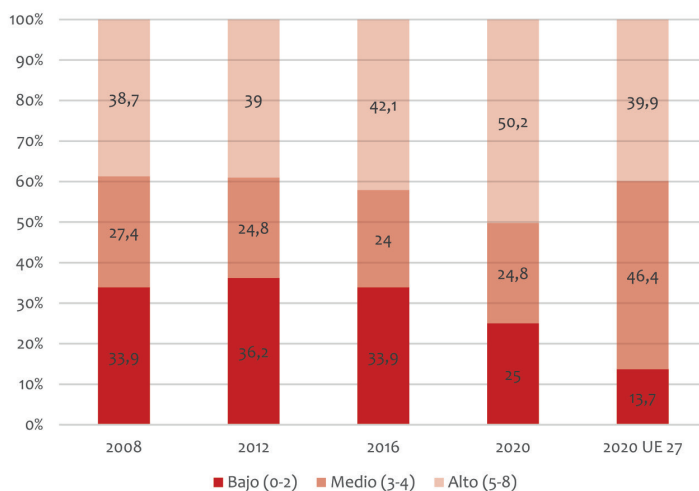
educación<sup>1</sup>, un 21,3 % no lo están, pero sí se encuentra empleadas, y el 19,9 % ni están empleadas ni están en educación o formación. En los países de la OCDE, las proporciones son de un 53,2 %, un 31,8 % y un 15,1 %, respectivamente (OCDE: 2021).

El nivel educativo más alto completado con éxito en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) en jóvenes de 15 a 29 años en España es del 37,3 % en nivel bajo (niveles 0-2, hasta secundaria inferior), 35,5 % medio y 27,2 % alto (Eurostat: 2020).

Según los últimos datos disponibles (curso 2019/20<sup>2</sup>), la tasa bruta de graduación en ESO alcanza el 84 %, por lo que un 16 % de los chicos y chicas que tienen 18 años pueden haber abandonado la escuela antes de graduarse y, por tanto, pueden no haber adquirido las competencias que el sistema educativo les ofrece si hubieran terminado satisfactoriamente sus estudios de ESO. Así se refleja en la tasa bruta de población que se gradúa por nivel educativo, considerando la ESO. A este 84 % hay que sumar el 7,5 % -muchos de ellos jóvenes- que titula a través de los Centros de Educación de Personas Adultas y un porcentaje cercano al 4 % que alcanza el título a través de los ciclos de grado básico.

## El nivel educativo

Gráfico 1. Nivel educativo de la población entre 25 y 29 años, España y UE 27. Año 2020



Fuente: Eurostat.

<sup>1</sup> Personas matriculadas en educación son aquellas que han recibido educación o formación en el sistema educativo general durante las cuatro semanas anteriores a la aplicación de la Encuesta de Población Activa.

<sup>2</sup> <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitaria/alumnado/resultados/2019-2020-rd.html>

**Tasas de éxito educativo y de repetición de curso en todas las enseñanzas.** La tasa bruta de titulación en ESO en centros ordinarios subió 5 puntos respecto al curso anterior, para situarse en el 84,0 % (curso 2019-20) de la población en edad de terminar este nivel académico. Entre las alumnas, el porcentaje subió al 88,4 % y entre los alumnos es el 80,0 %. Respecto a la población en edad teórica de titularse, la tasa bruta que finaliza el Bachillerato se situó en el 61,0 %, aumentando 5,9 puntos respecto al curso anterior. En el caso de las alumnas, la tasa se elevó al 69,5 %, mientras que la de los alumnos es del 53,1 %. Por último, la tasa bruta de titulados en enseñanzas de grado superior es del 27,4 %, con 127.186 alumnos que finalizaron ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior, 3.437 los ciclos de grado superior de artes plásticas y diseño y 532 los de enseñanzas deportivas (ERA: 2019-2020).

En cuanto a la **repetición** de curso, el gradiente socioeconómico es clave para entender la alta tasa de repetición en España (curso 2019/20) hasta los 15 años (28,7 %), muy superior a la media de la OCDE (11,4 %). Los niños, niñas y adolescentes en hogares con un nivel socioeconómico menor tienen una tasa de repetición 5,5 veces superior a los que viven en hogares con más recursos (PISA: 2018 citado en ACPI: 2020). Sin embargo, desde 2009, hay una tendencia lenta pero constante de la reducción de las repeticiones y de mejora del éxito escolar (porcentaje de jóvenes que consiguen el título de ESO). Esta tendencia se ha acelerado durante la crisis debido a que muchas personas jóvenes optaron por seguir desarrollando su trayectoria académica.

### Enseñanzas no universitarias. El reto de la educación universal, personalizada, inclusiva e integral

Durante el curso 2020-2021, afectado por las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, el alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general no universitarias ascendió a 8.215.340, (4.242.103 hombres y 3.973.237 mujeres). Esto supone una disminución del alumnado con respecto al curso anterior de 71.263 (-0,9 %), 34.288 hombres (-0,8 %) y 36.975 mujeres (-0,9 %), que se produce en los cursos de las primeras etapas a causa de la caída de la natalidad. La escolarización es prácticamente plena a los 16 años (95,9 %), descendiendo de forma progresiva a partir de esa edad, pero manteniéndose por encima del 70 % hasta los 19 años (71,9 %) y claramente por encima del 50 % hasta alcanzar los 21 años (58,4 %) (EENU: 2021).

**La brecha de género en la educación.** La educación secundaria es la etapa crítica en la que las alumnas comienzan a manifestar su distanciamiento de las ciencias y las matemáticas. En el curso 2019-2020, las alumnas fueron el 53,7 % del estudiantado de Bachillerato, sacaron mejores notas (9 % más que los varones) y tuvieron mejor nivel de inglés (8 %). Sin embargo, tanto las mujeres como las personas que se identifican como no heterosexuales tienden



a descartar las carreras de ciencias, tecnología y matemáticas (IJE: 2020). Así, las chicas son mayoría en el Bachillerato de Artes (70,2 %), Humanidades (63,6 %) y Ciencias Sociales (55,3 %) y casi la mitad en el de Ciencias (47,3 %). También entre el alumnado universitario las mujeres se matriculan menos en ingeniería, industria y construcción (29 %) e informática (13,4 %) y más en educación (77,9 %) y salud y servicios sociales (71,8 %, IEC: 2021).

La brecha de género en materia de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, en sus siglas en inglés) se explica por tres factores capitales: (a) una cultura masculina que apunta a un sentimiento de pertenencia para esas opciones que es inferior en el caso de las mujeres; (b) una experiencia previa insuficiente con la informática, la ingeniería y la física; y (c) una brecha en lo concerniente al sentimiento de autoeficacia y en la falta de referentes femeninos, que hace que las jóvenes no opten por las asignaturas relacionadas con las ciencias durante la ESO, que su presencia en las aulas universitarias de las carreras STEM sea mínima y que existan altísimos techos de cristal en su incorporación al mundo laboral.

### La brecha educativa socioeconómica y la COVID-19

El IJE2020 muestra que hay un conjunto de variables que generan una significativa brecha educativa y digital entre el estudiantado y un menor aprovechamiento y rendimiento educativo. Los predictores de esta segregación son la falta de supervisión presencial del profesorado, la falta de apoyo en casa, la falta de metodología de enseñanza *online*, el desempleo y nivel educativo de los padres y madres, y la edad de los estudiantes, siendo los más pequeños los más afectados por la no presencialidad. A pesar de estas circunstancias, el abandono temprano en educación y formación en el año 2021 se ha reducido en 2,7 puntos porcentuales respecto al año anterior. La COVID-19 ha podido acrecentar esta brecha educativa y digital, que ya existía entre alumnado de diferentes orígenes socioeconómicos. Los datos disponibles antes de la crisis, en 2019, según Eurostat, son los siguientes: entre las personas jóvenes de 16 a 29 años, el 65 % dispone de competencias digitales superiores, el 20 % las tiene básicas y el 15 %, bajas. Por otra parte, según un estudio del Injuve, una gran mayoría del alumnado (60 %) refirió que el confinamiento provocado por la COVID-19 había afectado negativamente a su proceso de aprendizaje, y un 77,7 % dijo preferir la enseñanza presencial. Pero las consecuencias fueron especialmente graves para un 11,2 % de los y las estudiantes, que declaró haber aprendido por debajo del 50 % con respecto a un año normal (Injuve: 2020, sp.). Esta parte de la población joven y adolescente puede corresponderse con los que carecen de acceso a internet (1 de cada 10 hogares con una renta de 900 euros mensuales netos o menos) o con los que habitan hogares más desfavorecidos, que ya antes de la pandemia no se conectaban nunca o con muy poca frecuencia a internet para hacer los deberes: el 51 %, frente a dos tercios de los niños, niñas y

adolescentes en hogares de un perfil socioeconómico más alto, que utilizan internet semanalmente o a diario para hacer sus tareas (ACPI: 2020).

En el **contexto rural** se producen desigualdades similares en relación con el acceso y la disponibilidad de recursos educativos. Hay una brecha digital en el porcentaje de viviendas con algún ordenador o con acceso a Internet de banda ancha, entre los municipios más grandes y los más pequeños.

La COVID-19 ha exacerbado todos los condicionantes preexistentes de la segregación educativa, profundizando los efectos de la brecha digital y privando al alumnado más necesitado de vinculación emocional y práctica con la escuela y el profesorado.

**Segregación escolar.** La segregación escolar por motivos socioeconómicos consiste en la distribución desigual en los centros educativos de aquellos niños y niñas que pertenecen a las familias con menos recursos. Este hecho influye negativamente en la cohesión social y la inclusión educativa y empeora los resultados de las escuelas de alta concentración, reforzando el círculo de desventaja. En España, la separación del alumnado según su perfil socioeconómico se ha ido intensificando durante los últimos años: el índice de segregación escolar se encuentra en un 0,31, siendo el sexto de los países europeos más segregados (por encima del promedio de la Unión Europea). En los últimos diez años, el índice de segregación en España ha aumentado en un 13,4 %. El 9 % de los centros españoles tiene un nivel muy alto de concentración de alumnado en situación de pobreza (más del 50 %). Otro 38 % de los centros tiene niveles altos entre el 25 % y el 50 % de concentración y la gran mayoría son de titularidad pública (SCH: 2018<sup>3</sup>). Por otra parte, uno de los indicadores que utiliza PISA 2018 para caracterizar el grado de segregación de los sistemas educativos es el índice de aislamiento, que se relaciona con la probabilidad de que estudiantes de unas determinadas características estén matriculados en centros en los que se matriculan otros de características distintas. El índice varía entre 0 (no segregación) y 1 (segregación plena). En este caso, los valores del índice en España (0,16) son muy similares a los de la media de la OCDE (0,17).

**Inclusión universal y atención a la diversidad.** Durante el curso 2019-2020, 730.100 alumnos y alumnas de enseñanzas no universitarias recibieron apoyo educativo, lo que representa el 9 % del total de alumnado. De ellos, 221.792 (30,4 %) la recibieron por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos generalizados del desarrollo o trastornos graves de conducta/personalidad, y los restantes, 508.308 (69,6 %), por otras necesidades específicas de apoyo educativo. Por sexo, los hombres constituyen la población con más necesidades de apoyo.

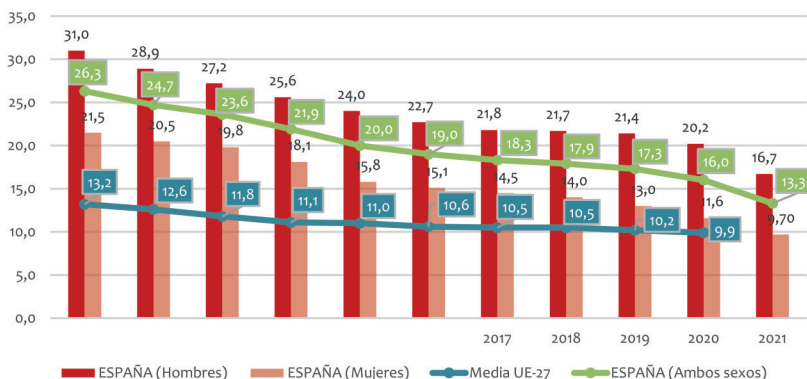
---

<sup>3</sup> Fuente: Informe PISA 2018. Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes. Informe español.  
[https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=20372](https://sede.educacion.gob.es/publivena/descarga.action?f_codigo_agc=20372)

Según el Observatorio Estatal de la Discapacidad, las cifras de alumnado con discapacidad matriculado en escolarización ordinaria han superado el 80 %, lo que sitúa a España en cifras homologables a las de los países europeos más avanzados del entorno europeo desde un punto de vista cuantitativo. A pesar de ello, existen dudas sobre la calidad de la inclusión educativa a causa de la falta de apoyos personalizados, la escasez de personal y de recursos técnicos, la falta de comprensión y de empatía, el desconocimiento de las necesidades de sus familiares con discapacidad o el comportamiento de los otros alumnos y alumnas (OED: 2019).

El **abandono escolar temprano** -porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que deja los estudios sin haber conseguido al menos un título de Bachillerato o de Formación Profesional- continúa siendo uno de los principales problemas del sistema educativo español (MEFP, 2021)<sup>4</sup>. En el año 2021, el abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 13,3 %, lo que supone un descenso de 2,7 puntos respecto al año anterior (EPA: 4T2021). Esta bajada del abandono es la mayor desde el año 2000 en porcentaje de variación (17 %) e iguala a la anterior mayor caída como diferencia de puntos porcentuales (2,7 p.p.). En la última década se ha producido una bajada de 13,0 puntos, reduciéndose a prácticamente la mitad el peso del colectivo de abandono y dejando en 3,4 puntos la distancia a la media de la Unión Europea (9,9 % en 2020, Eurostat), cuando la distancia en 2011 era de 13,1 puntos, además de aproximar al objetivo europeo de situarlo por debajo del 9 % para 2030. Por sexos, la tasa de abandono de los hombres es casi el doble que la de las mujeres (16,7 % por 9,7 %). El objetivo de la UE para 2030 es reducir la tasa de abandono escolar al 9 %. La previsión para España es alcanzar dicho objetivo.

Gráfico 2. Evolución del abandono educativo temprano en España y la UE por sexo. Años 2011-2021



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa y Eurostat [EDAT\_LFSE\_14].

<sup>4</sup> Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa 2020. MEFP, 2021.

El primer motivo por el que el alumnado abandona de forma temprana los estudios es el de conseguir un empleo, y lo hace en mucha mayor proporción el alumnado de hogares con menos recursos económicos. Respecto a la nacionalidad, en 2020 la tasa de abandono escolar de la población con nacionalidad extranjera se situaba en el 32,5 %, superando en más del doble a la tasa de la población con nacionalidad española, que era del 13,6 % (educaBASE). Asimismo, el nivel educativo de los padres y madres, especialmente de estas últimas, es un factor de importancia en el abandono. La tasa de abandono escolar temprano disminuye significativamente a medida que aumenta el nivel educativo alcanzado por las madres (39,2 % en el caso de Educación Primaria o inferior de la madre, frente al 3,6 % si tiene educación superior (IJE: 2020). Por otro lado, también se pone de manifiesto que las diferencias entre las tasas de abandono escolar temprano de hombres y mujeres son más altas cuanto más bajo es el nivel educativo alcanzado por las madres. Otro de los factores que influyen en el abandono escolar temprano es el nivel socioeconómico de las familias del alumnado: la Encuesta de Condiciones de Vida muestra que los hogares que llegan a fin de mes con mucha facilidad tienen una tasa media de abandono del 4,1 %, mientras que la correspondiente a los que lo hacen con mucha dificultad multiplica esa cifra casi por ocho y se sitúa en el 29,7 %.

**La violencia en el ámbito educativo.** En el ámbito escolar se producen casos de violencia física y verbal a todas las edades y de forma especial, contra grupos de alumnado más vulnerables. Dos de cada diez docentes (21 %) opinan que en su centro “está muy presente la violencia” y un 10,7 % del alumnado cree que la escuela no es un lugar en el que se sienta seguro (LEP: 2021). Los datos de 2018<sup>5</sup> reflejan un índice de acoso del 12,2 % de los chicos y chicas adolescentes que dicen haber sido víctimas de maltrato en los últimos dos meses en el colegio o el instituto, y un 17 % de las y los estudiantes que declaran haber sido acosados al menos varias veces al mes. Según los datos de ANAR: 2021, un 15,2 % del alumnado afirma que en su clase hay algún compañero que sufre acoso escolar. El acoso escolar en los países de la OCDE se sitúa en el 23 %.

## Formación en competencias digitales

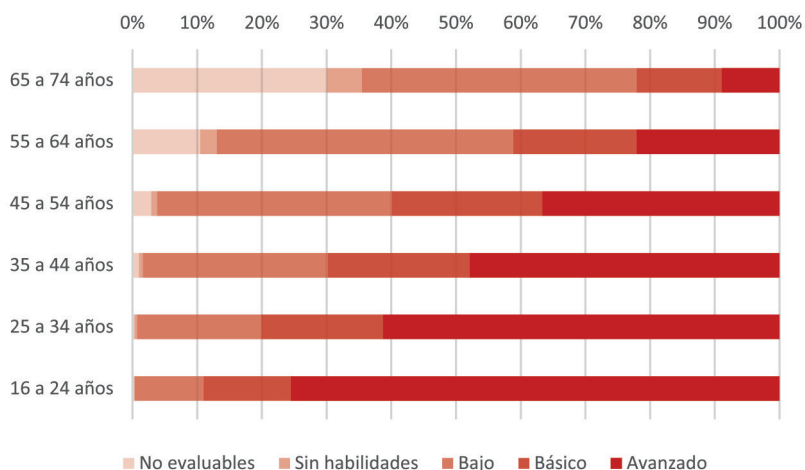
Los niveles de competencias digitales básicas en España, según el estudio “España 4.0. El reto de la transformación digital de la economía”, siguen siendo inferiores a la media de la UE: únicamente el 57 % de las personas entre 16 y 74 años poseen capacidades digitales básicas (56 % en la UE en su conjunto). Por otra parte, el porcentaje de especialistas en TIC en España es

---

<sup>5</sup> Estudio HSBC 2018 y PISA 2018.

menor que en UE (3,8 % frente a un 4,3 % en la UE), con solo un 1 % del total del empleo femenino<sup>6</sup>.

Gráfico 3. Nivel de habilidades digitales por grupo de edad, España, 2020



Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2020<sup>7</sup>. INE: 2020.

## Programas de becas al estudio y ayudas al alumnado con necesidad de apoyo educativo

La política de becas y ayudas al estudio es un instrumento muy importante para la compensación de las desigualdades y la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación. Desde hace años se vienen incrementando las cuantías de las becas. En los PGE de 2022, en lo que se refiere al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el programa más importante es el de becas y ayudas a los estudiantes, para el que se destinarán 2.134 millones de euros, lo que supone un incremento del 45 % desde el año 2017. En este presupuesto también están incluidas las becas universitarias. Además, en los últimos años se han incorporado como destinatarios a nuevos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivado, por ejemplo, de un trastorno grave de la comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales o del trastorno del espectro autista. La mejora de la

<sup>6</sup> Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) 2021

<https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/library/digital-economy-and-society-index-desi-2021>

<sup>7</sup> La categoría de habilidades digitales no Evaluables corresponde a las personas que no han utilizado Internet o no lo han hecho en los últimos tres meses.

financiación ha permitido abordar algunas medidas de la reforma del modelo de becas, como son la reducción de los requisitos académicos, la elevación del umbral 1 de renta familiar y las medidas relativas a las hijas e hijos de víctimas de violencia de género.

El número de becarios de cada uno de los niveles educativos (Bachillerato, Formación Profesional de grado básico, medio y superior y otros estudios) que recibieron beca en la Convocatoria general 2019-2020 fue en total de 373.763, con una cuantía de 522.448 millones de euros. Cuando se efectúa la comparación con el curso 2018-2019 se advierte que el número de becarios aumentó en 7.680 (2'09 %), pasando de 366.083 a 373.763; y que el importe total de las becas y ayudas pasó de 496.019.560 € a 522.448.190 €, lo que supuso un incremento del 5,32 %<sup>8</sup>. Esta cantidad, en la convocatoria de 2020/21 ascendió a 687.196.236 €, lo que supone un incremento del 38,54 % respecto de la convocatoria para el curso 2018/19.

En cuanto a la convocatoria de ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 2020-2021 para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, enseñanzas artísticas profesionales, Formación Profesional de grado básico y programas de formación para la transición de la vida adulta, 105.876 beneficiarios recibieron un promedio de 1.133,33 €, y el importe total de estas ayudas ascendió a 119.992.192 (DSEE: 2021).

## La participación en el ámbito educativo

Aunque el espacio familiar es el ámbito en el que se habla de política con una mayor frecuencia<sup>9</sup>, es la escuela el ámbito donde puede generalizarse la educación en política y democracia y en sus valores asociados, y donde se dan los primeros ejemplos de participación. La gran mayoría de adolescentes y jóvenes reconoce que el centro educativo en el que han estudiado les ha aportado educación en valores (68 %) y aprendizaje para convivir democráticamente (61 %) (FSM: 2021). De hecho, en los centros de estudio la conversación política es bastante frecuente, aunque menos que en el ámbito familiar, con un 16,20 % que la aborda frecuentemente, y un 30,30 % algunas veces (IJE: 2020).

---

<sup>8</sup> Fuente: Estadística de Becas y Ayudas al estudio. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/economicas/becas.html>

<sup>9</sup> Un 29,3% reconoce que habla frecuentemente de política con su familia, y un 30,90% declara hacerlo algunas veces. Esta proporción baja al 13,70% en el período frecuentemente y al 22,90% en algunas veces, si los interlocutores no son familiares, sino amigos (IJE: 2021).

Sin embargo, según el IJE2020, menos de un 50 % de los y las jóvenes sentían que podían dar su opinión libremente a menudo o muy a menudo en clase. Solo un 35 % percibió que se tenían en cuenta las opiniones de los y las estudiantes. Solo en un 25 % de los casos sentían que podían proponer temas o contenidos en clase al menos a menudo. Finalmente, se discutía de temas sociales y políticos en clase a menudo en aproximadamente un 26 % de los casos. Un 40 % de los y las adolescentes y jóvenes no disfrutaron de ninguna de estas opciones en clase. Elementos que favorecen un clima de discusión abierto en el aula son haber asistido a centros concertados no religiosos o centros privados no religiosos y haber cursado Filosofía y Ciudadanía (IJE: 2020).

En el mismo sentido, aunque la participación política es elevada en el ámbito educativo, tiene muy escasa incidencia práctica en la gestión de los centros y en su programación. Un 77 % de adolescentes y jóvenes estudiantes ha participado en alguna de sus formas: destacando la huelga (58 %), votar algún órgano de representación (58 %), ser elegido como delegada o delegado (35 %), participar en una asamblea (30 %) y colaborar en una asociación estudiantil (28 %). Por lo tanto, se constata que la escuela es un lugar donde se puede activar la formación y la participación política de la juventud, pero sólo si se promueven los espacios previstos al efecto. Un análisis del contexto legal pone de manifiesto que la normativa podría hacer más para favorecer las competencias y las prácticas democráticas en el ámbito educativo. Por ello, la LOMLOE ha ampliado las competencias del Consejo Escolar como órgano de gobierno y participación. Asimismo, el nuevo currículo educativo incorpora competencias relacionadas con la participación del alumnado en todos los ámbitos.

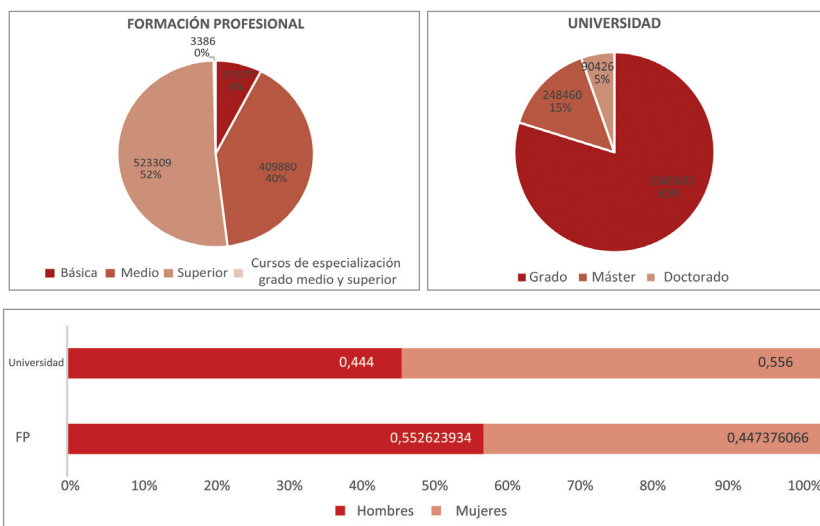
### Formación profesional

La matrícula del curso 2020-2021 fue de 1.013.912 estudiantes de Formación Profesional, lo que mantiene la línea ascendente de los últimos años. A pesar de ello, la situación de la Formación Profesional en España refleja una baja proporción de jóvenes entre 15 y 19 años que se decantan por este tipo de formación en comparación con otros países de la OCDE. De hecho, la elección de estas enseñanzas (12 %) se sitúa muy por debajo de la OCDE (25 %) y de la UE (29 %), a pesar de que aquellos que tienen una titulación de Formación Profesional tienen una tasa mayor de ocupación (74 %), que los que sólo tienen una titulación general (63 %, PMFP: 2020).

La estructura formativa de la población activa en España refleja uno de los problemas esenciales que existen, y es que esta se ajusta a un modelo “diábolo”, con pocas cualificaciones intermedias, frente al modelo “barril” que es el requerido por el sistema productivo y en el que predominan estas cualificaciones intermedias. Los estudios prospectivos del Centro Europeo

para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) predicen el incremento de la demanda de cualificaciones de nivel intermedio y superior, al menos hasta el año 2025, y una bajada de la demanda de trabajadores con bajo nivel educativo. La mayor demanda será, por tanto, la de técnicos y técnicas superiores que hayan recibido Formación Profesional. Las previsiones muestran que en el 2025 en España, el 37 % de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un nivel alto de cualificación, el 49 % a personas con un nivel medio y el 14 % a personas con nivel bajo. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM.

Gráfico 4. Número de estudiantes matriculados en Formación Profesional (curso 2021-22) y universidad (curso 2020-21) por enseñanza



Fuentes: Estadística del alumnado de Formación Profesional. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional; Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU). Secretaría General de Universidades.

## Enseñanza universitaria

España presenta una de las mayores tasas de acceso a la educación terciaria (63,7 %), la cual es significativamente superior a la de las medias internacionales de la OCDE (50,8 %) y de la UE22 (50,1 %). Con los actuales patrones de acceso a la educación terciaria, se espera que el 63,7 % de la población española acceda por primera vez a este nivel antes de cumplir los 25 años. A los programas de grado o equivalente, en España, accede el 42,6 % de la población menor de 25 años, porcentaje ligeramente inferior a las medias de la OCDE (44,6 %) y de la UE22 (45,1 %).



Ofrecer programas de calidad más allá del grado supone para los diferentes países una importante inversión económica. En España, la tasa de acceso a los programas de máster o equivalente para menores de 30 años es del 14,5 %, igual a la media de la OCDE (14,5 %), pero inferior a la de la UE22 (17,8 %). En los programas de doctorado o de investigación avanzada (CINE 8), las tasas de acceso son más modestas. España, con un porcentaje del 1,7 %, supera a las medias de la OCDE (0,9 %) y de la UE22 (1,1 %).

La tasa de graduación del alumnado representa el porcentaje estimado de una cohorte de edad que se espera que se gradúe a lo largo de su vida en un nivel educativo. Permite conocer la capacidad del país para proporcionar conocimientos y competencias avanzadas y especializadas a sus futuros trabajadores y trabajadoras. España tiene una de las tasas de graduación en educación terciaria más elevadas. Se espera que el 53,6 % de las personas menores de 30 años acabe graduándose en este nivel, muy por encima de las medias de la OCDE (38,2 %) y de la UE22 (37,2 %). La tasa de graduación en España para cada nivel de la educación terciaria supera a las de las medias internacionales de la OCDE y de la UE22 (OCDE: 2021).

### Programas de becas en el ámbito universitario

En el curso 2020-21, en el ámbito universitario, la convocatoria general de la AGE destinó un total de 1.049.170.395 €. De ellos, 279.827.225 € se destinaron a ayuda compensatoria, 249.024.161 € a exención de tasas, 146.466.800 € a ayudas para residencia, 263.338.644 € en concepto de cuantía variable (para atender al alumnado de rentas más bajas), 4.817.934 € para ayudas al transporte, todos ellos para alumnos de grado, y 98.390.469 para el alumnado de máster, entre otros conceptos de menor cuantía. Según datos del Sistema Integrado de Información Universitaria, el número de beneficiarios de becas generales de la AGE para el acceso a estudios universitarios en 2019 fue de 333.252 (122.694 hombres y 210.648 mujeres, DCSUE: 2020).

### Igualdad en el ámbito universitario

La composición del alumnado universitario cuenta con una mayoría de mujeres (55,6 %). Estas se matriculan menos en ingeniería, industria y construcción (29 %) e informática (13,4 %) y más en educación (77,9 %) y salud y servicios sociales (71,8 %, IEC: 2021). Solo se ha alcanzado la paridad en ciencias naturales, matemáticas y estadística (el 5,4 % del alumnado elige estas materias y, de ese total, el 47,7 % son mujeres, OCDE: 2021).

### Programas de movilidad internacional

Estudiar en el extranjero se ha convertido en una experiencia diferenciadora clave para las personas matriculadas en la educación terciaria y, en

consecuencia, la movilidad internacional del alumnado ha estado recibiendo una atención política cada vez mayor en los últimos años.

Esta experiencia representa una ocasión excepcional para acceder a una educación de alta calidad, para adquirir habilidades que difícilmente podrían aprenderse sin salir del país de origen y para acercarse a los mercados laborales locales de otros países. Supone, asimismo, una oportunidad para mejorar la propia empleabilidad en unos mercados laborales cada vez más globalizados.

En el curso 2019-2020, 42.253 estudiantes salieron del Sistema Universitario Español, cifra un 17 % superior a la del curso 2015-2016 y que representa un 3,3 % del alumnado (2,9 % en 2015-2016). El número de estudiantes entrantes en el mismo año fue bastante superior, 129.354, un 9,5 % del alumnado. El principal destino de los estudiantes salientes fue la UE-28 (78,4 % del total), mientras que el peso de la UE-28 entre los estudiantes entrantes fue mucho menor (44,5 %)<sup>10</sup>, principalmente debido a la importancia de los estudiantes procedentes de América Latina y Caribe (41.460, un 32,1 % del total, SIU: 2020-2021).

## Educación informal y no formal

La educación no formal representa una buena oportunidad para que la población joven se involucre en actividades organizadas y constructivas, haciendo un edificante uso de su tiempo a través de la adquisición de nuevos aprendizajes. Este modelo de aprendizaje abarca programas dirigidos al desarrollo de capacidades en el ámbito laboral, alfabetización de adultos, formación dentro de la empresa, voluntariado, movilidad, acciones de emprendimiento social, así como actividades organizadas por la sociedad civil, muy vinculados a la adquisición de competencias básicas o transversales, muy demandadas por el mercado laboral (IJE: 2020). Uno de los aspectos más importantes es el impulso de las competencias digitales de las personas jóvenes. Por ello resulta fundamental la puesta en marcha de programas de formación, ya sea desde el ámbito académico como empresarial/profesional que les permitan no solo acceder al mercado empresarial, sino disponer de mayores oportunidades para los nuevos empleos que traerá consigo la era digital. Entre estas formaciones destacan la ciberseguridad o la inteligencia artificial.

La actividad no formal más relevante entre la juventud es el voluntariado. En España, según el Eurobarómetro Flash 478 (2019), el 51 % de las personas jóvenes manifestaron haber tomado parte, en algún momento, en actividades de voluntariado o en proyectos comunitarios locales. Dato inferior al 58 %

---

<sup>10</sup> El número de estudiantes que salió a la UE-28 fue de 33.113 y el que entró de la UE-28 de 57.505.

de la UE, y muy inferior a los países con más niveles como Irlanda (74 %) y Dinamarca (71 %).

En cuanto al reconocimiento de las actividades de voluntariado, datos del Proyecto Reconoce (2015) muestran que las personas voluntarias tienen un 9 % más de probabilidad de ser contratadas al incorporar en su currículum experiencias de voluntariado y, en las entrevistas de los procesos de selección la tasa de desempleo juvenil desciende en un 23 % entre el voluntariado.

La educación informal es aquella que se ofrece de forma casual, sin planificación, en la cotidianidad del día a día, y en ámbitos educativos no formales. Por lo tanto, no es una educación que aparezca en el ámbito curricular ni en las instituciones educativas, sino aquella que se recibe en lugares del ámbito cotidiano, del profesional y de las relaciones sociales. El sujeto que la recibe es parte activa de su educación y en la de los demás. Destacan en este ámbito actividades como la lectura, el teatro y la visita a museos, que son más consumidas por las mujeres (55,8 %) que por los hombres (43,1 %), una brecha notablemente significativa en lo que respecta a cuestiones de género. Entre edades, los menores de 20 años recurren a actividades culturales 6 puntos menos que sus contrapartes de más edad (un 45,1 % frente a un 52,3 %) (IJE: 2020). Contribuyen al éxito educativo la afición a la lectura (un 12 % de probabilidad de sacar mejores notas), el deporte (4 %) o el ocio nocturno (5 %). Las aficiones condicionan también sus decisiones educativas: la juventud lectora se decanta por estudios de humanidades (9 %), al contrario que la deportista, que tiende a escoger otras titulaciones diferentes (5 % menos de probabilidad de elegir carreras humanísticas).

### Formación en el ámbito de la investigación

El personal dedicado a I+D en España, en el año 2020 se elevó a 378.296 personas, de los que 157.443 eran mujeres, según los últimos datos publicados por el INE. Si solo se tiene en cuenta el número de investigadores/as (sin contabilizar al personal técnico y auxiliar) el dato se sitúa en 244.187 personas, de las que 101.263 eran mujeres. Las personas investigadoras han crecido en 2020 un 1,5 % respecto al año 2019 y ello en una situación difícil para el empleo provocada por la pandemia.

Sin embargo, si se analizan datos relativos de la relación entre el personal en I+D y la población activa, se comprueba que todavía hay margen para la mejora: en España el personal en I+D representa el 1,03 % respecto a la población activa, mientras que en la media de la UE 27 se sitúa en el 1,43 %. (Eurostat-datos 2020 en EJC).

Es por ello, por lo que uno de los objetivos específicos del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (PEICTI 2021-23) es la formación de personal investigador, el cual se aborda en el Subprograma

Estatad de Formación destinado al descubrimiento vocacional y formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador que desarrollan su actividad en entornos académicos y empresariales.

En el año 2021 se desplegaron un total de 13 actuaciones en el marco del PEICTI destinadas a la formación de personal investigador. De ellas, 8 se dirigieron a la formación predoctoral y 5 a la postdoctoral con un importe presupuestado de 270M €.

## Prospectiva

Reducción del abandono escolar	Mejora del nivel educativo y formativo profesional	Mejora de las competencias	Micro credenciales	Formación online y presencial
--------------------------------	--	----------------------------	--------------------	-------------------------------

Los datos muestran una importante tendencia de reducción de la tasa de abandono escolar temprano, que es previsible que continúe durante los próximos diez años. Esta mejora del nivel educativo tiene además lugar en un contexto de continua mejora de las competencias digitales entre las generaciones más jóvenes. Por tanto, la tendencia es que la población joven en el futuro próximo estará mejor formada y con mejores competencias digitales que en la actualidad y que en el pasado. No obstante, se desconoce el efecto que pudiera tener la pandemia sobre esta tendencia, en términos de socialización, desarrollo de competencias y atención educativa personalizada, aunque la reducción del abandono temprano de la educación y formación ofrece una perspectiva esperanzadora.

Un reto para los próximos años es trabajar en la línea de incrementar el acceso a la Formación Profesional, especialmente de grado medio, como principal vía para reducir el porcentaje de personas con nivel educativo bajo sin tener que incrementar el grupo de educación superior, ya muy por encima de la UE-27. Al mismo tiempo, también es importante mejorar las competencias de los estudiantes con nivel educativo alto con el fin de aumentar su empleabilidad, facilitar la transición entre la educación y el empleo y proporcionar estabilidad a la juventud investigadora reduciendo su desempleo.

En los próximos años tendrá lugar la creación de un sistema de microcredenciales, entendidas como “una cualificación que demuestra los resultados de aprendizaje adquiridos a través de un curso o módulo breve y evaluado de forma transparente”<sup>11</sup>. Este concepto está siendo impulsado por

<sup>11</sup> Comisión Europea, Un enfoque europeo de las microcredenciales: <https://education.ec.europa.eu/es/un-enfoque-europeo-de-las-microcredenciales> [09/02/2022].

la UE, y en España, en Formación Profesional, la nueva legislación de ordenación e integración recoge las microacreditaciones como el primer grado de la estructura de estas enseñanzas. Este concepto también se está impulsado en la Universidad<sup>12</sup>. El sistema de microcredenciales puede facilitar el progreso por los siguientes grados de la estructura del sistema de Formación Profesional, al establecer formaciones de menor duración como “acreditaciones parciales de competencia”, al tiempo que puede complementar las competencias de los titulados universitarios acercándolas al mercado laboral. Esto sucede además en un contexto de importante crecimiento de la formación *online*, impulsada por las medidas de distanciamiento de la pandemia.

En línea con lo anterior, esta Estrategia persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno y alumna en el itinerario profesional a lo largo de la vida. También ha de reforzarse la formación del profesorado en competencias digitales y la digitalización de los centros educativos. Aboga, asimismo, por modernizar el sistema de Formación Profesional, para dar respuesta a las constantes transformaciones de los sectores productivos y fomentar la formación y la empleabilidad de la juventud a lo largo de toda la vida, conectar la red universitaria con los programas y sistemas a las nuevas tecnologías, y atender las necesidades formativas de las nuevas generaciones de personal científico, necesarias para el desarrollo de su carrera investigadora. En este Eje se abordan los siguientes objetivos críticos para la transformación del sector educativo:

- ▶ Reducir el abandono temprano de la educación y formación al 9 %, con el fin de alcanzar el objetivo del Marco Estratégico para la cooperación europea en educación y formación 2030. Es necesario lograr que más jóvenes se titulen, como mínimo, en ciclos formativos de grado medio o Bachillerato, y que después muchos de ellos continúen con estudios superiores (ya sea ciclos formativos de grado superior o grados universitarios). Es necesario prestar atención al alumnado con más dificultades, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
- ▶ Es importante reorientar el currículo, garantizando que su diseño y estructura fomenten un enfoque competencial que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje y le ayude a prepararse para el ejercicio de una ciudadanía activa, todo ello, poniendo en valor la diversidad, y al servicio de una educación inclusiva.
- ▶ Es necesaria una estrategia de modernización del sistema universitario: facilitar que la propia Universidad sea productora de tecnología de vanguardia en el ámbito de la digitalización y la innovación, garantizar el

---

<sup>12</sup> La regulación de las microcredenciales en el sistema universitario aparece reflejada en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

acceso a la educación superior generando igualdad de oportunidades, y mejorar dicha educación para contribuir a la empleabilidad y al desarrollo socioeconómico del país.

- ▶ Impulsar la Formación Profesional. El objetivo general es la transformación y modernización del sistema de Formación Profesional, aumentando sustancialmente las plazas para hacerlo accesible a la ciudadanía en cualquier lugar y momento de su vida, para que los y las estudiantes encuentren las oportunidades que les permitan mantenerse en el mercado de trabajo y progresar en el mismo. Esta modernización debe incluir nuevas enseñanzas vinculadas a la transformación digital, como son la ciberseguridad, la inteligencia artificial y el 5G.
- ▶ Crear una estrategia de recualificación e internacionalización del personal docente e investigador. Se precisa formar en habilidades docentes e investigadoras, fomentar su movilidad nacional e internacional, facilitar la futura incorporación de sus beneficiarios en el sistema español de educación superior y aumentar la capacidad docente, investigadora y de transferencia del sistema en la próxima década.
- ▶ En relación con los desafíos a los que se enfrenta el sistema educativo, en términos de igualdad de género y de igualdad de oportunidades para todos, la implementación de las acciones contenidas en esta Estrategia pretende corregir los desequilibrios entre profesiones y género, a fin de alcanzar la paridad y disminuir la brecha de género en la formación.

## Desafíos

### Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial

1. Garantizar una formación integral del alumnado en todos los ámbitos educativos, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad a través de la educación en competencias clave y mediante la puesta en práctica de nuevas metodologías educativas que conciben al alumnado como sujeto activo y protagonista de su propio aprendizaje (LOMLOE; YG-EEJ 2019-2027, 8; ODS 4.1, 4.7, 5.6; CSE; PEDS 3).
2. Proporcionar una educación en igualdad de género a través de la coeducación y las competencias de igualdad, y asegurar el acceso igualitario de todas las personas a una formación técnica, profesional y superior de calidad (LOMLOE, ODS 4.3, 4.5, 5.1; CSE; PEDS 2a y 3; PEIO; E2020).
3. Fomentar la adquisición de competencias para la ciudadanía democrática, favoreciendo la participación activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable (LOMLOE).
4. Promover la formación en derechos humanos, el reconocimiento y el respeto a la diversidad y, la prevención, la detección y el rechazo de los

discursos de odio y de los factores que los alimentan, como las noticias falsas y las campañas de desinformación a través de las redes sociales (LOMLOE; YG-EEJ 2019-2027, 8; ODS 4.7, 5.6; PEDS 1; CJE).

5. Promover el bienestar educativo y la salud integral.
6. Promover el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos y, especialmente, hacia los animales (LOMLOE, Art. 23, k).
7. Incorporar en todas las enseñanzas las competencias STEM, así como proporcionar referentes y fomentar las vocaciones científicas, en especial entre las niñas y jóvenes (LOMLOE).
8. Desarrollar las competencias digitales y velar por el acceso de todo el alumnado a los recursos digitales necesarios, garantizando el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones (LOMLOE; LOOIFP; PNCD).
9. Potenciar una educación en competencias adecuada a las necesidades del siglo XXI y que promueva el desarrollo personal y profesional de la juventud (LOOIFP; YG-EEJ 2019-2027, 7 y 8; ODS 4.4, 8.3, 8.6 y 8.b; CSR 4; PEDS 1 y 4.b y 10).
10. Garantizar la educación inclusiva y la atención a la diversidad desarrollando las disposiciones del nuevo ordenamiento legal en materia de educación, con el fin de incrementar las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, teniendo especialmente en cuenta a los grupos de población más desfavorecidos (incluida la población de origen inmigrante, personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal o de etnia gitana) y contribuyendo a la mejora de los resultados educativos (LOMLOE; LOOIFP; YG-EEJ 2019-2027, 3 y 8; ODS 4.5; CSE; PEDS 3; CSR-2020; CDN 2018; EDS2030).
11. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación, mediante la articulación de programas de orientación y enriquecimiento educativo (LOMLOE, EDS2030).
12. Combatir la violencia escolar en todas sus manifestaciones, con especial atención a la violencia de género y al acoso escolar hacia el alumnado más vulnerable (LOMLOE, LO 1/2004).
13. Impulsar un servicio de orientación educativa y profesional (LOMLOE; LOOIFP).
14. Fomentar la representación y la participación estudiantil desarrollando mecanismos para la promoción de la participación y asegurando recursos para la representación (CJE).
15. Promover la integración de competencias clave en el currículo (LOMLOE: 60 y 86bis; 2018/C 189/01).
16. Fomentar la adquisición de competencias para el desarrollo sostenible, reforzar la incorporación de saberes referidos al cambio climático (LOMLOE, Art 33.o) y a la conservación y mejora del medio ambiente

(LOMLOE, Art 23.I), así como implementar el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS).

17. Promover las enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas (LOMLOE).

## Formación Profesional

1. Estudiar las vías para garantizar el acceso a la formación y a la cualificación profesional de toda la población, desde estudiantes de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo hasta la población activa mediante la Formación Profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (LOOIFP:2022).
2. Establecer un sistema permanente que permita la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y por vías no formales de formación (LOOIFP:2022).
3. Incorporar herramientas de flexibilización en las enseñanzas de Formación Profesional, que permitan que estas se adapten a las necesidades de formación de las personas. (LOOIFP:2022).
4. Mejorar la accesibilidad a la Formación Profesional y a la orientación profesional, apoyando el establecimiento de una cultura del aprendizaje permanente (LOOIFP:2022).
5. Incorporar la digitalización, la sostenibilidad, la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento en el sistema de Formación Profesional (LOOIFP:2022).
6. Estudiar las posibilidades y apoyar la homologación directa de las titulaciones de profesiones de juventud con los Certificados de Profesionalidad (Injuve, DSA).

## Educación universitaria

1. Estudiar las vías para garantizar el acceso universal a la universidad pública (PSOE-UP; CJE).
2. Impulsar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario (Estatuto del personal docente e investigador y la nueva Ley de Convivencia Universitaria).
3. Impulsar la formación en competencias digitales para estudiantes universitarios (PNCD; UE-PAED).
4. Realizar programas y convenios de formación para estudiantes universitarios.
5. Implementar programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios (LOMLOE).
6. Actuaciones que promuevan los derechos y garantías de alumnos en prácticas, becarios, becarias y ayudantes (PSOE-UP).



7. Promover programas internacionales de formación para estudiantes universitarios (UE-EJ).
8. Compensar los efectos de las desigualdades de origen -económica, social, cultural y territorial- en la educación, a través del impulso de programas de becas y ayudas al estudio. (EDS2030).

### Educación a lo largo de la vida

1. Trabajar para garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida, a través del fomento de actividades de voluntariado y educación no formal e informal. Asimismo, se trabajará para garantizar el derecho a la educación digital (LOMLOE; LOOIFP; 2018/C 189/01; CJE; YG-EEJ 2019-2027, 8; PEDS 1; Carta de Derechos Digitales de España).
2. Incorporar la importancia de la educación no formal a las leyes educativas, en todas sus formas, incluyendo el reconocimiento del voluntariado (CJE).
3. Promover la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal. (LOMLOE; LOOIFP).
4. Potenciar programas innovadores y participativos que formen a los jóvenes en “competencias clave” (combinación de conocimientos, destrezas y actitudes) que contribuya a su formación integral (LOMLOE; PEDS 4.b; 2018/C 189/07; CJE).
5. Promover entre la juventud un uso del tiempo libre que favorezca el desarrollo autónomo de actividades formativas en valores como la convivencia, la tolerancia, el respeto, la paz, la libertad, la igualdad y la justicia, la igualdad de género y cultura del desarrollo sostenible y la ciudadanía global (ODS 4.7; CJE).
6. Fomentar que sean los propios y las propias jóvenes y sus asociaciones quienes diseñen y ejecuten sus propias actividades y programas educativos no formales o destinados a ellos y a ellas, y poner a su disposición centros culturales, educativos y deportivos (CJE).
7. Impulsar, en colaboración con las comunidades autónomas, los procedimientos de reconocimiento y acreditación de las competencias clave, básicas o transversales, adquiridas a través del voluntariado y las actividades de educación no formal e informal, así como su reconocimiento y puesta en valor por los empleadores (CJE).

### Talento investigador

1. Fomentar las inquietudes científicas en etapas tempranas.
2. Fomentar la innovación y la investigación aplicada como ejes de la Formación Profesional.
3. Promover la contratación predoctoral de personas investigadoras para realizar su tesis doctoral, así como su movilidad internacional e institucional.

4. Impulsar la contratación posdoctoral de personas investigadoras tras la obtención del título de doctor para perfeccionar su formación.
5. Promover la movilidad de personas investigadoras e innovadoras entre instituciones y centros de investigación en el ámbito nacional e internacional y entre los sectores público y privado.
6. Promover la contratación y formación de especialistas técnicos.
7. Reconocer el mérito de personas investigadoras jóvenes que estén realizando un trabajo excelente y hayan alcanzado logros relevantes en sus respectivas áreas de investigación.

## Objetivos estratégicos del Eje para 2030

El Eje 1. “Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida” se articula en seis objetivos estratégicos. Los cuatro primeros se dedican a la educación formal, es decir, aquella con un marcado carácter intencionado, planificado y reglado, en la que se engloba la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, las enseñanzas deportivas, de idiomas, artísticas, la educación superior y la Formación Profesional. Por su parte, el quinto objetivo aborda la necesidad de seguir formando a la población a lo largo de toda la vida a través de sistemas de educación no formal, formados por todas aquellas actividades educativas organizadas fuera del sistema formal establecido, centradas en el desarrollo personal y talento de las personas jóvenes, mediante la adquisición de habilidades blandas y recursos que les permitan liderar el desarrollo pleno de su vida y llegar a ser la persona y profesional que realmente quieran ser y que la sociedad necesita que sea. Finalmente, el sexto objetivo, se refiere específicamente a la necesidad de fomentar la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador.

**Objetivo 1.1.** Garantizar la educación universal, inclusiva e integral en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial.

**Objetivo 1.2.** Garantizar una Universidad pública, accesible y de calidad: prioridad al estudiantado.

**Objetivo 1.3.** Impulsar Programas de Movilidad Internacional de educación formal.

**Objetivo 1.4.** Impulsar un sistema único para la Formación Profesional de calidad, inclusivo y flexible y durante toda la vida.

**Objetivo 1.5.** Garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida.

**Objetivo 1.6.** Desarrollar, atraer y retener el talento científico, tecnólogo e innovador. Fomentar la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador.

## **Objetivo 1.1. Garantizar la educación universal, inclusiva e integral en la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial**

La Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y las Enseñanzas de Régimen Especial deben contribuir al desarrollo de las competencias del alumnado a través de un aprendizaje significativo y personalizado, que garantice la inclusión educativa universal y la atención a la diversidad, preparándolo para su incorporación a estudios posteriores, su inserción laboral y el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta nueva ley permitirá aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuyendo a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaciendo la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos, lo que implica fortalecer su equidad y apostar por una educación inclusiva (EFP).
- Diseño y aplicación de un nuevo modelo curricular por competencias clave en las etapas de secundaria obligatoria y Bachillerato, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva promoviendo el aprendizaje integral mediante metodologías activas y colaborativas (EFP).
- Elaborar un plan contra el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro (Pacto PSOE-UP).
- Actualizar el Plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Acoso (*bullying*) y la Violencia en los Centros Educativos (Pacto PSOE-UP).
- Desarrollo del Plan Nacional de Competencias Digitales, que actúa como hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales en un contexto de transición dual digital y verde (ETD).
- Integrar curricularmente la Educación Ambiental para la Sostenibilidad y reforzar la incorporación de contenidos de cambio climático en el sistema educativo. Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS). (TED).

- 1.1.1. Promover una educación en igualdad de género, afectivo-sexual, con reconocimiento de los derechos LGTBIQ+, a través de la implantación transversal del principio de coeducación.
- 1.1.2. Fomentar la adquisición de competencias para la ciudadanía democrática y el desarrollo sostenible, y promover la salud integral de la persona en coordinación con los servicios sanitarios, el respeto a la diversidad, a los animales y la prevención de la violencia, el acoso y los delitos de odio (EFP).
- 1.1.3. Desarrollar las competencias digitales y favorecer el acceso de todo el alumnado a los recursos digitales necesarios para el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones.
- 1.1.4. Potenciar una educación en competencias adecuada a las necesidades del siglo XXI y que promueva el desarrollo personal y profesional de la juventud (EFP).
- 1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable (EFP).
- 1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación (EFP).
- 1.1.7. Promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas en todas sus manifestaciones, con especial atención a las violencias machistas y de género y al acoso escolar, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad (EFP).
- 1.1.8. Impulsar un servicio de orientación educativa y profesional (EFP).
- 1.1.9. Fomentar la representación y la participación del alumnado.
- 1.1.10. Promover la integración de competencias clave en el currículo (EFP).
- 1.1.11. Impulsar el desarrollo de las Enseñanzas de Régimen Especial (EFP).

## **Objetivo 1.2. Garantizar una Universidad pública, accesible y de calidad: prioridad al estudiantado**

El sistema universitario ha de promover el acceso universal a la Universidad pública de calidad, desde donde impulsar la formación en competencias digitales y fomentar la investigación, en un marco igualitario y de no discriminación.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta nueva Ley permitirá aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuyendo a la mejora de los resultados

educativos del alumnado y satisfaciendo la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos, lo que implica fortalecer su equidad y apostar por una educación inclusiva.

- Aprobar la Ley de Universidades (UNI).
  - Aprobar la Ley de Convivencia Universitaria (UNI).
  - Reforma del sistema universitario que promueva el acceso a la educación superior, para adecuar la organización de las enseñanzas universitarias y la buena gobernanza de las instituciones universitarias, así como fomentar la investigación, la transferencia y la movilidad del personal docente e investigador (UNI).
  - Creación de un estatuto del estudiante en el que se recojan derechos y garantías que afectan a becarios, becarias y ayudantes que desempeñan en muchos casos labores que corresponden a docentes (UNI).
  - Elaboración y puesta en marcha del Plan Nacional de Competencias Digitales, que actúa como hoja de ruta para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales, en un contexto de transición dual, digital y verde (ETD).
  - Incorporar o vincular las enseñanzas artísticas superiores a la educación universitaria en coordinación con la comunidad educativa y artística.
- 1.2.1. Promover el mayor acceso a la Universidad pública.
  - 1.2.2. Impulsar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario.
  - 1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del plan de modernización y digitalización del sistema universitario.
  - 1.2.4. Desarrollar programas y convenios de formación para estudiantes universitarios.
  - 1.2.5. Implementar programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios.
  - 1.2.6. Promover los derechos y garantías de alumnos en prácticas, becarios, becarias y ayudantes.

### **Objetivo 1.3. Impulsar Programas de Movilidad Internacional de educación formal**

La movilidad internacional del alumnado de educación formal se sustenta especialmente en la aportación del Programa Erasmus+ y otros que sitúan al alumnado como sujeto activo y fomentan el aprendizaje de competencias para la ciudadanía democrática, favoreciendo una participación activa, el sentido crítico y la implicación política.

## **Líneas de actuación**

### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- 1.3.1. Difundir y gestionar el programa Erasmus+ de educación y formación (UNI; SEPIE).
- 1.3.2. Apoyar y desarrollar otros programas de intercambio y formación en el extranjero.
- 1.3.3. Capacitación de jóvenes doctores para realizar estancias en universidades y centros de investigación internacionales.
- 1.3.4. Apoyar y desarrollar programas de aprendizaje de lenguas extranjeras en todas las enseñanzas.

### **Objetivo 1.4. Impulsar un sistema único para la Formación Profesional de calidad, inclusivo y flexible y durante toda la vida (EFP)**

El sistema de Formación Profesional incorpora un marco de formación y acompañamiento profesionales para responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida.

Este objetivo estructura los propósitos que se han trabajado a través del Plan de Modernización y del Plan de Formación Profesional digital (FPDigital) y con el nuevo sistema de Formación Profesional recogido en la nueva Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación Profesional.

## **Líneas de actuación**

### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que desarrolle un nuevo modelo de formación profesional bajo los principios de formación a lo largo de la vida. Para ello, se desarrolla un nuevo marco jurídico estatal que regule un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo de fortalecimiento y sostenibilidad de la economía, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo (EFP).
- Creación de una alianza de Formación Profesional con las empresas, entidades del tercer sector y agentes sociales para impulsar iniciativas que promuevan un sistema de formación de alta calidad e innovador,

que contribuya a la doble transición ecológica y digital, apoyando el crecimiento económico y la cohesión social (EFP).

- 1.4.1. Impulsar el reconocimiento y acreditación oficial de las competencias básicas y profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación, permitiendo el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.
- 1.4.2. Flexibilizar el sistema de Formación Profesional a través de la oferta de itinerarios modulares, conducentes a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones, satisfaciendo las necesidades de las personas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- 1.4.3. Incorporar la digitalización y sostenibilidad a la Formación Profesional.
- 1.4.4. Fomentar la innovación y la investigación aplicada como ejes de la Formación Profesional.
- 1.4.5. Fomentar la Formación Profesional en emprendimiento que apoye el crecimiento económico y social y la empleabilidad de calidad.
- 1.4.6. Mantener el catálogo de cualificaciones y de ofertas formativas actualizado permanentemente, procurando una adaptación ágil y detección proactiva y anticipatoria de los cambios y necesidades emergentes en los sectores productivos.
- 1.4.7. Trabajar para redimensionar la oferta de Formación Profesional.
- 1.4.8. Potenciar la participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la Formación Profesional.
- 1.4.9. Ofrecer servicios de orientación profesional en las múltiples transiciones que pueden darse a lo largo de la vida, que incentiven la identificación y uso de oportunidades formativas en los itinerarios de formación, cualificación y ejercicio profesional, eliminando los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.
- 1.4.10. Internacionalizar la Formación Profesional favoreciendo la movilidad transnacional.
- 1.4.11. En el ámbito de las profesiones de juventud de ocio y tiempo libre, estudiar vías para el reconocimiento y acreditación oficial de competencias básicas y profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, del voluntariado o de vías no formales de formación, para la obtención de certificado de profesionalidad y la homologación de las titulaciones.
- 1.4.12. Eliminar los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.

## **Objetivo 1.5. Garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida**

Este objetivo se centra en definir medidas para garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida a través del fomento de actividades de voluntariado y educación no formal e informal, entendiéndolas como aquellas que, como complemento al sistema educativo reglado, están centradas en el fortalecimiento de su identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, la autorrealización personal y profesional y dirigidas a la formación integral y la empleabilidad de la juventud, favoreciendo su desarrollo personal y el de su talento potencial, con el objetivo claro de empoderarles mediante la adquisición valores, capacidades, actitudes y aptitudes necesarias para su desarrollo pleno, y facilitando la acreditación de las competencias básicas y valores de ciudadanía adquiridos mediante sistemas de reconocimiento específicos.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- 1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional.
- 1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).
- 1.5.3. Desarrollar actividades de educación informal a lo largo de la vida, que tengan como objetivo principal la capacitación de las personas jóvenes en competencias no cognitivas, voluntariado, asociacionismo y participación juvenil.
- 1.5.4. Poner en marcha, en colaboración con las comunidades autónomas, un sistema de reconocimiento y acreditación de las competencias básicas adquiridas a través de actividades no formales y de voluntariado.

## **Objetivo 1.6. Desarrollar, atraer y retener el talento científico, tecnólogo e innovador. Fomentar la formación de nuevas generaciones de personal científico, tecnólogo e innovador (CIN)**

Las medidas impulsadas para alcanzar este objetivo se basan en la *Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027* y están destinadas al descubrimiento vocacional y formación de nuevas generaciones de personal



científico, tecnólogo e innovador que desarrollan su actividad en entornos académicos y empresariales, que les permita adquirir las competencias necesarias para la investigación y la innovación en dichos entornos. Las actuaciones previstas se dirigen a tres fases en la formación y carrera profesional, desde el fomento y la valoración de las capacidades e inquietudes investigadoras en etapas tempranas hasta diferentes modalidades de contratación predoctoral y posdoctoral. Se tendrá especialmente en cuenta el principio de igualdad de género en las actuaciones aquí incluidas para avanzar en el descubrimiento vocacional de las jóvenes por las carreras STEM.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico

- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027.
  - Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023.
- 1.6.1. Fomentar las inquietudes científicas en etapas tempranas.
  - 1.6.2. Promover la contratación predoctoral de personas investigadoras para realizar su tesis doctoral, así como su movilidad internacional e institucional.
  - 1.6.3. Impulsar la contratación posdoctoral de personas investigadoras tras la obtención del título de doctor para perfeccionar su formación.
  - 1.6.4. Promover la movilidad de personas investigadoras e innovadoras entre instituciones y centros de investigación, en el ámbito nacional e internacional y entre los sectores público y privado.
  - 1.6.5. Promover la contratación y formación de especialistas técnicos.
  - 1.6.6. Reconocer el mérito de personas investigadoras jóvenes que estén realizando un trabajo excelente y hayan alcanzado logros relevantes en sus respectivas áreas de investigación.
  - 1.6.7. Referentes femeninos en ciencia y tecnología.

## Referencias

- ▶ CJE. Juventud presente (CJE, 2020); Consulta sobre la Estrategia de Juventud (CEULAJ, CJE, 2019); Agenda juventud (CJE, 2019); Juventud Necesaria: Consecuencias sociales de la precariedad juvenil (CJE, 2015); y [www.cje.org](http://www.cje.org).
- ▶ CSE. Carta Social Europea.
- ▶ CSR 2018. Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2018 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2018 de España.
- ▶ CSR: 2020. Recomendaciones para el Programa Nacional de Reformas de España (2020).

- ▶ E2020. Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea.
- ▶ EEJ: 2019-2027. Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea, (COM/2018/269 final).
- ▶ ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ PAEAS. Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- ▶ PEDS. Pilar europeo de derechos sociales. Comisión Europea.
- ▶ PNCD: Plan Nacional de Competencias Digitales.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos (2019): “Coalición progresista, un nuevo acuerdo para España”.
- ▶ YG-EEJ 2019-2027. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ▶ LOOIFP: Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ▶ MEFP, 2021. Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa, 2020, Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- ▶ PMFP 2020: Plan de modernización de la Formación Profesional.
- ▶ 2018/C 189/01: Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
- ▶ Estrategia para la Igualdad de las Personas LGTBIQ 2020-2025 de la Comisión Europea.

## Referencias bibliográficas

- ▶ ACPI: 2020. Informe “Pobreza infantil y desigualdad educativa en España”. Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, 2020.  
<https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/Informe%20ACPI-Educaci%C3%B3n.pdf>
- ▶ ANAR: 2021. III Informe La opinión de los estudiantes, 2021.
- ▶ DCSUE: 2020. Datos y cifras del Sistema Universitario español. Publicación 2019-2020. Ministerio de Universidades, 2020.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b9e82c7a-1174-45ab-8191-c8b7e626f5aa/informe-datos-y-cifras-del-sistema-universitario-esp-a-ol-2019-2020-correcto.pdf>
- ▶ DSEE: 2020. Datos y principales indicadores del sistema educativo español. Resumen del Informe 2020. Ministerio de Educación y Formación Profesional. Consejo escolar del Estado.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:9832f667-c88e-48e8-a51e-7f022dc31845/i20cee-resumen-informe.pdf>

- ▶ **DYC: 2021. Datos y cifras. Curso escolar 2020/2021.** Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2021.  
<https://sede.educacion.gob.es/publivena/datos-y-cifras-curso-escolar-20202021/ensenanza-estadisticas/24152>
- ▶ **ECV: 2019. Encuesta de Condiciones de Vida, INE, 2019.**
- ▶ **EENU: 2019-2020. Estadística de las enseñanzas no universitarias. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo curso 2019-2020.** Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:a3a6c703-ba61-4027-8ee4-bbb0aa2e46ce/notaresumen20.pdf>
- ▶ **EENU: 2021. Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Datos avance 2020-2021.** Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2021.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:89c90c2f-8bda-4454-809b-e870754d5724/nota-avance20-21.pdf>
- ▶ **EPA: 4T2021. INE, 2021.**
- ▶ **ERA: 2019-2020. Estadística de Resultados académicos del curso 2019-20.** Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:e010963d-19f0-4352-9ed9-838cb15997b4/nota-2018-2019.pdf>
- ▶ **Estadísticas de resultados académicos, MEFP.**
- ▶ **FSM: 2021. Jóvenes españoles 2021. Ser joven en tiempos de pandemia.** Fundación SM, 2021.  
[https://www.fundacion-sm.org/wp-content/uploads/2021/01/SM\\_DOSSIER\\_JE2021\\_4as.pdf](https://www.fundacion-sm.org/wp-content/uploads/2021/01/SM_DOSSIER_JE2021_4as.pdf)
- ▶ **IEC: 2021. Igualdad en cifras MEFP, Aulas por la Igualdad. MEFP, 2021.**  
<https://sede.educacion.gob.es/publivena/igualdad-en-cifras-mefp-2021-aulas-por-la-igualdad/discriminacion-social-y-desigualdad/24816>
- ▶ **IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).**  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ **Injuve: 2020, sp. Sondeo COVID-19 en la juventud. Injuve, 2020.**
- ▶ **LEP: 2021. Participarte, desmontando la normalización de la violencia. Liga de la Educación y la Cultura Popular, 2021.**  
<https://ligaeducacion.org/wp-content/uploads/2021/03/Particip-arte-final-digital-anexos.pdf>
- ▶ **OCDE: 2021. Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2021. Informe español. Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2021.**  
<https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:3922aacd-04c0-45ac-b8d4-4aebb9b96ab5/panorama-2021-papel.pdf>

- ▶ OED: 2019. Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España. Observatorio Estatal de la Discapacidad, 2019.  
<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2020/06/OED-ALUMNADO-CON-DISCAPACIDAD-DEF.pdf>
- ▶ PELIGROS, C. y VÁZQUEZ, G.: 2018. “El mercado laboral y la formación de los jóvenes desde una perspectiva geográfica y rural” Revista de Juventud Nº 122, diciembre 2018.
- ▶ PISA: 2018. Informes españoles PISA 2018, MEFP.
- ▶ PMFP: 2020. Plan de modernización de la Formación Profesional. Ministerio de Educación y Formación Profesional.  
<https://www.todofp.es/dam/jcr:5d43ab06-7cdf-4db6-a95c-b97b4a0e1b74/220720-plan-modernizacion-fp.pdf>
- ▶ SCH: 2018. “Mézclate conmigo. De la segregación socioeconómica a la educación inclusiva”. Informe de Save the children, 2018.  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mezclate\\_conmigo.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mezclate_conmigo.pdf)
- ▶ SIU: 2020-2021. Sistema Integrado de Información Universitaria.

# EJE 2

## AUTONOMÍA, EMPLEO DIGNO Y EMPRESARIADO JOVEN



## 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven

### Meta

---

La meta es el acceso de los jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal.

---

### Estrategia política general del Eje

Para alcanzar la meta propuesta, el nuevo modelo de empleabilidad abandonará el paradigma de la precariedad para fomentar modalidades de contratación estable que garanticen el acceso al empleo digno, estable y bien remunerado, la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal. Igualmente, se adoptarán medidas de complementariedad de los sistemas de información y programas de orientación e inserción social, planes de fomento del autoempleo y la economía social, y planes para jóvenes empresarios. Asimismo, son necesarias medidas que establezcan la obligatoriedad de una justificación por parte de las empresas para la temporalidad de sus contratos y garanticen el cumplimiento de los horarios establecidos en los mismos.

Por otro lado, es necesario fomentar un mercado laboral dinámico, resiliente e incluso que responda a las realidades generadas por el intenso proceso de digitalización (acelerado por la pandemia) y que resuelva también los problemas estructurales que se arrastran desde hace décadas. Conviene fomentar también la formación digital y los programas de orientación e inserción, favoreciendo al tiempo la seguridad jurídica y la creación de empleo.

Este componente impulsará por tanto, en el marco del diálogo social, la reforma del mercado laboral español para adecuarlo a la realidad y a las necesidades actuales, de manera que permita corregir las debilidades estructurales.

### Estado de situación

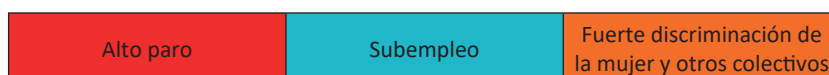
Según el Informe Juventud en España 2020 del Injuve (2021)<sup>1</sup> los y las jóvenes se sienten inseguros ante su futuro. Así, 1 de cada 4 ve muy probable perder

---

<sup>1</sup> Informe Juventud en España 2020 (2021). Instituto de la Juventud (Injuve), Madrid.

su actual trabajo en los próximos 12 meses y 1 de cada 3 personas jóvenes en búsqueda activa de empleo no cree que vaya a encontrarlo. Son las mujeres, las personas jóvenes con nivel educativo más bajo y los y las inmigrantes y trabajadores de sectores más precarios quienes tienen una visión más pesimista de su futuro. Estas cifras revelan un alto grado de inseguridad laboral entre nuestra juventud, acorralada por la temporalidad y el empleo a tiempo parcial y consciente de su vulnerabilidad frente a la nueva crisis producida por la COVID-19.

La Reforma laboral de 2012 profundizó los graves problemas del mercado de trabajo juvenil: el desempleo y la temporalidad. La combinación de ambos ha dado lugar a que el trabajo en nuestro país esté especialmente afectado por la precariedad, lo que da lugar a malas condiciones de empleo, priva a nuestro sistema productivo de desplegar toda su capacidad y dificulta una ciudadanía plena en el trabajo. Jóvenes y mujeres son los que más han sufrido esta lacra<sup>2</sup>.



## Resumen

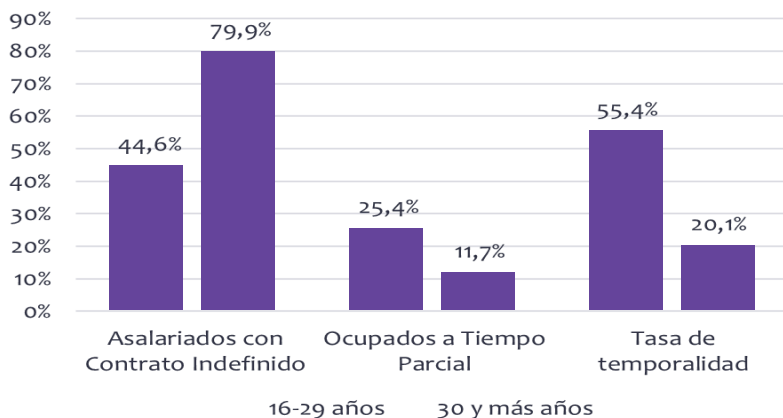
La juventud fue el segmento de la población en España que más sufrió la década de crisis 2008-2014. En 2013 alcanzó una tasa de paro máxima de 42,4 % que, entre los menores de 25 años se situó en 58 % en 2014. Pero lo más significativo es que la recuperación del empleo que se inició en 2014 se fundamentó, en buena medida, en una mayor precarización de las condiciones de trabajo de nuestra juventud, amparada por la Reforma laboral de 2012, que incrementó la estructura dual del mercado de trabajo que ya caracterizaba a nuestro país desde los años 90 del siglo XX<sup>3</sup>. La pandemia de la COVID-19 certificó la vigencia de un modelo según el cual el despido masivo de personas con contratos temporales se ha convertido en la forma habitual de gestión de la incertidumbre económica durante las crisis: entre febrero y junio de 2020, durante los meses más duros de la pandemia, más de 7 de cada 10 puestos de trabajo destruidos correspondieron a contratos temporales. Debido a su sobrerrepresentación en la temporalidad, 6 de cada 10 empleos destruidos fueron de menores de 30 años.

<sup>2</sup> Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/12/28/32>.

<sup>3</sup> España presenta una estructura laboral fuertemente dual. Esto significa que una parte de los trabajadores están protegidos por empleos estables y bien remunerados. Una segunda parte, especialmente constituida por jóvenes, son los trabajadores vulnerables, cuyas condiciones laborales se caracterizan por las altas tasas de desempleo y subempleo, con elevada incidencia de los contratos temporales y otras formas atípicas de empleo, inestabilidad generalizada en la contratación y predominio de empleos con bajo nivel de remuneración.

En la actualidad, la precariedad, la baja remuneración, el fuerte aumento de la rotación, la menor duración de los contratos indefinidos y la falta de medidas efectivas de conciliación constituyen las características generalizadas del empleo joven, que afectan muy especialmente a la población que ingresa en el mercado de trabajo. El trabajo disponible no protege a la juventud de la pobreza ni les permite emanciparse ni formar una familia.

Gráfico 5. La dualidad del empleo en España. Características del empleo joven frente al empleo adulto. Año 2021 (4º trimestre)



Fuente: EPA-INE, 4T2021.

Además, determinados segmentos de juventud se ven doblemente discriminados en el acceso al mercado de trabajo. Las mujeres tienen una mayor probabilidad de acabar trabajando en un empleo temporal y la probabilidad de tener un empleo temporal es mucho mayor entre los más jóvenes. Aquellos que provienen de hogares más humildes (clase baja) o disponen de un menor bagaje educativo son más propensos a sufrir temporalidad que los hijos de clase alta. Esto confirma la existencia de una brecha de clase.

Como consecuencia, en España, las personas jóvenes son, junto con la infancia, el grupo de edad en mayor riesgo de pobreza y exclusión social. Casi una de cada 3 personas menores de 30 años vive por debajo del umbral de pobreza en nuestro país. Detrás del problema se esconden un mercado laboral disfuncional y un sistema de protección social que no hace lo suficiente por ellas, y que aboca a toda una generación a la precariedad. A finales de 2020, la pobreza material severa alcanzó al 9,3 % de las personas con edades comprendidas entre 19 y 29 años, frente al 5,8 % de 2019 (OXFAM: 2021)<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Tiempo de precariedad. Por qué es imprescindible una reforma laboral ambiciosa que ponga freno a la temporalidad laboral de las personas jóvenes (2021), OXFAM INTERMÓN.



Esto significó alcanzar la mayor proporción desde 2008 y superar en más de 2,3 puntos la del resto de la población (AROPE: 2020)<sup>5</sup>. En muchos casos el trabajo no protege de la pobreza. En 2019, la tasa de pobreza laboral en las personas trabajadoras menores de 34 años era del 29,47 % (OXFAM: 2021).

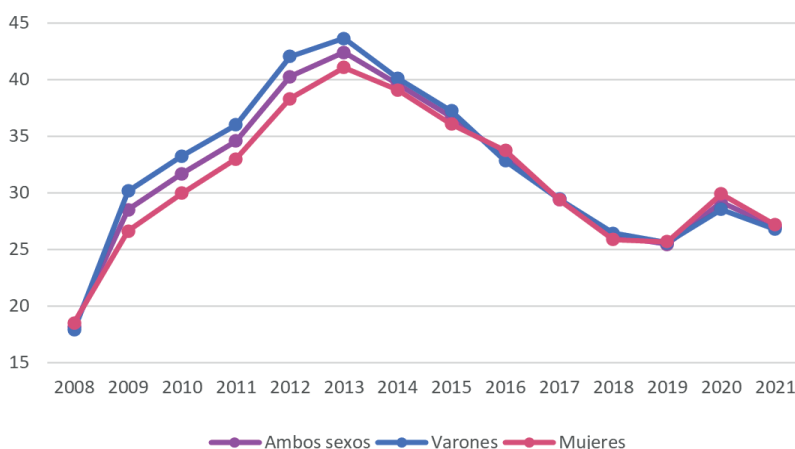
## Situación del empleo joven en 2021: un mercado laboral dual que discrimina y precariza a la juventud

Dualidad laboral	Temporalidad	Rotación
Parcialidad	Salario	

En 2021 España contaba con 6,8 millones de personas con edades comprendidas entre los 16 y los 29 años en el 4T2021. El 47,6 % (3,3 millones) son inactivos. De entre los activos, el 76,4 % (2,7 millones) tiene un empleo y el 23,6 % (0,8 millones) está en paro. El paro en la media de los 27 miembros de la Unión Europea se situó en el tercer trimestre de 2021 en el 12,4 % (Eurostat: 2021).

## Características del subempleo joven en 2021: precariedad, parcialidad y baja remuneración

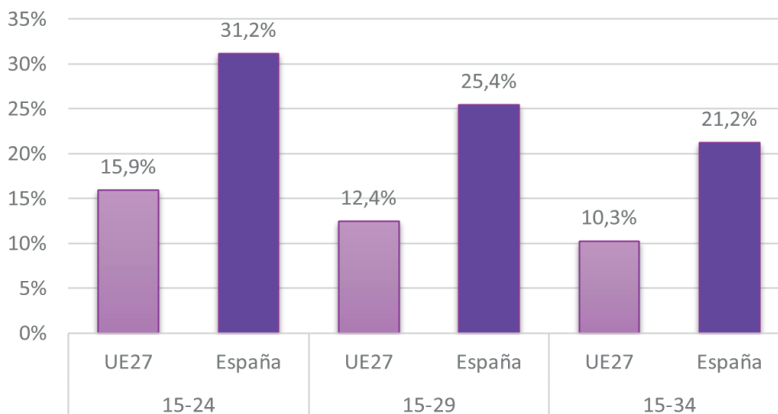
Gráfico 6. Evolución de la tasa de desempleo jóvenes 16 a 29 años, según el sexo. Años 2008-2021



Fuente: EPA DATOS ANUALES (medias de los cuatro trimestres de cada año).

<sup>5</sup> 10º informe AROPE 2020. “El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020” (tasa AROPE: At Risk Of Poverty and/or Exclusion). [https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1602601812\\_informe\\_aropec\\_2020.pdf](https://www.eapn.es/ARCHIVO/documentos/documentos/1602601812_informe_aropec_2020.pdf)

Gráfico 7. Comparación de la tasa de desempleo de España y UE-27, por grupos de edades. Año 2021



Fuente: EUROSTAT 3T2021.

### Tasa de empleo y tasa de paro entre la población joven, por segmentos

- La tasa de empleo entre la población joven de 16-29 años es del 40 %. La tasa de paro entre la población joven de 16-29 años alcanza el 23,6 %. Por edades, la tasa de empleo para la población joven de 16-19 es de un 6,3 % y la tasa de paro es del 49,2 %. La tasa de empleo entre la población joven de 20-24 alcanza el 37,5 % y la tasa de paro el 27,1 %. La tasa de empleo entre la población joven de 25-29 es del 68,9 % y la tasa de paro llega al 18,6 % (EPA: 4T2021)<sup>6</sup>.
- Entre sexos, aunque la tasa de desempleo casi se ha igualado en este último trimestre (4T2021), siendo del 23,1 % entre las mujeres y del 24 % para los hombres, les sigue costando más encontrar un empleo a las mujeres que a los hombres, ya que las tasas de empleo son del 39,1 % y del 40,8 % respectivamente (EPA: 4T2021).
- Las diferencias son muy relevantes entre diferentes regiones de España. En 2020, los jóvenes (16-29 años) de Ceuta o Melilla tienen una tasa de desempleo que duplica la de los de Navarra o La Rioja que es cuatro veces superior a la media de los jóvenes de la UE-27 (Eurostat).

---

<sup>6</sup> Encuesta de Población Activa (EPA)-Instituto Nacional de Estadística (INE). Cuarto trimestre de 2021.

Tendencias. El paro registrado en diciembre de 2021 se redujo en 22.848 personas entre los menores de 25 años respecto al mes anterior y cae un 38,68 %, mientras que entre los menores de 30 años se reduce en 37.197 personas y cae un 35,97 %. En los últimos diez meses acumula un descenso de 143.809 jóvenes. De esta manera, el paro en este colectivo se sitúa en 222.594 jóvenes, cerrando el año con la cifra más baja en un mes de diciembre de toda la serie histórica (EDEPTC: 2022)<sup>7</sup>.

A pesar de estos datos, la precariedad continúa siendo una de las características estructurales del empleo juvenil, con cronificación de la temporalidad, parcialidad y baja calidad del empleo, ausencia de implantación de una corresponsabilidad efectiva y acoso por razón de maternidad. De hecho, tras la pandemia y respecto de los datos de 2020, aumentaron las condiciones de parcialidad (27,8 %), la sobrecualificación (43 %) y la subocupación (17,8 %), lo cual refleja la continuidad de la precarización del empleo juvenil (CJE: 1S2021). Estas son las características del empleo joven en la actualidad:

- **Contrato indefinido.** Aunque en los últimos años el empleo indefinido entre la población joven ha ido en aumento hasta alcanzar, en el cuarto trimestre de 2021, la cifra de 1.135.600 personas jóvenes asalariadas trabajando con estos contratos (lo que representa el 44,6 % del total), aún quedan lejos las cifras registradas en 2008 (llegando hasta el 53 %) (EPA: 4T2021)<sup>8</sup>.
- **Tasa de Temporalidad.** En el cuarto trimestre de 2021, la tasa de temporalidad para la juventud entre 16 y 29 años se situó en el 55,4 %, ocho puntos más que en el mismo trimestre de 2012. En el caso de las mujeres jóvenes, la tasa de temporalidad llegó al 58,6 %. Entre los y las jóvenes de 16 a 24 años, fue de un 75% (EPA, 4T2021). Nuestro país encabeza el ranking de países de la Unión Europea con mayor tasa de temporalidad (58 %), por encima de 21 puntos porcentuales de la media comunitaria para el tercer trimestre de 2021. La tasa media de temporalidad UE-27 es del 36,8 % (Eurostat: 3T2021).

Tomando como referencia los cambios ocurridos a comienzos de 2021, entre el primer y el segundo trimestre, se corroboró que la población joven era la que menos probabilidades tenía de conservar su puesto de trabajo durante dos trimestres consecutivos. El 89,6 % de la población joven que estaba trabajando en el segundo trimestre de 2021, también lo hacía en el trimestre

---

<sup>7</sup> Estadística de Demandantes de Empleo, Puestos de Trabajo y Colocaciones (EDEPTC)-Servicio Público de Empleo (SEPE). Datos sobre paro de diciembre 2021 publicados el 4 enero 2022 en <https://sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/noticias/detalle-noticia.html?folder=/2022/Enero/&detail=El-paro-registrado-baja-en-76782-personas-en-diciembre-y-cierra-2021-con-el-nivel-mas-bajo-en-este-mes-desde-2007>

<sup>8</sup> Encuesta de Población Activa (EPA)-Instituto Nacional de Estadística (INE). Cuarto trimestre de 2021.

anterior. Entre la población mayor de 29 años, esta ratio de «estabilidad» o «permanencia» aumentaba hasta el 95,7 % (CJE: 1S2021).

- **Temporalidad sumergida.** Es también una característica del empleo joven, como sería el caso de los becarios o de los conocidos como “falsos autónomos” especialmente los integrados en las pujantes formas de “economía colaborativa”, y derivada del fraude en las realización de las prácticas no laborales, que comporta falta de formación real, inadecuación de contenidos, no tutorización e incluso la utilización de las mismas para suplir contratos de trabajo.
- **Parcialidad.** El empleo a tiempo parcial se ha incrementado en los últimos años entre los jóvenes. El 25,4 % de los ocupados menores de 30 años trabaja a tiempo parcial en el cuarto trimestre de 2021 (EPA: 4T2021), 8,8 puntos más que en el mismo trimestre de 2008. Un 50,2 % de estos ocupados manifiesta tener ese tipo de contrato por no haber encontrado un empleo a jornada completa (25,6 % en UE-27). Las mujeres jóvenes son las que más trabajan a tiempo parcial (33,7 % frente al 17,8 % de varones).
- ¿Qué contratos tuvo la juventud en 2021? Rotación y número de contratos por año. La precariedad de la contratación juvenil viene empeorando desde hace más de una década con la reducción de la contratación indefinida, el aumento de los contratos de corta duración y el repunte del contrato más precario, el temporal parcial. Rotación y discontinuidad están presentes en los comienzos de la andadura laboral de muchos jóvenes. Aunque los datos publicados hasta septiembre de 2021 indican una recuperación del empleo juvenil a niveles próximos a la irrupción de la pandemia, el problema de fondo persiste.
  - Según los datos de CJE: 1S2021<sup>9</sup>, las nuevas contrataciones de las personas menores de 30 años en la primera mitad de 2021 se produjeron mayoritariamente a través de contratos de carácter temporal, que representaban el 91,1 % del total (EPA: 3T2021)<sup>10</sup>. La tipología predominante era la de contratos eventuales (49,9 %), seguidos por los de obra y servicio (32,9 %). La temporalidad entre la población joven creció más rápidamente que el empleo. En el segundo semestre de 2021, el 54,7 % de las personas jóvenes asalariadas en España tenía contratos temporales, lo que suponía un incremento de 5,8 puntos porcentuales respecto a 2020 (CJE: 1S2021).
  - Durante 2021 se firmaron 1.326.000 contratos temporales para jóvenes de 16 a 29 años, con una duración de más de un mes (568.997), inferior

---

<sup>9</sup> Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España. Balance general del primer semestre de 2021. <http://www.cje.org/es/publicaciones/novedades/observatorio-emancipacion-primer-semestre-2021/>.

<sup>10</sup> Encuesta de Población Activa (EPA)-Instituto Nacional de Estadística (INE). Tercer trimestre de 2021. <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0321.pdf>.

a 4 meses (222.060) y de una duración de entre 4 meses y menos de un año (314.167). En relación con los que duran un año o más (163.139), hay que poner de relieve que el grupo de 25 a 29 años duplica al grupo de 16 a 24 años: 116.380 frente a 46.759. Esta diferencia no llega a producirse entre los contratos de menor duración. Por otro lado, de los más de tres millones de contratos de menos de 7 días de duración firmados en 2021, más de la mitad correspondieron a menores de 35 años (OXFAM: 2021).

- En cuanto al contrato más precario, el **temporal parcial**, ha pasado de representar el 27,6 % en 2008 al 36,1 % en 2020 para la población trabajadora de 16 a 34 años (OXFAM: 2021).
  - También en 2021, el total de jóvenes de 16 a 29 años con **contrato indefinido** fue de 1.135.600. De entre ellos, 298.500 eran jóvenes entre 16 y 24 años, mientras que casi se triplica el número de jóvenes con contrato indefinido de entre 25 y 29 años, ascendiendo a 837.100.
- **Salario**
    - Según la EAES: 2019<sup>11</sup>, el salario bruto medio anual fue de 24.395,98 euros por trabajador, mientras que para los trabajadores de entre 55 y 59 años, la cifra más alta, se situó en 28.240,07 euros. El salario medio anual en 2019 para la juventud fue de 12.276 euros netos anuales, es decir, 1.023 euros netos al mes en doce pagas. Los menores de 25 años ganan un 49,7 % menos que la media en España.
    - Para CJE: 2021, el salario medio percibido por una persona menor de 30 años en España se cifraba en 12.536,66 euros netos anuales, con una disminución interanual del 1,09 %. Sin embargo, el 61,6 % del total de personas jóvenes no tenía salario.
    - Según Injuve: 2021, el salario medio neto mensual de los jóvenes que trabajan de 15 a 29 años alcanza los 910,09 euros en 2019. Por sexo las diferencias que se observan son significativas, para las mujeres el dinero recibido es de 871,53 y para los hombres es de 947,87 euros, esto significa que las mujeres ganan un 8 % menos que los hombres.
  - **Empleo en sectores de riesgo.** Desde el punto de vista estructural, el empleo juvenil en España se centra en sectores caracterizados por su fuerte componente estacional y por su baja productividad, como los servicios o la construcción. En el último trimestre de 2020, estos sectores concentraban la mayor parte de la población juvenil ocupada: «comercio

---

<sup>11</sup> Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES)-Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019. [https://www.ine.es/prensa/ees\\_2019.pdf](https://www.ine.es/prensa/ees_2019.pdf).

al por mayor» (26,3 %), «hostelería» (11,1 %) o «actividades sanitarias/servicios sociales» (10,2 %) <sup>12</sup>.

En momentos de crisis estos sectores se desprenden con facilidad y casi sin coste de trabajadores que pueden reemplazar con facilidad cuando se produzca la recuperación económica <sup>13</sup>. Se trata de un fenómeno constatado en las crisis de 2008 y 2020, tal y como señaló en su momento el propio Banco de España <sup>14</sup>.

### Personal dedicado a I+D+i

En España, el porcentaje de personal dedicado a I+D en EJC respecto a la población ocupada se sitúa por debajo de la media de la UE 27 (1,22 % frente a 1,54 %, datos año 2020). Esta diferencia se acentúa significativamente cuando se analiza el sector de las empresas, en cuyo caso el porcentaje de personal dedicado a I+D en EJC respecto a la población ocupada en España es el 0,55 % frente al 0,92 % en la UE 27, lo que representa el 60 % de la media de la UE. No ocurre esto si se analiza el sector público porque, en este caso, el indicador español se sitúa en el 0,22 % frente al 0,18 % de la UE 27. Estos datos ponen de manifiesto el débil comportamiento de las empresas españolas en lo relativo a la contratación de personal dedicado a I+D como efecto derivado de la menor inversión en I+D del sector privado en España en comparación con la media de la UE.

### Colectivos jóvenes doblemente discriminados en el acceso al empleo

#### La discriminación de las mujeres jóvenes en el mercado laboral: formación, maternidad y generización de los cuidados familiares

Las mujeres sufren discriminación de género a lo largo de toda su vida laboral. Con carácter previo, el contexto socioeducativo privilegia las vocaciones femeninas dirigidas al sector servicios y administrativo, con una tasa de

---

<sup>12</sup> Estos sectores de actividad han sido caracterizados como «puestos de trabajo vulnerables a corto plazo» por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). SERRANO, L., SOLER, A. y PASCUAL, F. “Vulnerabilidad a corto plazo del empleo ante el Coronavirus: España y la Comunitat Valenciana”. COVID-19: IVIE express [en línea] [Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas] (27 de abril de 2020).

<sup>13</sup> La destrucción de empleos de baja cualificación y alta temporalidad, mayoritariamente ocupados por jóvenes, obedece a un patrón de ajuste cíclico estructural, propio de la economía española y descrito por el colectivo Politikon. POLITIKON. El muro invisible. Barcelona, Debate, 2017.

<sup>14</sup> PUENTE, S. y GALÁN, S. “Un análisis de los efectos composición sobre la evolución de los salarios”. Boletín Económico [en línea] [Banco de España], núm. 2 (2014). <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/14/Feb/Fich/be1402-art5.pdf> [consulta: 25 de agosto de 2020].

temporalidad y unos sueldos más bajos que otros sectores<sup>15</sup>. Posteriormente, la expectativa de maternidad condiciona fuertemente sus condiciones de acceso al empleo, y la propia maternidad las modifica a la baja porque, en el ámbito de una sociedad patriarcal, ellas asumen la carga de los cuidados, que comporta de facto una doble jornada laboral. En consecuencia, las mujeres tienden a reducir su jornada, renunciando a su desarrollo profesional y afrontando la posibilidad del acoso y el despido. Es necesario actuar sobre todas estas variables, en relación con la vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa del orden social, y en particular, la igualdad de trato y no discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, y de otros organismos en relación con la puesta en marcha de políticas de conciliación y enfocadas a la corresponsabilidad. Los datos avalan con claridad la discriminación laboral de las mujeres:

- Tasa de actividad. En 2021 existe una desigualdad de 2,84 puntos porcentuales entre la tasa de actividad de mujeres y hombres, diferencia algo menor al tomar como referencia la tasa de empleo, siendo la de las mujeres del 39,1 % en 2021 (EPA: 4T2021).
- Temporalidad. El 58,6 % de las mujeres asalariadas tienen contrato temporal frente al 52,3 % de los hombres (EPA: 4T2021).
- Parcialidad. El 63,4 % de las personas con contrato a tiempo parcial son mujeres. En las mujeres la tasa de parcialidad es del 33,7 %, mientras que en los hombres ha pasado del 10,2 % en 2008 al 17,8 % en 2021. No haber encontrado trabajo a jornada completa es el principal motivo para tener una jornada a tiempo parcial para las mujeres jóvenes ocupadas (50,2 %), seguido de participar en cursos de enseñanza formación (35,2 %) (EPA: 4T2021). A menudo el trabajo a tiempo parcial se combina con un contrato temporal, lo que supone una mayor vulnerabilidad de las personas que tienen esta situación: el 42 % de las mujeres asalariadas con contrato temporal tiene jornada parcial.

Acoso maternal y doble discriminación laboral de la mujer joven. Dentro de este colectivo es preciso detenerse en la problemática específica de las madres jóvenes que sufren acoso laboral por causa del propio embarazo. Según el informe de la Fundación Madrina (FM: 2011)<sup>16</sup> presentado a la Comisión Europea, el *mobbing* maternal suele comenzar cuando la joven, de entre 25 y 35 años, está embarazada; implica degradación de funciones, disminución de salario, no renovaciones o despidos y continúa cuando la joven madre vuelve de su baja por maternidad y solicita reducción de jornada. Como consecuencia,

---

<sup>15</sup> El 69% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial lo hacen en el sector servicios, específicamente en comercio al por mayor y menor, hostelería, empleo doméstico, actividades administrativas y actividades sanitarias.

<sup>16</sup> PEÑA GALLO, M.L. El *mobbing* maternal: una forma de discriminación laboral contra la mujer en Europa. El caso de mujeres gestantes y madres en España y Reino Unido. Informe del Institut de Drets Humans de Catalunya y la Fundación Madrina presentado a la Comisión Europea, junio 2016. Trabajo de investigación.  
[https://www.idhc.org/arxius/ajudes-formacio/PE%C3%91A\\_MLuisa.pdf](https://www.idhc.org/arxius/ajudes-formacio/PE%C3%91A_MLuisa.pdf).

la madre se empobrece y enfrenta una espiral de riesgo de exclusión social que finaliza con la pobreza infantil. Una madre acosada tiene 5 veces más posibilidades de caer en la pobreza que una que no lo sea. Según este estudio el 32 % de las mujeres sufre *mobbing* durante su embarazo y un 50 % después de su baja por maternidad. El 60 % de las mujeres víctimas de discriminación maternal abandona la empresa por sí misma, y el 23 % sufre “despido”. El 90 % de los casos nunca llega a juicio motivado por el abandono anticipado del mercado laboral de la mujer madre trabajadora y la temporalidad de los contratos (un 80 %). Este acoso conlleva secuelas psicológicas graves (46 %).

### La educación como condicionante del empleo joven

El nivel educativo tiene un importante efecto en el desempleo. En cada uno de los grupos de edad se observa que la tasa de desempleo desciende a medida que aumenta el nivel educativo. No obstante, el efecto de la educación se aprecia con mayor claridad a medida que aumenta la edad. Los jóvenes menores de 29 años incluso con un nivel educativo alto tienen una tasa de desempleo superior a la media (15,2 %), no logrando una tasa menor a esta hasta llegar al grupo de 30 a 34 años (12,4 %). Esto explica la frustración de muchos jóvenes recién titulados ante sus dificultades para incorporarse al mercado laboral.

Tabla 1. Tasa de desempleo por grupo de edad y nivel educativo, España.  
Año 2020

Edad	Nivel educativo			
	Bajo	Medio	Alto	Media
15 a 19	57,8	48,9	37,7	54,3
20 a 24	43,7	33,5	28,9	35,1
25 a 29	32,9	23,9	17,9	22,9
30 a 34	23,8	16,9	12,4	16,8
20 a 64	21,2	16,1	10,3	15,2

Fuente: Eurostat, 2020.

### La juventud con estudios básicos: especialmente vulnerable a las crisis

En el informe JMT: 2T2021<sup>17</sup> los jóvenes de hasta 29 años en el mercado de trabajo con nivel educativo bajo, que suponen el 27,5 % del total de los jóvenes activos, continúan estando infrarrepresentados en el empleo y por el

---

<sup>17</sup> Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo. Septiembre 2021 Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral. [https://www.mites.gob.es/es/sec\\_trabajo/analisis-mercado-trabajo/jovenes/index.htm](https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/jovenes/index.htm).



contrario sobrerrepresentados en el paro: constituyen algo menos de la cuarta parte de los ocupados de esa edad (22,7 %) y, sin embargo, representan más de la tercera parte de los parados jóvenes (39,4 %). Estos jóvenes con bajo nivel educativo presentan unas tasas de empleo más bajas: para los de hasta 24 años la tasa de empleo se sitúa en el 13,5 %, frente al 21,3 % en el nivel medio, mientras que en los jóvenes de hasta 29 años se sitúan en el 24,1 % y el 31,1 %, respectivamente.

### La juventud sobrecualificada: acceso al empleo precario

La sobrecualificación es uno de los indicadores que pone de manifiesto la precarización laboral que experimentan las personas jóvenes. La difícil inserción en el mercado laboral conduce a la juventud a iniciar su trayectoria laboral en empleos poco cualificados, con nivel formativo inferior al que pueden acreditar. En el primer semestre de 2021, un 43,0 % de las personas jóvenes ocupaba un puesto de trabajo para el que estaba sobrecualificado, es decir, cumplía con funciones inferiores a las que su formación le permitiría asumir. En el caso de las personas más jóvenes, de entre 16 y 24 años, esta situación afectaba al 53,3 %. En el grupo de más edad, entre los 30 y los 34 años, el porcentaje se reducía hasta un 39,9 %. Los hombres jóvenes mostraban mayores cotas de sobrecualificación que las mujeres, con un 46,9 % y un 39,4 % respectivamente (CJE: 1S2021).

### Jóvenes que ni estudian ni trabajan: juventud sin empleo, formación o capacitación

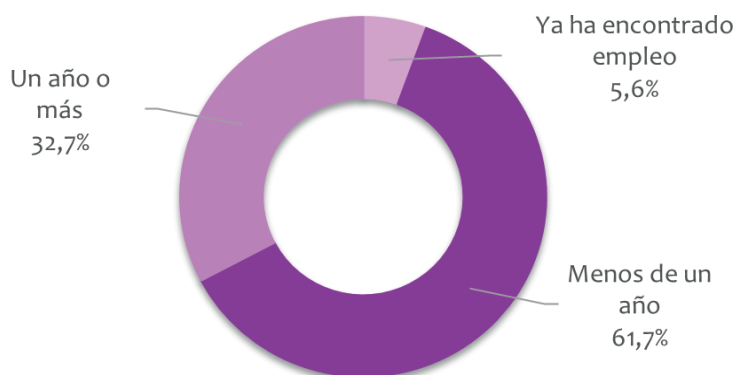
La tasa de jóvenes sin empleo, formación, ni capacitación (NEET por sus siglas en inglés) creció de manera sostenida entre 2007 y 2013, hasta alcanzar un máximo de 22,5 %. En 2020, el 17,3 % de los menores de 30 años ni estudiaban, ni trabajaban, ni se capacitaban (NEET), frente al 13,7% de la UE (Eurostat: 2020). En EPA: 4T2021, el número de parados jóvenes (16-29 años) que no cursan estudios asciende a 553.700 personas, el 65,5 % del total de parados jóvenes. Respecto a los inactivos que no cursan estudios, son 358.800, un 11,0 % del total de jóvenes inactivos. La generación de jóvenes que ni estudian ni trabajan, por tanto, agrupa al 13,3 % (912.500 personas) de los menores de 30 años en el cuarto trimestre de 2021. En la UE, el 13,7 % de los jóvenes NEET son parados que no cursan estudios.

### Jóvenes en paro de larga duración

La tasa de paro de larga duración en jóvenes identifica a las personas de este segmento, mayoritariamente poco cualificadas, en grave riesgo de no alcanzar nunca una situación laboral normalizada y que afronta, además, una menor prestación por desempleo.

Según CJE: 1S2021, la crisis de la COVID-19 conllevó un fuerte aumento del desempleo juvenil de larga duración. En el primer semestre de 2021, aproximadamente 7 de cada 10 personas jóvenes que se encontraban sin empleo habían trabajado previamente y más de la mitad, el 59,2 %, estaba sin trabajo desde hacía menos de un año. Un 35,0 % de las personas menores de 30 años sin trabajo acumulaba más de un año buscando empleo, proporción que se elevaba entre la población de entre 30 y 34 años (45,3 %).

Gráfico 8. Población entre 16 y 29 años en paro según el tiempo de búsqueda de empleo. Porcentajes sobre el total población entre 16 y 29 años en paro. Año 2021 (4º trimestre)



Fuente: EPA 4T2021.

Por su parte, la EPA: 4T2021 registra 276.400 jóvenes en paro de larga duración (buscando empleo durante uno o más años). En los últimos tres años se ha reducido en 3.500 parados, un -1,3 %.

### Juventud LGTBIQ+

Los avances de este grupo en los últimos años han sido muy significativos. Sin embargo, en la vida cotidiana las personas LGTBIQ+ continúan enfrentándose a problemas como la discriminación social, la discriminación laboral, la violencia o la falta de visibilidad y reconocimiento en medios y ámbitos como el deporte. La discriminación laboral es una realidad para todo el colectivo LGTBIQ+ y, es especialmente alarmante para las personas transexuales. De acuerdo con los datos arrojados por el estudio realizado en 2020 por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en España, aún un 11 % de personas LGB y un 37 % de personas transexuales se han sentido

discriminadas en los procesos de acceso al empleo (Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2020)<sup>18</sup>.

## Jóvenes con discapacidad

La juventud con discapacidad se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad tanto en el ámbito educativo como en el laboral. Así, el nivel formativo de los y las jóvenes con discapacidad de 16 a 24 años es inferior al de las personas sin discapacidad. El colectivo registra un 10,7 % de analfabetismo y tan solo un 3,8 % de estudios superiores, frente al 13,3 % de los y las jóvenes sin discapacidad (INE: 2019)<sup>19</sup>. Estas diferencias se perpetúan en el tiempo y se manifiestan también en el acceso al empleo. En 2019, la tasa de paro para los jóvenes con discapacidad se situaba en un 56,4 % frente al 32,2 % para los y las jóvenes sin discapacidad.

## Juventud gitana

La población gitana es mucho más joven que la media: el 66 % de la población gitana es menor de 30 años, comparado con el 30 % de la población general en España. En cambio, la tasa de paro de la población gitana menor de 30 años se situaba en 2018 en el 57,7 %, comparado con el 25,1 % de la población general, y su tasa de ocupación en el 28,3 %, comparado con el 40,7 % de la población general. Sólo un 26 % de la población gitana mayor de 15 años recibe un salario, frente a un 60 % en el caso de la población general mayor de 15 años. El salario mensual medio recibido es de 754 euros, frente a un sueldo de 1.276 euros mensuales en la juventud general<sup>20</sup>.

## Migrantes jóvenes, menores no acompañados y menores extutelados

En enero de 2021 el número de jóvenes extranjeros residentes en España superaba el millón (1.059.956 de entre 19 y 30 años según INE: enero 2021). La población extracomunitaria encuentra con frecuencia dificultades para acceder a trabajos cualificados y en condiciones de legalidad. En muchas ocasiones, estas personas cuentan con formación especializada en su país de origen, pero que no siempre pueden homologar debido a las exigencias de los trámites o por falta de medios económicos.

---

<sup>18</sup> European Union Agency for Fundamental Rights (2020) Fundamental Rights Report. <https://fra.europa.eu/en/publication/2020/fundamental-rights-report-2020>

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019.

<sup>20</sup> Fundación Secretariado Gitano (2018). Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018. [https://www.gitanos.org/centro\\_documentacion/publicaciones/fichas/129378.html.es](https://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/fichas/129378.html.es).

### Prospectiva

Las características actuales de la economía española, que inciden directamente en el mercado laboral juvenil, son las de un modelo productivo de baja productividad, paro estructural, dualidad formativa y marco legal favorable a la temporalidad. Sobre ellas actúan una serie de nuevas tendencias:

Reducción de la población en edad de trabajar	Continuidad del modelo productivo de baja productividad	Desarrollo de nuevos nichos tecnológicos	Mejora del nivel educativo en competencias
---	---	--	--

**Reducción de la población en edad de trabajar.** Las tendencias demográficas podrían generar una reducción de la población en edad de trabajar durante los próximos 10 años. El grupo de edad de 10 a 19 años, que se incorporará al mercado de trabajo progresivamente en la próxima década, ronda los 5 millones de personas (4.934.571), en comparación con los 6,2 millones (6.287.163) del grupo de edad de 55 a 64, que se irá jubilando. Esto arroja una tendencia demográfica de reducción de más de 1,3 millones de la población en edad de trabajar durante 10 años. Sin embargo, las proyecciones demográficas del INE apuntan a una reducción menor de la población en edad de trabajar, de algo más de medio millón (559.796) de personas, sostenida por un saldo migratorio que se estima positivo a lo largo de la década.

**Mejora del nivel educativo en competencias estratégicas y transversales, y desarrollo de la Formación Profesional.** En la actualidad, se están desarrollando nuevos modelos educativos, centrados en el desarrollo de competencias estratégicas (idiomas, competencias digitales) y transversales (organización del trabajo, desarrollo de proyectos, versatilidad), en el ámbito de experiencias en la escuela concertada y privada. Su generalización puede dotar a la juventud de los instrumentos necesarios para adaptarse a la flexibilidad que requerirá la nueva economía. Asimismo, existe un amplio campo de desarrollo dentro de las ocupaciones intermedias, propias de la Formación Profesional, que ya se están actualizando a través del Plan de Modernización de la Formación Profesional, la transformación digital de la Formación Profesional y de las medidas contempladas en la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, etc.

**Continuidad del modelo productivo de baja productividad, centrado en el sector servicios, junto a nuevos nichos tecnológicos.** La estructura productiva española se basa en sectores de baja productividad (sector servicios sanitarios, educativos, hostelería, comercio). Cabe esperar, salvo actuaciones decididas por parte de los actores públicos en acuerdo con los privados, la continuidad de este modelo de baja productividad y el desarrollo de nuevos sectores de alta productividad (nuevas tecnologías).

El sector dominante en España, de servicios, precisa mano de obra de baja cualificación, fácilmente sustituible y por tanto con salarios y condiciones laborales decrecientes. Este sector se caracteriza por un bajo nivel de innovación tecnológica, excesiva presencia de microempresas y carencias formativas de capital humano, particularmente en la formación en competencias estratégicas. Estos sectores incorporarán cambios de estructura de producción menores, de especialización productiva y comunicativa, y algunas de sus ocupaciones desaparecerán o se precarizarán más por efecto de la digitalización. La persistencia en este patrón productivo continuará haciendo a España poco competitiva y muy vulnerable a los ciclos económicos, en términos de empleo. En este contexto, se prevé una caída de la oferta de empleo poco cualificado, por la incapacidad del modelo tradicional para generar crecimiento similar al anterior a la crisis y, en consecuencia, un mantenimiento de los niveles de desempleo y temporalidad juvenil, pero más acusado en el de baja formación. Además la temporalidad y la rotación facilitarán a las empresas el ajuste cíclico, pues la mano de obra poco cualificada que se expulsa es fácilmente recuperable. Los sectores de alta productividad también aprovecharán la temporalidad y la rotación, para “incentivar” la productividad de los temporales y para realizar ajustes cíclicos, pues la mano de obra muy cualificada que se expulsa es también fácilmente recuperable (al no existir oferta laboral intermedia, estos trabajos son ocupados por universitarios).

Un segundo sector, de carácter minoritario, que puede desarrollarse en el futuro, se encuadra en un nuevo patrón productivo, de gran cualificación, en torno a empresas de alto valor añadido, en el ámbito digital, tecnológico y medioambiental. Es el único ámbito de innovación previsible, y el de mayor desarrollo futuro. Constituye en un destacado nicho de empleabilidad cualificada. Este patrón dará lugar al aumento empleos de alta cualificación, marcados por la alta productividad, la eficiencia y la flexibilidad. Este modelo, aunque competitivo, probablemente no sea suficiente para absorber toda la sobrecualificación española, con lo que muchos de nuestros jóvenes continuarán forzados a la emigración.

**Conclusión.** El mercado laboral español arrastra desde hace décadas importantes desequilibrios que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, aumentan la precariedad y profundizan las brechas sociales, territoriales y de género. Con el fin de promover un crecimiento inclusivo y sostenible desde el punto de vista económico y social y garantizar la seguridad jurídica, es preciso abordar a través del diálogo social un paquete equilibrado y coherente de reformas que permitan reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, reducir la temporalidad y corregir la dualidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano, modernizar los instrumentos de negociación colectiva y aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo. Todo ello deberá integrar

un nuevo contrato social, amparado por un amplio acuerdo político, entre administraciones públicas y con la colaboración del sector privado, capaz de llevar a cabo transformaciones transversales de gran calado en la estructura formativa, laboral y productiva de nuestro país.

- ▶ Fomentar la Formación Profesional, la educación universal en competencias estratégicas y transversales, y la formación dual en condiciones dignas (EFP).
- ▶ Asegurar la dignidad del trabajo y la seguridad y salud integral de las personas jóvenes en el entorno laboral -tanto en el marco de contratos formativos como en el marco de los periodos formativos no laborales- teniendo en cuenta su especial situación y su posible menor formación y experiencia. Asegurar, asimismo, que durante el contrato formativo se posibilite la efectiva formación práctica de la persona trabajadora, mediante una tutorización individualizada y una práctica profesional adecuada a la formación teórica.
- ▶ La reducción de la dualidad supone el elemento fundamental para alinear el mercado laboral español con los más avanzados de nuestro entorno, reforzar la inversión en capital humano y reducir la precariedad y las brechas sociales. Así, la Estrategia prevé un programa coherente de reformas que tiene por objeto reducir la temporalidad, el desempleo estructural y el desempleo juvenil hasta llegar a la media europea mediante un nuevo modelo laboral basado en el fomento de la contratación estable y nuevos instrumentos de flexibilidad interna alternativos al despido, la garantía de un trabajo digno mediante una regulación adecuada del teletrabajo, los repartidores de plataformas digitales y las subcontratas, así como la modernización de los mecanismos de negociación colectiva<sup>21</sup>.
- ▶ Impulsar políticas activas de empleo dirigidas a la juventud, por segmentos. La diversidad de condiciones en que se encuentran los jóvenes, segmentándolos en poblaciones con características y necesidades muy distintas, demanda políticas activas de empleo adaptadas a distintos perfiles específicamente como condición para su utilidad. Estas políticas deberán centrarse en los grupos en riesgo de exclusión sociolaboral.
- ▶ Garantizar y tutorizar los itinerarios formativos y laborales de la juventud, y modernizar los sistemas de casación de oferta y demanda, de las bonificaciones y las políticas activas de empleo.

---

<sup>21</sup> Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

- ▶ Promocionar el autoempleo tanto individual como colectivo en entidades de la Economía Social.
- ▶ Fomentar un nuevo modelo económico basado en la productividad y el valor añadido. Abordar una modernización del ecosistema de industria-servicios orientado a la digitalización y a la transición energética para ganar en competitividad y contribuir, de este modo, a los objetivos de desarrollo sostenible dirigidos a un modelo social y medioambiental justo. También es necesario impulsar proyectos transfronterizos y participar en los Proyectos Importantes de Interés Común Europeo. Las pymes deben formar parte de este proceso para que la digitalización y la transformación ecológica sean una realidad en España. Finalmente, es preciso prestar especial atención al turismo como sector gravemente afectado por la crisis, dado su peso en nuestra economía y el alto grado de competitividad internacional (ICT).
- ▶ Situar a España dentro de los países con una oferta de empleo competitiva, para incluirla dentro del circuito de emigración-inmigración cualificada.

## Desafíos

1. Avanzar en la equiparación de las retribuciones más bajas para reducir la pobreza y que los jóvenes tengan la suficiente estabilidad económica.
2. Fomentar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo para todos los jóvenes y asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades, especialmente a los más jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los personas paradas de larga duración (PDTD, 3.4; GJ+, 4.4; PC, 5.4; LET, Artículo 17).
3. Generalizar la contratación indefinida y reducir la contratación temporal y el contrato a tiempo parcial, cuando sea involuntario o no deseado, reforzando el control sobre estas figuras, mediante la mejora de los mecanismos de control y la regulación de las diferentes modalidades contractuales, incluyendo un refuerzo de la causalidad y una reducción o sistematización de las diferentes modalidades contractuales (Pacto PSOE-Podemos 1.5.5.; PDTD, 3.1; PEDS-20, 14 y 5; IIPNDH; CJE, Demandas políticas, Eje A). Mantener un sistema eficaz de protección ante situaciones de desempleo (PEJ, Eje 2; CJE, 2020, 6; PEDS-20, 2; GJ+, 4.3).
4. Impulsar y reforzar los contratos formativos y elaborar un estatuto básico de las personas que se encuentran en formación práctica en la empresa.
5. Asegurar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal (Pacto PSOE-Podemos 1.10.; PDTD, 3.4; GJ+, 4.4).
6. Desarrollar políticas específicas en materia de políticas activas de empleo, dirigidas específicamente a colectivos identificados: jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres (IIPNDH).

7. Mejorar la orientación profesional y la atención personalizada a la juventud, con especial atención a discapacidades y personas en riesgo de exclusión, y reforzar los servicios de información en materia de empleo a través de las páginas del Ministerio de Trabajo y Economía Social (TES), del Injuve, del SEPE y de todos los organismos de referencia. Ofrecer a los jóvenes parados de larga duración una evaluación individual de sus necesidades y potencial, sobre la cual recibir una propuesta de integración laboral que les ofrezca un plan concreto y personalizado para obtener un empleo e integrarse en el mercado laboral (Garantía Juvenil 3 y 4; PC, 5.1).
8. Apoyar las políticas de formación para el empleo a fin de potenciar la cualificación profesional y la empleabilidad así como, de ser necesario, la recalificación y adaptación de sus competencias profesionales, especialmente en el ámbito digital (PEDS-20, 1; PC, 5.2; GJ+s Medida 4.6), dirigida a jóvenes empleados y desempleados (PDTD, 3.6, Plan Nacional de Competencias Digitales).
9. De forma transversal, garantizar el derecho a la igualdad en el trabajo de las mujeres jóvenes, así como su derecho a acceder a la carrera profesional de su elección sin estereotipos de género, y a tal fin establecer las medidas de acción positiva oportunas dirigidas a eliminar la brecha de género y a erradicar la discriminación por maternidad y por cuidado de dependientes, en beneficio de su plena inclusión laboral y del libre ejercicio del derecho a la maternidad/paternidad”.
10. Erradicar el *mobbing* maternal, implementar la Maternidad como característica protegida por Ley, siguiendo la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” de Naciones Unidas y desarrollar la categoría legal de “Discriminación maternal”, con medidas que protejan a las mujeres madres, o en condiciones de ser madres, en los procesos de acceso al mercado laboral, en el embarazo, la baja maternal y tras el parto, durante la reducción de jornada por maternidad y en el propio el ámbito laboral (CEDAW y 2006/54/CE).
11. Formar, informar y sensibilizar en materia de acoso sexual y laboral por maternidad, identidad u otros factores e implementar el Protocolo de Acoso (PEIO, 2.1 Medidas 33 y 36). Implicar a los agentes sociales, empresas y sindicatos, en el fomento de actuaciones de prevención de la violencia contra las mujeres (PEIO, 174).
12. Incrementar el protagonismo de las personas jóvenes, en especial las mujeres, en los ecosistemas de emprendimiento y el desarrollo de proyectos de innovación social (PIJ, 16). Dotar de formación y asesoramiento de calidad a jóvenes emprendedores para proporcionarles competencias y conocimientos empresariales y relativos a la contratación y la empleabilidad justa, e implementar la atención y acompañamiento a la puesta en marcha de sus iniciativas (PC, 5.3.; CJE, 2020, 6; PEJ, Autonomía; GJ+, 4.5).



13. Favorecer la incorporación de especialistas técnicos en la ejecución de actividades de I+D+I.
14. Impulsar la carrera científica y favorecer la incorporación a la misma de personas investigadoras y tecnólogas, en las fases clave de consolidación de su carrera profesional.
15. Potenciar la movilidad del personal investigador y técnico.

## Objetivos estratégicos del Eje para 2030

El Eje 2. “Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven”, se articula en cinco Objetivos Estratégicos:

**Objetivo A.** Apoyo y cooperación con el departamento ministerial competente en el desarrollo normativo y marco estratégico para garantizar un empleo joven de calidad.

**Objetivo 2.1.** Apoyo y cooperación con el departamento ministerial competente para el desarrollo de nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo.

**Objetivo 2.2.** Cooperación con el departamento ministerial competente para la implantación de la garantía juvenil + 2021-2027.

**Objetivo 2.3.** Desarrollo, junto con el ministerio competente, del Plan de choque empleo joven.

**Objetivo 2.4.** Colaboración con el departamento ministerial competente para incrementar la empleabilidad de las personas investigadoras, tecnólogas e innovadoras y fomentar la consolidación de su carrera profesional.

El Eje 2 se estructura a partir de otras estrategias y planes existentes en materia de empleo. Como consecuencia podremos encontrar reiteraciones entre sus líneas de actuación y medidas, al estar contempladas en más de uno de estos documentos estratégicos de referencia. El Objetivo 2.4 reúne una serie de actuaciones específicamente orientadas a la empleabilidad de las personas investigadoras, programadas fundamentalmente por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación.

### Objetivo A. Desarrollo normativo y marco estratégico para garantizar un empleo joven de calidad

Este objetivo tiene como meta establecer una normativa que favorezca la empleabilidad joven dentro de un modelo de contratación indefinido, estable, igualitario y digno para las personas jóvenes, y facilitar el emprendimiento joven.

### Líneas de actuación

#### A.1. Avanzar en reformas normativas y actuaciones estratégicas para el derecho al trabajo digno de los colectivos de juventud

- Avanzar en la regulación del contrato formativo al objeto de mejorar las condiciones de trabajo de la juventud.
- Regular los repartidores de plataformas digitales y las subcontratas, la modernización de los mecanismos de negociación colectiva, el teletrabajo, los *riders* y los falsos autónomos<sup>22</sup>.
- Mantener el diálogo entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Servicio Público de Empleo (SEPE), el Injuve y el Consejo de la Juventud de España (TES; DSA).
- Desarrollar la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027. Se prestará especial atención a los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado laboral, entre ellos, las personas trabajadoras jóvenes, así como el fomento de su contratación indefinida (TES).
- Desarrollar y aplicar las medidas previstas en el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo para 2021-2023<sup>23</sup> (TES).

#### A.2. Desarrollar medidas que promuevan la igualdad de trato, dignifique las condiciones laborales en sectores feminizados y que reduzcan la discriminación de la mujer en el ámbito laboral

- Reforzar la protección antidiscriminatoria contra las personas jóvenes con personas dependientes a cargo, estableciendo medidas para fomentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres y promocionando que los planes de igualdad contengan previsiones específicas para el desarrollo profesional de las mujeres jóvenes.

---

<sup>22</sup> Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales. Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.

<sup>23</sup> Entre otros, podrían mencionarse los siguientes objetivos: Objetivo 7. Creación de la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación. Objetivo 8. Luchar contra el fraude a la Seguridad Social y la cotización indebida de salarios. Objetivo 15. Reforzar el papel de la Inspección de trabajo y seguridad social en la contratación temporal. Objetivo 32. Adecuar las infraestructuras, medios materiales, los sistemas, redes, aplicaciones y equipamientos informáticos, así como fortalecer la Herramienta de Lucha contra el Fraude. Objetivo 33. Mejorar la comunicación que visibilice la actividad del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la sociedad y entre los operadores del mercado de trabajo.

- Reforzar la participación femenina y la promoción profesional de las mujeres en las profesiones con menor participación de éstas, particularmente en las profesiones STEM, en las Fuerzas Armadas y en las Fuerzas de Seguridad, prestando especial atención a la conciliación y a la corresponsabilidad de las personas con personas dependientes a cargo (DEF).
- Colaboración entre las administraciones y los interlocutores sociales para que los planes de igualdad desarrollen toda su potencialidad para la igualdad real y efectiva de las mujeres jóvenes, estableciendo medidas para luchar contra la segregación laboral, erradicar la brecha retributiva y el techo de cristal, y para establecer mecanismos de adaptación del trabajo a la persona a fin de favorecer la formación, la conciliación y la corresponsabilidad. (IGD, TES).

### A.3. Desarrollar un marco estratégico favorable para el emprendimiento joven

- Aprobación de la Política de Pyme 2030, dentro de la Estrategia España Nación Emprendedora y la Agenda España Digital 2025. (ETD; JUS).
- Aprobación de la Ley de *Startups* (Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes) para crear un marco favorable para la constitución y crecimiento de empresas emergentes altamente innovadoras y un fondo público-privado NEXT-TECH para escalar *startups* en tecnologías disruptivas. (ETD).

## Objetivo 2.1 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

### Líneas de actuación

- 2.1.1. Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven.
- 2.1.2. Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad.
- 2.1.3. Fortalecer el emprendimiento joven.

## Objetivo 2.2. Cooperación con el departamento ministerial competente para la implantación de la garantía juvenil + 2021-2027

El Consejo de Ministros aprobó el 8 de junio de 2021 el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes. Se trata de

un Plan dotado con una fuerte inversión pública en lo que respecta al empleo juvenil, cuyos recursos económicos provienen del Fondo Social Europeo +.

Garantía Juvenil es un proyecto de la Unión Europea que se creó a través de la recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 y se implantó en España en 2014. Cuenta con la financiación del Fondo Social Europeo (FSE) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) para países con una tasa de desempleo juvenil por encima del 25 %. Para el uso y aplicación de estos fondos se aprobó el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (POEJ). Los programas de Garantía Juvenil son programas destinados a facilitar el acceso al mercado de trabajo a los jóvenes. Los destinatarios de estos programas son jóvenes de entre 16 y 29 años (30 años para personas con discapacidad) que no estén ni trabajando ni estudiando y que deseen participar en el programa de Garantía Juvenil. Además, los componentes C23.R11 y C23.I1-C23.I7 incorporan medidas específicas dirigidas a la integración en el mercado de trabajo y a la tutela laboral de jóvenes con dificultad de inserción laboral o en sectores de empleo precario.

El grado de detalle de estas medidas es aún limitado debido a que su contenido está todavía pendiente de definir por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social (TES). En este momento las líneas de este objetivo estratégico responden a los Ejes del propio Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 tal y como fue publicado en junio de 2021<sup>24</sup>.

### Líneas de actuación

- 2.2.1. Mejorar los servicios del Sistema de Garantía Juvenil y difusión del marco institucional.
- 2.2.2. Implementar la formación para el empleo joven en sectores estratégicos.
- 2.2.3. Mejorar las condiciones laborales de la juventud en materia de contratación.
- 2.2.4. Implementar medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades en el marco del Sistema de Garantía Juvenil.
- 2.2.5. Potenciar la iniciativa emprendedora, el trabajo autónomo y la economía social en la juventud en el marco del Sistema de Garantía Juvenil.

---

<sup>24</sup> Enlace a la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, publicada en el BOE, en que se muestra el Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-10587](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-10587).

### **Objetivo 2.3. Desarrollo, junto con el ministerio competente, del plan de choque empleo joven**

El Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021)<sup>25</sup>, con un presupuesto de 2000 millones de euros, está dirigido a todas las y los jóvenes menores de 30 años con el objetivo de mejorar la competitividad y el crecimiento económico, disminuyendo las tasas de paro juvenil. Para ello promueve la formación integral, la cualificación, la promoción de la empleabilidad y estabilidad en el trabajo de las personas jóvenes, así como la igualdad real de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Presta especial atención a la problemática de los jóvenes en el mundo rural y a los colectivos más vulnerables ante el empleo, como las personas paradas de larga duración, migrantes, personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal y aquellos jóvenes que se inician en el mercado laboral, y refuerza del papel de los Servicios Públicos de Empleo como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa.

El PCEJ se caracteriza por incluir medidas que han sido diseñadas para abarcar la diversidad y pluralidad de retos y problemas a los que se siguen enfrentando diferentes colectivos del mercado de trabajo, como es el caso de los jóvenes. Esto supone la implicación y actividad de distintas entidades, tanto las que integran el Sistema Nacional de Empleo (SNE) como otras que no forman parte de dicho sistema, incluyendo a la administración pública y a otras entidades y organizaciones, así como a los interlocutores sociales. De esta forma y por primera vez se concibe la problemática del desempleo juvenil como reto que excede del ámbito de actuación de los servicios públicos de empleo y compete al conjunto de la acción de Gobierno y de los distintos niveles territoriales de la administración. A continuación se muestran las líneas de este objetivo estratégico, que corresponden con los Ejes del Plan de Choque por el Empleo Joven (2019-2021)<sup>26</sup>.

Por otro lado, una vez concluido el Plan de Choque, será el Componente 23 del PRTR “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, quien atribuya a los jóvenes un papel destacado, pues a ellos se dedica una de las inversiones del Componente: la Inversión 01: Empleo Joven.

Esta Inversión 01 recogerá tres programas dirigidos a jóvenes: EMPLEO JÓVEN TánDEM, primera experiencia profesional en las administraciones públicas y el Programa Investigo.

El programa EMPLEO JÓVEN TánDEM es un programa de formación en alternancia con el empleo a modelo de las escuelas taller destinado a

---

<sup>25</sup> Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de diciembre 2018, publicado mediante Resolución de 8 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Empleo.

<sup>26</sup> Este plan puede consultarse en la web del SEPE en el enlace.

proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE.

El Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, es un plan de primeras experiencias en el empleo en el seno de servicios prestados por las administraciones públicas destinado a jóvenes desempleados que hayan completado su etapa formativa, para adquirir mediante un primer contrato de trabajo habilidades socioprofesionales.

El Programa Investigo está dirigido a jóvenes investigadores y formados en tecnologías para su contratación prioritariamente en proyectos de innovación y de departamentos de I+D+i relacionados con la sanidad, la transición ecológica y la economía verde (energías renovables, eficiencia energética, tratamiento de aguas y residuos e industria agroalimentaria), y la digitalización de servicios.

### Líneas de actuación

- 2.3.1. Potenciar el sistema integrado de atención y orientación para el empleo joven.
- 2.3.2. Desarrollar actuaciones de formación profesional para el empleo para mejorar la cualificación, las competencias digitales y la inserción laboral de las personas jóvenes.
- 2.3.3. Incentivar la contratación y la generación de oportunidades laborales para colectivos con mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, personas en situación de exclusión social, personas con responsabilidades familiares no compartidas, jóvenes migrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, víctimas del terrorismo y mujeres víctimas de violencia de género.
- 2.3.4. Promover la conciliación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres jóvenes en el acceso al empleo.
- 2.3.5. Fomentar la innovación y el emprendimiento entre la población joven.
- 2.3.6. Mejorar la gestión y modernizar el Sistema Nacional de Empleo.

### **Objetivo 2.4. Colaboración con el departamento ministerial competente para incrementar la empleabilidad de las personas investigadoras, tecnólogas e innovadoras y fomentar la consolidación de su carrera profesional**

Las medidas para alcanzar este objetivo están destinadas a favorecer la incorporación de personas jóvenes investigadoras y otro personal de I+D+i,

especialmente a organismos de investigación, incluidas las universidades, así como a empresas y a otros agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI), contribuyendo a incrementar la empleabilidad de dicho personal, mediante ayudas destinadas a financiar su contratación en los citados agentes. El principio de igualdad de género cobra especial relevancia en estas actuaciones, en particular en un contexto marcado por la pérdida de talento femenino a medida que se avanza en la carrera investigadora.

## Líneas de actuación

- A. Avanzar en el desarrollo normativo y estratégico para el impulso de la ciencia, la investigación y la innovación.
  - Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2021-2027.
  - Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023. (CIN).
  - Reforma de la Ley de la de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: desarrollo de la carrera científica. (CIN).
- 2.4.1. Favorecer la incorporación de especialistas técnicos en la ejecución de I+D+I.
- 2.4.2. Favorecer la movilidad, el desarrollo de la carrera investigadora y la incorporación de personas investigadoras y tecnólogos en el ámbito profesional.

## Referencias

- ▶ CSCSE: Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores de España (UGT) sobre el cumplimiento de la Carta Social Europea (CSE).
- ▶ CJE: Juventud presente (CJE, 2020); Consulta sobre la Estrategia de Juventud (CEULAJ, CJE, 2019); Agenda juventud (CJE, 2019); Juventud Necesaria: Consecuencias sociales de la precariedad juvenil (CJE, 2015); y [www.cje.org](http://www.cje.org).
- ▶ DF. Declaración de Filadelfia (Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo), 1944.
- ▶ GJ+: Garantía Juvenil Plus.
- ▶ LET: Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ▶ PIJ: Pacto Iberoamericano de Juventud.
- ▶ PEDS-20: Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- ▶ PC: Plan de Choque por el Empleo Joven.
- ▶ PDTD: Plan Director por un Trabajo Digno.

- ▶ PEIO: Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2020-2022.
- ▶ PNCD: Plan Nacional de Competencias Digitales.
- ▶ PRTR: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021).
- ▶ IIPNDH. II Plan nacional de derechos humanos, 2019-2023 (Borrador).
- ▶ 2006/54/CE. DIRECTIVA 2006/54/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).
- ▶ CEDAW. “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” de Naciones Unidas.

### Referencias bibliográficas

- ▶ Defensor del Pueblo (2017). Informe anual, Volumen I. 2. Crisis económica y desigualdad. Madrid.
- ▶ Encuesta de Población Activa (EPA) - Instituto Nacional de Estadística (INE) (2021).  
[https://www.ine.es/prensa/epa\\_2021\\_s.pdf](https://www.ine.es/prensa/epa_2021_s.pdf).
- ▶ Encuesta de Condiciones de Vida (ECV). Instituto Nacional de Estadística (2021).  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608).
- ▶ HENAR LOMÉÑA, L. y SEGALES KIRZNER, M. (Coords.) (2015): Cambios sociales y el empleo de la juventud en España: una mirada hacia el futuro. Centro de Estudios Económicos Tomillo. Serie Estudios, Observatorio de la juventud, Injuve, Madrid.  
<http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/cambios-sociales-y-el-empleo-de-la-juventud-en-espana-una-mirada-hacia-el-futuro>.
- ▶ Desmontando a ni-ni. Un estereotipo juvenil en tiempos de crisis (2011). Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Injuve, Madrid.  
<http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/estudio-desmontando-a-ni-ni>.
- ▶ Informe Juventud en España 2020 (2021). Instituto de la Juventud (Injuve), Madrid.  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ Resumen Ejecutivo Informe Juventud en España 2020 (2021). Injuve, Madrid.
- ▶ MARINA, J. A. (2013): Talento, Motivación e Inteligencia. Ariel, Barcelona.



- ▶ Balance general del primer semestre de 2021. Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España.  
<http://www.cje.org/es/publicaciones/novedades/observatorio-emancipacion-primer-semester-2021/>.
- ▶ POLITIKON (2017): El muro invisible. Las dificultades de ser joven en España. Debate, Barcelona.
- ▶ UGT (2017): Análisis de la precariedad en el empleo juvenil  
[http://ugt.es/Publicaciones/Desafio\\_precariedad\\_jovenes\\_UGT.pdf](http://ugt.es/Publicaciones/Desafio_precariedad_jovenes_UGT.pdf)
- ▶ Eurostat: Oficina Estadística de la Unión Europea.  
<https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/home>.
- ▶ AROPE: El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España.  
<https://www.eapn.es/estadodepobreza/descargas.php>.
- ▶ EPES 2019-2023. Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, 2019-2023, aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros. 22 de marzo de 2019.
- ▶ Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España (2022). Cáritas y Fundación Foessa (Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada). [Consultado el 18/01/2022].  
<https://www.caritas.es/noticias/foessa-presenta-la-primera-radiografia-social-completa-de-la-crisis-de-la-covid-19-en-toda-espana/>.
- ▶ Plan de choque por el empleo joven 2019-2021 (2021). Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- ▶ “Estudio sobre pobreza juvenil” (Mayo 2018). InPACTOS. Consejo de la Juventud de España.
- ▶ “Una generación en busca de futuro” a partir de la encuesta impulsada por El País en mayo de 2021.
- ▶ Informe CSE. CCOO-UGT junio 2020. Alegaciones de la Confederación sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y de la Unión General de Trabajadores de España (UGT) al 32º informe nacional presentado por el Gobierno de España al Comité Europeo de derechos sociales, sobre el cumplimiento de la Carta Social Europea (CSE). Junio 2020.
- ▶ Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo (septiembre 2021). Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social. Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral.
- ▶ Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes Estatal. Datos 2020 (2021). SEPE.

# EJE 3

## EMANCIPACIÓN, VIVIENDA, NATALIDAD Y PROYECTO VITAL



### 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

#### Meta

---

Hacer posible la autonomía y la emancipación de todas las y los jóvenes, garantizando su acceso efectivo a una vivienda digna y asequible, en condiciones estables, y la maternidad/paternidad libremente elegida.

---

#### Estrategia política general del Eje

El derecho a acceder a una vivienda digna y estable en nuestro país sigue siendo uno de los mayores problemas y preocupaciones de la población joven, acrecentándose este último año a causa de la pandemia, la cual ha tenido una enorme repercusión en la economía de la población joven y ha dificultado la emancipación de este colectivo y, por lo tanto, la puesta en marcha de un proyecto de vida autónomo. El concepto de emancipación juvenil se utiliza muchas veces referido al momento en el que una persona joven alcanza la autonomía residencial de forma autónoma. Sin embargo, siendo rigurosos, hablar de emancipación es hablar de un proceso que precisa actuaciones eficaces en diferentes ámbitos, como la vivienda, un empleo digno y de calidad, formación y educación.

En este Eje se prevén medidas específicas entre distintos actores, para facilitar el derecho de los y las jóvenes a la vivienda, en alquiler o en propiedad, con seguridad en la tenencia, en condiciones económicas compatibles con el desarrollo de una vida digna y con la paternidad/maternidad, con especial atención y apoyo a las particularidades de las familias jóvenes, las familias jóvenes monoparentales y grupos en riesgo de exclusión social. Este Eje está enfocado a favorecer las opciones de vivienda respetuosas con el medio ambiente, erradicar la infravivienda y el sinhogarismo entre la juventud, limitar la especulación y generar un parque de viviendas público suficiente, accesible, sostenible y no enajenable. Además, se proponen medidas encaminadas a hacer posible la maternidad/paternidad libremente elegida, desde la consideración de que la infancia y la juventud constituyen un bien social público y mediante ayudas decididas que eviten el empobrecimiento y el descenso de la calidad de vida y la exclusión o la discriminación sociolaboral de las madres.

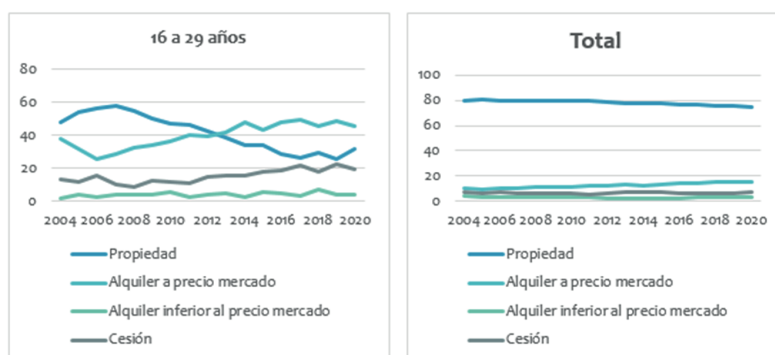
El derecho universal a una vivienda digna y adecuada aparece recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, apartado 1: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure,

así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”. Asimismo, el artículo 47 de la Constitución española no deja lugar a dudas: “Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos”. Por último, el Objetivo 11 de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas habla de “asegurar el acceso de todas las personas a viviendas dignas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles”.

## Estado de situación

### Vivienda

Gráfico 9. Hogares por régimen de tenencia de la vivienda, España, 16 a 29 años. Años 2006-2020



Fuente: ECV (INE).

El encarecimiento del coste de la vivienda, unido a la dificultad para encontrar un trabajo estable, hace prácticamente imposible que los y las jóvenes españolas puedan planificar y sostener sus proyectos vitales. Emanciparse, formar una familia y avanzar en una carrera profesional estable constituyen retos imposibles e incompatibles para la juventud.

En el segundo trimestre de 2021, únicamente el 14,9 % de todas las personas jóvenes en España estaba emancipada a los 29,8 años (Eurostat: 2021). Tener una fuente de ingresos estable procedente de un empleo remunerado es un factor determinante, aunque no el único, para aquellos jóvenes que desean emanciparse, pero este dato se ha visto afectado negativamente por

la pandemia de la COVID-19, durante la cual muchos jóvenes perdieron su trabajo o les fue imposible salir de la situación de desempleo.

En cuanto a las vías de emancipación, durante los últimos años se ha producido un claro giro de la juventud hacia el alquiler. Si en el año 2007, entre los jóvenes emancipados, la opción más común era tener una vivienda en propiedad (58,1 % frente a un 28,4 % en alquiler), en 2020 el 45,4 % vivía de alquiler y el 31,8 % era propietario. Sin embargo, debe destacarse que desde el 2020 se ha empezado a observar un repunte significativo de la vivienda en régimen de propiedad en la juventud, con un incremento de casi 6 puntos porcentuales (pasando del 25,5 % en 2019 al 31,8 % en 2020).

La renta media de alquiler sigue siendo muy elevada para los jóvenes de 16 a 29 años, que deben destinar el 81,9 % de su salario neto solamente a sufragar su importe mensual. Ante la dificultad de pago del alquiler, la compra requiere el 51,2 % del salario para el pago de la cuota hipotecaria, además de los requisitos de solvencia exigidos por las entidades financieras. El pago de la entrada inicial para la compra de vivienda supondría 3,7 veces salario anual de una persona joven. Como consecuencia, una de las pocas vías efectivas para emanciparse es compartir una vivienda en alquiler con otras personas o formar un hogar (OE: 1S2021).

#### La dificultad de acceder a una vivienda en alquiler

El acceso al alquiler continúa siendo extremadamente gravoso para la juventud. En el 2007, el importe de un alquiler medio era de 767,09 € mensuales y suponía destinar el 85,4 % del sueldo de una persona joven. En el segundo semestre de 2020 este importe ascendía al 91,6 % de media del salario neto de una persona joven, superándolo incluso para el grupo de 16-24 años (122,8 % de su salario). En el segundo trimestre de 2021, hacer frente al alquiler de una vivienda libre para una persona joven en España significaba tener que reservar el 81,9 % de su salario neto<sup>1</sup>. El límite tolerable del porcentaje de salario que se puede dedicar a un alquiler o compra se sitúa en el 30 %, por encima del cual estas operaciones son denegadas por las entidades bancarias y los arrendadores de viviendas. En 2020 una persona joven asalariada percibía, si mantenía su empleo a lo largo de todo el año, 8.680 € (16-24 años), 12.588 (25-29) o 15.256 (30-34). Por tanto, la renta máxima tolerable para un asalariado joven (16-29) se situaría en torno a los 290,85 € al mes. Sin embargo, en 2020, el coste efectivo que asumía un hogar

---

<sup>1</sup> Hay que considerar que los datos hacen referencia a los precios de la vivienda media, pero hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones, las personas jóvenes no se emancipan formando un hogar unipersonal, sino otros tipos de hogares y en el caso de emanciparse formando un hogar unipersonal, lo hacen en viviendas más pequeñas que la vivienda promedio y, por ende, con rentas menores.

joven era de 676 € (el importe mensual del alquiler medio era de 552,68 € y los suministros y servicios de la vivienda estaban en torno a los 123,68 € mensuales). Según el Observatorio de la Emancipación, la relación entre la capacidad adquisitiva de una persona joven (16-29) o de un hogar joven ya existente y el importe mensual de un alquiler de mercado es de 48,1 % (total), 53,4 % (hombres), y 46,3 % (mujeres).

Además, el 61,6 % del total de personas jóvenes no tenían salario y en un 15,4 % de los hogares jóvenes ninguno de sus integrantes tenía empleo. En consecuencia, la mayoría de las personas jóvenes trabajadoras no pueden permitirse independizarse solas (OE: 1S2021).

### La emancipación real: hogares jóvenes y alquiler compartido

La juventud no tiene otra opción que emanciparse en compañía. Sin embargo, con los ingresos de un hogar joven, el alquiler sin sobreendeudamiento tampoco sería viable, ya que el pago de la renta supone el 42,2 % de sus ingresos mensuales (más del 30 % de las familias jóvenes se encuentra en riesgo de pobreza). Una de las pocas vías para efectuar la salida del hogar familiar que podrían permitirse las personas jóvenes en España sería compartir una vivienda en alquiler con otras personas. El coste de acceso de alquiler a un piso compartido para una persona joven asalariada supondría destinar el 25,6 % de sus ingresos a la vivienda (OE: 1S2021). Según el informe anual de pisos compartidos en España del portal de pisos.com, los inquilinos de 18 a 25 años suponen el 51,24 % del total de los que comparte piso, seguido del intervalo de entre 26 y 35 años, que ocupa el 29,22 %. Barcelona y Madrid son las ciudades donde alquilar una habitación sale más caro, 453 € y 426 € mensuales respectivamente.

### La compra, una opción deseada pero accesible para muy pocos

En 2020, el porcentaje de hogares en régimen de propiedad (16-29 años) era de 31,8 % (ECV, 2021). Entre la población en general, el régimen de propiedad de la vivienda sigue siendo la opción claramente mayoritaria y, de hecho, los jóvenes preferirían comprar una vivienda (59 %) antes que alquilarla (40 %). Pero hacer frente al pago de la cuota hipotecaria supondría una inversión mensual del 51,2 % del salario neto de una persona joven, con un pago de la entrada inicial de 3,7 veces su salario anual. La compra, siempre que se cumplan los requisitos previos de capital inicial y requisitos de solvencia económica, sí resultaría viable para los hogares jóvenes, para los que la cuota mensual supone un 26,4 % de sus ingresos (OE: 1S2021).

Pero estos cálculos no son extrapolables a toda España. Hay que tener en cuenta que el acceso a la propiedad está fuertemente condicionado por las enormes diferencias regionales en el precio del metro cuadrado, tres

veces más caro en la Comunidad de Madrid que en Extremadura (2.684,9 € por metro cuadrado frente a 856,6 € por metro cuadrado). Guipúzcoa es la provincia con un coste más elevado de la vivienda, 2.735,2 € por metro cuadrado<sup>2</sup>. Estas diferencias tienen lugar en un país con un salario mínimo fijado a nivel nacional.

#### Personas y familias jóvenes sin hogar, desahuciadas o en grave riesgo de exclusión social

El porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que vive en una vivienda privada de al menos uno de los siguientes elementos: hacinamiento, humedad, sin alcantarillado, sin servicios esenciales, goteras, putrefacción de los marcos de las ventanas o el piso, etc., es del 5,7 % (total); 5,6 % (hombres); 5,8 % (mujeres) (Eurostat). El porcentaje de población joven que vive en una vivienda con hacinamiento es del 12,4 % (total); 13,3 % (hombres); 11,5 % (mujeres), (Eurostat: 2020).

#### El coste efectivo de la emancipación

El coste efectivo de la vivienda en los hogares constituidos por personas jóvenes emancipadas aumentó en 2020. La relación entre la capacidad adquisitiva de una persona joven o de un hogar joven ya existente y el pago inicial de un préstamo hipotecario equivalente al 80 % del precio de venta de una vivienda libre fue del 55,1 % (total), 55,6 % (hombres) y 56,9 % (mujeres) (OE: 2020). De media, los hogares jóvenes que vivían de alquiler, que representaban más de la mitad del total en los que había personas jóvenes emancipadas, destinaban el 30,9 % de toda su renta neta al pago del alquiler, 1,5 puntos más que en 2019. De todos ellos, casi uno de cada cinco (el 19,6 %) se hallaba en riesgo de sobreendeudamiento, frente al 11 % de los que vivían en viviendas en propiedad con una hipoteca vigente. Junto con el cargo mensual de la renta del alquiler o la cuota hipotecaria, residir en una vivienda implica también hacerse cargo de los gastos adicionales que conllevan los suministros básicos (agua, luz, gas, etc.): el coste de los suministros en 2020 supuso una carga del 8,1 % adicional de los ingresos netos de los hogares jóvenes (OE: 1S2021).

#### Los datos de la emancipación juvenil

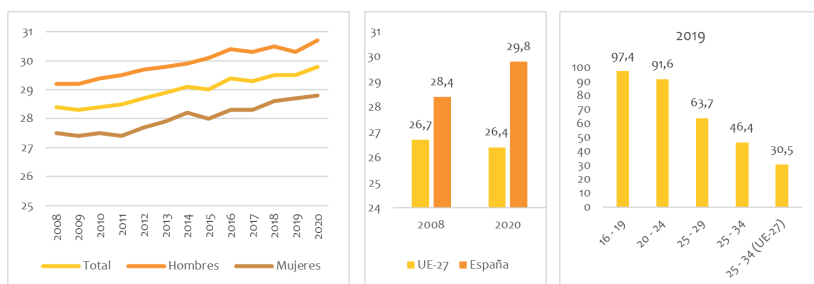
Fruto de la situación en materia de vivienda y de empleo, la edad media de emancipación juvenil en España es de 29,8 años, 1,4 años más tarde que en 2008 y 3,4 años más tarde que en la media de la UE-27. Por sexo, las mujeres se emancipan casi dos años (1,9) antes que los hombres. En 2021 estaba

---

<sup>2</sup> Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, 2021: Informe sobre el valor tasado medio de vivienda libre en España 2021.

emancipada un 14,9 % de la juventud, registrándose el dato más bajo en los últimos 22 años. El porcentaje de jóvenes que viven con sus padres entre 18 y 34 años de edad es del 65,5 % (total), 68,8 % (hombres); 62,1 % (mujeres) (Eurostat: 2020), y alcanza casi la mitad entre los de 25 y 34 años, frente a un 30 % en la UE-27. La población de entre 30 y 34 años también registró una reducción de su tasa de emancipación, que pasó del 68,9 % a cierre de 2020 al 67,2 % en el primer semestre de 2021 (OE: 1S2021).

Gráfico 10. Edad media estimada de emancipación del hogar parental (dos gráficos izquierda) y porcentaje de jóvenes que viven con sus padres por rango de edad (derecha)



Fuente: Eurostat.

Por sexo, el porcentaje de emancipados fue del 12,2 % en hombres y del 17,8 % en las mujeres, con una media de edad de salida del hogar de 30,7 años en los hombres y de 28,8 años para las mujeres. Una diferencia sustancial en las pautas de emancipación según sexo es la formación de hogares unipersonales, mucho más frecuente entre los hombres (29,8 %) que entre las mujeres (12,2 %) (OE: 1S2021).

La COVID-19 ha incidido con fuerza en las expectativas de emancipación de la juventud: en diciembre de 2019 un 48 % de jóvenes que aún vivían con sus padres se planteaban dejar de hacerlo, pero en junio de 2020 sólo lo hacía el 32,8 % (Injuve: 2021). Un 75 % de las personas entrevistadas señalaron que no se habían emancipado por razones relacionadas con la falta de estabilidad en los ingresos: los jóvenes que trabajan como autónomos están emancipados en un 64 %, seguidos por aquellos con un contrato indefinido (58 %) y frente a los jóvenes con contrato temporal (40,5 %) o sin contrato (21 %). Además, uno de cada cuatro jóvenes (el 28 %) tuvo que volver en algún momento a la casa paterna tras haberse independizado según muestra el estudio de Metroscopia realizado en 2021<sup>3</sup>.

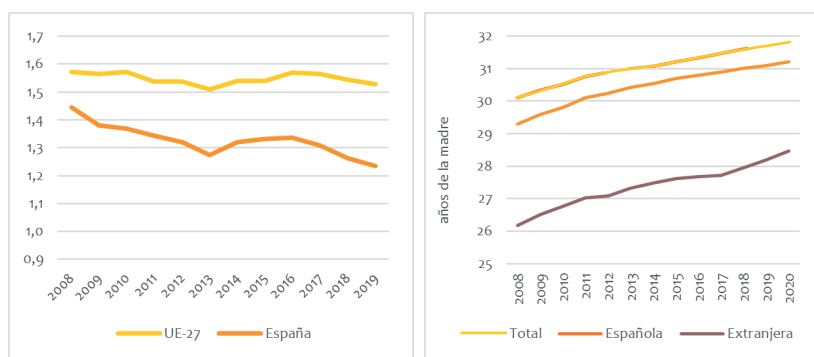
<sup>3</sup> <https://elpais.com/espana/2021-07-10/el-80-de-los-jovenes-se-siente-desasistido-por-el-estado.html>



## Maternidad/paternidad: un deseo irrealizable

El creciente retraso en la edad de emancipación de la población joven y la inestabilidad del proceso dificulta la viabilidad de sus proyectos vitales y reduce la natalidad. España es un país envejecido, con unos índices de natalidad muy bajos y una maternidad que se ha retrasado hasta los 31,2 años con una media de hijos por mujer de 1,18 (INE: 2020), uno de los peores datos del mundo y muy por debajo del índice de reemplazo generacional de 2,1. En 2008, no tenían hijos el 88,1 % del total de jóvenes entre 15 y 29 años, mientras que en 2019 este porcentaje ascendía al 92,2 %

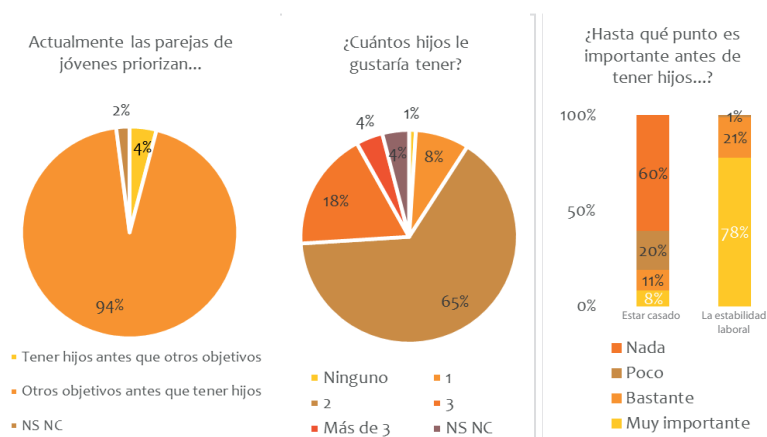
Gráfico 11. Tasa de fertilidad y edad media a la maternidad para el primer hijo. Años 2006-2020



Fuente: Eurostat.

Sin embargo, los y las jóvenes quieren tener descendientes. Según la encuesta de Metroscopia 2021, el 95 % de los jóvenes en España quería tener hijos y el 65 % afirmaba querer tener dos. En este contexto, el retraso o la renuncia a la paternidad/maternidad parece estar relacionado con la necesidad de estabilidad económica (99 % de respuestas, Metroscopia: 2021) y el deseo de mantener el nivel de vida, para lo cual hacen falta políticas de conciliación. El porcentaje de niños/as menores de 3 años que reciben cuidado formal por parte de personas distintas a la familia es del 57,4 % (Eurostat). En este mismo sentido, el estudio Injuve 2021 constató que son los entornos más acomodados los que tienden en mayor medida a retrasar la paternidad/maternidad, mientras que el aumento de la edad o el origen foráneo tienden a favorecerla. Es necesario aumentar el gasto público en prestaciones (16.476,69 millones de euros, Eurostat: 2019; 1,1 % del PIB en 2017, OCDE).

Gráfico 12. Actitudes de los jóvenes hacia la familia (jóvenes de 18 a 34 años).  
Año 2021



Fuente: Encuesta Metroscopia, El País, 2021.

## Prospectiva

En España la oferta de vivienda depende casi en exclusiva del mercado libre. En este contexto, la mercantilización y la especulación con este bien de primera necesidad han conducido a una fuerte segregación de facto en el acceso a la vivienda, de la que es víctima gran parte de la población, especialmente jóvenes, familias y colectivos vulnerables. En el supuesto de la continuidad de este paradigma, solo cabe esperar que los precios se mantengan o suban en función de la coyuntura económica, pero siempre fuera del acceso de la juventud y de las personas más desfavorecidas. Un cambio de paradigma que impulse el derecho efectivo a una vivienda digna y asequible para todas las personas jóvenes, y especialmente a aquellos colectivos en riesgo de exclusión, pasa por los siguientes cambios que deberán favorecer todas las administraciones competentes:

- ▶ Estudiar la posibilidad de introducir cambios en la consideración jurídica de la vivienda, en la dirección de considerarse un derecho subjetivo y servicio social de interés general, e incluyendo en el mismo el acceso a los servicios básicos, como el agua potable limpia y de calidad, un saneamiento e higiene adecuados y equitativos, la conexión a las redes de alcantarillado y traída de aguas, un entorno interior de alta calidad y una energía asequible, fiable y sostenible para todos.
- ▶ Asegurar la oferta de empleo digno para la juventud, en condiciones de estabilidad.

- ▶ Impulsar la oferta de vivienda pública asequible, en régimen de alquiler y no enajenable.
- ▶ Apostar por la rehabilitación con fondos públicos, con salvaguardas sociales, para generar vivienda asequible a través de la renovación del parque de vivienda, evitar la gentrificación y luchar contra el cambio climático.
- ▶ Apostar por el asentamiento de población joven en las zonas rurales, equiparando su oferta de servicios a la existente en el entorno urbano y ofreciendo ayudas al emprendimiento, la compra o el alquiler de vivienda. Según el Banco de España (2020), un 30,6 % de los ocupados en España podría teletrabajar. Además, en las zonas urbanas, donde la vivienda es más cara, el porcentaje de trabajadores jóvenes con educación superior es del 56,9 %. En este perfil, trabajadores de entre 25 y 39 años con educación superior, el potencial de teletrabajo es muy elevado, del 54 %. Esto es relevante en el sentido que en esta franja de edad se toman decisiones a largo plazo sobre la ubicación en la que se establece la vivienda (Clàudia Canals *et alii*: 2020)<sup>4</sup>.
- ▶ Impulsar las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, y asegurando la máxima ambición en el ámbito de la energía y la sostenibilidad, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.

## Desafíos

1. Fomentar la emancipación juvenil incorporándola como eje de ejecución del Fondo Social Europeo Plus en España y ampliar progresivamente el presupuesto actual en materia de Vivienda (ODS; PSOE-UP).
2. Que sea reconocido y ejecutable como un derecho humano fundamental y un servicio social de interés general el acceso, en condiciones de igualdad, a una vivienda adecuada y accesible, con seguridad en la tenencia, como condición previa para ejercer y obtener el acceso a los demás derechos fundamentales y a una vida digna (CSE; PEDS; RPE 2021; IIPDH; CE; RPE; CE1978).
3. Que todas las personas puedan disfrutar de manera efectiva y equitativa del acceso a una vivienda adecuada, incluida la población juvenil e infantil, por ser particularmente vulnerables a la exclusión social.
4. Fortalecer la cultura de la rehabilitación y erradicar infravivienda y el sinhogarismo, garantizando en todos los casos un hogar con servicios

---

<sup>4</sup> Los autores realizan sus estimaciones con los microdatos de la EPA y la metodología de Dingel y Neiman.

- básicos adecuados, seguros y asequibles, eliminando el chabolismo (ODS; PSOE-UP).
5. Generar un parque de viviendas suficiente, accesible y sostenible. La vivienda social constituye un servicio social de interés general, en consonancia con los principios de solidaridad e igualdad de acceso. Debe proporcionarse a la juventud y los grupos sociales necesitados acceso a viviendas sociales y ayudas a la vivienda de buena calidad. Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso. Debe facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social (PEDS; CDFUE; CE1978; PSOE-UP).
  6. Regular y limitar el alquiler de vivienda para usos turísticos y desarrollar un modelo de estructura urbana accesible y ecológicamente sostenible que respete la morfología urbana, que promueva la regeneración de los cascos históricos, así como el cumplimiento de la legislación de espacios verdes y zonas lúdicas de ocio y deporte, que promueva el uso de los transportes públicos y la eliminación de la contaminación acústica (PVE; PSOE-UP; CJE).
  7. Adoptar medidas apropiadas para garantizar el derecho, exento de discriminación, de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales a viviendas asequibles, habitables, accesibles, culturalmente apropiadas y seguras, incluidos refugios y alojamiento de emergencia (CM/Rec2010).
  8. Desarrollar políticas que promuevan la emancipación juvenil, facilitando a la juventud un entorno favorable a la hora de formar una nueva familia, eliminando los obstáculos que puedan condicionar a los progenitores tener el número de hijos que deseen y cuando lo deseen, apoyando la maternidad libremente decidida de todas las formas de familia, revalorizando la paternidad desde la perspectiva de la corresponsabilidad y apoyando a todas las familias a través de servicios y prestaciones, incidiendo en aquellas en riesgo de discriminación o exclusión socioeconómica. (IPE: 2008; PE2030).
  9. Lograr que la infancia y juventud sean tratados como un bien público para la sociedad en su conjunto, colocando a las familias jóvenes y sus descendientes en el centro de las políticas públicas, generando iniciativas transversales que contribuyan a crear un entorno favorable, a mejorar las condiciones de vida de las familias y los niños, y a realizar sus aspiraciones, garantizando en primer lugar una vivienda digna para las familias jóvenes y monoparentales (IPE: 2008).
  10. Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo, el derecho a la desconexión y la adecuada gestión del tiempo de trabajo dentro de la normativa laboral, y la protección efectiva en casos de embarazo y lactancia, en particular a las madres solteras jóvenes (PSOE-UP).

### Objetivos estratégicos del Eje para 2030

El Eje 3 se compone de un total de 8 objetivos, los cinco primeros enfocados a la vivienda y los tres últimos relacionados con la natalidad, la conciliación y emancipación.

**Objetivo 3.1.** Garantizar el acceso joven a la vivienda estable en alquiler, regulando el parque de viviendas nacional como un servicio social, asequible, adecuado, eficiente y salubre.

**Objetivo 3.2.** Favorecer la adquisición de vivienda en propiedad entre la juventud.

**Objetivo 3.3.** Generar un parque público de vivienda social de alquiler suficiente, asequible y eficiente desde el punto de vista energético dirigido a la juventud.

**Objetivo 3.4.** Garantizar el acceso inmediato a la vivienda a las personas y familias jóvenes sin hogar, desahuciadas o en grave riesgo de exclusión social.

**Objetivo 3.5.** Facilitar el acceso a una vivienda digna en el ámbito rural para todas las personas jóvenes.

**Objetivo 3.6.** Poner en marcha políticas que contribuyan a aumentar la natalidad en la población joven.

**Objetivo 3.7.** Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo.

**Objetivo 3.8.** Orientar a los jóvenes sobre ayudas a la emancipación, la vivienda, la natalidad y la conciliación laboral.

### Objetivo 3.1. Garantizar el acceso joven a la vivienda estable en alquiler, regulando el parque de viviendas nacional como un servicio social, asequible, adecuado, eficiente y salubre

#### A. Desarrollar el marco normativo y estratégico para facilitar el acceso y mantenimiento de una vivienda adecuada y favorecer la emancipación juvenil

- Desarrollo de las medidas de protección contra la pobreza energética previstas en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. (TED).
- Desarrollo de la normativa contra los desahucios que proteja a los inquilinos deudores o después de medidas de renovación, y que garantice una vivienda social digna como alternativa, habilitando a las personas desalojadas para hacer valer estos derechos ante un tribunal.
- Medidas de atención inmediata a las personas y familias jóvenes que se encuentren en situación de desahucio.

### **Objetivo 3.2. Favorecer la adquisición de vivienda en propiedad entre la juventud (TMA)**

La precariedad laboral y los bajos salarios impiden que una buena parte de los jóvenes españoles pueda acceder a una vivienda en propiedad. Sin embargo, el acceso a la vivienda en propiedad posibilita la emancipación juvenil en mejores condiciones que el alquiler, en términos de estabilidad presente y futura, ya que ofrece un complemento previsiblemente necesario a la pensión de jubilación.

#### **Líneas de actuación**

3.2.1. Impulsar medidas que faciliten la adquisición de vivienda entre la población joven.

### **Objetivo 3.3. Generar un parque público de vivienda social de alquiler suficiente, asequible y eficiente desde el punto de vista energético dirigido a la juventud (TMA)**

Desarrollar un parque público en alquiler que garantice la oferta de viviendas sociales suficiente, destinadas a la población joven priorizando a los colectivos más vulnerables y que asegure a largo plazo su destino social, de forma que en ningún caso el coste mensual suponga una cantidad superior al definido en la legislación en materia de vivienda como condiciones asequibles conforme al esfuerzo financiero. Establecer criterios de elegibilidad transparentes para las viviendas sociales y financiadas con fondos públicos para garantizar la igualdad de acceso a la vivienda.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollar el marco normativo y estratégico para la consolidación del parque de vivienda protegida**

- Regular la vivienda sostenida con fondos públicos. En todos los casos: debe ser vivienda en alquiler público y asequible, de uso social con carácter permanente y que no pueda ser enajenada o descalificada; el suelo público o suelo para vivienda protegida debe destinarse a vivienda de alquiler público y social asequible; y las ayudas directas de acceso a la vivienda y los procesos de adjudicación de las viviendas de promoción pública deben concederse eliminando la práctica del sorteo y garantizando una baremación objetiva en función de criterios que ponderen el grado de necesidad social, precariedad, los niveles de renta y las necesidades especiales.

- Desarrollo normativo para favorecer la existencia de viviendas asequibles o a precios limitados en edificios de viviendas libres.
- Fomentar la implementación del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 para impulsar el alquiler asequible de las personas jóvenes a través de bolsas de viviendas en alquiler.

3.3.1. Impulsar planes de vivienda social en alquiler para jóvenes.

3.3.2. Impulsar planes de vivienda social para colectivos de juventud especialmente vulnerables.

#### **Objetivo 3.4. Garantizar el acceso inmediato a la vivienda a las personas y familias jóvenes sin hogar, desahuciadas o en grave riesgo de exclusión social (TMA)**

En cumplimiento del artículo 34 de la Carta de Derechos de la Unión Europea, es necesario poner en marcha medidas que presten especial atención a hogares monoparentales, mujeres víctimas de violencia machista, mujeres emancipadas muy jóvenes, familias numerosas jóvenes, minorías étnicas y culturales, jóvenes extutelados, personas jóvenes sin hogar, etc.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollar el marco normativo y estratégico para garantizar el acceso a la vivienda a colectivos en grave riesgo de pobreza y exclusión**

- Diseño de la II Estrategia nacional de personas sin hogar, sobre el principio de «primero la vivienda»<sup>5</sup> y con una orientación a la prevención y atención de personas jóvenes en situación de sinhogarismo.

3.4.1. Facilitar el acceso inmediato a la vivienda y a los servicios básicos adecuados a la juventud en riesgo grave de exclusión social.

---

<sup>5</sup> Incorporar medidas dirigidas a los jóvenes que cumplen 18 años y corren el riesgo de quedarse sin hogar y a los extutelados. Poner fin a la criminalización social de las personas sin hogar y que se cambien las prácticas discriminatorias utilizadas para impedir su acceso a servicios sociales y albergues; prohibir el desalojo forzoso de personas sin hogar de espacios públicos, a menos que se les ofrezca una alternativa segura de alojamiento, y la destrucción de sus pertenencias personales; promover el acceso incondicional de todas las personas que lo necesiten a refugios de emergencia temporales de calidad adecuada en situaciones de necesidad acuciante de vivienda; que incorpore medidas específicas para las mujeres sin hogar.

### **Objetivo 3.5. Facilitar el acceso a una vivienda digna en el ámbito rural para todas las personas jóvenes (TMA)**

La juventud rural es un segmento de la población fundamental para el desarrollo social y económico, debido a su papel estratégico en todo lo concerniente a la despoblación del campo y la consiguiente regeneración de las áreas rurales en los ámbitos social, laboral y ambiental.

#### **Líneas de actuación**

3.5.1. Favorecer el asentamiento de la población joven en el mundo rural mediante el acceso a la vivienda.

### **Objetivo 3.6. Poner en marcha políticas que contribuyan a aumentar la natalidad en la población joven**

Las dificultades económicas y la complicación para compaginar la vida laboral con la personal han retrasado preocupantemente la decisión de tener descendencia en nuestro país. La juventud tiene derecho a realizar sus proyectos vitales, incluyendo la opción de ser madres o padres, sin que ello suponga caer en el riesgo de pobreza o de exclusión sociolaboral. Además, es fundamental disponer de una población joven para mantener el desarrollo económico y social y para garantizar la sostenibilidad del estado de bienestar.

#### **Líneas de actuación**

3.6.1. Apoyar la natalidad entre la población joven.

3.6.2. Avanzar en la protección social y las ayudas a las familias jóvenes.

### **Objetivo 3.7. Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo**

Llevar a la práctica la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida familiar y en el mercado de trabajo, así como la distribución ecuánime en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas o la educación de los hijos.

#### **Líneas de actuación**

3.7.1. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.



#### **Objetivo 3.8. Orientar a los jóvenes sobre ayudas a la emancipación, la vivienda, la natalidad y la conciliación laboral**

El objetivo es poner en marcha medidas que faciliten el acceso a la información de las personas jóvenes sobre las ayudas que tienen a su alcance para facilitar su incorporación a la vida adulta y autónoma.

#### **Líneas de actuación**

3.8.1. Ofrecer información útil y práctica sobre ayudas que faciliten el desarrollo personal independiente de las personas jóvenes.

#### **Referencias**

- ▶ CDFUE. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 34.3.
- ▶ CE1978. Constitución española de 1978.
- ▶ CJE. Juventud presente (CJE, 2020), Consulta sobre la Estrategia de Juventud (CEULAJ, CJE, 2019); Agenda Juventud (CJE,2019); Juventud Necesaria: Consecuencias sociales de la precariedad juvenil (CJE, 2015); y [www.cje.org](http://www.cje.org).
- ▶ CM/Rec2010. Recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las medidas para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.
- ▶ CSE. Carta Social Europea revisada.
- ▶ PEDS. Pilar europeo de derechos sociales, art. 19. Comisión Europea.
- ▶ PEV. Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- ▶ PRTR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos (2019): “Coalición progresista, un nuevo acuerdo para España”.
- ▶ PVE. Pacto Verde Europeo.
- ▶ ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ RPE2021. Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos.
- ▶ IIPNDH. II Plan nacional de derechos humanos, 2019-2023 (Borrador).
- ▶ PE2030. PROYECTO EUROPA 2030. Retos y oportunidades. Informe al Consejo Europeo del Grupo de Reflexión sobre el futuro de la UE en 2030.
- ▶ IPE 2008. PARLAMENTO EUROPEO. INFORME sobre el futuro demográfico de Europa, 2008.
- ▶ RPE 2021. Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos.

## Referencias bibliográficas

- ▶ AROPE: 2021. El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. EAPN, 2021.
- ▶ CANALS, C., CARRERAS BAQUER, O., MONTORIOL-GARRIGA, J. y SCHAEFER, L. (2020): “¿Cómo modificará el teletrabajo la movilidad urbana y las decisiones residenciales?”, Teletrabajo, una herencia de la pandemia: desafíos y oportunidades, 09, Caixa Bank Research, septiembre de 2020.
- ▶ EAES: 2019. Encuesta anual de estructura salarial. INE, 2019.
- ▶ ECV: 2019. INE.
- ▶ EUROSTAT: 2019, 2020.
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ OE 1S2021. Observatorio de Emancipación. Balance general. Primer semestre 2021. Ed. Consejo de Juventud de España, 2021.

# EJE 4

## SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA



## 4. Salud integral y calidad de vida

### Meta

---

La meta de este Eje es garantizar el derecho a la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y jóvenes.

Para ello se fomentará la igualdad efectiva de acceso al Sistema Nacional de Salud a toda la juventud, sin exclusiones ni restricciones, adaptando los servicios de salud a sus necesidades mediante la atención integrada a los problemas de salud mental, violencia y prevención del suicidio, la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables y ecológicos a través de una oferta diversa de servicios de ocio, cultura, actividad física y práctica deportiva. Además, se fomentará la salud afectivo-sexual integral de la adolescencia y la juventud a través de la formación y facilitando el acceso a servicios que las empoderen y brinden progresiva autonomía en este ámbito, previniendo las ITS, los embarazos no deseados y la violencia machista en todas sus formas y grados. Se favorecerá también el derecho de las personas jóvenes a escoger y forjar su propia identidad, sus derechos digitales y la protección de la propia imagen.

---

### Estrategia política general del Eje

Este Eje desarrolla políticas y acciones para garantizar la salud y la calidad de vida de la población joven y adolescente, a través de su acceso fácil y universal a unos servicios de salud adaptados a sus necesidades, de la atención integrada a los problemas de salud mental, violencia y prevención del suicidio y de la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables mediante una oferta diversa de servicios de ocio, cultura, actividad física y práctica deportiva, así como el fomento de entornos saludables, dado que son determinantes para la adopción de estilos de vida saludable. Además, se apuesta por una adecuada salud sexual integral entre la juventud, que la empodere y brinde autonomía en este ámbito y prevenga las ITS, los embarazos no deseados y las violencias machistas.

En relación con la atención a la salud mental y a la prevención del suicidio, un número significativo y cada vez mayor de jóvenes expresa su preocupación por la prevalencia entre sus iguales de problemas de salud mental, como un elevado nivel de estrés, ansiedad, depresión y otras enfermedades mentales. Los jóvenes mencionan las inmensas presiones sociales a las que se enfrentan

hoy y expresan la necesidad de una mejor cobertura de salud mental para la juventud.

En el contexto de la crisis posterior a la COVID-19, los trastornos mentales de la juventud se han incrementado, incorporando la inseguridad económica, la incertidumbre sobre el futuro (estudios y salidas laborales), la frustración (esta generación habrá nacido y crecido con la crisis de 2008 y vivirá otra crisis), la desmotivación (que se podrá traducir en desmotivación y apatía con instituciones) y otros trastornos de salud mental. A todo ello se suma que, en España, el suicidio es un problema de salud pública creciente y un problema sociosanitario de primer orden, siendo la principal causa de muerte en la juventud (INE: 2020). Por ello es necesario que las administraciones prioricen planes que aborden la salud mental para jóvenes y adolescentes.

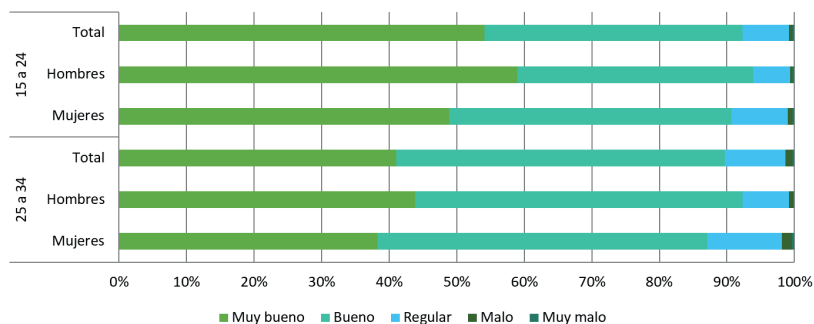
En cuanto al empoderamiento de la juventud en el ámbito de los estilos de vida saludables y la educación sexual integral, se trata de prácticas aún no consolidadas y que deben apoyarse a través de la educación y de la promoción de entornos saludables que faciliten tomas de decisiones beneficiosas para la salud. Las políticas de fomento del deporte se orientan al fomento de la actividad física y del deporte entre la población juvenil más vulnerable, fomentando el deporte base y captación del talento, así como la protección y la integración en el deporte de las personas jóvenes y de otros colectivos en riesgo de exclusión social. También se persigue dotar de un marco normativo renovado al sector mediante una nueva Ley del Deporte, con el fin de potenciar el deporte como elemento esencial en el mantenimiento de la salud, y fomentar la igualdad de género y la inclusión.

## Estado de situación

El estilo de vida de adolescentes y jóvenes es un asunto que suscita mucha preocupación en nuestra sociedad. Se sabe que durante estas etapas de la vida se aprenden comportamientos que tienen una importante repercusión sobre la salud, tanto a corto como a largo plazo, y que serán difíciles de modificar en la vida adulta.

La mayoría de los jóvenes españoles de entre 15 y 34 años (alrededor del 90 %) valora su estado de salud como bueno o muy bueno. El porcentaje de mujeres que valora su estado de salud como regular, malo o muy malo es aproximadamente un 50 % mayor en comparación con los hombres (ESEE: 2020).

Gráfico 13. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses. Año 2020



Fuente: EESE 2020.

## Práctica deportiva

Hacer deporte es una de las actividades más deseadas y practicadas por la población joven. En el IJE2020 el 65 % declara hacer deporte de manera habitual (72,1 % de los hombres y un 57 % de las mujeres). Los y las jóvenes de entre 14 y 19 años superan en un 6 % a los de otros tramos de edad en la práctica deportiva habitual, probablemente por la educación física obligatoria en educación secundaria y Bachillerato. Favorece significativamente la práctica deportiva ser varón, estudiante o trabajador, de nivel educativo alto y con madre de nivel educativo alto. Son las mujeres y las personas jóvenes de estratos socioeconómicos desfavorecidos las menos propensas a practicar deportes. Estos datos son relevantes ante el incremento cada vez más alarmante de la obesidad infantil y juvenil. La ausencia de la práctica deportiva regular y de una alimentación saludable guarda una estrecha relación con los problemas de salud de una parte de nuestra juventud.

## Adicciones entre la población joven

### Sustancias psicoactivas: inicio de consumo y visión global en la adolescencia (14-18 años)

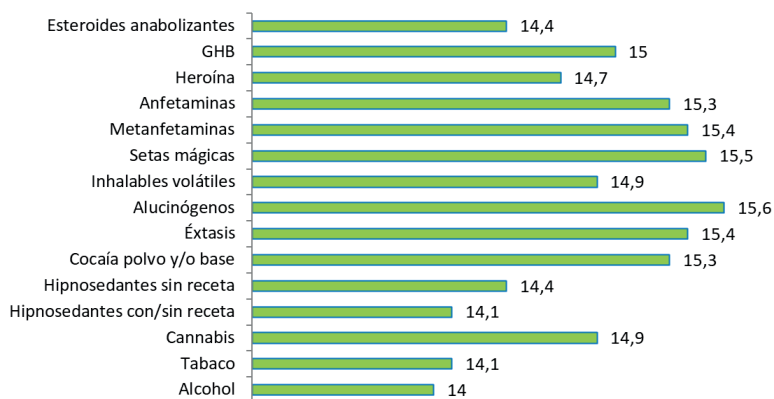
Durante 2020, el 70,5 % de los adolescentes de 14 a 18 años ha consumido bebidas alcohólicas, el 30,7 % tabaco, el 22,2 % cannabis y el 19,6 % hipnosedantes. Con respecto a la prevalencia de consumo en los últimos 30 días durante 2020, el 53,6 % de las personas de 14 a 18 años ingirió bebidas alcohólicas en el último mes, el 23,9 % fumó tabaco, el 14,9 % cannabis, el 11,1 % consumió hipnosedantes. Las prevalencias presentan tasas más altas en las mujeres que en los hombres en

consumo de alcohol (73,3 % ellas, 67,8 % ellos), tabaco (34,2 % ellas, 27,3 % ellos) e hipnosedantes (17,6 % frente a 9,7 %) en los últimos 12 meses. En cambio, el consumo de drogas ilegales es superior en el caso de los hombres (ESTUDES: 2021).

La edad media de inicio del consumo de todas las sustancias psicoactivas analizadas por la encuesta ESTUDES: 2021 (alcohol, tabaco, cannabis, hipnosedantes, cocaína, éxtasis, alucinógenos, inhalables volátiles, setas mágicas, metanfetaminas, anfetaminas, heroína, GHB y esteroides anabolizantes) se sitúa entre los 14 y los 15,6 años. Las sustancias que empiezan a consumirse más tempranamente son el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes (14 años). Por su parte, las drogas ilegales que comienzan a consumirse a una edad más temprana son la heroína (14,7 años) y el cannabis (14,9 años).

Analizando la edad media de inicio en el consumo de las diferentes drogas en función del sexo del individuo, se aprecia que hombres y mujeres empiezan a consumir alcohol y tabaco a la misma edad. En el caso de hipnosedantes (con o sin receta), los hombres comienzan un poco antes (14,2 años) que las mujeres (13,8 años). En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas ilegales (cannabis, éxtasis y cocaína), no se registran diferencias estadísticamente significativas (0,2 años de diferencia) en el inicio del consumo entre los dos sexos (ESTUDES: 2021).

Gráfico 14. Edad media de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas.  
Año 2021



Fuente: ESTUDES: 2021.

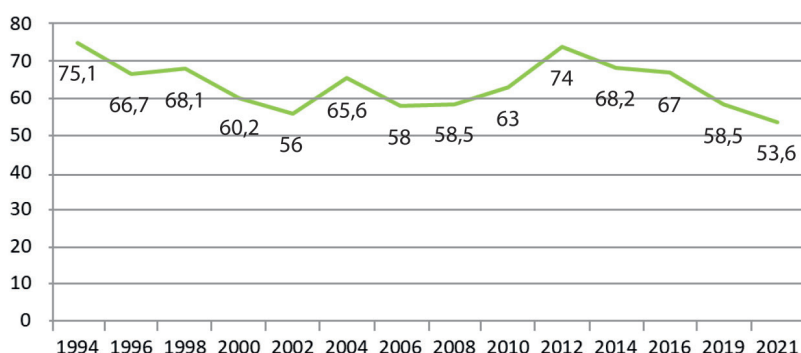
### Sustancias psicoactivas: visión global del consumo entre la juventud (15-34 años)

Ampliando el rango de edad, la población joven de 15 a 34 en 2019 años consumió “en los últimos 12 meses” los siguientes psicoactivos: alcohol (79,3 % de la muestra), tabaco (41,9 %), cannabis (19,1 %), hipnosedantes (6,7 %), cocaína (3,1 %), alucinógenos (1,1 %) y éxtasis (1,6 %). El consumo de alcohol y tabaco se mantienen estables desde 2015, sin apenas variaciones. El incremento más significativo se registra en el consumo de cannabis, que pasa del 17,1 % (2017) al 19,1 % (2019). Por otra parte, el consumo mensual en 2019 de estas sustancias para este mismo grupo etario se distribuye de la siguiente manera: el 63,4 % de la muestra ha consumido bebidas alcohólicas, el 38,1 % tabaco, el 14,2 % cannabis, el 3,6 % hipnosedantes con o sin receta, un 1,3 % cocaína, el 0,3 % alucinógenos y el 0,6 % éxtasis (EDADES: 2021).

#### Alcohol: consumo, botellón y binge drinking

El alcohol es la sustancia psicoactiva más consumida por la juventud. El inicio del consumo se sitúa en los 14 años y la edad promedio de inicio en el consumo semanal es de 15,2 años. No obstante, el consumo de alcohol está experimentando una tendencia descendente entre la población adolescente de 14 a 18 años. Así, el 70,5 % de las personas entrevistadas reconoce haber consumido alcohol alguna vez en el último año (2020) y el 53,6 % durante el último mes. Sin embargo, en 2019 estos porcentajes eran del 75,9 % y de 58,5 % respectivamente (ESTUDES: 2021).

Gráfico 15. Evolución de la prevalencia del consumo de alcohol en los últimos 30 días de la población de 14 a 18 años. Años 1994-2021



Fuente: ESTUDES: 2021.



El alcohol está íntimamente relacionado con el ocio nocturno y la socialización. En este sentido, dos de las modalidades de consumo social más extendidos son el botellón y el *binge drinking*. Así, durante la adolescencia, el botellón es mucho más frecuente entre las mujeres de 14 a 18 años que entre los hombres. El 43,5 % de ellas refieren haberlo realizado en el último año frente al 38,7 % de los hombres (ESTUDES: 2021). Entre 15 y 24 años, el 42 % de la juventud afirma haber realizado botellón, ahora con mayor prevalencia masculina (46,5 % de los hombres y 37,2 % de las mujeres, EDADES: 2021). A partir de los 25 años y hasta los 34, esta práctica se reduce al 13,2 %, siendo este descenso más acusado entre las mujeres (11 %) que entre los hombres (15,3 %) (EDADES: 2021). Estos resultados coinciden con los del IJE2020.

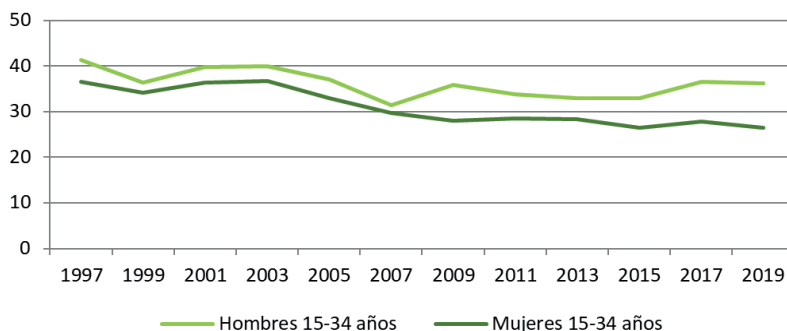
Junto al botellón, entre la población adolescente está muy extendida la práctica del *binge drinking*, o consumo por atracón, que se define como la ingesta de 5 o más bebidas alcohólicas (para los hombres) o de 4 bebidas (en el caso de las mujeres) seguidas, en un intervalo de 2 horas. Como hemos visto para el botellón, la práctica del *binge drinking* tiene una mayor prevalencia entre las mujeres de 14 a 18 años (29,6 % de ellas refieren haber practicado esta modalidad de consumo “en el último mes”), que entre los hombres de ese mismo grupo etario (26,3 %) (ESTUDES: 2021). Con posterioridad esta pauta cambia, para presentar prevalencias mensuales mucho más altas en los hombres que en las mujeres (26,3 % de los hombres de 15 a 19 años frente a 16,9 % de mujeres del mismo grupo de edad y 33,8 % de los hombres de 20 a 24 años frente a 19,2 % de las mujeres) (EDADES: 2021).

Los y las adolescentes de 14 a 18 años obtienen bebidas alcohólicas tanto en supermercados (56,3 %), donde el precio es más asequible, como en bares y pubs (48,2 %). El 60 % compran o consiguen alcohol de forma autónoma y el 47,6 % lo hacen a través de otras personas de 18 años o mayores (ESTUDES: 2021).

### Tabaco

Detrás del alcohol, la segunda sustancia psicoactiva más consumida entre la juventud es el tabaco. La edad de inicio en el consumo de tabaco se sitúa en los 14,1 años y la edad media para el inicio del consumo diario de tabaco es de 14,7 años, con mínimas diferencias entre ambos sexos (ESTUDES: 2021). Por otra parte, la prevalencia en el consumo diario en 2019 de tabaco en jóvenes de entre 15 y 34 años fue de 36,2 % entre los hombres y de 26,5 % en el caso de las mujeres (EDADES: 2021).

Gráfico 16. Evolución de la prevalencia de consumo diario de tabaco en la población de 15-34 años, según sexo y edad (%). España, 1997-2019/2020



Fuente: EDADES: 2021.

Con respecto al tipo de tabaco, se ha incrementado el consumo de cigarrillos electrónicos. Dentro del grupo de 15 a 24 años, el 3,9 % de los hombres y el 2,3 % de las mujeres han fumado cigarrillos electrónicos en el último mes de 2019 y un 1,9 % de los hombres y el 0,8 % de las mujeres lo hace a diario (EDADES: 2021).

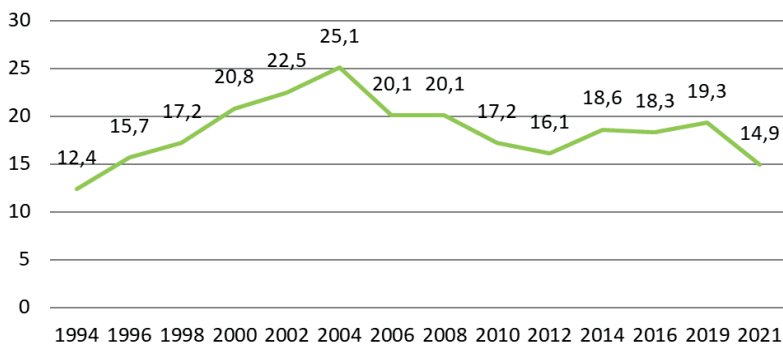
### Drogas ilegales

La droga ilegal más extendida entre la juventud es el cannabis. Se trata de una sustancia cuyo consumo va disminuyendo a medida que aumenta la edad, pero es entre los 15 y los 24 años cuando se documenta una mayor prevalencia de consumo para ambos sexos (el 22,1 % en 2019). La prevalencia en el consumo de cannabis en los últimos 12 meses entre hombres duplica a la de las mujeres (28,7 % frente a 15,1 % entre 15 y 24 años, y 23,2 % frente a 9,9 % entre 25 y 34 años). En cuanto al consumo “en los últimos 30 días”, el porcentaje de hombres de 15 a 24 años que refieren haber ingerido esta droga es del 21,8 %, frente al 9,7 % de las mujeres. En el siguiente grupo etario (de 25 a 34 años), ingirieron cannabis el 17,8 % de los hombres y el 7,6 % de las mujeres (EDADES: 2021).

Por otra parte, la población adolescente (14 y 18 años) que consume cannabis mensualmente fuma de media 3,3 porros el día que consumen (3,7 los hombres y 2,7 las mujeres). Casi la mitad de los estudiantes de ESO (47,7 % de los hombres y 52,2 % de las mujeres) suelen fumar marihuana principalmente, aunque el 33,5 % consumió tanto marihuana como hachís y, el 16,7 % exclusivamente hachís. Además, el 87,7 % del alumnado encuestado suele combinar cannabis con tabaco. En cuanto a la modalidad de consumo, el porro o canuto es la forma más frecuente de ingerir cannabis, con una prevalencia de consumo del 91,4 %, a gran distancia de otro tipo de modalidades como

las pipas de agua, *bongs*, cachimbas o *shishas* (10,3 %), cigarrillos electrónicos (5,3 %) y por vía oral, como pasteles o galletas (1,4 %) (ESTUDES: 2021).

Gráfico 17. Evolución de la prevalencia de consumo de cannabis en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021



Fuente: ESTUDES: 2021.

Gráfico 18. Evolución de la prevalencia de consumo de cocaína en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021



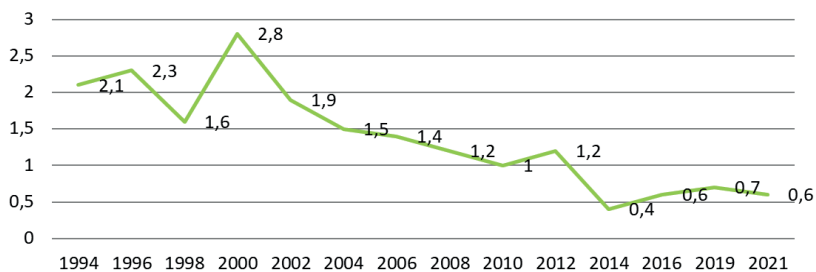
Fuente: ESTUDES: 2021.

Con respecto a la cocaína, el consumo aumenta con la edad y se documenta un mayor consumo entre los hombres que entre las mujeres. El 4 % de los varones y el 0,8 % de las mujeres de 15 a 24 años y 5,6 % de los hombres y el 1,8 % de las mujeres de 25 a 34 años han consumido esta droga en 2019 (EDADES: 2021). Entre el alumnado de ESO, la modalidad de consumo más habitual es la cocaína en polvo. En 2021, el 1,9 % de los y las estudiantes de 14 a 18 años consumieron cocaína en polvo frente a un 0,8 % que optaron por la forma de presentación en base. Además, y aunque su consumo se

considera minoritario entre la juventud española, se calcula que en 2021 han comenzado a consumir esta sustancia un total de 19.900 estudiantes (12.600 varones) (ESTUDES: 2021).

Por otra parte, el consumo de éxtasis disminuye conforme aumenta la edad de las personas entrevistadas, y lo hace en la misma proporción en ambos sexos (el 2,4 % de los hombres y el 0,9 % de las mujeres de 15 a 24 años frente a 2,3 % de los hombres y el 0,8 % de las mujeres de 25 a 34 años) (EDADES: 2021). En términos generales, se documentan mayores tasas de consumo entre los varones que entre las mujeres.

Gráfico 19. Evolución de la prevalencia de consumo de éxtasis en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021



Fuente: ESTUDES: 2021.

En el alumnado de 14 a 18 años, el 1,2 % de los estudiantes ha consumido anfetaminas frente al 0,6 % de las alumnas (ESTUDES: 2021). El 1,2 % de los hombres y el 0,9 % de las mujeres de 15 a 24 años, y el 1,7 % de los varones y el 0,6 % de las mujeres de 25 a 34 años, afirma haber consumido anfetaminas en el último año (EDADES: 2021). Otra de las sustancias consumidas por la población adolescente son los alucinógenos, incluyendo la ketamina y las setas mágicas. El consumo es mayor entre los hombres, pero se reduce a medida que aumenta la edad de los hombres y aumenta en el caso de las mujeres. De este modo, el 1,9 % de los hombres con edades comprendidas entre 15 y 24 años han consumido alucinógenos, frente a 0,3 % de las mujeres. En cambio, la prevalencia se reduce al 1,5 % de los hombres de entre 25 a 34 años y aumenta hasta el 0,7 % en el caso de las mujeres de este mismo grupo de edad (EDADES: 2021).

Finalmente, el consumo de drogas está asociado a un mayor riesgo de sufrir otro tipo de trastornos como ansiedad, problemas de atención, enfermedades respiratorias y patologías cardiovasculares, trastornos de comportamiento y problemas cognitivos. En los casos más extremos, la ingesta puede desembocar

en fallecimientos, ya sea por un consumo excesivo o por envenenamiento. De hecho, el envenenamiento accidental por psicofármacos y abuso de drogas entre jóvenes (de 15 a 34 años) supuso un total de 113 fallecimientos en 2019, un 4,0 % del total de las muertes en este grupo de edad (EDCM, 2019).

### **Bebidas energéticas**

La popularidad que tienen las bebidas energéticas entre la población adolescente invita a reflexionar sobre los potenciales riesgos nutricionales y patológicos que van asociados a su consumo excesivo, especialmente en el caso de los nuevos “modelos de consumo de cafeína” denominados *shots* o *caffeine/energy shots*, es decir, bebidas comerciales que se presentan en formatos pequeños de 100 ml con una concentración de cafeína superior a la de las bebidas energéticas (AESAN: 2021).

La ingesta frecuente y habitual de bebidas energéticas puede ocasionar problemas de salud de diversa índole como alteraciones del sueño, ansiedad, alteraciones del comportamiento, sobrepeso, obesidad, hipertensión, pérdida ósea y osteoporosis, entre otras complicaciones, como consecuencia de su elevada dosis de cafeína (Nowak y Jasionowski: 2015). La juventud con edades comprendidas entre 14 y 18 años consume de manera habitual este tipo de sustancias: 4 de cada 10 personas encuestadas ha tomado algún tipo de bebida energética en los últimos 30 días, siendo mayor el porcentaje en hombres (49,7 %) que entre las mujeres (31,1 %) (EADDES: 2021). La tasa de consumo es superior en el caso de los hombres y se incrementa conforme aumenta la edad, especialmente entre las mujeres. El 30,8 % de las mujeres de entre 14 y 17 años ingiere bebidas energéticas, una cifra que asciende al 36,7 % a partir de los 18. Entre los hombres, la ingesta pasa del 49,5 % entre los varones de entre 14 a 17 años al 52,2 % de los de más de 18 años.

La ingesta combinada de bebidas energéticas y alcohol puede provocar estados subjetivos alterados que producen una disminución de la percepción de intoxicación etílica y un mayor deseo de beber (De Sanctis *et alii*: 2017). Algo más del 18 % de los chicos de 14 a 17 años recurre a este tipo de mezcla frente a un 13,8 % de mujeres de este mismo grupo de edad. La mayor proporción de este patrón de consumo entre el colectivo femenino y masculino se registra entre el alumnado de más de 18 años, con un 23,8 % y 18,2 % respectivamente.

### **Adicciones sin sustancia: internet, redes sociales y juegos on y offline**

El mundo digital juega un papel fundamental en el desarrollo educativo, cultural y social de la juventud, por lo que el acceso a los recursos digitales es determinante para el desarrollo integral de los y las jóvenes. El 95,9 % de los hogares españoles con al menos un miembro de 16 a 74 años tiene acceso a internet de banda ancha fija y/o móvil, casi quince puntos más que hace cinco años, en 2016 (el 81,2 %) (TIC-H: 2021).

**Adicción a internet.** El 75 % de la juventud de 14 a 29 años pasó en 2019 más de dos horas diarias conectada a internet, especialmente el grupo comprendido entre 14 y 19 años (el 60 % se conectó más de 3 horas al día) (Injuve: 2021). El 94,8 % del alumnado que cursa ESO dispone de teléfono móvil con conexión a internet y un 58,4 % duerme con él en su habitación (Unicef: 2021). Las actividades que se realizan con más asiduidad son conectarse a las redes sociales, escuchar música y ver películas/series o consultar noticias. Las mujeres son las que más utilizan las redes sociales, aunque son los perfiles masculinos los que tienen una mayor presencia. En cambio, escuchar música, ver series y películas y leer noticias son actividades en las que no se detectan diferencias por género o grupo de edad (Injuve: 2021). La motivación que encuentran los y las adolescentes en estar continuamente conectados es alejarse de la sensación de soledad y, por este motivo, las redes sociales les proporcionan emociones positivas (Unicef: 2021).

**Adicción a las redes sociales.** El 98,5 % del alumnado de ESO está registrado al menos en una red social y un 83,5 % en tres o más. Las dos redes sociales de mayor aceptación son claramente Instagram (con un 79,9 % de usuarios) y TikTok (con un 75,3 %). Además, el 99 % emplea de manera habitual aplicaciones de mensajería instantánea, principalmente WhatsApp (95 %) o Direct (59,2 %) (Unicef: 2021).

**Ciberacoso, sexting y grooming.** Esta hiperconectividad de la población joven, sin embargo, esconde otras realidades que tienen una incidencia directa en la salud mental. En primer lugar, la facilidad de acceso a la red y la gran cantidad de tiempo que los y las jóvenes invierten en internet está aumentando, por un lado, el número de casos de ciberacoso. Las redes sociales se han convertido en el canal más sencillo e inmediato para el acoso escolar, *sexting* o *grooming*. El 22,5 % de la población adolescente ha sido víctima de ciberacoso, especialmente en las primeras etapas de la ESO. Las cifras son mayores entre las mujeres. Los hombres suelen presentar tanto el perfil de víctima como el de agresor. No obstante, el 52,4 % de las víctimas de ciberacoso también son agresores, es decir, la mitad de los adolescentes que ejerce acoso escolar también lo padece. El 48,8 % de las personas que sufre acoso escolar continúa sufriendolo fuera de las aulas a través de dispositivos móviles (Unicef: 2021). El físico, el hecho de ser diferente, o la orientación sexual son algunos de los motivos que aluden las víctimas para este tipo de prácticas. Como dato, Unicef recoge que el número de casos de ciberacoso se duplica (58,8 %) en el caso de adolescentes no heterosexuales. Las víctimas reconocen que el acoso escolar o el ciberacoso les afecta a su salud mental, incidiendo especialmente en su autoestima (51 %), su estado de ánimo (38,8 %), en las ganas de ir al instituto (43 %), en su relación con la familia (14,2 %) y amigos (26,1 %) y en los hábitos de alimentación (26,5 %) y de sueño (26,4 %). La tasa de depresión grave en las víctimas de acoso escolar se multiplica por 5 y la tasa de ideación suicida por 4 con respecto al alumnado que no lo padece (Unicef: 2021).

Con respecto al *sexting*, el 26,8 % del alumnado practicó alguna vez *sexting* pasivo y el 8 %, *sexting* activo. Se trata de una práctica que afecta a ambos géneros, aunque lo sufren mayoritariamente las chicas. A partir de 3º y 4º de la ESO las tasas de *sexting* se duplican con respecto a los cursos anteriores. Asimismo, el 9,8 % de los y las alumnas han recibido proposiciones sexuales por parte de un adulto a través de las redes sociales, una situación que padecen en mayor medida las mujeres que los hombres. Además, el 57,2 % del alumnado encuestado reconoció haber aceptado como contacto en sus redes sociales a una persona desconocida y, el 21,5 % afirma haber quedado físicamente con dicha persona, lo que incrementa la posibilidad de producirse casos de *grooming* (Unicef: 2021).

**Adicción a los videojuegos.** El 26,5 % de los adolescentes juega todos o casi todos los días, especialmente, a videojuegos *online*. Se estima que esta pauta supone un problema para el 37,7 % de ellos y, una adicción para el 8,1 % (Unicef: 2021).

### La práctica de los juegos de azar *on* y *offline*

Los juegos de azar con dinero se han convertido en una actividad muy popular. Los factores son muy diversos. En primer lugar, existen pocas opciones de ocio sano, social y asequible para la juventud. Frente a ello, la gran presencia de las casas de apuestas en diferentes medios de comunicación ha contribuido a la normalización y universalización de esta práctica como fuente de diversión entre la juventud. Las casas de apuestas, además, ofrecen bebidas y consumiciones a un precio asequible, un espacio de socialización y la posibilidad de obtener beneficio económico con las apuestas.

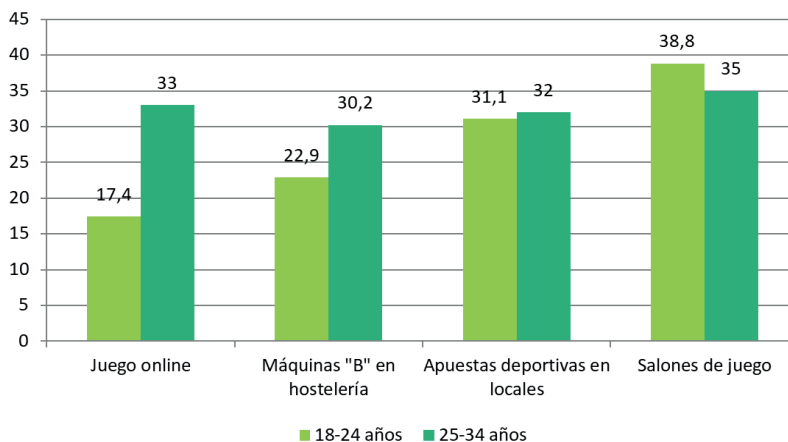
Los hombres son los que, mayoritariamente, acuden a los establecimientos de apuestas, ya que las mujeres tienden a definirlos como espacios machistas y masculinizados. Las mujeres recurren a otro tipo de juegos con dinero como los rascas de la ONCE, que se ha convertido en el juego en el que más se invierte debido a su bajo coste económico y a la facilidad de acceso. En términos generales, adolescentes y jóvenes ven en este tipo de cupones un juego inofensivo que asocian al entorno familiar (FAD: 2021a). Sin embargo, la ludopatía en personas jóvenes es especialmente preocupante debido a su vulnerabilidad. Las llamadas “adicciones sin sustancia”, como el juego *online* y las apuestas, están directamente relacionadas con los resultados académicos y con un mayor riesgo de sufrir problemas de salud mental, como depresión y ansiedad.

El IJE2020 ha analizado en profundidad la ludopatía entre la juventud entendida como una patología de carácter psicológico que conlleva a una adicción a los juegos de azar. Entre los 15 y los 29 años, un 16,2 % de jóvenes reconocen jugar habitualmente a juegos de apuestas y un 12 % lo hace a través de internet. Encontramos que los más jóvenes, de cualquier origen social, son

los que practican en mayor medida las apuestas *online*. Entre los 15 y los 19 años, el 11,7 % de jóvenes juega *online*, mientras el 14,1 % apuesta tanto *online* como *offline*: cuando eres muy joven el formato *online* facilita el acceso a las apuestas. A medida que avanza la edad, cada vez más jóvenes se suman a esta práctica, al tiempo que va ganando terreno el juego en entornos *online* y *offline*, y ganan preponderancia quienes están ocupados laboralmente o tienen menos estudios. Se apunta también que las y los jóvenes con algo de recursos, pero de entornos sociales más vulnerables, son más propensos a los juegos de azar.

En cuanto al perfil, en el juego de azar en general participan el 26 % de los hombres frente al 6,8 % de las mujeres. Cuando se analiza el juego *online* la distancia es mayor: el 19,5 % de los hombres frente al 4,6 % de las mujeres. A medida que aumenta la edad aumenta también la propensión al juego. El gasto medio mensual no suele exceder de los 10 €, pero el 17 % de los jugadores se gasta más de 30 € cada mes. Dicho gasto es mayor entre los chicos y en la segunda etapa de ESO (Unicef: 2021).

Gráfico 20. Modalidades de juego por grupos de edad en dos últimos meses (encuesta realizada en primeros meses de 2018). Año 2018



Fuente: FAD: 2021b.

## Trastornos de la alimentación

La forma de alimentación de adolescentes y jóvenes, hoy, es decisiva para su salud futura. La elección de unos tipos de alimentos en lugar de otros, la forma de cocinarlos, el entorno en el que comen, el tiempo que le dedican, tiene una gran trascendencia en términos de salud juvenil y adulta. La alimentación poco saludable, junto con los hábitos sedentarios de buena

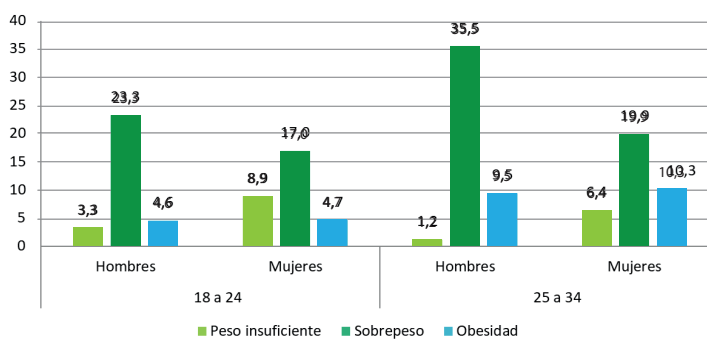


parte de la población joven, están suponiendo que problemas como la obesidad y el sobrepeso se hayan incorporado a la agenda de salud juvenil en los últimos tiempos.

Por otra parte, la influencia de los medios de comunicación y de las redes sociales promueve el culto a la imagen y fomenta determinados cánones de belleza que inciden directamente en las pautas de alimentación y, en consecuencia, en la salud física y mental. Junto a todos estos factores, el confinamiento domiciliario de 2020 ocasionado por la COVID-19 ha supuesto también un acicate para el incremento de casos de trastornos de la conducta alimenticia (TCA).

El índice de masa corporal de la juventud muestra una tendencia estable. No obstante, un 24,9 % de los jóvenes de 18 a 24 años y un 37,7 % de las personas con edades comprendidas entre los 25 y 34 años tienen un peso mayor del saludable. Por sexos, el sobrepeso es un problema más extendido en hombres, si bien la obesidad, mucho más peligrosa para la salud, se distribuye de manera similar entre hombres y mujeres (EESE: 2020). En el otro extremo, la incidencia de los problemas de peso insuficiente es mucho más elevada entre las mujeres. El 8,87 % de las mujeres de 18 a 24 y un 6,4 % de entre 25 a 34 años presentan un peso insuficiente. En el caso de los hombres, el 3,26 % de entre 18 y 24 años y el 1,22 % de entre 25 a 34 afirman tener un peso insuficiente (EESE: 2020).

Gráfico 21. Índice de masa corporal según sexo y grupo de edad.  
Año 2020



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

Los TCA, provocados por los nuevos hábitos alimenticios y de ocio de la juventud, se están viendo agravados por la constante exposición a las redes sociales, en las que se difunden y demandan determinados cánones de belleza, y por la ansiedad y el estrés ocasionados por otras causas, como el acoso

escolar o los cambios de ritmo y de rutinas derivados de los confinamientos de la COVID-19<sup>1</sup>.

### Salud afectivo-sexual

El desarrollo de una buena salud afectivo-sexual supone que la totalidad de las y los adolescentes y jóvenes puedan desarrollar y reconocer su identidad sexual, y practicar sus relaciones afectivas y su sexualidad en libertad y con absoluto respeto a los deseos e identidad del prójimo. Todo ello requiere de un contexto educativo y social transformador, que apoye esta clase de relaciones igualitarias. Cuando no se da, las probabilidades de que se produzcan procesos de LGTBIfobia y discriminación se ven incrementadas.

### Diversidad sexual

En España, un 16 % de jóvenes se identifican como homosexuales o bisexuales. El 80 % de los hombres declaran ser heterosexuales, un 10 % homosexuales y el 5 % bisexuales. Por su parte, las mujeres se declaran heterosexuales en un 75 %, el 6,1 % homosexuales y el 12 % bisexuales. Por rangos de edad, las diferencias porcentuales entre los que se declaran homosexuales o bisexuales no son estadísticamente significativas. Con respecto a la identidad de género, el 24 % de los varones no se identifican como “100 % masculino”, mientras que el 27 % de las mujeres no se identifican como “100 % femeninas” (Injuve: 2021).

### Pornografía y educación afectivo-sexual

La pornografía *online* constituye un medio muy destacado de información y de educación afectivo sexual en la adolescencia y la juventud, a causa de la accesibilidad, el anonimato, y las posibilidades de interacción (Ballester y Orte: 2019). El 53,8 % de las personas encuestadas ha visto porno por primera vez entre los 6 y los 12 años (Save the Children: 2020). Este temprano acceso al porno constituye un peligro para la población adolescente, en el momento en que se está conformando su identidad sexual y su modelo de relaciones afectivas y sexuales, porque contribuye a arraigar y normalizar comportamientos cosificadores y denigrantes hacia las mujeres y a asumir conductas agresivas y de riesgo en el plano sexual y afectivo. El 85 % de los jóvenes varones ha visto pornografía alguna vez, un porcentaje muy superior al de las mujeres (50 %). Además, para el 32 % de los hombres jóvenes es una fuente de información o inspiración “muy o bastante” recurrente a la hora de mantener relaciones sexuales, frente a un 24 % de las mujeres (Injuve:

---

<sup>1</sup> <https://elpais.com/sociedad/2020-11-30/la-pandemia-agudiza-los-trastornos-de-la-conducta-alimentaria.html> [16/03/2022]  
<https://elpais.com/mamas-papas/2021-02-24/la-pandemia-dispara-los-casos-de-anorexia-en-ninos-y-jovenes.html> [16/03/2022]

2021). Este escenario contrasta, en cambio, con la escasa implementación de herramientas y contenidos de educación afectivo-sexual en los centros docentes. El 15,6 % de las personas entre 13 y 17 años no ha recibido nunca educación sexual en el centro educativo, un 51,7 % tan solo entre 1 y 4 horas, el 17,1 % entre 5 y 8 horas y, en último lugar, solo el 15,6 % ha recibido más de 9 horas de formación en esta materia (Save the Children: 2020).

### Salud sexual, ITS

La edad media para la primera relación sexual en 2019 es de 16,2 años, casi un año antes que en 2015 (IJE: 2020 y 2016). El 72 % de los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años afirma haber tenido relaciones sexuales con penetración, un 4 % sin ella, un 11,7 % no ha mantenido relaciones sexuales y, finalmente, un 12 % no responde a esta cuestión. Por otra parte, el 82 % de los jóvenes de entre 15 y 29 años, se declaran satisfechos en sus relaciones sexuales (80 % hombres, 84 % mujeres) (Centro Reina Sofía: 2021)<sup>2</sup>.

En cuanto a las ITS el Informe de Vigilancia Epistemológica de las Infecciones de Transmisión Sexual, 2019 (IVEITS: 2021) elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, alerta sobre el aumento de diagnósticos entre la población joven. Así, refiere un aumento continuado de infección gonocócica desde 2001 hasta 2019, siendo las tasas más elevadas entre población joven de 20 a 24 años (122,99 casos/100.000 hab. en 2019). Otro tanto sucede con la infección por *Chlamydia trachomatis*. La mayoría de los casos diagnosticados en 2019 por esta infección se producen en los tramos de edad de 20 a 24 (29,3 %) y de 25 a 34 (34 %), teniendo una mayor tasa de incidencia entre las mujeres (47,89 %). En cuanto a la sífilis, en 2019 se registraron las cifras más altas desde 1995. Nuevamente, es el grupo de edad comprendido entre 25 y 34 en el que se refiere una mayor incidencia: un 31,1 %, frente al 9,9 % de los casos diagnosticados entre 20 y 24 años y 2,9 % entre jóvenes de 15 a 19 años. Por otra parte, en cuanto a los casos de linfogranuloma venéreo, el grupo de edad más afectado vuelve a ser el de personas de 25 a 34 años, con una afectación predominantemente masculina.

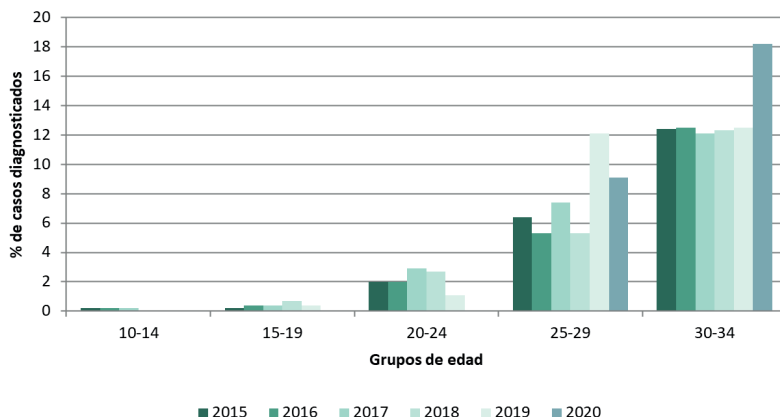
Otra de las situaciones que más preocupa actualmente es la incidencia en la población joven del VIH. Según el Informe de Vigilancia Epidemiológica del VIH y SIDA en España (datos provisionales) (VEVIH: 2020), del total de casos diagnosticados en el año 2020 (1.925 casos), el 11,9 % tenía entre 15 y 24 años y la tasa específica por edad más alta se produjo en el grupo de edad de 25 a 29 años. La forma de transmisión más habitual fue en relaciones sexuales

---

<sup>2</sup> <https://www.adolescenciayjuventud.org/indicador/grado-de-satisfaccion-con-las-relaciones-sexuales/> [16/03/2022]

entre hombres (55,2 %), seguida de la transmisión heterosexual (27,5 %) y, a mucha distancia, la transmisión por inyección de drogas (2,4 %).

Gráfico 22. Evolución por grupos de edad de casos diagnosticados de VIH. Años 2015-2020



Fuente: Unidad de Vigilancia de VIH, ITS y hepatitis. Vigilancia Epidemiológica del VIH y sida en España 2019. Datos provisionales para 2019 y 2020.

### Salud reproductiva e interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)

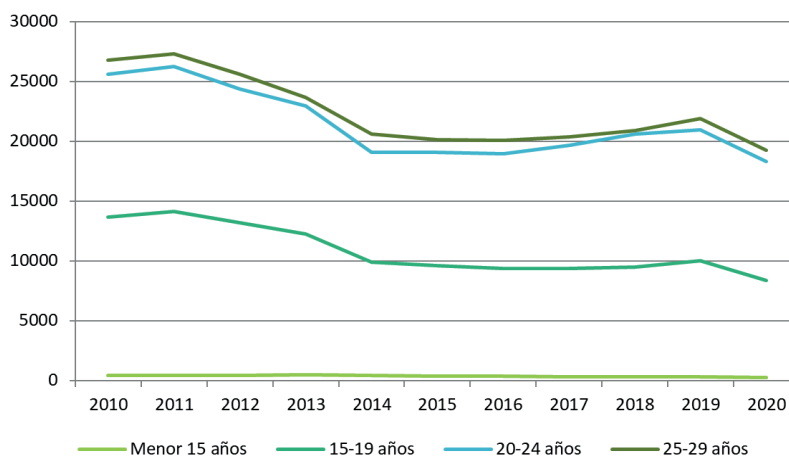
Con respecto a la anticoncepción, la juventud de 15 y 29 años usa algún método anticonceptivo (74 %) en sus relaciones con penetración (preservativo, 80 %, píldora anticonceptiva, 15 %). La utilización o no de métodos anticonceptivos está directamente vinculada con la posibilidad de tener embarazos no deseados o infecciones y enfermedades de transmisión sexual (Injuve: 2021).

En 2020 se practicaron un total de 88.269 abortos: 0,29 % a mujeres menores de 15 años, 9,52 % a mujeres de entre 15 y 19, 20,72 % a jóvenes de 20 a 24 y, finalmente, un 21,84 % a mujeres de 25 a 29 años. Se advierte, por lo tanto, un incremento en el número de abortos a partir de los 20 años. Asimismo, del total de abortos practicados a jóvenes de entre 15 y 24 años (26.952), el 8,4 % convivían solas, el 14 % con su pareja y el 48,8 % con sus padres o su familia (IVE: 2020).

El perfil de las mujeres que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo es el de una mujer joven, soltera o sin pareja estable, con estudios primarios o secundarios y con escasos ingresos económicos y precariedad laboral. Además, tras un aborto, las mujeres tienen riesgo de padecer toda una serie de secuelas físicas y psicológicas que van desde el sentimiento de culpa y arrepentimiento, la sensación de no haber tomado la decisión libremente, sino forzadas por la situación o su entorno inmediato, depresión y ansiedad.

Estas problemáticas se ven incrementadas en el caso de mujeres migrantes (Martínez y González, 2014: 182-183).

Gráfico 23. Número de IVE por grupos de edad.  
Años 2010-2020



Fuente: Informes de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes a los años 2010-2020. Ministerio de Sanidad.

## Violencia sexual y de género

La **violencia sexual** está todavía muy presente en nuestra juventud. En general, el IJE2020 cifra en el 11 % las jóvenes que se han sentido presionadas para realizar conductas de tipo sexual en las que no querían participar. Entre las adolescentes (14-20 años) el último estudio disponible señala que una o más veces han sido agredidas con solicitudes de mostrar (48 %) o pedir fotografías sexuales (43,9 %) o cibersexo *online* (23,4 %). Los jóvenes tienen, por su parte, una percepción muy distinta de estas agresiones. Solo el 3 % reconoce haber forzado a una joven a participar en encuentros sexuales no deseados. Solo el 17,1 % de chicos reconoce haber pedido fotografías sexuales *online*. Solo el 7,4 % de los chicos reconoce que ha pedido cibersexo *online* (DGVG: 2021). Al tiempo, se ha incrementado el fenómeno de las agresiones sexuales grupales que conocemos como “las manadas” y la edad de los agresores ha disminuido.

En el seno de la pareja, las actitudes violentas entre los y las jóvenes de 15 a 29 años son bastante comunes. Solo el 43,5 % de los hombres y el 40,8 % de las mujeres declaran no haber experimentado ninguna situación de violencia en la pareja. Pero las mujeres sufren una amplia variedad de agresiones: revisar el móvil (21,8 %), forzar una relación sexual no consentida (20,5 %), control de su actividad (18,2 %), decir con quién puede salir o hablar (17,2 %), aislarlas de sus amistades, insultarlas y humillarlas, controlarlas, decirle que no vale

para nada, hacerle sentir miedo, enviar mensajes amenazantes o decirle que le hará daño. Las agresiones que sufren los varones son cualitativamente menos importantes: revisar el móvil (15,4 %), controlar lo que hago (11,5 %) y tratar de que no vea a sus amistades (10,5 %) (BJG: 2021).

### Salud mental y suicidio

La adolescencia es una época de especial vulnerabilidad para el desarrollo de problemas de **salud mental**. Tanto los problemas de depresión como los de ansiedad en jóvenes presentan consecuencias tanto a corto plazo (bajo rendimiento académico, falta de motivación, abandono escolar temprano, problemas con sus compañeros, baja autoestima, victimización, estigma, etc.), como a largo plazo (incidencia de diversos trastornos mentales, abuso de alcohol, consumo de sustancias, ideación y conductas suicidas, desempleo, etc.). Una detección temprana y adecuada ayudaría a afrontar estos síntomas de forma más eficiente. Sin embargo, los trastornos emocionales son los problemas de salud mental menos identificados en jóvenes, lo que los sitúa en una situación de riesgo para el inicio de problemas relacionados (PROEM: 2018).

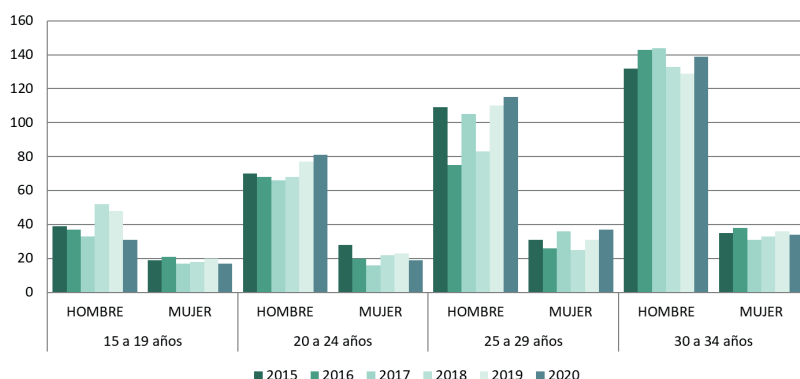
Aunque la gran mayoría de los jóvenes no sufren ninguna sintomatología depresiva, aproximadamente un 7 % sí la sufre (7,4 % entre 15 y 24 y 7,7 % entre 25 y 34), especialmente entre las mujeres (en torno al 9 % frente al 6 % de los hombres). Un 1 % de los jóvenes de 15 a 24 y un 1,3 % de 25 a 34 padece depresión mayor, porcentaje que alcanza el 1,8 % entre las mujeres. Por otra parte, un 3,1 % de los jóvenes (15-24 años) padece ansiedad crónica (el doble entre mujeres que en hombres) y un 1,6 % otros problemas mentales crónicos (ESEE: 2020). Se estima que, de todas las personas que sufren un trastorno mental, el 75 % lo desarrollaron antes de los 25 años de edad, y el 50 % durante la adolescencia. A medida que avanza la prevalencia de síntomas depresivos pasan del 8,4 % a los 13 años al 15,4 % a los 15 años de edad (PROEM: 2018).

La COVID-19 ha agudizado los problemas de salud mental de la juventud. Según el Sondeo COVID-19 realizado por el Injuve en 2020 (Injuve: 2021, s.p.) durante el primer confinamiento un 32,1 % declaró sentirse estresado, un 28,9 % tenso, un 24,2 % dijo que tenía dificultades para conciliar el sueño y un 23,2 % que estuvo bajo de moral. En general el impacto psicológico del confinamiento fue mucho más intenso en las mujeres que entre los hombres. Ellas se sintieron 10 puntos más tensas, 15 puntos más bajas de moral, 10 más deprimidas, 15 más estresadas y 3 más solas que los varones entrevistados.

**Suicidios.** Desde un punto de vista cuantitativo, el número de muertes por suicidio o lesiones autoinfligidas afecta más a los hombres jóvenes que a las mujeres. La mayor incidencia se produce en los varones de 20 a 34 años. Entre 2010 y 2020 fallecieron por esta causa 409 hombres de 15 a 19 años, 840 de

20 a 24 años y 1.120 varones de 25 a 29 años frente a 184 mujeres de 15 a 19 años, 229 de 20 a 24 y 319 mujeres de 25 a 29 años. La pandemia puede haber tenido alguna incidencia en el incremento de varones de 20 a 34 años, con respecto a 2019 (EDCM, INE: 2020).

Gráfico 24. Evolución por sexo y grupos de edad de muerte por suicidio y lesiones autoinfligidas. Años 2010-2020



Fuente: EDCM, INE.

## Lesiones no intencionales y violencia

Las lesiones no intencionales y la violencia son una de las principales causas de morbilidad en personas jóvenes.

## Prospectiva

La pandemia nos ha enseñado lo difícil que resulta predecir el futuro de la salud. Mirando a 2030, los datos muestran una tendencia esperanzadora hacia la reducción del tabaquismo, pero una estabilización en el consumo de drogas y del índice de masa corporal. La tasa de suicidios se ha reducido en los jóvenes mayores de 20 años, pero ha experimentado un preocupante incremento en el rango de 15 a 20 años. Los efectos psicológicos del confinamiento pueden aumentar las probabilidades de cometer un suicidio (Injuve: 2021). Aproximadamente un 7 % de los jóvenes sufre una sintomatología depresiva, especialmente las mujeres, aunque la tasa de suicidios es mucho mayor entre hombres. Es fundamental prestar una mayor atención a este drama cotidiano tanto desde la atención a problemas de salud mental como favoreciendo un desarrollo pleno, las redes entre las personas, los estilos de vida saludables y el acceso igualitario a oportunidades que permitan afrontar el futuro con esperanza e ilusión.

A nivel asistencial, el sistema sanitario se enfrenta a un doble reto durante la próxima década: recuperarse del impacto del COVID-19, a nivel de desgaste y de incremento de las listas de espera por la falta de disponibilidad hospitalaria para atender a los enfermos COVID-19, y además cuidar a una población más envejecida, que requiere más atención sanitaria. En el otro lado de la balanza, a favor se encuentra una tendencia progresiva de avances tecnológicos, tanto en el propio campo de la medicina como en otras técnicas, como la digitalización, que permiten incrementar la eficiencia del sistema y mejorar la prevención. La digitalización, por otra parte, puede favorecer también adicciones comportamentales, como el juego *online*, los videojuegos o el uso compulsivo de internet y redes sociales, al tiempo que puede servir también como herramienta educativa o como aliada de la salud.

Por último, desconocemos aún los efectos de la crisis de la COVID-19 sobre los hábitos de salud. La pandemia ha obligado a millones de personas a tener una mayor precaución para evitar los contagios, lo que podría favorecer una actitud más proactiva hacia su propia salud. Además, la pandemia también ha aumentado la valoración del sistema público de salud y especialmente ha concienciado sobre su importancia, generando una mayor demanda ciudadana para la mejora de la sanidad pública.

### Desafíos

1. Favorecer e impulsar la cobertura de salud mental universal y trabajar en la prevención del suicidio a partir de un planteamiento interseccional inclusivo que proporcione una prestación de salud mental de alta calidad en todas las instituciones médicas, articulada con los servicios sociales y educativos, para facilitar un tratamiento integral, incluyente, respetuoso y bien financiado de salud mental, potenciando la educación, la investigación y la prevención y combatiendo el estigma social (EEJ2019-2027; YG-EEJ 2019-2027 5; CJE; Red PROEM 4.1, 6; ODS 3.4; LO 8/2021 1.1; CJE; PLAD 3.4).
2. Educar la salud emocional y mental de la juventud, luchar contra el estigma de los problemas de salud mental y salvaguardar el derecho al trabajo y al estudio de las personas con problemas de salud mental durante la enfermedad y después de esta, a fin de garantizar que no tengan que renunciar a sus ambiciones (EEJ2019-2027).
3. Fomentar el desarrollo de actuaciones de información, prevención, sensibilización y atención dirigidas a disminuir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven y adolescente (PSOE-UP 2.10.1; ENA 2017-2024 3.1.5 y 3.1.6; EU-ED 5, CJE; E2020), y a prevenir y reducir los riesgos ante el consumo de tabaco y los nuevos productos del tabaco (ODS.3.a), el alcohol (ENA 1.6.; ODS 3.5), la adicción al juego *online* o



- presencial (CJE; PLAD 3.5, 6.5), y la adicción a las nuevas tecnologías (PLAD 1.3).
4. Favorecer la adaptación de los distintos servicios relacionados con la salud general y la calidad de vida a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud, proporcionando apoyo para que tengan oportunidad de desarrollar plenamente sus proyectos vitales en todo el territorio nacional, en los ámbitos de la conectividad digital, el transporte sostenible y en el ámbito de la seguridad vial, actuando como conductores responsables para reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico (ODS 3.6, 3.8, 3.b, 3.c; LO 8/2021 3.a, 5.1.c; PSOE-UP 2.2.10, 2.6.1; CJE; PEDS 20).
  5. Potenciar y promover estilos de vida saludable entre la población joven y adolescente fomentando la alimentación nutritiva y saludable (PSOE-UP 2.7.2; ODS. 2.2), impulsando el desarrollo de entornos saludables y el acceso a ellos (EEJ 2019-2027 10), favoreciendo la práctica deportiva, la actividad física y la reducción del sedentarismo (CJE; PSOE-UP 6.8, 6.9; EED2020 C1.21.; PEIO.3.3; LO 8/2021 3.a)), y la cultura y el ocio alternativo y saludable (CJE; EED2020 C1.21; CJE 3; PEIO 3.3; LO 8/2021 3.a; ENA 1.6).
  6. Promover la educación integral y la autonomía afectiva y sexual de la juventud, teniendo en cuenta su edad, en las relaciones afectivas y sexuales, en la prevención de la violencia sexual y de género y de las infecciones de transmisión sexual y en la maternidad libremente decidida, incluyendo el acceso seguro a información fiable y medios anticonceptivos (ODS 3.3, 3.7, 5.6; LO 8/2021 1.2, 4.1.k, 43.1, 43.4; A65162 1.4, 87.C, D, F; PEPCTS 5.3.2; PSOE-UP 2.1.6, 7.5, 7.6; CJE; E2020; ENA 2017-2024 3.2; PEIO.3.5).
  7. Avanzar en asegurar el libre ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de las mujeres a través de, entre otros, la reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recuperando los derechos de las mujeres de 16 y 17 años. (EDS2030).
  8. Trabajar en mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad -personas con discapacidad, privadas de libertad, extuteladas, de origen inmigrante, personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras, a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo-. (EDS2030).
  9. Avanzar en la finalización de la epidemia de VIH como amenaza para la salud pública en el año 2030, a través de la prevención, el diagnóstico precoz y la mejora de la calidad de vida de las personas con el VIH, así como el abordaje del estigma y la discriminación asociada al VIH, tal y

como promueve el Pacto Social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato asociada al VIH.

10. Favorecer la implementación de actuaciones que contribuyan a un uso más seguro, responsable y estable de las redes sociales y las tecnologías por parte de la juventud.
11. Fomentar la prevención de lesiones no intencionales como siniestros viales o ahogamientos, entre otros, a través de la educación, sensibilización y, fundamentalmente, del establecimiento de entornos seguros (Estrategia Promoción de la Salud y Prevención en el SNS).
12. Promocionar el buen trato y prevenir cualquier forma de la violencia contra las personas jóvenes en línea con la Ley 8/2021 y la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

### Objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 4.1.** Fomentar el bienestar mental de la juventud, prevenir el suicidio y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental.

**Objetivo 4.2.** Prevenir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven.

**Objetivo 4.3.** Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida.

**Objetivo 4.4.** Promover actuaciones encaminadas a fomentar los hábitos de vida y entornos saludables y promoción de la cultura y ocio social saludable entre la población joven.

**Objetivo 4.5.** Promover la autonomía y la salud sexual de la juventud: relaciones afectivas y sexuales saludables, prevenir la violencia sexual y de género y las infecciones de transmisión sexual, y facilitar la libre elección de la maternidad.

**Objetivo 4.6.** Promover las competencias digitales integrales de la juventud y prevenir las adicciones comportamentales y la violencia *online*.

### Objetivo 4.1. Fomentar el bienestar mental de la juventud, prevenir el suicidio y acabar con la estigmatización de los problemas de salud mental

Prestar especial atención a la población joven y adolescente con problemas de salud mental y dotar a los servicios de atención de los recursos necesarios y suficientes para su correcta detección y tratamiento, en el contexto sanitario, escolar y de servicios sociales en especial, fomentar su desarrollo personal, autoestima y la adquisición de competencias necesarias para un mayor bienestar mental, y luchar contra el estigma de los problemas de salud mental y el suicidio.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico

- Actualizar la Estrategia de salud mental incorporando la prevención del suicidio y la perspectiva interseccional y transversal de juventud y adolescencia, que tenga en consideración las necesidades específicas de este colectivo y las formas de ser más accesible al mismo. (SND).
- 4.1.1. Adaptar e integrar los servicios sanitarios para un sistema de prevención y atención temprana en el ámbito de la salud mental. En proceso.
- 4.1.2. Atender a los y las jóvenes con problemas de salud mental, fomentar su desarrollo emocional y personal, y luchar contra el estigma de la salud mental y el suicidio.
- 4.1.3. Promover y colaborar con el asociacionismo de personas jóvenes y adolescentes afectadas por problemas de salud mental y la conducta suicida.
- 4.1.4. Promover la investigación sistemática para el conocimiento, la prevención y las buenas prácticas en el ámbito de la salud mental, el suicidio y el bienestar emocional de adolescentes y jóvenes.

### Objetivo 4.2. Prevenir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven

Desarrollar actuaciones de información, prevención, sensibilización y reparación dirigidas a disminuir el consumo de drogas y adicciones entre la población joven y adolescente. *En proceso.*

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico

- Proponer a los organismos competentes la equiparación, endurecimiento y aplicación de la normativa relativa al tabaco con la de los nuevos productos del tabaco, en cuanto a edad, formas y espacios de acceso y consumo, fiscalidad, precio y publicidad. (CSM).
- Desarrollar la normativa de prevención de consumo de alcohol en personas menores de edad. (SND).
- Desarrollar los Planes Operativos de la Estrategia de Derechos de la Infancia y Adolescencia y en concreto las áreas estratégicas de esta

centradas en “fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes en un entorno saludable” y “garantizar la efectividad de los derechos de la infancia y la adolescencia en relación con el entorno digital”. (DSA).

- 4.2.1. Prevenir el consumo del tabaco y de los nuevos productos del tabaco. *En proceso.*
- 4.2.2. Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, y los problemas asociados. *En proceso.*
- 4.2.3. Promocionar las políticas de ocio alternativo, social y saludable, para prevenir y reducir el consumo de cannabis y de otras drogas y adicciones.
- 4.2.4. Mantener y actualizar los datos epidemiológicos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas susceptibles de crear adicción en la población joven.

### **Objetivo 4.3. Adaptar los servicios públicos a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud para mejorar su calidad de vida**

Llevar a cabo medidas para adaptar distintos servicios relacionados con la salud general y calidad de vida a las necesidades específicas de la adolescencia y la juventud, proporcionando el apoyo para que tengan oportunidad de desarrollar sus proyectos vitales en todo el territorio nacional en los ámbitos de la conectividad digital, el transporte sostenible y concienciando en actuaciones responsables en el ámbito de la seguridad vial, reduciendo el número de muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Contemplar la dismenorrea como problema de salud incapacitante específico de la mujer y concederle relevancia en el entorno laboral y académico. (SND; IGD).
- 4.3.1. Facilitar el acceso a los medios de transporte a las personas jóvenes y desarrollar estrategias de prevención en el ámbito de la seguridad vial.
  - 4.3.2. Fomentar las Escuelas Promotoras de la Salud.

## **Objetivo 4.4. Promover actuaciones encaminadas a fomentar los hábitos de vida y entornos saludables y promoción de la cultura y ocio social saludable entre la población joven**

Desarrollar una política de salud y juventud siguiendo el marco de la Carta de Ottawa. Desarrollar actuaciones de fomento de la alimentación nutritiva y saludable reduciendo el impacto de la comida basura, fomento de la práctica del deporte, la cultura y el ocio alternativo y saludable entre la población joven y adolescente. Crear entornos seguros que prevengan lesiones no intencionales y violencia. *En proceso.*

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Promover un modelo de etiquetado frontal voluntario que favorezca la elección de una compra más saludable por parte de la persona consumidora. (CSM).
- Desarrollar una normativa que regule la publicidad de alimentos y bebidas altos en sodio, azúcares, edulcorantes, grasas y ácidos grasos saturados (CSM).
- Analizar y estudiar el impacto de la normativa vigente y de la fiscalidad aplicada a los alimentos y bebidas altos en sodio, azúcares, edulcorantes, grasas y ácidos grasos saturados en la salud de la población joven y favorecer nuevas propuestas legales que mejoren los modelos nutricionales de la juventud (CSM, HAC).
- Desarrollar la nueva Estrategia nacional del fomento del deporte contra el sedentarismo y la inactividad física, para incrementar la práctica de la actividad física y deportiva en el conjunto de la población española, especialmente durante las etapas de educación obligatoria y universitaria. Estas actuaciones producirán beneficios en la población, entre los que destacan la reducción de la tasa de obesidad y de los factores de riesgo por enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales, así como la mejora de la calidad de vida. (CUD).
- Elaborar un Plan Estratégico del Deporte en donde se fomente el deporte en edad escolar y se impulse el deporte universitario. (CUD).
- Desarrollar la nueva Ley del Deporte. Tiene como objetivo adecuar la realidad normativa al momento actual e incorporar las enseñanzas aprendidas como consecuencia de la pandemia de la COVID-19. Entre las principales modificaciones, destacan aquellas orientadas a garantizar la profesionalización del deporte de mujeres y la igualdad de género en el ámbito deportivo. (CUD).

- Desarrollar la nueva Ley de profesiones del deporte. Incide directamente en el reconocimiento, seguridad jurídica y acceso al mercado laboral de muchos de los profesionales del deporte. (CUD).
  - Desarrollar el nuevo Plan Social del Sector Deporte. Orientado al fomento de la internacionalización del deporte para acoger eventos deportivos internacionales y a la promoción de la igualdad en el deporte. Está especialmente dirigido a la reducción de la desigualdad de género en este ámbito, en una clara acción directa por la igualdad de oportunidades, la cohesión social y mejoras laborales.
  - Prevenir la violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia, la LGTBifobia y la apología de las violencias machistas en el deporte, mediante reformas legales u otros medios. (CUD).
  - Desarrollar la normativa y recomendaciones para las actividades culturales y en el tiempo libre educativo en el ámbito de la COVID-19. (SND).
  - Abordar las desigualdades sociales en salud en el abordaje de las problemáticas de la juventud.
  - Desarrollar los Planes Operativos de la Estrategia de Derechos de la Infancia y Adolescencia y en concreto las áreas estratégicas de esta centradas en “fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes en un entorno saludables” y “poner fin a la violencia contra la infancia y la adolescencia”. (DSA).
  - Crear la Comisión frente a la violencia en los adolescentes en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para la elaboración de un protocolo común de actuación sanitaria, que evalúe y proponga las medidas necesarias para la correcta aplicación de la LOPIVI y cualesquiera otras medidas que se estimen precisas para que el sector sanitario contribuya a la erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia. (SND).
  - Elaborar la futura Estrategia Estatal de erradicación de la violencia hacia la adolescencia. (DSA).
- 4.4.1. Fomento de la alimentación saludable en la población joven.
  - 4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven.
  - 4.4.3. Incentivar el ocio seguro e inclusivo en la juventud vulnerable. (A debatir en el Grupo de Inclusión de la CIJ, CIJ-11N, DSA).
  - 4.4.4. Promover la prevención y la atención temprana de lesiones no intencionales y la violencia en el ámbito sanitario.

## **Objetivo 4.5. Promover la autonomía y la salud sexual de la juventud: relaciones afectivas y sexuales saludables, prevenir la violencia sexual y de género y las infecciones de transmisión sexual, y facilitar la libre elección de la maternidad**

Llevar a cabo medidas para conocer los comportamientos de los y las jóvenes en materia afectivo-sexual y proporcionar a la juventud asesoramiento e información inmediata, universal y veraz, basada en buenas prácticas y criterios de calidad en todos los ámbitos educativos, para promover nuevos modelos de relación afectivo-sexuales y prevenir la violencia sexual y otras formas de violencias contra las mujeres, la violencia de género, las ITS y los embarazos no deseados, además de la autonomía y el empoderamiento de la juventud en el control de su maternidad y sus relaciones afectivo-sexuales, proporcionando un acceso fiable y seguro a medios anticonceptivos.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Desarrollar el Plan Estratégico de Prevención y Control de la infección por el VIH y otras infecciones de transmisión sexual 2021-2030. (SND).
  - Modificar la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y estudiar el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo de forma libre y gratuita. (SND; IGD).
  - Actualizar la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y Aprobar y desarrollar la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las personas LGTBI. (IGD).
  - Desarrollar e implementar las actuaciones y medidas contempladas la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. (DSA; EFP; SND).
  - Desarrollar los Planes Operativos de la Estrategia de Derechos de la Infancia y Adolescencia y en concreto las áreas estratégicas de esta centradas en “Fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes en un entorno saludables”. (DSA).
- 4.5.1. Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad mediante el acceso a una educación sexual integral y veraz y a los medios anticonceptivos.
- 4.5.2. Favorecer la atención psicológica y apoyar en el ámbito laboral y educativo a las adolescentes embarazadas y a las madres y los padres jóvenes. (SND).

- 4.5.3. Prevenir las violencias machistas y promover nuevos modelos de relación afectivo-sexual.
- 4.5.4. Mejorar el conocimiento sobre los comportamientos de jóvenes en materia de salud afectivo-sexual y reproductiva.

### **Objetivo 4.6. Promover las competencias digitales integrales de la juventud y prevenir las adicciones comportamentales y la violencia *on line***

Desarrollar actuaciones para favorecer la conectividad a internet, promover la formación y educación digital, sensibilizar sobre el uso adecuado de internet y los contenidos digitales para prevenir las adicciones y la violencia que se producen a través de este medio entre la población joven y adolescente.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Poner en marcha el “Plan para la Conectividad”, para proporcionar conectividad digital a todos los hogares. (ETD).
  - Elaborar y desarrollar una Estrategia Educativa de prevención de cualquier modalidad de violencia *online*. (ETD; CSM).
  - Elaborar y desarrollar una Estrategia de prevención de la ludopatía y para el uso saludable y seguro de internet y las nuevas tecnologías con perspectiva integral de juventud. (CSM).
  - Minimizar el riesgo de adicciones al juego *online* a través de la regulación de los entornos de juego. (CSM).
  - Abordar la regulación en relación con las *lootboxes*-cajas botín. (CSM).
  - Informar, prevenir y controlar la adicción a las nuevas tecnologías y al juego *online*. (CSM).
- 4.6.1. Favorecer la conectividad a internet en el hogar y para todas las familias con hijos e hijas y/o padres y madres jóvenes.
  - 4.6.2. Proporcionar a las personas jóvenes conectividad digital adecuada y segura.
  - 4.6.3. Promover la formación y la educación digital a lo largo de la vida.
  - 4.6.4. Impulsar actuaciones generales dirigidas a reducir el riesgo de adicción a internet y a desarrollar una actitud crítica ante ciertos contenidos digitales como las *fake news* entre la población joven.



- 4.6.5. Prevenir los distintos tipos de violencia que se producen entre la población joven a través de Internet.
- 4.6.6. Fomentar la investigación sobre las adicciones comportamentales en la población joven y sobre los distintos tipos de violencia *online* y su relación con la salud de jóvenes y adolescentes.

## Referencias

- ▶ A65162. Asamblea General Naciones Unidas A/65/162: Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- ▶ CJE. Juventud presente (CJE, 2020); Consulta sobre la Estrategia de Juventud (CEULAJ, CJE, 2019); Agenda juventud (CJE, 2019); Juventud Necesaria: Consecuencias sociales de la precariedad juvenil (CJE, 2015); y <http://www.cje.org/>.
- ▶ E2020. Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea.
- ▶ EED2020. Estrategia Española de discapacidad 2020.
- ▶ EEJ 2019-2027. Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea, (COM/2018/269 final).
- ▶ ENA 2017-2024. Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024.
- ▶ EU-ED: Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2021-2025.
- ▶ PSOE-UP. "Coalición progresista, un nuevo acuerdo para España" 2019.
- ▶ LO 8/2021. Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ▶ PEDS. Pilar europeo de derechos sociales. Comisión Europea.
- ▶ ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ PEIO. Borrador Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2020-2022).
- ▶ PEPCTS: Plan Estratégico de Prevención y Control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual. Prórroga 2017-2020. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018.
- ▶ PLAD 2021-2024. Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024.
- ▶ PRTR 2021. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.
- ▶ Red PROEM. Red PROEM. Informe y hoja de ruta. Prioridades para promoción de la salud mental y bienestar emocional en los jóvenes.
- ▶ YG-EEJ 2019-2027. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.

## Referencias bibliográficas

- ▶ AESAN: 2021. “Informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas energéticas”. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), 2021.  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7485\\_d\\_BEBIDAS-ENERGETICAS.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7485_d_BEBIDAS-ENERGETICAS.pdf)
- ▶ BALLESTER BRAGE, Lluís y ORTE SOCIAS, Carmen (2019): Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales, Ediciones Octaedro, Colección Horizontes-Educación, Barcelona.
- ▶ BJJG: 2021. Barómetro juventud y género. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD), 2021.  
<https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/barometro-juventud-genero-2021/>
- ▶ DE SANCTIS, Vincenzo, SOLIMAN, Nada, SOLIMAN, Ashraf T., ELSEDFY, Heba, DI MAIO, Salvatore, EL KHOLY, Mohamed y FISCINA, Bernadette (2017): “Caffeinated energy drink consumption among adolescents and potential health consequences associated with their use: a significant public health hazard”, Acta Biomedica, 88 (2): 222-231.  
<https://europepmc.org/article/PMC/6166148> [10/02/2022]
- ▶ DGVG: 2021. La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad, 2021.  
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio\\_ViolenciaEnAdolescencia.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2021/pdfs/Estudio_ViolenciaEnAdolescencia.pdf)
- ▶ EDADES: 2021. Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) 1995-2019/2020, Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA), Ministerio de Sanidad, 2021.  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2019-20_Informe_EDADES.pdf)
- ▶ EDCM: 2019. Encuesta de defunciones según causa de muerte 2019, Instituto Nacional de Estadística (INE), 2019.  
<https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=7924>
- ▶ EDCM: 2020. Encuesta de defunciones según causa de muerte 2019, Instituto Nacional de Estadística (INE), 2020.  
[https://www.ine.es/prensa/edcm\\_2020.pdf](https://www.ine.es/prensa/edcm_2020.pdf)
- ▶ EESE: 2020. Encuesta Europea de la Salud en España 2020, Instituto Nacional de Estadística (INE), 2021.  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176784&menu=resultados&idp=1254735573175#lta bs-1254736195745](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176784&menu=resultados&idp=1254735573175#lta bs-1254736195745)

- ▶ ESTUDES: 2021. Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), 1994-2021, Ministerio de Sanidad, 2021.  
[https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemInformacion/pdf/ESTUDES\\_2021\\_Informe\\_de\\_Resultados.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemInformacion/pdf/ESTUDES_2021_Informe_de_Resultados.pdf)
- ▶ FAD: 2021a. Prácticas invisibles: Análisis de la incidencia e impacto del juego patológico en las trayectorias vitales de los adolescentes y jóvenes. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (Fad). 2021.  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7581\\_d\\_Practicas-Invisibles.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7581_d_Practicas-Invisibles.pdf)
- ▶ FAD: 2021b. Análisis del juego *off* y *online* a partir de las experiencias y las autorrepresentaciones de las personas jóvenes dentro de contextos socioeconómicos, culturales y relacionales. Estudio comparado en Madrid y Vitoria-Gasteiz. Fundación de Ayuda contra la Drogadicción y Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud (Fad). 2021.  
<https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/que-nos-jugamos/>
- ▶ IJE2016: Informe juventud en España 2016, Instituto de la Juventud (Injuve, 2017).
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ Injuve: 2020, s.p. Sondeo COVID-19 en la juventud.
- ▶ IVEITS: 2021. Informe de Vigilancia Epistemológica de las Infecciones de Transmisión Sexual. Unidad de vigilancia de VIH, ITS y hepatitis B y C. Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 2019. Centro Nacional de Epidemiología, Instituto de Salud Carlos III/Plan Nacional sobre el Sida, Dirección General de Salud Pública. 2021.  
[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Vigilancia\\_ITS\\_1995\\_2019.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Vigilancia_ITS_1995_2019.pdf)
- ▶ IVE: 2020 Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes al año 2020. Ministerio de Sanidad. 2020.  
[https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVE\\_2020.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVE_2020.pdf)
- ▶ MARTÍNEZ MELLADO, Carmen María y GONZÁLEZ CUELLO, Ana María. (2014): "Aproximación al estudio de la salud mental en mujeres que han realizado una Interrupción Voluntaria del Embarazo", en Pina Roche, Florentina y Almansa Martínez, Pilar (coords.), Mujer y cuidados: retos de salud, Universidad de Murcia, Murcia: 171-188.
- ▶ MOUZO, Jessica (1 de diciembre de 2020): "La pandemia agudiza los trastornos de la conducta alimentaria" en El País.

- <https://elpais.com/sociedad/2020-11-30/la-pandemia-agudiza-los-trastornos-de-la-conducta-alimentaria.html>
- ▶ NOWAK, Dariusz y JASIONOWSKI, Artur. (2015). "Analysis of the Consumption of Caffeinated Energy Drinks among Polish Adolescents," *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 12 (7): 7910-7921. doi: 10.3390/ijerph120707910
  - ▶ PINEDO, Carolina. (24 de febrero de 2021). "La pandemia dispara los casos de anorexia en niños y jóvenes" en *El País*.  
<https://elpais.com/mamas-papas/2021-02-24/la-pandemia-dispara-los-casos-de-anorexia-en-ninos-y-jovenes.html>
  - ▶ PROEM: 2018. Informe y hoja de ruta sobre el estado actual, necesidades y recomendaciones de la Red PROEM para la mejora de la evaluación psicológica y la promoción de la salud mental y bienestar emocional en los jóvenes. Red Interdisciplinaria para la Promoción de la Salud Mental y el Bienestar Emocional en los jóvenes (PROEM). Junio 2018.  
[https://www.copoe.org/images/2018/noticias/Informe\\_encuentro\\_Red\\_PROEM.pdf](https://www.copoe.org/images/2018/noticias/Informe_encuentro_Red_PROEM.pdf)
  - ▶ Save The Children: 2020. (Des)información sexual: pornografía y adolescencia. Un análisis sobre el consumo de pornografía en adolescentes y su impacto en el desarrollo y las relaciones con iguales. Save the Children. 2020.  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-11/Informe\\_Desinformacion\\_sexual-Pornografia\\_y\\_adolescencia.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2020-11/Informe_Desinformacion_sexual-Pornografia_y_adolescencia.pdf)
  - ▶ TIC-H: 2021. Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, Instituto Nacional de Estadística (INE), 2021.  
[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&id=1254736176741&menu=resultados&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&id=1254736176741&menu=resultados&idp=1254735976608)
  - ▶ VEVIH: 2019. Vigilancia epidemiológica del VIH y SIDA en España 2019. Instituto de Salud Carlos III/Plan Nacional sobre el Sida, Dirección General de Salud Pública. 2021.  
[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Informe\\_VIH\\_SIDA\\_20201130.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/vigilancia/Informe_VIH_SIDA_20201130.pdf)

## EJE 5

# COLECTIVOS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN GRAVE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O SUJETOS A DOBLE DISCRIMINACIÓN



## 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación

### Meta

---

La meta de este Eje es garantizar la plena inclusión de los colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Para ello es necesario generar un sistema de servicios sociales eficaz, universal y de calidad, capaz de atender las necesidades específicas de todos los y las jóvenes, y muy especialmente las de los colectivos en riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación (además de por la edad por su origen étnico o geográfico, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, religión o creencias u opiniones políticas) de modo que se garantice el acceso de todos ellos, en condiciones de plena igualdad, al empleo, la protección social, la educación, los servicios sociales y los cuidados, haciendo posible su plena inclusión. De especial relevancia ha de ser el desarrollo del ingreso mínimo vital para la población en general, y en particular, para los y las jóvenes en condiciones de percibirlo, ya sea por tener cargas familiares, estar en situación de orfandad o haber estado bajo tutela como medida de protección.

---

### Estrategia política general del Eje

Entre los principales retos y objetivos de este Eje, hay que señalar que la atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral, y debido a esto, los objetivos de este Eje se van a dividir en los diferentes colectivos jóvenes que se encuentran en un grave riesgo de exclusión social, o bien están sujetos a una doble discriminación, y por tanto necesitan medidas concretas para lograr su inclusión social.

Para ello, uno de los objetivos principales es el de igualdad y no discriminación, que permita luchar contra todas las formas de discriminación y promover la igualdad de género de una manera transversal, así como reconocer que los y las jóvenes corren el riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación, además de por el propio motivo de la edad, también por diferentes formas de discriminación, como su origen étnico, el género, la orientación sexual, la

identidad y expresión de género, la discapacidad, la religión y las creencias u opiniones políticas.

Por tanto, es necesario proporcionar protección jurídica y hacer cumplir los instrumentos legales internacionales para luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio, reconociendo que las personas jóvenes son objeto de múltiples formas de discriminación y reforzar el alcance de la información para que llegue a personas jóvenes en exclusión, a fin de garantizar que sean conscientes de los espacios, las oportunidades y los recursos que están a su disposición. Con todo esto, se busca garantizar que todas las personas jóvenes y adolescentes en exclusión tengan el mismo acceso a los diferentes recursos y programas, que permitan la inclusión de todos los y las jóvenes en la sociedad. Además, es muy importante también garantizar que las personas jóvenes que se encuentren en una situación de exclusión participen en todos los procesos de toma de decisiones, convirtiéndose en actores clave, en particular en los procesos relacionados con sus propios derechos, bienestar e intereses.

La atención integral de las personas más vulnerables requiere de un conjunto de políticas que permitan su plena inclusión social y laboral. Se propone un nuevo modelo de inclusión en el que el ingreso mínimo vital sea un elemento central en la armonización de prestaciones no contributivas de garantía de cobertura de rentas y en el que se fomente la coordinación y gobernanza de los agentes implicados en las políticas de inclusión.

Este Eje se centra también en la lucha contra la violencia machista extendiendo y haciendo accesibles los servicios de atención integral, se propone la reforma del sistema de atención humanitaria y acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, mediante el incremento de la capacidad y flexibilidad del sistema de acogida para ajustarla al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema en su dimensión prestacional y por último, se propone la creación de empleos de calidad, no deslocalizables y esenciales para el aumento del bienestar de la población.

Por su parte, el fomento de la igualdad de género y oportunidades constituye un Eje transversal de la Estrategia de Juventud 2030. Todos los ejes de la E2030 contemplan objetivos y medidas con impacto de género positivo en la sociedad, dirigidos tanto al conjunto de las personas jóvenes como a mujeres de colectivos minoritarios o en riesgo de exclusión; además, se incorporan medidas específicamente destinadas a las mujeres víctimas del acoso por maternidad, de las distintas violencias machistas, la violencia sexual, a otros grupos de mujeres especialmente vulnerables como las mujeres con discapacidad, las paradas de larga duración, las madres que crían solas a sus hijos e hijas, las inmigrantes en situación administrativa irregular, la infancia migrante no acompañada, personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal y pertenecientes a minorías, etc.

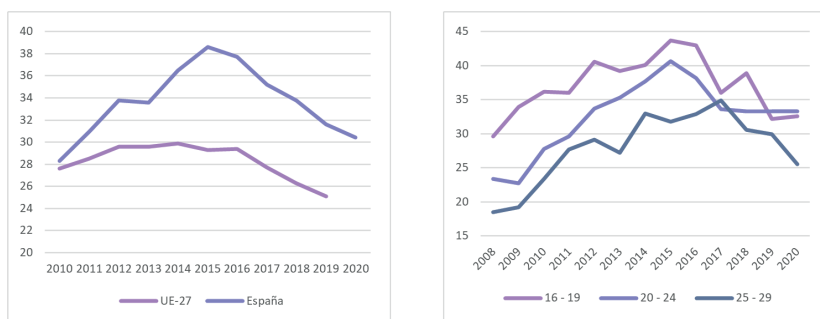
Por ello, es importante reconocer que los y las jóvenes no forman un grupo homogéneo y que, por lo tanto, tienen necesidades, orígenes, situaciones vitales e intereses muy diversos, por lo que es necesario promover medidas y estrategias políticas inclusivas que se acerquen por igual a toda la juventud, especialmente para aquellas personas con menos oportunidades o cuyas voces podrían no ser escuchadas.

## Estado de situación

### La juventud: un colectivo en riesgo de pobreza y exclusión social

La población juvenil sufre una tasa de riesgo de pobreza y exclusión mayor que la población general. Esto además es un fenómeno relativamente reciente, dado que hace 12 años esta tasa era muy parecida a la media, lo cual muestra que los **jóvenes han sufrido especialmente las consecuencias negativas de las recientes crisis en materia de pobreza y exclusión social**. De esta manera, aproximadamente 2,2 millones de jóvenes (15 a 29 años) se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión en España en 2020 (EUROSTAT), alcanzando los 2,7 millones en 2021 según Cáritas<sup>1</sup> (FOESSA: 2022). Además, esta evolución ha sido especialmente acusada en el caso de España: la brecha de pobreza con la población joven de la UE-27 fue de 6,5 puntos en 2019, frente a los 0,7 de 2010. A pesar de esto, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión entre las personas jóvenes (15-29) ha mejorado considerablemente en los últimos años, reduciéndose en 6 puntos desde 2014.

Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE).  
Años 2008-2020



Fuente: Eurostat 2020<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Fundación FOESSA, 2022. Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/01/Conclusiones-Informe-FOESSA-2022.pdf>

<sup>2</sup> El Instituto Nacional de Estadística (INE) publica anualmente la tasa AROPE desagregada por rangos de edad y género. No obstante, el rango de edad juvenil (15-29 años) no está desagregado y, por ello, se ha considerado pertinente utilizar la fuente de EUROSTAT en la que se desagrega esta edad por tres tramos (16-19 años, 20-24 años, 25-29 años).



El paro, la inestabilidad laboral y los sueldos precarios, hacen que las posibilidades de caer en la pobreza o exclusión social se multipliquen para la población joven. En España, en el año 2020 la tasa AROPE se situaba en el 30,3 % para los jóvenes, esto quiere decir que 3 de cada 10 se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social, muy por encima de la media que se registra en el conjunto de la población (26,4 %, OE: 2021). Por territorios, las peores cifras de riesgo de pobreza o exclusión social en España en 2021 para las personas jóvenes de entre 16 y 34 años se encuentran en Ceuta y Melilla (43,4 %), Canarias (42,1 %), Extremadura (41,9 %), Asturias (41 %) y Andalucía (39,6 %, AROPE: 2021).

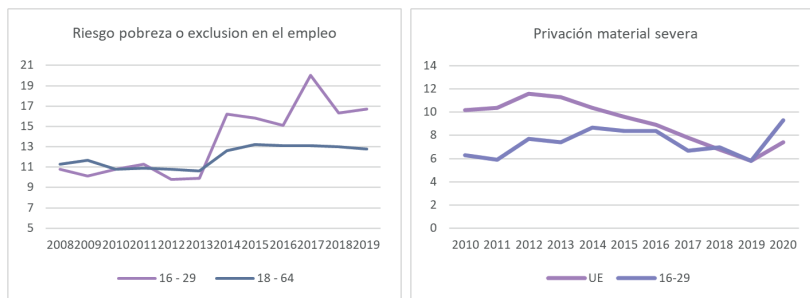
En cuanto a la tasa de privación material severa entre los jóvenes, alcanzó el 9,3 % en 2020, 2,3 puntos superior a la media española, lo que supone un gran aumento en comparación con 2019, momento en el que se situaba en el 5,8 % (ARPE: 2021). La tasa de privación material severa en España es 1,9 puntos superior a la media europea (OE: 2021).

La exclusión social se intensifica especialmente por las dificultades con el empleo (el 79 % de jóvenes en exclusión severa se encuentran desempleados, FOESSA: 2022) y con la vivienda: en el segundo trimestre de 2021, únicamente el 14,9 % de todas las personas jóvenes en España estaba emancipada. La tasa de pobreza (ARPE: 2021) fue del 32 % entre la población joven emancipada frente al 29,8 % de la no emancipada. Además, aquellos que han logrado emanciparse se enfrentan a grandes dificultades de sostenibilidad: el 23 % de los sustentadores principales jóvenes tienen inestabilidad laboral grave y al 22 % los gastos de vivienda excesivos les sitúan por debajo del nivel de pobreza severa (FOESSA: 2022).

Tener un trabajo o estudios tampoco garantiza estar fuera del riesgo de pobreza. Los sueldos bajos propios del colectivo joven hacen que España sea el tercer país de Europa con más trabajadores de 16-24 años en riesgo de pobreza (20 %) y el segundo con más riesgo para trabajadores de 25-28 años (15 %). Entre la población joven que estaba trabajando en 2020, una de cada cinco personas jóvenes con un empleo (el 20,2 %) se encontraba en riesgo de pobreza y exclusión social y en 1,5 de cada 10 hogares jóvenes ninguna de sus personas integrantes tenía trabajo a finales de 2020 (OE: 2021). Esta precaria situación se extrapolaba a la calidad de vida de los jóvenes, ya que muchos de ellos (58,5 %) mantenían que tenían dificultades para llegar a final de mes (INE: 2020).

La brecha de género es cada vez más intensa en términos de exclusión, las mujeres jóvenes han empeorado 8,5 puntos porcentuales en términos de exclusión (el doble que los varones) en el grupo de 16 a 34 años. Además, es una exclusión muy marcada por el factor étnico (casi la mitad son personas extranjeras o gitanas, FOESSA: 2022). Por todo esto, más allá de las tasas de riesgo de pobreza y exclusión comunes a toda la juventud, conviene profundizar y observar con mayor detalle a los grupos expuestos a una mayor vulnerabilidad.

Gráfico 26. Tasa de riesgo de pobreza en el empleo y tasa de privación material severa. Años 2008-2019



Fuente: ECV (INE).

## Familias jóvenes

España es el país con la tasa de fecundidad más baja de Europa. El aumento del desempleo y la precariedad laboral, la dificultad para acceder a la vivienda y la desigualdad en el reparto de los cuidados son algunas de las razones por las que las personas jóvenes llevan años retrasando la decisión de tener hijos. De acuerdo con el Informe Juventud en España 2020, el deseo de tener hijos por parte de los y las jóvenes ha disminuido en los últimos años: en 2016 sólo un 9,3 % de jóvenes afirmaba no querer tener hijos y en 2020 ese porcentaje se ha duplicado. En línea con esto, ha disminuido el porcentaje de personas que querrían tener más de dos hijos del 58,8 % en 2016 al 49,6 % en 2020 y ha aumentado el porcentaje de jóvenes que quieren tener solo un hijo del 10,3 % en 2016 al 15,1 % en 2020.

Según Eurostat 2020, en España el riesgo de pobreza y exclusión social en familias con hijos es del 29,7 % frente al 22,3 % de la Unión Europea, mientras que cuando se trata de un hogar sin hijos ese riesgo disminuye en España a un 24,3 % (y al 21,6 % en Europa). Por otra parte, en el año 2020, el 49,1 % de todas las personas que viven en familias monoparentales se encontraban en riesgo de pobreza y el 21,5 % en pobreza severa, cifras que duplican la tasa media de todos los hogares. Teniendo en cuenta que el 83 % de los hogares monoparentales, están encabezados por una mujer; es decir, familias monomarentales en su inmensa mayoría. En situación similar se encuentran las familias numerosas: el 44,2 % de las familias numerosas con bajos ingresos se situó en riesgo de pobreza relativa y el 27,3 % en pobreza severa. De modo que ser sustentadores, junto con el número de hijos y de personas a cargo, son los primeros factores que determinan el riesgo de pobreza o la pobreza severa en una unidad familiar (ARPE: 2021).

Pero además de la tenencia de hijos y la estructura del hogar familiar, otras variables pueden agravar muy significativamente el riesgo de pobreza en la

familia: se trata de la “pobreza heredada”, que se deriva del género, la edad y la extracción socioeconómica de los responsables de la unidad familiar. En España la tasa de pobreza y exclusión entre la juventud se sitúa en torno al 32 % de los y las jóvenes, lo que motiva que vivan en riesgo de pobreza el 34 % de las familias jóvenes, frente al 24,4 % de familias que, de media, se encuentran en esta situación (ECV: 2019). A esto se suma que sólo el 15,8 % de los y las jóvenes de entre 18 y 29 años está emancipado, lo que conlleva la necesidad de prolongar el apoyo a las familias vulnerables hasta la emancipación efectiva de sus descendientes o personas a cargo.

En este contexto, cabe destacar el impulso otorgado a la prestación del ingreso mínimo vital en la reciente Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. El ingreso mínimo vital ha supuesto un gran avance para la erradicación de la pobreza si bien, no es una prestación focalizada en la población joven y en las necesidades que más les acucian. Tienen derecho a la prestación los jóvenes mayores de 23 años, o menores de esta edad si, tienen cargas familiares, están en situación de orfandad o son jóvenes extutelados. Por otro lado, se les requiere un año de cotización a la Seguridad Social y es necesario acreditar dos años de emancipación (CJE: 2021). Las prestaciones del ingreso mínimo vital otorgadas a jóvenes representan el 20 % del total (INSS, septiembre de 2021).

## Violencia machista contra mujeres adolescentes y jóvenes

Según el Informe Juventud en España 2020 (Injuve, 2021) todo el colectivo de jóvenes considera la violencia de género uno de los problemas sociales más importantes (89,6 % de mujeres y 77,1 % de hombres). El 71,2 % de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3 % de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de sus vidas, frente al 42,1 % de las que tienen 65 o más años (DGVG: 2019)<sup>3</sup>.

La violencia sexual está todavía muy presente en nuestra juventud. En general, el IJE2020 cifra en el 11 % las jóvenes que se han sentido presionadas para desarrollar conductas de tipo sexual en las que no querían participar. Entre las adolescentes (14-20 años) el último estudio disponible (DGVG: 2021) señala que una o más veces han sido agredidas con solicitudes de mostrar (48 %) o pedir fotografías sexuales (43,9 %) o ciber-sexo online (23,4 %). Los jóvenes tienen, por su parte, una percepción muy distinta de estas agresiones. Sólo el 3 % reconoce haber forzado a una joven a participar en encuentros sexuales

---

<sup>3</sup> En este estudio algunos indicadores muestran una mayor prevalencia de la violencia entre las mujeres jóvenes con respecto al resto de mujeres. Sin embargo es difícil corroborar que esa prevalencia se deba a que las mujeres jóvenes sufren una mayor violencia. Esta podría ser una razón, pero existen otras razones como la mayor naturalidad para hablar de violencia, la identificación como violencia de actos que las mujeres mayores no consideran o la dificultad para identificar actitudes de control y celos por parte de sus parejas.

no deseados. Solo el 17,1 % de chicos reconoce haber pedido fotografías sexuales online. Sólo el 7,4 % de los chicos reconoce que ha pedido cibersexo online. Al tiempo, se ha incrementado el fenómeno de las agresiones sexuales grupales -conocidas como “las manadas”- y la edad de los agresores ha disminuido de forma que estas se dan cada vez más entre adolescentes y jóvenes.

Fuera de la pareja, las jóvenes de 16 a 24 años han sufrido violencia sexual en mayor proporción (11,0 %) que las mujeres de 25 o más años (6,0 %). También están más concienciadas: el 89,2% de las jóvenes ha denunciado, buscado ayuda formal o hablada de esta violencia con personas del entorno frente al 72,6 % de las mujeres de 25 o más años. La prevalencia del acoso sexual entre las mujeres de 16 a 24 años es muy superior al de las mujeres de 25 o más años: el 60,5 % lo ha sufrido en alguna ocasión y el 34,7 % antes de cumplir los 15 años de edad frente al 38,0 % y al 16,6 % respectivamente de las mujeres de 25 o más años. La prevalencia del *stalking* o acoso reiterado entre las mujeres de 16 a 24 años es superior al de las mujeres de 25 o más años: el 26,2 % lo han sufrido en alguna ocasión y el 13,0 % antes de cumplir los 15 años de edad frente al 13,9 % y al 2,6 % de las mujeres de 25 o más años (DGVG: 2019).

La prevalencia de la violencia dentro de la pareja y contra las mujeres jóvenes (física, sexual, emocional, económica, psicológica, miedo y control) es de 31,70 % (DGVG: 2019). El 46,1 % de las más jóvenes ha sufrido algún tipo de violencia psicológica frente al 31,9 % de las que tienen 25 o más años. Las mayores diferencias se encuentran en la violencia psicológica de control, que han experimentado dentro de la pareja el 43,8 % de las mujeres jóvenes frente al 26,5 % de las mujeres de 25 o más años, específicamente en relación con los celos “Se enfada o se ha enfadado si habla con otro hombre o mujer” (16-24 años: 30,2 %, 25+:15,2 %) y el control “Insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento” (16-24 años: 29,3 %; 25+: 16,2 %, DGVG: 2019). Según el IJE2020, aunque la mayoría de jóvenes desaprueba las conductas de control dentro de la pareja, este rechazo destaca entre las mujeres. Así, desapruaban que la mujer deba vestir como indique el hombre (90,5 % ellas; 79,4 % ellos), mirar el móvil de la pareja (77,7 % ellas; 69,7 % ellos) o los celos (72,2 % ellas, 60,1 % ellos). Los hombres, sobre todo aquellos de edades inferiores, de 15 a 19 años, aceptan en mayor medida las conductas controladoras o más estereotipadas en comparación con las mujeres. Para la DGVG (2019), el 80,8 % de las mujeres jóvenes que han sufrido violencia de la pareja actual o pasadas afirman que esto les produjo alguna consecuencia psicológica, frente al 68,6 % de las mujeres de 25 o más años que han sufrido esta violencia.

Las mujeres jóvenes que han sufrido violencia física y sexual por parte de su pareja y han buscado ayuda formal o informal son el 92,1 % (mujeres de 16-24) y el 80,8 % (25 o más). Denuncias en policías o juzgados de casos de

violencia sexual fuera de la pareja: 12,3 % (16-24 años) y 10,8 % (25 o más, todos los datos DGVG: 2019). Número de denuncias por violencia de género: 675 (2021, Portal Estadística de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). Número de mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el Art. 27 de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: 948 (2020, Portal Estadística de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).

El Observatorio estatal contra la Violencia doméstica y de género, del Consejo General del Poder Judicial, recoge desde 2003 el número de víctimas mortales de la violencia de género y de denuncias formalizadas (CGPJ: 2021). Desde 2003 hasta octubre de 2021, 45 mujeres menores de 21 años, en la franja de 13 a 21 años, han perdido la vida a manos de su pareja o expareja. Solo 11 de ellas habían denunciado, un 24,4 %. Estos datos alertan sobre la grave incidencia de la violencia machista entre las mujeres más jóvenes y su especial vulnerabilidad.

En cuanto a la percepción de la violencia machista por sexos, los chicos parecen cada día menos conscientes de esta problemática. Eso se refleja en la encuesta bianual FAD (2019 y 2021). Mientras el porcentaje de chicas de entre 15 y 29 años la consideran un problema social muy grave (pasando del 72,4 % al 74,2 %) entre los chicos esta percepción se ha reducido del 54,2 % al 50,4 %. Además, si el 54,4 % de las mujeres tienen la percepción de que la violencia machista ha aumentado en los últimos años, sólo lo creen así el 30,1 % de los hombres.

## Mujeres jóvenes víctimas de trata y explotación sexual

El informe Global UNODC 2020 confirma que la trata tiene como principal finalidad la explotación sexual en el 50 % de los casos. Se han registrado 50.000 víctimas de trata a nivel global; las mujeres y las niñas representan el 65 % de las víctimas identificadas. En España, durante el año 2020, 420 personas fueron víctimas de explotación sexual, de las que el 95,53 % fueron mujeres (FGE: 2021). Este fenómeno aparece especialmente vinculado a la inmigración y afecta principalmente a mujeres jóvenes, que han sido captadas en sus países de origen por redes criminales organizadas que se sirven de sus expectativas de mejora para traerlas a España a través del engaño, las amenazas y otras formas de coacción, con el fin de someterlas a diferentes tipos de explotación. Las zonas geográficas más representativas en materia de trata con fines de explotación sexual son los puntos fronterizos de entrada como Madrid, Cataluña, País Vasco y Andalucía (TRABE: 2021).

El número de autorizaciones de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género fue de 2.593 en 2020 (Portal Estadística de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género).

## Jóvenes con discapacidad

En 2019 había en España 225.227 personas de 18 a 34 años con grado de discapacidad reconocido mayor o igual a 33 %<sup>4</sup> lo que representa un 6,9 % de la población con este grado de discapacidad y un 2,6 % de la población de ese rango de edad. El tipo de discapacidad más común entre las personas jóvenes es la discapacidad intelectual (34 %) seguido de los problemas de salud mental (23 %).

La juventud con discapacidad se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad tanto en el ámbito educativo como en el laboral. Así, el nivel formativo de los y las jóvenes es visiblemente inferior al de las personas sin discapacidad en el mismo rango de edad: mientras que en este último grupo apenas se registra personas con ningún tipo de estudios, entre la juventud con discapacidad representan un 5,8 %. En cuanto al nivel de estudios, mientras que el 33,2 % de los y las jóvenes sin discapacidad tienen estudios superiores, en el caso de los y las jóvenes con discapacidad este porcentaje solo llega al 15,1 % (ADECCO: 2021). Por otra parte, los alumnos con discapacidad (especialmente intelectual o física) de 1º y 2º de la ESO han sufrido acoso y/o ciberacoso en el 40 % de los casos, y en los últimos cursos de Primaria un 37 % (CERMI: 2019).

Estas diferencias se perpetúan en el tiempo y se manifiestan también en el acceso al empleo. En 2021, la tasa de paro para la población joven con discapacidad se situaba en un 56,4 % frente al 32,2 % para aquellos sin discapacidad. Los jóvenes de este colectivo son conscientes de esta discriminación, pues un 62,7 % afirma haber sentido, en alguna ocasión, discriminación a nivel profesional debido a su discapacidad (ADECCO: 2021). Las diferencias se observan también en el salario, puesto que los trabajadores jóvenes con discapacidad (16-29 años) perciben anualmente de media un 85,5 % (13+675,8 €) del salario de las personas sin discapacidad de su mismo rango etario (15.966,4 €; INE: 2019).

La discriminación y violencia que vive la juventud con discapacidad se acentúa especialmente en el caso de las mujeres, quienes sufren el fenómeno de la discriminación múltiple: por ser mujer y por su discapacidad. Se enfrentan a distintas problemáticas como la esterilización forzosa, las relaciones de incesto dentro del entorno familiar, situaciones de violencia física perpetradas por familiares cercanos o cuidadores/as, mayor riesgo de trata con fines de explotación sexual, etc. Además, deben superar barreras asociadas a su discapacidad como una autoestima mermada, falta de información y dificultad para acceder a los recursos formales frente a las distintas formas de violencia

---

<sup>4</sup> IMSERSO (2019) Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. [https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd\\_2019.pdf](https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/bdepcd_2019.pdf)

contra las mujeres, la falta o poca credibilidad cuando deciden desvelar su situación, y el miedo a perder a su agresor si es una persona de apoyo (DGVG: 2020).

La macroencuesta realizada en 2019 por el Ministerio de Igualdad (MI: 2019) ofrece un capítulo concreto para tratar la violencia de género ejercida hacia las mujeres con discapacidad. Si bien, los datos no están desagregados por edad, resulta igualmente ilustrativo tener en cuenta las diferencias: el 40,4 % de las mujeres con discapacidad ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, frente al 31,9 % de las que no tienen discapacidad, dentro de la cual destaca la violencia física o sexual en el 20,7 % de las mujeres con discapacidad frente al 13,8 % de mujeres sin discapacidad. Además, las mujeres con discapacidad son víctimas de violaciones (4,7 %) en mayor medida que las que no tienen discapacidad (2,1 %). Todo esto repercute en que, el miedo esté más presente en su vida que en la de las mujeres sin discapacidad, ya que un 6 % más de ellas afirma haber sentido miedo en comparación con las que no tienen esa discapacidad (20,1 % de las primeras frente al 14 % de las segundas).

Una encuesta realizada por la Federación de Mujeres Progresistas publicada en 2020 refleja las cifras alarmantes de violencia que se están produciendo contra las mujeres con discapacidad. Los resultados de esta encuesta han mostrado que, el 71 % ha sufrido algún tipo de violencia de género en algún momento de su vida frente al 16,8 % que nunca ha sufrido violencia de género. Resultados similares muestra un estudio realizado en Extremadura<sup>5</sup>, donde el 67,1 % de las mujeres con discapacidad manifestaron haber sufrido violencia en algún momento de su vida. Aunque estos datos no sean representativos de la sociedad, sí permiten ver la gravedad y la magnitud de una realidad, muchas veces invisibilizada, que viven las mujeres con discapacidad y en la que es necesario intervenir y dedicar recursos (DGVG: 2020).

Los jóvenes con discapacidad (19-30) que se benefician de los servicios ofrecidos por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia fueron 42.821 (17.280 mujeres y 25.541 hombres; IMSERSO: 2020).

## Juventud LGTBIQ+

La reciente aprobación del Anteproyecto de ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI ha supuesto un hito para garantizar que las personas LGTBIQ+ alcancen una igualdad real con respecto al resto de la sociedad. Los avances de este grupo en los últimos años han sido muy significativos. Sin embargo, en la

---

<sup>5</sup> CERMI Extremadura, 2020. *Situación de la violencia contra las mujeres con discapacidad en Extremadura*.

vida cotidiana las personas LGTBIQ+ continúan enfrentándose a problemas como la discriminación social, la discriminación laboral, la violencia o la falta de visibilidad y reconocimiento en ámbitos como el deporte, la salud, la educación y el empleo.

En relación con la violencia, según el último informe realizado sobre delitos e incidentes de odio a partir de las cifras recogidas por la Oficina Nacional De lucha contra los Delitos de Odio (ONOD) a lo largo de 2020, de entre los 1.401 hechos producidos, 277 fueron por motivos de orientación sexual e identidad de género. De hecho, se encuentra entre los principales ámbitos por los que se producen delitos, con un 19,8 % del total: se trata de la primera causa de delitos de odio entre los hombres jóvenes (ONDOD: 2020). Al menos 76 jóvenes de 18 a 25 años fueron víctimas de este tipo de delitos. Además, en la encuesta 2021 sobre delitos de odio la orientación sexual e identidad de género sigue siendo uno de los principales motivos discriminatorios con un 35,4 % (ONDOD: 2021).

Internet y las redes sociales se han convertido en un medio a través del que se cometen muchos delitos de odio, concretamente desde el 2018 hasta el 2020 se ha producido un incremento en el número de delitos que se producen a través de esta vía motivados por la orientación sexual e identidad de género, pasando de 24 a 32 casos al año. Los ámbitos de ideología, racismo/xenofobia y orientación sexual e identidad de género fueron los que mostraron una mayor incidencia en 2020, con un total 147 casos registrados.

No obstante existe una gran disparidad entre las cifras relativas a delitos de odio por xenofobia del ONOD y las ofrecidas por el Observatorio de Redes contra el odio de la FLGTTBIQ+. El ministerio solo recoge las denuncias formales y, en muchos casos las víctimas no denuncian ni acuden a las comisarías ni a los juzgados a causa, entre otras razones, del estigma social que implica manifestarse como LGTBIQ+. Por ello, el Observatorio de Redes contra el odio llegó a registrar 971 casos de delito de odio frente a las 259 denuncias que recogió el ministerio en 2018. Además, detalla que, de las víctimas, el 70 % eran hombres gais. El tipo de incidente más frecuente fue la agresión verbal/insultos (31 % de los casos), seguido por el acoso/intimidación (27 %) y la agresión física (17 %). La violencia es especialmente frecuente entre la juventud, de hecho, el 68 % de las víctimas se encuentran en el rango de edad de 19 a 35 años. En relación con el perfil del agresor, en el 85 % de los casos son varones (FELGTB: 2019).

Los adolescentes y jóvenes LGTBI experimentan un grave riesgo de acoso en el ámbito educativo (por exclusión, discriminación o violencia)<sup>6</sup>. EL 12 % del alumnado no heterosexual y el 24 % de los menores trans, casi una cuarta

---

<sup>6</sup> Antropología, diversidad y convivencia, 2020. *Somos Diversidad*.



parte, han sufrido insultos y burlas, frente al 1 % de los heterosexuales. En cuanto a la aceptación en el aula, el 33 % de las y los homosexuales y el 41 % de las personas trans piensan que no son aceptados como los demás<sup>7</sup>.

La discriminación laboral es también una realidad para todo el colectivo LGTBIQ+ y, es especialmente alarmante para las personas transexuales. De acuerdo con los datos arrojados por el estudio realizado en 2020 la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA: 2020) en España, un 11 % de personas LGTBI y un 37 % de personas transexuales se han sentido discriminadas en los procesos de acceso al empleo. Según UGT<sup>8</sup>, el 90 % de las personas LGTBI han considerado un inconveniente serlo, a la hora de encontrar empleo y el 86 % considera necesario ocultar su orientación sexual para acceder a un empleo o en una entrevista. La tasa de desempleo de las personas transexuales es de 67,27 %.

Además, los jóvenes “vuelven al armario” al comenzar su vida laboral: mientras que el 50 % de ellos se encuentra completamente fuera del armario en su vida privada, esta cifra se reduce al 28 % en el lugar de trabajo<sup>9</sup>. No es extraño, puesto que la violencia LGTBIfóbica está muy presente en los centros de trabajo, un 42,2 % de los trabajadores LGTBI aseguran haber sufrido agresiones de tipo verbal. Otro tipo de agresiones preocupantes que se producen son las sexuales, pues un 11,7 % de personas LGTBI contestan que han sufrido algún tipo de agresión sexual en el trabajo. Situación que sufren en mayor medida las personas trans, casi un 20 %. Esta situación le produce miedo a 3 de cada 4 personas LGTBI, afectándoles muy negativamente y derivando en estrés, ansiedad (17 %) o diversos trastornos.

## Juventud gitana

La población gitana es mucho más joven que la media: el 66 % de la población gitana es menor de 30 años, comparado con el 30 % de la población general en España. El porcentaje de personas gitanas que viven en riesgo de pobreza y exclusión social es del 91,9 % (ARPE, FSG: 2019). El porcentaje de jóvenes gitanos (16-30) que no está estudiando, no reciben formación y que no trabaja es del 57,6 % para las mujeres gitanas y del 42,4 % para los hombres gitanos. El porcentaje de población gitana desempleada que percibe prestaciones por desempleo es del 32,9% mujeres, 24,7 % hombres (FSG: 2019).

---

<sup>7</sup> Vela, J. A., 2019. *LGBTfobia en las aulas 2019*. Madrid: COGAM

<sup>8</sup> Abad, T. (coord.), Gutiérrez, MG. (2020). *Hacia centros de trabajo inclusivos. La discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral en España*. Área Confederal LGTBI UGT, con la colaboración de FELGTB.

<sup>9</sup> Muñoz, O. (2019). *La diversidad LGTBI en el contexto laboral en España*.

En los últimos años se ha avanzado significativamente en la escolarización de los y las niñas gitanas llegando al 98 % de niños y el 93 % de niñas<sup>10</sup>. Sin embargo, en 2013 la tasa de abandono escolar temprano se situaba en el 63,7 % frente al 23,5 % del resto de la población (FSG: 2013). El 41,2 % de mujeres gitanas y el 31,4 % de hombres gitanos no contaban con estudios. La tasa de paro de la población gitana menor de 30 años en 2019 se situaba en el 57,7 %, comparado con el 25,1 % de la población general, y su tasa de ocupación en el 28,3 %, comparado con el 40,7 % de la población general. Sólo un 26 % de la población gitana mayor de 15 años recibe un salario, frente a un 60 % en el caso de la población general mayor de 15 años. El salario mensual medio recibido es de 754 euros, frente a un sueldo de 1.216 euros mensuales en la población general (FSG: 2019). Las desigualdades con la población general se observan también en el número de jóvenes que no estudian ni trabajan. El 15 % del total de jóvenes entre 16 y 30 años se encuentra en esta situación, frente al 63 %, de los jóvenes gitanos.

En España todavía es frecuente la discriminación hacia la población gitana y el antigitanismo. De hecho, en 2020 el 72 % de personas gitanas admite haber sufrido discriminación en algún ámbito concreto de su vida, laboral, sanitario, vivienda, vida en comunidad etc. (CEDRE: 2020). Las mujeres gitanas, como grupo étnico-cultural, padecen una múltiple discriminación: por ser mujeres en una sociedad patriarcal y por pertenecer a una minoría étnica que, según distintos estudios sobre prejuicios sociales, recibe muy mala valoración social. Es importante destacar la gran brecha de género a la que se enfrentan como consecuencia de la existencia de normas sociales diferenciadas por el género dentro de esta población. Las mujeres de este colectivo tienen unos niveles de educación y de ocupación muy inferiores a los de los varones, causados principalmente porque son ellas las que asumen todas las responsabilidades familiares. La incorporación de la mujer al mercado laboral podría resultar fundamental para combatir los niveles de pobreza que sufre la población gitana (FSG: 2010).

Por lo que respecta a la violencia ejercida contra las mujeres gitanas, tal y como apunta el informe GREVIO 2020, resulta difícil conocer la situación de las mujeres gitanas en España puesto que existe cierta reticencia a recurrir a las fuerzas y cuerpos de seguridad o a los servicios sociales después de sufrir violencia de género. Además, existen algunas barreras para acceder a los servicios de atención primaria de salud, como la falta de sensibilidad cultural y de conocimientos específicos de los equipos profesionales sobre la realidad de las mujeres gitanas.

---

<sup>10</sup> European Union Agency for Fundamental Rights (2017) Fundamental Rights Report [https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2017-fundamental-rights-report-2017\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-fundamental-rights-report-2017_en.pdf)

## Personas jóvenes sin hogar

Actualmente no existe un sistema centralizado de recogida de datos sobre las personas sin hogar y ello explica la dificultad para encontrar datos desagregados por edad sobre el conjunto de la población española. La última encuesta nacional sobre las personas sin hogar (INE: 2012) contabilizó 4.434 jóvenes (19,3 % del total, con un 75 % de hombres). Los últimos recuentos nocturnos realizados en 2018 y 2019 en las principales ciudades españolas permiten observar una tendencia creciente del sinhogarismo entre los jóvenes, en Barcelona<sup>11</sup> con un incremento del 40 % comparado 2011, y en Madrid<sup>12</sup> con un aumento del 25 % respecto a 2016. Un segundo estudio en Barcelona indica que el número de personas menores de 18 años aumentó casi un 2 % en los últimos dos años y que el número de jóvenes de entre 18 y 30 años también se incrementó en un 5,6 % con respecto al año anterior (XAPSLL: 2019). Según el registro realizado por Cáritas, 2 de cada 10 personas sin hogar son jóvenes entre 18 y 29 años, es decir, los y las jóvenes sin hogar representan al 18,6 % del conjunto de personas sin hogar.

Por otra parte, también CÁRITAS: 2021 denuncia la insuficiencia de los recursos para atender las necesidades de las personas sin hogar. Además, tal y como pone de relieve la Estrategia de Personas Sin hogar (MSSSI: 2015) entre la población joven sin hogar existe una mayor estigmatización y, muchos de ellos no suelen hacer uso de los recursos disponibles y no desean ser considerados personas sin hogar por lo que la cifra podría ser mayor. El número de personas jóvenes sin hogar (18-29 años) que han solicitado servicio de alojamiento es del 68,9 % (INE: 2012, Encuesta sobre las personas sin hogar). El número de pisos o apartamentos existentes es de 2.058 (INE: 2020, Encuesta sobre centros y servicios de atención a las personas sin hogar). Los centros que ofrecen servicios ocupacionales y/o educativos son 492 (total); 426 (titularidad privada); 66 (titularidad pública) (INE: 2020, Encuesta sobre centros y servicios de atención a las personas sin hogar).

## Migrantes adolescentes y jóvenes, tutelados y extutelados

La juventud de origen extranjero que reside en España se encuentra con diferentes obstáculos que dificultan su inclusión plena en la sociedad y en todas las esferas de la vida. Para comprender la magnitud de los problemas a los que este grupo se enfrenta, es preciso distinguir entre aquellos inmigrantes que están registrados oficialmente y aquellos cuya vía de acceso al país ha sido ilegal y de los que, por tanto, no hay un registro tan preciso.

---

<sup>11</sup> FEANTSA y la Fundación Abbé Pierre, 2021. *Sixth overview of housing exclusion in Europe*.

<sup>12</sup> Ayuntamiento de Madrid, 2018. *Informe recuento nocturno de personas sin hogar*.

En enero de 2021 el número de **jóvenes extranjeros residentes en España** superaba el millón, 1.059.956 de entre 19 y 30 años (INE: 2021). La población extracomunitaria encuentra con frecuencia dificultades para acceder a trabajos cualificados y en condiciones de legalidad. En muchas ocasiones, estas personas cuentan con formación especializada en su país de origen, pero que no siempre pueden homologar debido a las exigencias de los trámites o por falta de medios económicos. El acceso a la vivienda es uno de los problemas más comunes entre el colectivo debido, en gran medida, al elevado precio de la vivienda, pero también por la exigencia de avales, fianzas etc. por parte de quienes arriendan la vivienda (ACCEM: 2020). El índice AROPE de jóvenes nacidos en el extranjero entre 16 y 29 años que viven en riesgo de pobreza y exclusión social es del 45,7 % (total); 43,4 % (hombres); 48,0 % (mujeres) (EUROSTAT: 2020). La tasa de desempleo de jóvenes nacidos en el extranjero (15-29 años) es de 32,1 % (total); 30,2 % (hombres); 34,1 % (mujeres) (EUROSTAT).

Los y las adolescentes que han accedido al país de manera irregular constituyen un caso especial de vulnerabilidad. Migran no acompañados y, por este hecho, suman riesgos particulares de explotación sexual o económica, abusos, abandonos, violencia o cuidados inadecuados que vulneren sus derechos. Resulta más complicado conocer al detalle su situación. Según datos facilitados por la Comisaría General de Extranjería y fronteras, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban inscritos en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados 9.030 menores. Se observa un ligero descenso en comparación con el 2019, pero no en relación con la serie histórica<sup>13</sup>.

Tabla 2. Número de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados. Años 2008-2020

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
4.685	4.507	4.378	3.623	3.594	2.841	3.660	3.341	3.997	6.414	13.796	12.417	9.030

Fuente: Registro de Menores Extranjeros No Acompañados.

En el año 2020 han sido localizados 3.307 menores extranjeros no acompañados llegados a España por vía marítima en pateras u otras embarcaciones frágiles, un 15,10 % más que durante el año 2019 (2.873). Muy mayoritariamente son del sexo masculino (3.228 = 97,61 %), dado que sólo se han detectado 79 niñas (2,38 %). El mayor número procede de Marruecos (1.393 = 42,12 %), seguido por naturales de Malí (577 = 17,44 %), Argelia (549 = 16,60 %), Senegal (438 =

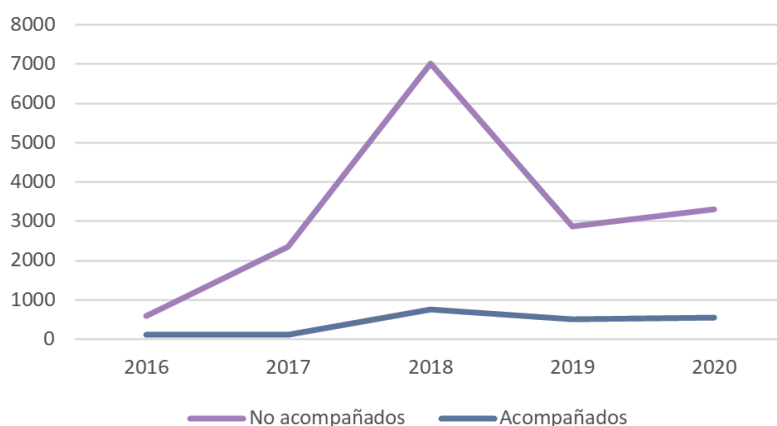
<sup>13</sup> Defensor del pueblo, 2021. *Los niños y los adolescentes en el informe anual del Defensor del Pueblo 2020*.

13,24 %). Al igual que otros años, no se dispone de datos cuantitativos sobre los menores que han llegado a España a través de Ceuta y Melilla (FGE: 2021).

Igualmente, durante el año 2020 llegaron a España en patera un total de 550 niños y niñas en unión de adultos que afirmaban tener vínculo paterno-materno filial con el niño sin acreditarlo de manera fehaciente. Ello supone un leve incremento del 7,45 % respecto de los 509 niños que entraron por esta vía en el 2019. De ellos, 326 (= 59,27 %) son de sexo masculino y 224 (= 40,72 %) de sexo femenino. Estos menores proceden en su mayoría de Argelia (236), Costa de Marfil (136), Marruecos (89) y República de Guinea (52). Como señala la Fiscalía General del Estado en su Memoria anual, hay muchos que no están incluidos en esas cifras porque entraron en España de forma clandestina.

Las medidas de protección adoptadas para personas menores de edad extranjeras no acompañadas ha disminuido sustancialmente entre el año 2019 (11.490) y 2020 (5.670), con una diferencia de 5.820 medidas menos de un año a otro, lo que corresponde a una disminución del 50,65 %. Hay que remontarse hasta 2017 para poder ver un número semejante de medidas adoptadas para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (5.787), quebrándose totalmente la tendencia de incremento de los últimos años. No obstante romper la tendencia de incremento, continúan las mismas proporciones -predominio del sexo masculino sobre el femenino, predominio del acogimiento residencial sobre el familiar- en las diferentes categorías (sexo y tipo de acogimiento).

Gráfico 27. Niños, niñas y adolescentes llegados en pateras.  
Años 2016-2020



Fuente: Memoria Fiscalía general del Estado, 2021.

De las 31.738 personas menores de edad tuteladas por las administraciones del Estado, el 18 % son de nacionalidad extranjera. Estos datos en el año 2020 suponen un cambio de tendencia, tras dos años de ser mayor la proporción de extranjeros sobre españoles -un 60 % de menores de edad extranjeros sobre el total en 2019 y 55 % del total en 2018-. En 2016, las personas menores de edad extranjeras apenas suponían un 29 %. En 2020 hay 1.219 centros de protección: el 9 % son de carácter ordinario y solo el 17,8 % de ellos de titularidad pública. De los 23.209 menores en acogimiento residencial en 2019, el 66 % tienen entre 15 y 17 y el 82 % son varones. En cambio, las personas adolescentes en acogimiento familiar solo son 3.746, el 19 % del total de menores acogidos (MDSA2030: 2019).

En el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados, a 31 de diciembre de 2020, figuraban inscritos 9.030 niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados bajo tutela o acogimiento de los servicios de protección. El 90,4 % eran niños. Se ha producido un importante descenso del 34,27 % respecto de los 12.417 inscritos en el año 2019. Por Comunidades Autónomas, el 49,5 % de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados está recogido en tres comunidades: Andalucía (2.507, el 27,8 %); Cataluña (1.168, el 12,9 %) y Melilla (798, el 8,8 %). La Ley Orgánica 8/2021 ha prohibido explícitamente realizar pruebas para la determinación de la edad que incluyan desnudamiento o exploración genital (art. 12.4.); asegura la comunicación de la medida de guarda o tutela al Ministerio del Interior a efectos de inscripción en el Registro Estatal correspondiente (art. 12.4.); y garantiza los derechos a la persona menor de edad desde el primer momento en que accede a un recurso de protección, buscando una atención inmediata integral y adecuada a sus necesidades, evitando la prolongación de las medidas de carácter provisional y de la estancia en los recursos de primera acogida (art. 12.5.). Esta sociedad tiene la obligación de garantizar todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes que por cualquier causa deben salir de sus países, abandonar sus orígenes y su cultura para emigrar. No hacerlo supondría conculcar los principios más valiosos de la democracia.

En 2018 en España había al menos 12.263 personas jóvenes extuteladas de entre 18 y 20 años (FEPA: 2020). Estos jóvenes extutelados se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema: pasan de un tutelaje integral como menores a la autonomía plena de ser adultos, pero sin acceso a los recursos necesarios que la adultez requiere. A pesar de que la reforma del reglamento de extranjería a través del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, ha facilitado que los y las jóvenes extutelados puedan acceder a la mayoría de edad con documentación y con acceso al mercado laboral, mejorando con ello sustancialmente este tránsito respecto de la situación en años precedentes, se trata de un colectivo que cuenta con una problemática variada, que carece de una red de apoyo al no tener familia, tiene una nula o escasa formación cuando abandonan el sistema de protección, debida principalmente a las

dificultades con el idioma, la falta de herramientas o que su llegada se produce a pocos meses de la mayoría de edad y no han tenido tiempo de recibir esa formación<sup>14</sup>.

Esta falta de formación, de empleo y en ocasiones de papeles, tras abandonar el sistema de protección, conlleva la dificultad de acceder a una vivienda digna y en muchos casos les aboca al sinhogarismo. Además, los jóvenes extutelados deben afrontar un aumento de la percepción negativa hacia la inmigración y juventud migrante, pues son víctimas en muchas ocasiones de racismo y xenofobia. En 2020 se produjeron 485 casos de delitos e incidentes de odio por racismo y xenofobia (ONDOD: 2020) y concretamente entre jóvenes de entre 18 a 25 años, se produjeron 88 victimizaciones por delitos de odio. En 2021 el odio sigue siendo uno de los principales motivos discriminatorios (20,14 %, ONDOD: 2021).

Por último, hay que aludir a la situación particular de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal. La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección, señala en su artículo 47 que: “Los menores solicitantes de protección internacional que hayan sido víctimas de cualquier forma de abuso, negligencia, explotación, tortura, trato cruel, inhumano, o degradante, o que hayan sido víctimas de conflictos armados recibirán la asistencia sanitaria y psicológica adecuada y la asistencia cualificada que precisen”.

En 2020, los solicitantes de protección internacional con edad comprendida entre 14 y 17 años fueron 2.994 personas, un 3,37 % del total, y con edad inferior a los 14 años fueron 12.958 personas, un 14,58 % del total. En 2021, con los datos provisionales disponibles, las personas solicitantes de protección internacional con edad comprendida entre 14 y 17 años fueron 1.796, un 2,74 % del total, y con edad inferior a los 14 años de 7.828, un 11,96 % del total. España recibe un número alto de solicitudes de protección internacional cada año que lo sitúa como el tercer país más demandado de Europa, después de Alemania y Francia. Según los datos del Ministerio del Interior, durante el año 2019 recibieron un total de 118.446 solicitudes de protección internacional, lo que supone un incremento del 112 % con relación a las solicitudes recibidas en 2018 (55.749). Del total de solicitudes recibidas en 2019, un 1,4 % han sido reconocidas con el estatuto de refugiado y se ha concedido el derecho de asilo, un 1,3 % han sido reconocidas con el derecho a la protección subsidiaria, un 29,7 % han sido autorizadas para estancia o residencia en España por razones humanitarias y un 12,6 % han sido resueltas desfavorablemente (OAR: 2019).

---

<sup>14</sup> Asociación Marroquí para la integración de Inmigrantes, 2021. *Efectos de la crisis derivada de la COVID-19 en menores migrantes sin referentes familiares y la juventud migrante extutelada.*

## Jóvenes y delincuencia

El 5,3 % de las personas detenidas e investigadas por causa de infracción penal en España en 2019 tenían de 14 a 17 años y el 32,9 % de 18 a 30 años<sup>15</sup>, lo que representa una incidencia más elevada que su peso demográfico. Los porcentajes son similares para los delitos contra las personas (5 % y 31,3 %), como homicidios dolosos/asesinatos, lesiones o malos tratos ámbito familiar (Ministerio del Interior). En total, 116.559 jóvenes (14-30) fueron condenados por delitos en 2019 (91.570 hombres y 24.989 mujeres), 9.606 jóvenes (18-30) permanecen encarcelados (8.946 hombres y 660 mujeres)<sup>16</sup> y 4.110 menores fueron condenados a medidas de internamiento (3.722 hombres y 388 mujeres; M. Interior; CRS).

En 2019, 9,6 personas jóvenes de cada 100.000 se encuentran en prisión, esta cifra supone un descenso del 46 % comparado con la cifra existente en 2011. No obstante, se observa un ligero aumento de la tasa de delincuencia en los últimos años (2017 y 2018). Las diferencias entre el género resultan muy significativas ya que el 96 % de prisioneros en 2019 eran hombres frente al 4 % que eran mujeres.

## Prospectiva

Es necesario abordar la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona. Para ello:

- ▶ Se impulsará el refuerzo de la atención a personas dependientes y se perseguirá la transformación del modelo de apoyos y cuidados de larga duración, para facilitar la transición hacia un modelo desinstitucionalizado, la Atención Centrada en la Persona y el desarrollo de servicios comunitarios y de la atención domiciliaria.
- ▶ Se promoverá una Ley Marco de Servicios Sociales y una Ley de Familias.
- ▶ Se promoverá una cartera común de servicios sanitarios públicos a prestar al conjunto de la ciudadanía, con especial atención a las necesidades de los segmentos de juventud en riesgo de exclusión.
- ▶ Se apoyará el refuerzo de los servicios de atención a la infancia.
- ▶ Se perseguirá la accesibilidad universal en todos los ámbitos.
- ▶ Se impulsará la extensión de los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres jóvenes.

---

<sup>15</sup> Fuente: Anuarios y Estadísticas del Ministerio del Interior.

<sup>16</sup> M. Interior a través de Centro R. Sofía.



- ▶ Se promoverá una asistencia sanitaria garantizada para a los migrantes no documentados (implementación del Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio).
- ▶ Se propondrá la reforma del modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria, para garantizar capacidades ajustadas a las necesidades e incrementar su eficiencia, con propuestas como: suprimir las listas de espera, adaptar las prestaciones en función de la vulnerabilidad, y maximizar la capacidad de inclusión de los itinerarios de acompañamiento.
- ▶ Se apoyará el crecimiento inclusivo de todos los segmentos de juventud en riesgo de exclusión, con atención a la reducción de la desigualdad de la renta y las tasas de pobreza extrema y moderada mediante el apoyo al despliegue del ingreso mínimo vital.
- ▶ Se perseguirá el aumento de la tasa de empleo de las personas jóvenes beneficiarias del ingreso mínimo vital mediante el desarrollo del incentivo al empleo y se impulsando la coordinación y la gobernanza entre los agentes relevantes para la política de inclusión.

## Desafíos

1. Promover la elaboración de una Ley de Servicios Sociales, que regule y estructure la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, para generar un modelo de Atención Centrada en la Persona y tenga en cuenta las necesidades de la juventud y adolescencia dentro del actual marco de competencial.
2. Evaluar el alcance de la protección social y económica a las familias con atención especial a las más vulnerables, como es el caso de familias jóvenes, monoparentales, familias numerosas, familias con personas discapacitadas a cargo y mujeres víctimas de violencia o en grave riesgo de exclusión social (EPES 2019-2023, 3.1.2).
3. Seguir desarrollando el ingreso mínimo vital en el sentido de hacerlo más redistributivo y alcanzar al mayor número posible de personas beneficiarias. Para ello, se seguirá trabajando en el desarrollo reglamentario de la norma y se impulsarán, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, proyectos de itinerarios de inclusión socio laboral para sus beneficiarios.
4. Impulsar la implementación de la Garantía Infantil Europea a través del Plan Nacional de Acción que contendrá las actuaciones y políticas destinadas a garantizar el acceso de las niñas y los niños en situación de riesgo de pobreza o exclusión social a un conjunto de derechos esenciales referidos a la educación y el cuidado de la primera infancia, la sanidad, la vivienda y la nutrición.

5. Estudiar la situación que presentan las familias con hijos e hijas a cargo que se encuentren en situación de pobreza y que actualmente son beneficiarias del IMV y la que presentan otros nuevos perceptores de la prestación con niveles de renta y patrimonio más altos, a fin de valorar las necesidades que se producen en situaciones de pobreza severa y moderada.
6. Para 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE). (EDS2030).
7. Para 2030, perseguir la erradicación de la privación material severa sufrida por niños, niñas y adolescentes y reducir a menos de la mitad la tasa de pobreza infantil relativa. (EDS2030).
8. Erradicar el acoso por razón de maternidad (*mobbing* maternal), que afecta especialmente a las jóvenes: proponer la implementación de la Maternidad como característica protegida por Ley apoyando el desarrollo de la categoría legal de “Discriminación maternal”, con medidas que protejan a las mujeres madres, o en condiciones de ser madres, en los procesos de acceso al mercado laboral, en el embarazo, la baja maternal y tras el parto, durante la reducción de jornada por maternidad y en el propio el ámbito laboral (CEDAW y 2006/54/CE)<sup>17</sup>.
9. Perseguir la garantía de atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de violencia de género, trabajando de forma transversal que permita el acceso a los diferentes recursos (PEIO, 4.5; PSOE-UP, 7; PEVG, 1.7 y 2.2; CJE, 27; YG-EEJ 2019-2027, 2).
10. Promover la inclusión social de las familias bimarentales o formadas por dos mujeres progenitoras, que también sufren un mayor riesgo de exclusión y pobreza.
11. Proteger de manera integral el derecho a la libertad sexual mediante la prevención y la erradicación de todas las violencias sexuales contra las mujeres, las niñas y los niños, y la adopción de medidas encaminadas a garantizar los derechos, autonomía económica y reparación integral de las víctimas, de acuerdo con la normativa nacional e internacional (PSOE-UP, 7.3; PEVG, 8; PEIO, 3.6 y 4.1; CJE, c.11).
12. Erradicar la trata de mujeres con fines de explotación sexual, favorecer la dignidad de las mujeres, garantizar alternativas y terminar con las redes y las mafias que se lucran con la esclavitud (PSOE-UP, 7.3; PEVG, 8; PEIO, 3.6).
13. Asegurar el derecho de las personas jóvenes con discapacidad a la inclusión social y a la participación en la vida de la comunidad adaptada

---

<sup>17</sup> El *mobbing* maternal es la violencia, acoso o abuso, que sufre la mujer por el hecho o decisión de ser madre, una mala praxis empresarial contra la mujer madre o gestante, amparado en una administración que hace pesar el coste de la maternidad y de su conciliación sobre la empresa.

- a sus necesidades, y garantizar el derecho a la vida independiente (PA-EED, C1 y C4; CJE, 27; PEVG, 3.7; EPES 2019-2023, 3.1; PSOE-UP, 5.2; PEIO, 3.6; PEDS, 17).
14. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio contra los y las jóvenes que pertenecen al colectivo LGTBIQ+ y garantizar la inclusión social, fomentando su participación social (PSOE-UP, 5.12; CJE, 27).
  15. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio contra los y las jóvenes que pertenecen a algún colectivo vulnerable<sup>18</sup>, así como contra las familias LGTBI y homoparentales, y garantizar su inclusión social, fomentando su participación social. (PSOE-UP, 5.12; CJE, 27).
  16. Garantizar la igualdad real y efectiva de las personas trans, asegurando la libre autodeterminación de género, el reconocimiento de las identidades no binarias y los tratamientos hormonales y de reproducción asistida, y articulando medidas para garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas trans en los ámbitos educativo, deportivo o laboral, siguiendo los Principios de Yogyakarta y en línea con la estrategia de la Comisión Europea para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025.
  17. Garantizar la inclusión social de la población joven gitana, apoyando el acceso a los servicios y recursos sociales, eliminando cualquier tipo de discriminación, mediante políticas públicas orientadas a mejorar el acceso y la permanencia en la educación y en el empleo, apoyando su acceso a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, y fomentando su participación en espacios organizados de la sociedad civil. (EPG 2012-2020, 3.2.5; PVG, 2.5; PSOE-UP, 5.12).
  18. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar la inclusión social de la población joven gitana, africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indopakistaní, persiguiendo el acceso efectivo a los servicios y recursos sociales, eliminando cualquier tipo de discriminación, mediante políticas públicas orientadas a mejorar el acceso y la permanencia en la educación y en el empleo, apoyando su acceso a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, y fomentando su participación en espacios organizados de la sociedad civil. (EPG 2012-2020, 3.2.5; PVG, 2.5; PSOE-UP, 5.12).
  19. Apoyar a las personas jóvenes sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social. (EPSH 2015-2020; PEDS C3-19).

---

<sup>18</sup> Personas jóvenes potenciales víctimas de discriminación e incitación al odio por antisemitismo, aporofobia, racismo/xenofobia, antigitanismo o por sus creencias o prácticas religiosas, discapacidad, orientación e identidad sexual, ideología, sexo/género, edad o enfermedad.

20. Promover una política europea de inmigración justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, que respete los derechos humanos y garantice las libertades y principios de la UE para todas las personas, para reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan los migrantes adolescentes y jóvenes en las diferentes etapas de la migración, brindándoles atención y asistencia, para garantizar la plena inclusión a todos los migrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal para que puedan aportar a nuestra sociedad sus capacidades humanas, económicas y sociales (CSE; PSOE-UP, 11; ONU-PMM, 7, 15; ODS 10.7; CJE 27).
21. Trabajar en la reforma del modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria, para ajustar la capacidad de acogida al tamaño actual de la demanda, así como reforzar la eficiencia del sistema: suprimir las listas de espera, adaptar las prestaciones en función de la vulnerabilidad y los itinerarios de acompañamiento a los diferentes perfiles de solicitantes, e incrementar la participación directa del Estado en los recursos de la red de acogida (C22.I15; CJE, 27; PEVG, e.8), en línea con el Pacto de Asilo de la UE.
22. Promover la protección especial de los y las adolescentes extranjeros no acompañados tutelados y jóvenes extutelados para que tengan alternativas de futuro en igualdad de condiciones que cualquier otro menor (ONU-PMM; PEIO 3.6), dentro del actual marco de competencial.
23. Proporcionar a los y las jóvenes que están en prisión programas de tratamiento de carácter integral que permitan su reinserción social e inserción laboral cuando obtengan la libertad, así como el abordaje de las necesidades específicas que presenten de forma que se garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de este colectivo.

## Objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 5.1.** Fomentar la atención integral a la juventud y las familias jóvenes mediante un sistema de mejora de la protección jurídica, social y económica a las familias y el reconocimiento de la diversidad familiar y el desarrollo del ingreso mínimo vital.

**Objetivo 5.2.** Fomentar los cuidados y protección de todas las adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de violencias machistas.

**Objetivo 5.3.** Apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad y garantizar el derecho a la vida independiente.

**Objetivo 5.4.** Impulsar la protección e inclusión de la juventud y adolescencia que pertenece al colectivo LGTBIQ+ y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

**Objetivo 5.4b.** Apoyar la protección e inclusión de la juventud que pertenece a algún colectivo vulnerable y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

**Objetivo 5.5.** Trabajar por la plena inclusión social de la juventud gitana.

**Objetivo 5.5b.** Potenciar la plena inclusión social de la juventud africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indo-pakistaní, y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio.

**Objetivo 5.6.** Facilitar a la juventud sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

**Objetivo 5.7.** Promover los derechos humanos y la plena inclusión de los y las jóvenes y adolescentes migrantes, migrantes tutelados, niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y extutelados, fomentado unas políticas de inmigración justas y solidarias.

**Objetivo 5.8.** Impulsar el desarrollo de programas de tratamiento integrales para jóvenes en situación de privación de libertad.

### **Objetivo 5.1. Fomentar la atención integral a la juventud y las familias jóvenes mediante un sistema de mejora de la protección jurídica, social y económica a las familias y el reconocimiento de la diversidad familiar y el desarrollo del ingreso mínimo vital**

Promover, a través del IMV, un suelo de ingresos para los hogares en situación de pobreza extrema que podrá ser complementado por las CCAA, y en el que se trabajará junto a éstas en proyectos de itinerarios de inclusión socio laboral. Impulsar la modernización y mejora del sistema de prestaciones sociales para transitar progresivamente hacia un modelo que proteja a la ciudadanía en función de sus necesidades, de forma más redistributiva y equitativa.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de familias jóvenes**

- Aprobar la nueva Ley Marco de Servicios Sociales. (DSA).
- Aprobar la nueva Ley de Familias para la protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad para proteger los diversos tipos de estructuras familiares existentes y la determinación de todas aquellas prestaciones y servicios a las que las mismas tienen derecho según sus características y niveles de ingresos. (DSA).
- Proteger la maternidad por Ley, incorporando las recomendaciones de la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” de Naciones Unidas.

- Aprobar el Plan Corresponsables para facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años mediante la creación de bolsas de cuidado profesional, sensibilizar en materia de corresponsabilidad entre mujeres y hombres y elaborar un Mapa Estatal de Cuidados.
  - Desarrollar los Planes Operativos de la Estrategia de Derechos de la Infancia y Adolescencia y en concreto las áreas estratégicas de esta centradas en “Fortalecer el desarrollo integral y equitativo de los niños, niñas y adolescentes en un entorno saludables” y “Poner fin a la violencia contra la infancia y la adolescencia”. (DSA).
  - Modernizar y mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado a partir del ingreso mínimo vital. (IMV).
  - Analizar y evaluar del sistema de prestaciones no contributivas.
  - Aprobar la Ley de Familias.
  - Impulsar el Plan Nacional de Acción de la Garantía Infantil Europea.
- 5.1.1. Potenciar el desarrollo de un sistema de protección social y económica y de cuidados para familias y mujeres víctimas o en grave riesgo de exclusión social, para atender los diversos tipos de estructuras familiares existentes.
- 5.1.2. Proponer medidas para paliar las brechas digitales entre la juventud vulnerable.
- 5.1.3. Avanzar en el desarrollo del ingreso mínimo vital (IMV) para garantizar la atención integral y fomentar la inclusión de las personas más vulnerables.

## **Objetivo 5.2. Fomentar los cuidados y protección de todas las adolescentes y mujeres jóvenes víctimas de violencias machistas**

Combatir la discriminación y garantizar la igualdad de género en la vida cultural, política y socioeconómica y acabar con las violencias machistas, abordando y combatiendo de manera efectiva el problema en todas sus formas, prestando especial atención a las mujeres jóvenes migrantes y víctimas de trata con fines de explotación sexual.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de violencias machistas y derechos reproductivos**

- Aprobar e implementar la Ley de Protección Integral de la Libertad Sexual y para la erradicación de las violencias sexuales, que garantice la

sensibilización, prevención, detección, atención, protección y reparación a todas las víctimas. En proceso. (IGD).

- Suspender el régimen de visitas de personas menores de edad por parte de progenitores o tutores legales que estén cumpliendo condena, o se hayan dictado medidas cautelares, por delitos graves de violencia machista o cometidos en su presencia, en consonancia con el Pacto de Estado contra la Violencia de género y el Convenio de Estambul. (IGD).
  - Mejorar y facilitar el acceso al IMV de las mujeres víctimas de violencia de género y mujeres víctimas de trata. De hecho, la norma ha tenido modificaciones ya en este sentido, permitiendo eximir a estas personas de algunos requisitos tanto en la determinación de la edad o la formación de la unidad de convivencia, por ejemplo. En otro ámbito, el IMV contempla un complemento del 22 % de la cuantía establecida a las unidades de convivencia donde hay mujeres víctimas de violencia de género. (ISM).
  - Aprobar la Ley Integral contra la Trata con fines de explotación sexual, explotación laboral o mendicidad. (IGD).
  - Aprobar el Plan España te protege (III) contra la violencia machista, para ampliar el ámbito subjetivo del servicio, extendiéndolo a todas las formas de violencia contra las mujeres y a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y ampliar el recurso para incluir un servicio de orientación socio-laboral. (IGD).
- 5.2.1. Erradicar todas las violencias machistas e impulsar una atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de las mismas.
  - 5.2.2. Impulsar un feminismo integrador y transformador desde las instituciones y agentes sociales que tenga en cuenta todas las realidades interseccionales de las mujeres.
  - 5.2.3. Promover la creación de grupos de hombres jóvenes igualitarios, desarrollando una línea de reconocimiento para entidades que trabajen con hombres por la igualdad desde distintos ámbitos y apoyando entidades de hombres por la igualdad (A debatir en el Grupo Mujer Joven e Igualdad de la CIJ, IGD).
  - 5.2.4. Erradicar todas las violencias sexuales y trabajar para la protección a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual.
  - 5.2.5. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para lograr la atención integral de las mujeres y personas menores de edad víctimas de violencia sexual (JUS).
  - 5.2.6. Creación de una Unidad de Igualdad en el Instituto de la Juventud.

### **Objetivo 5.3. Apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad y garantizar el derecho a la vida independiente**

Garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de todos sus derechos, asegurando la plena inclusión de los y las jóvenes con discapacidad en todas las áreas de la sociedad.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en relación a la población joven con discapacidad**

- Desarrollar el Plan Especial contra la discriminación múltiple.
  - Implementar la Estrategia Española sobre Discapacidad 2021-2030.
  - Implementar el programa España Accesible.
- 5.3.1. Promover un sistema de ayudas para lograr la inclusión y el acceso a los servicios.
  - 5.3.2. Promover la educación inclusiva de la juventud con discapacidad.
  - 5.3.3. Apoyar la presencia de la accesibilidad universal tanto en las políticas públicas como en las estrategias de empresa, atendiendo necesidades de personas con discapacidad.
  - 5.3.4. Luchar contra la violencia machista dirigida contra las mujeres con discapacidad.

### **Objetivo 5.4. Impulsar la protección e inclusión de la juventud y adolescencia que pertenece al colectivo lgtbiq+ y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio**

Erradicar cualquier tipo de discriminación e incitación al odio por motivos de identidad de género, expresión de género, orientación y características sexuales y garantizar el acceso de las personas que pertenecen al colectivo LGTBIQ+ a unos recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de colectivos LGTBI+**

- Aprobar la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI, que trabaje de



forma efectiva para erradicar todas las formas de discriminación hacia las personas trans en todos los ámbitos, estableciendo programas y planes para la erradicación de la LGTBIfobia en diversos ámbitos, siguiendo los Principios de Yogyakarta y de la Estrategia de la Comisión Europea 2020-2025.

- Desarrollar la Estrategia Estatal para la Inclusión Social de las personas trans y Estrategia Estatal para la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas LGTBI.
  - Aprobar un pacto de estado contra los discursos de odio, que acabe con cualquier forma de discriminación institucional o social contra los colectivos en riesgo de exclusión social.
  - Reconocer la LGTIfobia familiar como una causa de violencia en la Ley Orgánica de protección de la infancia y la adolescencia contra cualquier forma de violencia, en línea con la modificación realizada por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 5.4.1. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y trabajar para que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+ tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades.
  - 5.4.2. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para trabajar por la atención integral de las personas LGTBIQ+ víctimas de delitos de odio (JUS).
  - 5.4.3. Promover el desarrollo de estudios dirigidos a visibilizar y cuantificar las violencias específicas que sufren las y los jóvenes LGTBIQ+ en diversos contextos: escolar, familiar, social y en entornos virtuales.

### **Objetivo 5.4 (B). Apoyar la protección e inclusión de la juventud que pertenece a algún colectivo vulnerable y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio**

Erradicar cualquier tipo de discriminación e incitación al odio por motivos de antisemitismo, aporofobia, racismo/xenofobia, antigitanismo o por sus creencias o prácticas religiosas, discapacidad, orientación e identidad sexual, ideología, sexo/género, edad o enfermedad y garantizar el acceso de las personas que pertenecen a estos colectivos a unos recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de discriminación e incitación al odio

- Aprobar un marco normativo integral que prevenga y, en su caso, proteja a cualquier persona que sufra o pueda sufrir un trato discriminatorio o de odio por pertenecer a cualquiera de los colectivos vulnerables protegidos en nuestro ordenamiento jurídico.
- Aprobar un pacto de estado contra los discursos de odio, que acabe con cualquier forma de discriminación institucional o social contra los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Aprobar un marco estratégico para la inclusión y a prevención de la xenofobia y el racismo y la intolerancia asociada que ofrezca orientación para el desarrollo de las políticas de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.

5.4.1. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y promover que la juventud que pertenece a algún colectivo vulnerable tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades.

### Objetivo 5.5. Trabajar por la plena inclusión social de la juventud gitana

Garantizar la inclusión social de la población joven gitana, asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales, eliminando cualquier tipo de discriminación, mediante políticas públicas orientadas a mejorar el acceso y la permanencia en la educación y en el empleo, apoyando su acceso a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, y fomentando su participación en espacios organizados de la sociedad civil.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico relativo a la población joven gitana

- Desarrollar y aplicar de manera efectiva la legislación europea y española en materia de no discriminación, lucha contra el racismo y los delitos de odio, aplicando las recomendaciones a nuestro país de los organismos internacionales, como el Consejo de Europa, en materia de lucha contra la discriminación o contra el antigitanismo.

- Desarrollar las medidas de juventud de la nueva Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano (2021-2030).
- 5.5.1. Potenciar la inclusión social de la población joven gitana, fomentado el acceso y la permanencia en el sistema educativo y en el mercado laboral, y asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales, especialmente de las mujeres jóvenes gitanas.
- 5.5.2. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para lograr la atención integral de la población joven gitana y asegurar el acceso a los servicios y recursos sociales (JUS).
- 5.5.3. Luchar contra la violencia machista que afecta a las mujeres jóvenes gitanas y promover la igualdad.
- 5.5.4. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para lograr la atención integral de las mujeres gitanas víctimas de violencia machista.

### **Objetivo 5.5 (B). Potenciar la plena inclusión social de la juventud africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indo-pakistaní, y luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio (IGD)**

Garantizar la plena inclusión social de la población joven, africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indo-pakistaní, asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales, eliminando cualquier tipo de discriminación, mediante políticas públicas orientadas a mejorar el acceso y la permanencia en la educación y en el empleo, apoyando su acceso a vivienda en alquiler y vivienda social protegida, y fomentando su participación en espacios organizados de la sociedad civil.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico para proteger a colectivos étnicos y erradicar la incitación al odio**

- Desarrollar y aplicar de manera efectiva la legislación europea y española en materia de no discriminación, lucha contra el racismo y los delitos de odio, aplicando las recomendaciones a nuestro país de los organismos internacionales, como el Consejo de Europa, en materia de lucha contra la discriminación.

- 5.5.1. Impulsar la inclusión social de la población joven africana y afrodescendiente, asiática, árabe, latinoamericana, amazigh o indopakistaní, fomentado el acceso y la permanencia en el sistema educativo y en el mercado laboral, y asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales.
- 5.5.2. Luchar contra la violencia machista en estos colectivos.
- 5.5.3. Aprobar un marco estratégico para la inclusión y a prevención de la xenofobia y el racismo y la intolerancia asociada que ofrezca orientación para el desarrollo de las políticas de las administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.

### **Objetivo 5.6. Facilitar a la juventud sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social**

Garantizar el derecho de las personas jóvenes sin hogar a la seguridad de vida y a la integridad física y psíquica. La erradicación del sinhogarismo supone en primer lugar, defender la vida allí donde está más amenazada, por lo que la prevención, detección y la atención temprana de las situaciones de sinhogarismo son el primer paso para evitar y reducir este fenómeno.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico para facilitar la inclusión de la juventud sin recursos a programas y recursos**

- Desarrollar la Estrategia Nacional de Personas Sin Hogar, sobre el principio de «primero la vivienda», a través de instrumentos de financiación adecuados. Incorporar medidas dirigidas a los jóvenes que cumplen 18 años y corren el riesgo de quedarse sin hogar y a los extutelados. Poner fin a la criminalización social de las personas sin hogar y que se cambien las prácticas discriminatorias utilizadas para impedir su acceso a servicios sociales y albergues; prohibir el desalojo forzoso de personas sin hogar de espacios públicos, a menos que se les ofrezca una alternativa segura de alojamiento, y la destrucción de sus pertenencias personales; promover el acceso incondicional de todas las personas que lo necesiten a refugios de emergencia temporales de calidad adecuada en situaciones de necesidad acuciante de vivienda; que incorpore medidas específicas para las mujeres sin hogar.
- Incorporar a los y las jóvenes sin hogar como destinatarios preferentes de los programas de la nueva Garantía Juvenil+.

- Fomentar el acceso de las personas sin hogar al ingreso mínimo vital y al desarrollo de propuestas de inclusión socio laboral.
  - En este aspecto, se han producido modificaciones en la norma que facilitan y flexibilizan las condiciones de acceso del colectivo a la prestación. (ISM).
  - Elaborar la futura Estrategia de sinhogarismo, desarrollando medidas para la prevención y la atención a determinados colectivos específicos, como los jóvenes sin hogar.
- 5.6.1. Facilitar a las personas jóvenes sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

### **Objetivo 5.7. Promover los derechos humanos y la plena inclusión de los y las jóvenes y adolescentes migrantes, migrantes tutelados, niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y extutelados, fomentando unas políticas de inmigración justas y solidarias**

Promover una política europea de inmigración justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, que respete los derechos humanos y garantice las libertades y principios de la UE para todas las personas, para reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan los migrantes en las diferentes etapas de la migración, brindándoles atención y asistencia, para crear condiciones que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades a través de sus capacidades humanas, económicas y sociales.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico relativo a jóvenes migrantes, migrantes tutelados, no acompañados y extutelados**

- Medidas para reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España. (ISM).
- Trasponer la Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre la aplicación de la Directiva sobre retorno (2019/2208(INI)), especialmente en lo relativo a solicitantes de asilo y derecho a la reagrupación familiar.
- Realizar un seguimiento del impacto de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 903/2021 en la inclusión de los jóvenes que llegan no acompañados a nuestro país.
- Garantizar a todas las personas migrantes la asistencia y representación jurídica en los procedimientos judiciales.

- Garantizar los derechos que tienen todas las personas migrantes, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
  - Desarrollar los Planes Operativos de la Estrategia de Derechos de la Infancia y Adolescencia y en concreto las áreas estratégicas de esta centradas en “Construir un marco común de protección para la infancia en movimiento” (ISM; DSA).
  - Desarrollar la estrategia de atención integral a la infancia migrante no acompañada (ISM; DSA).
  - Mejorar los protocolos de intervención y coordinación entre las distintas administraciones, en especial ante el riesgo de víctimas de trata o explotación sexual, con especial atención a las niñas.
  - Avanzar en la adaptación del IMV de cara a garantizar la prestación a jóvenes extutelados.
- 5.7.1. Potenciar el acceso a los servicios y la inclusión sociales a todas las personas jóvenes migrantes.
  - 5.7.2. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para lograr la atención integral de las personas jóvenes migrantes, solicitantes de asilo y protección humanitaria, menores no acompañados, especialmente en situaciones de violencia, violencia machista y vulnerabilidad.
  - 5.7.3. Promover políticas encaminadas a la emancipación de la juventud acogida a sistemas de protección, en todos los territorios.
  - 5.7.4. Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria, para ajustar la capacidad de acogida y reforzar la eficiencia del sistema.
  - 5.7.5. Potenciar el derecho de acceso de los y las personas menores de edad no acompañadas al sistema de protección social y a los recursos y servicios sociales.
  - 5.7.6. Reforzar el sistema de protección y servicios sociales para adolescentes tutelados y jóvenes extutelados, para garantizar su plena inclusión y su emancipación.

### **Objetivo 5.8. Impulsar el desarrollo de programas de tratamiento integrales para jóvenes en situación de privación de libertad (INT)**

Proporcionar a los y las jóvenes que están en prisión programas de tratamientos adecuados e integrales que permitan su reinserción social e

inserción laboral cuando obtengan la libertad, así como el abordaje de las necesidades específicas que presenten de forma que se garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de este colectivo.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico relativo a jóvenes privados o privadas de libertad

- Aplicar la legislación penitenciaria en materia de jóvenes en situación de privación de libertad.
  - Desarrollar lo establecido en el protocolo de atención a las personas con discapacidad en el medio penitenciarios, así como la Orden de Servicios 2/2021 que amplía las actuaciones a realizar en materia de discapacidad.
- 5.8.1. Promover en los departamentos para jóvenes actuaciones para su formación integral, potenciando y desarrollando sus capacidades educativas, laborales, psicosociales, culturales, deportivas y ocupacionales.
  - 5.8.2. Apoyar el acceso a recursos externos especializados los casos de mujeres jóvenes con discapacidad de tal manera que tengan los mismos derechos y oportunidades que el resto de población penitenciaria.
  - 5.8.3. Promover cursos con población penitenciaria joven sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
  - 5.8.4. Potenciar la aplicación del programa Ser mujer para la prevención de la violencia de género en mujeres jóvenes privadas de libertad.

Desarrollar el Programa de carácter grupal apoyado con sesiones individuales con el objetivo general de disminuir la vulnerabilidad de las mujeres privadas de libertad jóvenes ante situaciones de violencia y/o dependencia, e intervenir sobre aquellas que han vivido o que están viviendo esta problemática.

## Referencias

- ▶ CEDAW. “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” de Naciones Unidas.
- ▶ CJE. Juventud presente (CJE, 2020); Consulta sobre la Estrategia de Juventud (CEULAJ, CJE, 2019); Agenda juventud (CJE, 2019); Juventud Necesaria: Consecuencias sociales de la precariedad juvenil (CJE, 2015); y [www.cje.org](http://www.cje.org).
- ▶ CSE. Carta Social Europea.

- ▶ EEJ 2019-2027. Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea, (COM/2018/269 final).
- ▶ EPES 2019-2023. Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, 2019-2023.
- ▶ EPG 2012-2020. Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.
- ▶ EPSH 2015-2020. Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020.
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).
- ▶ MA-PEJ. Medidas y actuaciones para Plan Estratégico 2019-2020, selección de actuaciones.
- ▶ ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- ▶ ONU-PMM. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU, 2018.
- ▶ PA-EED. Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad (2014-2020).
- ▶ PEDS. Pilar europeo de derechos sociales. Comisión Europea.
- ▶ PEVG. Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Congreso y Senado.
- ▶ PRTR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos (2019): “Coalición progresista, un nuevo acuerdo para España”.
- ▶ YG-EEJ 2019-2027. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ Yogyakarta. Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. 2007.
- ▶ 2006/54/CE. DIRECTIVA 2006/54/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 5 de julio de 2006 relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).

## Referencias bibliográficas

- ▶ ACCEM: 2020. Estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en España: tendencias y retos para la inclusión social. <https://www.accem.es/wp-content/uploads/2021/01/INFORME-EJECUTIVO-Estudio-Estatal-Sistemas.pdf>



- ▶ Adecco: 2021. Informe Jóvenes con discapacidad, motor de futuro. Adecco: 2021.
- ▶ Antropología, diversidad y convivencia, 2020. Somos Diversidad.
- ▶ AROPE: 2021. El estado de la pobreza seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020. EAPN, 2021.
- ▶ Asociación Marroquí para la integración de Inmigrantes, 2021. Efectos de la crisis derivada de la COVID-19 en menores migrantes sin referentes familiares y la juventud migrante extutelada.
- ▶ Ayuntamiento de Madrid, 2018. Informe recuento nocturno de personas sin hogar.
- ▶ CÁRITAS: 2021. Las personas en situación de sin hogar acompañadas por Cáritas. Contexto en 2019 y durante el estado de alarma y la COVID-19 <https://www.caritas.es/noticias/caritas-alerta-de-que-la-covid-19-ha-disparado-un-25-la-demanda-de-plazas-para-personas-sin-hogar/>
- ▶ CEDRE (2020). Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020. [https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08PERCEPCION\\_DISCRIMINACION\\_RACIAL\\_NAV.pdf](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_NAV.pdf)
- ▶ CERMI: 2019. El acoso y el ciberacoso escolar en el alumnado con discapacidad. CERMI: 2019.
- ▶ CERMI Extremadura: 2020. Situación de la violencia contra las mujeres con discapacidad en Extremadura. CERMI Extremadura, 2020.
- ▶ CGPJ: 2021. Informe sobre víctimas mortales de violencia de género menores de 21 años. Consejo General del Poder Judicial, 2021.
- ▶ CJE: 2021. Ingreso mínimo vital: ¿es justo con la juventud? Consejo de la Juventud España (2021). <http://www.cje.org/descargas/cje7656.pdf>
- ▶ Defensor del pueblo, 2021. Los niños y los adolescentes en el informe anual del Defensor del Pueblo 2020.
- ▶ DGVG: 2019. Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. Delegación del Gobierno contra la violencia de género.
- ▶ DGVG: 2020. Mujer, Discapacidad y Violencia de género. Delegación de gobierno contra la violencia de género, 2020.
- ▶ DGVG, 2021. La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Delegación del Gobierno contra la violencia de género.
- ▶ EAES: 2019. Encuesta anual de estructura salarial. INE, 2019.
- ▶ EAPN: 2021. El estado de la pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2020.
- ▶ ECV: 2019. INE.

- ▶ EUAFR (FRA): 2017. Fundamental Rights Report. European Union Agency for Fundamental Rights (2017).  
[https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2017-fundamental-rights-report-2017\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2017-fundamental-rights-report-2017_en.pdf)
- ▶ EUAFR (FRA): 2020. Fundamental Rights Report. European Union Agency for Fundamental Rights (2020).  
[https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra\\_uploads/fra-2020-fundamental-rights-report-2020\\_en.pdf](https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2020-fundamental-rights-report-2020_en.pdf)
- ▶ Eurostat, 2020.
- ▶ FAD: 2021. Barómetro Juventud y género 2021. Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud, 2021.
- ▶ FEANTSA y la Fundación Abbé Pierre, 2021. Sixth overview of housing exclusion in Europe.
- ▶ FELGTB: 2019. Informe Delitos de Odio. Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (2019).  
[https://felgtb.org/wp-content/uploads/2020/06/INFORME\\_DELITOS DEODIO2019.pdf](https://felgtb.org/wp-content/uploads/2020/06/INFORME_DELITOS DEODIO2019.pdf)
- ▶ FEPA: 2020. Jóvenes en proceso de emancipación: análisis de resultados. Encuesta FEPA 2020. Barcelona, noviembre de 2021. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos.
- ▶ FGE: 2021. Fiscalía general del Estado, 2021. Memoria elevada al gobierno de S.M.
- ▶ FOESSA: 2022. Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España. FUNDACIÓN FOESSA, 2022.  
<https://www.caritas.es/main-files/uploads/2022/01/Conclusiones-Informe-FOESSA-2022.pdf>
- ▶ FSG: 2010. Violencia de género en la comunidad gitana: informe diagnóstico cualitativo. Fundación Secretariado Gitano (2010).
- ▶ FSG: 2013. El alumnado gitano en secundaria: un estudio comparado. Fundación Secretariado Gitano (2013).  
<https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/102969.html>
- ▶ FSG: 2019. Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018. Fundación Secretariado Gitano (2019).  
[https://www.gitanos.org/centro\\_documentacion/publicaciones/fichas/129378.html.es](https://www.gitanos.org/centro_documentacion/publicaciones/fichas/129378.html.es)
- ▶ GREVIO: 2020. Primer informe de evaluación a España por parte del Grupo de Personas Expertas en la Lucha contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO), sobre las medidas legislativas y de otra índole que dan efecto a las disposiciones del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), de octubre de 2020.  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/docs/InformeGrevioEspana.pdf>

- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ IMSERSO: 2019. Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad.
- ▶ INE, 2012.
- ▶ INE, 2021.
- ▶ MDSA2030: 2019. Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia. Boletín número 22 Datos 2019. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.
- ▶ MI: 2019. Macroencuesta de Violencia contra la mujer. Ministerio de Igualdad (2019).  
[https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta\\_2019\\_estudio\\_investigacion.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta_2019_estudio_investigacion.pdf)
- ▶ MSSSI: 2015. Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar 2015-2020. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015).  
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/servicios-sociales/Personas-sin-hogar/docs/EstrategiaPSH20152020.pdf>
- ▶ MUÑOZ, O. (2019). La diversidad LGTBI en el contexto laboral en España.
- ▶ OAR 2019. OAR. Asilo en cifras. Ministerio del Interior, 2019.  
[https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicacion-es-periodicas/asilo-en-cifras/Asilo\\_en\\_cifras\\_2019\\_126150899.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicacion-es-periodicas/asilo-en-cifras/Asilo_en_cifras_2019_126150899.pdf)
- ▶ OE 1S2021. Observatorio de Emancipación. Balance general. Primer semestre 2021. Ed. Consejo de Juventud de España, 2021.
- ▶ ONDOD: 2020. Informe sobre la evolución de delitos de odio en España 2020. Oficina Nacional De Lucha contra los Delitos de Odio, 2020.
- ▶ ONDOD: 2021. Informe de la encuesta sobre delitos de odio. Oficina Nacional De Lucha contra los Delitos de Odio, 2021.
- ▶ TRABE: 2021. Una aproximación a la realidad de las mujeres en situación de trata en España.
- ▶ UGT: 2020. Hacia centros de trabajo inclusivos. La discriminación de las personas LGTBI en el ámbito laboral en España. Abad, T. (coord.), Gutiérrez, MG. (2020). Área Confederal LGTBI UGT, con la colaboración de FELGTB.
- ▶ UNODC: 2020. Global Report on Trafficking in Persons 2020.
- ▶ VELA, J. A. (2019). LGBTfobia en las aulas 2019. Madrid: COGAM.
- ▶ XAPSELL: 2019. Red de atención de personas sin hogar, 2019.

# EJE 6

## JUVENTUD Y TRANSFORMACIÓN GLOBAL, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO



## 6. Juventud y transformación global, participación y voluntariado

### Meta

---

La meta de este eje es potenciar la participación de adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica.

Se trata de que la juventud se convierta en un actor sociopolítico propio, socialmente visible y activo, influyente y con capacidad para dar a conocer su situación y sus expectativas, marcando la agenda social y política y el futuro inmediato.

---

### Estrategia política general del Eje

Entre la juventud existen una serie de valores que suscitan un consenso mayoritario para mejorar la sociedad, a partir de los objetivos de la Agenda Joven, por lo que consideramos que deben impulsarse medidas encaminadas a que los y las jóvenes puedan participar en la confección de ese futuro, cuyos pilares comparten mayoritariamente como generación. Entre ellos, se encuentra garantizar la igualdad y el acceso a los servicios públicos de manera universal, en un planeta sostenible.

Queremos que la juventud sea un agente de cambio y de progreso, impulsor de transformaciones significativas en ámbitos trascendentales como los derechos humanos y laborales, la plena igualdad, un nuevo modelo productivo sostenible, o la construcción de sociedades democráticas, inclusivas y plurales. Para lograr estos objetivos, proponemos impulsar el asociacionismo y la participación directa y activa de los jóvenes en la definición de la agenda política, a través de instrumentos de participación *online* y *offline*.

La salud de la democracia depende, en gran medida, de una ciudadanía activa, por lo que es necesario promover la participación directa, el apoyo a la juventud asociada y la educación en los valores de la ciudadanía democrática.

Dentro del fomento a la participación, se contempla dar continuidad a las medidas destinadas a financiar la estructura y mantenimiento de entidades juveniles y del tercer sector. Además, la presencia generalizada de los jóvenes en internet y en las redes sociales hace necesario continuar buscando fórmulas que propicien su participación a través de esta vía.

En el ámbito del voluntariado, representan buenos ejemplos de promoción de valores solidarios y participación el Servicio de Voluntariado Europeo (SVE) del programa Erasmus+, el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, puesto en marcha a iniciativa de la Comisión Europea, o la organización de los campus internacionales.

Asimismo, la ONU proclama que las sociedades democráticas deben ofrecer oportunidades a cada nueva generación de jóvenes para expresar sus opiniones y para que sus intereses queden representados en los procesos legislativos. Gran parte de la población joven mundial siente desafección con la política y percibe una clara desventaja frente a las personas adultas en las leyes y medidas parlamentarias.

Sin embargo, los estudios apuntan a que la participación política de los jóvenes no ha disminuido, sino que ha evolucionado hacia nuevas formas y estrategias, como pudimos comprobar en las grandes movilizaciones del 15-M, el 8-M o los *Fridays for Future*. En este sentido, es imprescindible generar nuevos canales que acompañen a los jóvenes en su deseo de incidir decisivamente en el diseño del futuro de nuestra sociedad y de nuestro planeta.

## Estado de situación

Frente al lugar común según el cual la población joven no participa en política, recientes investigaciones han puesto de manifiesto lo contrario. Aunque la juventud tiene una connotación negativa de la política que se traslada a los nuevos partidos (aunque se aprecia en ellos la renovación y el surgimiento de nuevas ideas, más adaptadas a la sociedad de hoy, la entrada en las instituciones merma su capacidad de innovación y les lleva a adoptar “las viejas formas”, FEPS: 2020), tiene una agenda política propia y clara, y es activa en su defensa. El IJE2020 presenta un perfil de jóvenes solidarios, inconformistas, abiertos, integradores, participativos, conscientes de las desigualdades y discriminaciones que existen en nuestra sociedad y preparados para asumir los retos y los cambios necesarios en los ámbitos de la educación, la digitalización, la transición ecológica o la erradicación del machismo y sus violencias.

## Actitudes y posicionamiento hacia la política entre la juventud

La juventud está tan implicada en política como los adultos. En el año 2004, el porcentaje de jóvenes muy interesados o bastante interesados en la política era del 24 %, aumentando hasta casi el doble en 2012 con un 40 % y reduciéndose al 37 % en 2019. La población joven socializada en la crisis económica mantiene altos niveles de interés por la política, reduciéndose entre los socializados en el periodo poscrisis (Injuve: 2021).

Según el Eurobarómetro de 2019 solo el 44 % de la población española está satisfecha con el funcionamiento de la democracia. Sin embargo, al contrario de lo que muchas veces se asume, las y los jóvenes no son más críticos con las instituciones políticas que los adultos, ni están menos satisfechos con el funcionamiento de la democracia. Lo normal, de hecho, es que estén bastante alineados con los adultos. A partir de los datos de la Encuesta Social Europea, se puede ver que en 20 de los 27 países europeos las personas jóvenes se muestran algo más satisfechas que los adultos con el funcionamiento de la democracia. En cinco países, entre ellos España, no se observan diferencias y solo en tres países el nivel de satisfacción de los menores de 30 años es menor que el de los adultos. Sin embargo, a la hora de valorar el grado de confianza que tienen los jóvenes hacia las instituciones españolas, son los partidos políticos los que están en último lugar. En cuanto a los hombres, el 62,1 % tiene una confianza baja en los partidos políticos, el 29,6 % una confianza media y el 7,31 % una confianza alta. En cuanto a las mujeres, el 69,8 % tiene una confianza baja en los partidos políticos, el 23,8 % una confianza media y el 4,3 % una confianza alta (Injuve: 2021).

En cuanto al posicionamiento de los jóvenes en materia política, en una escala del 0 al 10, siendo 0 “izquierda” y 10 “derecha”, la mayoría de los jóvenes se posicionan en el centro ideológico (escala 4 a 6) que agrupa al 37,1 %. Mientras tanto, el 33,9 % se posiciona a la izquierda y el 15,5 % se identifica con la derecha. Además, el porcentaje que no se identifica con ninguna posición (NS/NC) o no quiere manifestarla, suma un 13,4 % (Injuve: 2021).

### Agenda joven: los temas de interés

Las principales preocupaciones de la juventud son las siguientes: el 20,7 % considera que el paro es el principal problema en España, el 15 % alude a la educación y el 11,5 % menciona las drogas como la tercera de las grandes preocupaciones para los jóvenes, junto al consumo de alcohol y el botellón (9,2 %) (Injuve: 2021).

En cuanto a los temas que más les interesan son, en una escala de 10 a 1, el trabajo y la educación (9), la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad, la vivienda, el cambio climático y los derechos de los animales (8), la economía, los derechos LGTBIQ+, la inmigración y las políticas sociales (7). Para ellos y ellas, “Las parejas gays y lesbianas deben tener los mismos derechos a adoptar que las parejas heterosexuales” (3 puntos en una escala de 4), “Hay que mejorar los servicios públicos y las prestaciones sociales” (3 puntos) y “El Estado debería tomar medidas para reducir las diferencias en los niveles de ingresos” (2,4 puntos). En cambio, rechazan que “Si un familiar fuera gay o lesbiana, me sentiría avergonzado” (menos de 1 punto de acuerdo) (Injuve: 2021).

El colectivo de jóvenes en general considera que la violencia de género es uno de los problemas sociales más importantes, con un apoyo del 89,6 % de

las mujeres y un 77,1 % de los hombres, y también reconoce que persiste la discriminación de género, aunque las mujeres son más conscientes de este problema: el 82,7 % de ellas considera que “la discriminación de las mujeres es un problema en España”, frente al 68,7 % de ellos. Los varones de 15 a 19 años son los menos conscientes de la persistencia de los estereotipos que están en la base de la discriminación de género y son los hombres de 25 a 29 los que más se oponen a algunas políticas encaminadas a combatir esta desigualdad (Injuve: 2021). En cambio, las jóvenes apoyan en mayor medida que los jóvenes, los temas referidos a la igualdad de género (75,4 % vs 65,8 % de varones), la inmigración o refugio (57,9 % vs 51,1 %), y el apoyo a colectivos en situación de vulnerabilidad (70,3 % vs 63,5 %) (FAD: 2019).

En los últimos años ha cobrado relevancia el tema del medioambiente entre los jóvenes, puesto que un 80 % (FSM: 2021) considera prioritaria su protección mientras que el 64,2 % consideraba, como individuo, que podía jugar un papel fundamental en la protección del medioambiente. Aun así, ocho de cada diez jóvenes (83 %) percibían, con acuerdos medios (31,5 %) y altos (51,5 %) (FAD: 2019), que los problemas medioambientales afectan directamente a su vida cotidiana, con un porcentaje idéntico, aunque en sentido contrario, a la hora de considerar que su estilo de vida es importante para la conservación del planeta (81 %).

## Jóvenes que participan

La juventud más proclive a la participación política activa presenta las siguientes características: ser mujer (reflejando las recientes movilizaciones feministas), percibir un clima abierto en el aula durante su etapa formativa y que se hablara de política en casa. También muestran mayor probabilidad de haber participado los y las que tienen estudios superiores, están emancipados, son estudiantes y están interesados en política. En cambio, ser de origen inmigrante, no tener estudios superiores, no haberse independizado, no haber estado expuesto a información y discusión política en la familia y la escuela, y no tener progenitores con estudios superiores, implican menor probabilidad de haber participado. Las grandes diferencias encontradas podrían devenir en una generación más desigual que las anteriores, salvo que se impulse la formación y participación políticas desde la escuela y en todas las instancias políticas, sociales y culturales.

## La participación en el ámbito educativo

Aunque el espacio familiar es el ámbito en el que se habla de política con una mayor frecuencia<sup>1</sup>, es la escuela el ámbito donde puede generalizarse

---

<sup>1</sup> Un 29,3 % reconoce que habla frecuentemente de política con su familia, y un 30,90% declara hacerlo algunas veces. Esta proporción baja al 13,70 % en el período frecuentemente y al 22,90 % en algunas veces, si los interlocutores no son familiares, sino amigos (IJE: 2020).



la educación en política y democracia y en sus valores asociados y, donde se dan los primeros ejemplos de participación. La gran mayoría de adolescentes y jóvenes reconoce que el centro educativo en el que han estudiado les ha aportado educación en valores (68 %) y aprendizaje para convivir democráticamente (61 %) (FSM: 2021). De hecho, en los centros de estudio la conversación política es bastante frecuente, aunque menos que en el ámbito familiar, con un 16,20 % que la aborda frecuentemente, y un 30,30 % algunas veces (Injuve: 2021).

Sin embargo, la escuela dista mucho de ser un ámbito universal de enculturación política. Según el IJE2020, menos de un 50 % de los y las jóvenes sentía que podía dar su opinión libremente a menudo o muy a menudo en clase. Solo un 35 % percibió que se tenían en cuenta las opiniones de los y las estudiantes. Solo en un 25 % de los casos sentía que podía proponer temas o contenidos en clase, al menos a menudo. Finalmente, se discutía de temas sociales y políticos en clase a menudo en, aproximadamente, un 26 % de los casos. Un 40 % de los y las adolescentes y jóvenes no disfrutaron de ninguna de estas opciones en clase. Elementos que favorecen un clima de discusión abierto en el aula son: haber asistido a centros concertados no religiosos o centros privados no religiosos y haber cursado Filosofía y Ciudadanía (Injuve: 2021).

En el mismo sentido, aunque la participación política es elevada en el ámbito educativo, tiene muy escasa incidencia práctica en la gestión de los centros y en su programación: un 77 % de adolescentes y jóvenes estudiantes ha participado en alguna de sus formas, destacando la huelga (58 %), votar algún órgano de representación (58 %), ser elegido como delegada o delegado (35 %), participar en una asamblea (30 %) y colaborar en una asociación estudiantil (28 %). Por lo tanto, se constata que la escuela es un lugar donde se puede activar la formación y la participación política de la juventud, pero solo si se promueven los espacios previstos al efecto. Un análisis del contexto legal pone de manifiesto que la normativa podría hacer más para favorecer la educación y la práctica de la política democrática en el ámbito educativo.

La LOMLOE (3/2020) que modifica la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos. En este sentido establece (119.1 y ss.) que las administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación. El articulado prevé cuatro vías de participación política del alumnado: ser delegados de grupo y curso; votar y ser elegido representante en el Consejo Escolar, a partir del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (la representación de los padres y madres de alumnos ha sido y sigue siendo el doble que la de alumnos); derecho de

reunión en las condiciones que dicten los centros educativos, y de huelga a partir del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en las condiciones que regule la comunidad autónoma. El derecho a la asociación se reconoce y se regula (LOE, LODE), pero en la práctica no se fomenta activamente, ni se prevé en la legislación la representación de asociaciones estudiantiles en el Consejo Escolar.

En suma, la formación política y ciudadana tiene poco reflejo en el aula, el alumnado carece de vías reales para la participación efectiva en la gestión de sus centros y de su proceso educativo, y el asociacionismo estudiantil tiene muy escasa implantación.

Tanto los datos del IJE2020 como los de la Encuesta Social Europea 2019, confirman la conocida preferencia de los jóvenes por la participación de protesta, por encima de la participación institucional. Dejando al margen las elecciones, que se conciben en gran parte como una obligación moral o ética, el 72 % de los jóvenes ha participado en alguna actividad política en los últimos 12 meses, destacando la firma de peticiones y las manifestaciones de carácter político en internet, y la asistencia a manifestaciones o huelgas, con porcentajes entre el 25 % y el 22 %. Se manifiestan preferentemente por el cambio climático (15 %), por motivos educativos (15,5 %) o asociados a la igualdad de género (38 % agregado, Injuve: 2021).

De forma coincidente, el estudio FAD: 2019 señala que los jóvenes consideran que vale la pena involucrarse en votar en las elecciones (73,8 %), firmar una petición, denuncia o texto de apoyo a algo o a alguien (58 %), participar en una huelga (51 %), sumarse a una causa reivindicativa vía internet (56,2 %) y asistir a manifestaciones o concentraciones (52,4 %).

En cuanto a las diferencias de género, las mujeres apoyan más la participación en huelgas y manifestaciones (62,1 % frente a un 49,9 %, respectivamente), firmar peticiones (64,4 % frente a un 51,3 %) o sumarse a reivindicaciones empleando internet (57,1 % frente a un 44,5 %); los hombres, por su parte, prefieren defender y hablar de temas políticos con otras personas (39,4 % frente a un 33,2 %), participar en foros políticos en internet (20,8 % frente a un 13 %), realizar escraches (20,6 % frente a un 17,7 %) o boicotear/realizar pintadas en sucursales bancarias (11,8 % frente a un 6,7 %) (FAD: 2019).

Asimismo, un 87,3 % de jóvenes declara estar alta o medianamente de acuerdo (59 % y 28,3 %, respectivamente) con la importancia de las redes sociales y su contribución a la democratización y participación en los debates públicos. Ahora bien, muchos piensan también que “las redes sociales crean la ilusión de que uno está participando en política” (36,9 % mujeres; 41,8 % hombres) y que “las redes sociales desnaturalizan o pervierten la acción política” (28,1 % mujeres vs. 33,5 % hombres). La juventud con estudios universitarios, de clase alta y media alta, apoya en mayor medida estos dos últimos postulados (FAD: 2019).

## Asociacionismo y voluntariado en adolescentes y jóvenes

En España existe la figura de asociación juvenil, en la que las personas socias deben tener edades comprendidas entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir. Las asociaciones juveniles forman parte del asociacionismo juvenil definido como el conjunto de personas jurídicas, sin ánimo lucrativo, que actúan en el ámbito de la juventud con diferentes perfiles jurídicos y de organización, en donde se incluirían los Consejos de la Juventud, las asociaciones de estudiantes, las secciones juveniles de entidades de adultos y las entidades sociales prestadoras de servicios a la juventud con una programación de actividades para los jóvenes.

El asociacionismo es una escuela de democracia y aprendizaje donde los propios jóvenes aprenden capacidades y aptitudes que no aprenderían en el sistema educativo convencional y que conllevan una formación complementaria (Jerez, 1999). Así, son centenares las asociaciones juveniles con un fuerte compromiso cívico, emprendiendo proyectos innovadores, trabajando activamente en temas culturales y sociales, luchando contra el paro juvenil, educando para el tiempo libre, integrando migrantes o actuando contra la discriminación (Reverte, 2021). Es una fuente de formación en toda clase de competencias, dentro de la educación no formal.

La participación y pertenencia a voluntariado, grupos y/o asociaciones por parte de los jóvenes es baja, con las siguientes cifras:

- Pertenencia a grupos deportivos, culturales y de ocio: 24,5 % (FAD: 2019).
- Pertenencia a organizaciones de voluntariado: un 18,5 % de jóvenes participa en alguna organización social o de voluntariado (Injuve: 2021) y a 4 de cada 10 les gustaría participar (FAD: 2019).
- Pertenencia a una parroquia o asociación religiosa: un 73,6 % no participa en ellas ni se lo plantea (FAD: 2019).
- Porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que han colaborado en partidos políticos: 8 % (Encuesta Social Europea, ola 9, 2018-9).
- Porcentaje de jóvenes entre 15 y 29 años que han colaborado en grupos ciudadanos: 21,0 % (Encuesta Social Europea, ola 9, 2018-9).
- Afiliación a sindicatos: 7,2 % (FAD: 2019).

Los datos del voluntariado internacional son los siguientes:

- Jóvenes españoles que se han registrado en la Plataforma de Juventud del Cuerpo Europeo de Solidaridad: 23.000 (*European Solidarity Corps Report*, 2019).
- Número de proyectos ejecutados en el Cuerpo Europeo de Solidaridad a través de proyectos de solidaridad y voluntariado (sumatoria de proyectos de solidaridad y proyectos de voluntariado): 449 (*European Solidarity Corps Report*, 2019).

- Número de personas participantes (16-30 años) que salieron de España para participar en proyectos de voluntariado y/o solidaridad asociados al Cuerpo Europeo de Solidaridad: 1.182 (*European Solidarity Corps Report*, 2019).

En cuanto a la participación según género en asociaciones y colectivos, la pertenencia y participación es mayor en el caso de los jóvenes varones en todos los casos, con excepción de la cuestión del voluntariado en organizaciones sociales (15 % vs. 14,5 %). En este sentido, las principales distancias participativas se encuentran en los grupos deportivos, culturales o de ocio (31,5 % de varones vs. 18 % de mujeres) y en los sindicatos u organizaciones profesionales o estudiantiles (9,5 % de varones frente a un 5,5 % de mujeres) (Centro Reina Sofía: 2019).

Si comparamos los datos de asociacionismo entre 2017 y 2019 vemos cómo las tasas de participación y pertenencia a grupos y asociaciones se han incrementado en comparación con 2017. Los mayores aumentos se localizan en la pertenencia a grupos deportivos, culturales y de ocio (24,5 % en 2019 vs. 19,8 % en 2017) y en la pertenencia a partidos políticos, donde la participación ha aumentado en casi 4 puntos respecto a 2017 (7,5 % en 2019 vs. 3,9 % en 2017) (Centro Reina Sofía: 2019).

Sin embargo, el número de asociaciones crece muy lentamente. En el año 2020 solo se dieron de alta en el Registro Nacional de Asociaciones (RNA) 9 nuevas asociaciones juveniles. El Artículo 11.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, restringe a los mayores de edad la capacidad de ser miembros de los órganos de representación de una asociación.

En total en activo, hasta el año 2020, había 789 asociaciones juveniles inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones. Según el tipo de actividad que realizaban, el grupo más amplio era el de “Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación” con un total de 459, y muy por detrás se situaban las “Deportivas y recreativas” con 127, “Medioambiente y salud” con 60, “Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar” con 60, “Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses” con 31, “Solidaridad” con 29, “Mujer, igualdad de trato y no discriminación” con 1, “Discapacidad y dependencia” con 2, “Víctimas, afectados y perjudicados” con 2 y “Varias” con 18. De todas ellas, solo hay declaradas de utilidad pública por el Ministerio del Interior 6 asociaciones juveniles, según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2020.

## Prospectiva

El interés de los jóvenes por la política se ha incrementado en la segunda década del siglo XX, marcada por la crisis económica, el Movimiento 15M y la transformación del sistema de partidos. Sin embargo, la complejidad de los

movimientos políticos y culturales hace difícil predecir cómo se orientará la juventud durante la presente década, o cuál será el impacto de la crisis de la COVID-19.

Por otra parte, se observa una diferencia en el posicionamiento político de la juventud frente al resto de la población adulta en determinadas cuestiones. Un ejemplo es que el 47 % de los jóvenes dice preocuparse por el medioambiente entre un 9 y 10 (valor máximo), frente al 17 % de los adultos. Sin embargo, se desconoce todavía si se trata de un cambio de mentalidad a largo plazo, o si por el contrario, un porcentaje significativo de estos jóvenes reducirá su preocupación por el medioambiente cuando tenga más edad.

La tendencia hacia una mayor digitalización de la participación política, observable ahora a través del creciente protagonismo de las redes sociales frente a medios tradicionales como la televisión, sí parece una tendencia difícilmente reversible. La digitalización ofrece además un gran potencial para una participación más activa, al facilitar la expresión de opiniones.

En el ámbito de la participación es necesario: 1) favorecer normativamente el derecho efectivo a la asociación de los y las menores de edad y adolescentes, limitando exclusivamente su capacidad de representación legal y permitiendo su pertenencia a los órganos directivos, así como proporcionando los medios materiales necesarios; 2) apoyar el asociacionismo juvenil activamente desde las instituciones y por todas las vías, facilitando trámites, poniendo a disposición espacios y recursos y reconociendo su labor.

### Desafíos

1. Potenciar el derecho de la juventud a la participación libre y activa en todas sus formas, con mayor presencia del ámbito digital, garantizando sus derechos digitales (PSOE-UP 5.6; CEAJ-C19; YG-EEJ 2019,2027, 9). Reconocer y hacer efectivo el derecho de adolescentes y jóvenes a la representación y participación, reconociendo el derecho y proporcionando los medios, el espacio, la oportunidad y, cuando sea necesario, el apoyo para expresar libremente sus opiniones, para ser escuchados y para contribuir a la toma de decisiones sobre asuntos que les conciernen, de tal modo que se tomen debidamente en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez (CM/Rec (2012) 2, CJE).
2. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil en el ámbito asociativo, mediante el apoyo económico y técnico a las entidades juveniles y a sus programas, en el contexto pos-COVID (YG-EEJ 2019-2027; CEAJ-C19 4.2; PA-EED, C4; CEULAJ, CJE, 2019; PEIO).
3. Favorecer especialmente la participación activa de todos los colectivos desfavorecidos de jóvenes (YG-EEJ 2019,2027; CEAJ-C19 4.2.2; PA-EED C4; CEAJ-C19; CEULAJ, CJE, 2019; PEIO).

4. Promover la participación de las personas jóvenes en la transformación social a través del voluntariado, promoviendo sus valores de participación, cohesión social, solidaridad y compromiso con el medioambiente (CEULAJ, CJE, 2019; PJ-UYS; YG-EEJ 2019-2027; CEAJ-C19).
5. Impulsar los sistemas de reconocimiento y acreditación de las competencias básicas adquiridas a través de la experiencia en actividades no formales y de voluntariado (EPES, 2019-2023, 4.4).
6. Apoyar el incremento de la representación equitativa en el proceso electoral, rebajando la edad del voto a los 16 años, y asegurar una mayor participación de la juventud en los órganos electos y en otros órganos de toma de decisiones (YG-EEJ 2019-2027, 9).
7. Impulsar el estudio y debate sobre la posibilidad de otorgar el derecho de sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años.
8. Promocionar el liderazgo juvenil (CEAJ-C19, 4.2.6).
9. Hacer frente a la desafección de la juventud con la Unión Europea y animar a la participación en las cuestiones comunitarias (YG-EEJ 2019-2027, 11).
10. Consolidar los programas internacionales de voluntariado, formación y empleo, mejorando su accesibilidad y gestión. (CEAJ-C19, 4.2; PJ-UYS).

## Objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 6.1.** Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil, adaptados al entorno digital.

**Objetivo 6.2.** Promover el voluntariado y los valores de solidaridad asociados a su práctica.

**Objetivo 6.3.** Estudiar rebajar la edad para el sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años, equilibrar el peso demográfico y electoral de los jóvenes y promover su liderazgo.

**Objetivo 6.4.** Acercar la Unión Europea a los jóvenes y desarrollar programas internacionales de voluntariado, formación y empleo.

### Objetivo 6.1. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil, adaptados al entorno digital

Poner en marcha medidas de apoyo para favorecer el asociacionismo en el nuevo contexto digital, acompañadas de un marco normativo favorable al mismo, que permita una participación más inclusiva, con representación de todos los colectivos de jóvenes.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico de la juventud en España en materia de participación juvenil y asociacionismo

- Crear una Ley de Participación Juvenil y un Observatorio de derechos de ciudadanía de la juventud (CJE-AJPS).
  - Regular el Consejo de la Juventud de España por la Ley de Participación Juvenil.
  - Impulsar el desarrollo de un marco normativo específico para la promoción del asociacionismo juvenil, o reformar la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
  - Estudiar la posibilidad de regular el asociacionismo desde la legislación estatal y autonómica para menores de 14 años, sin más limitación que no poder asumir la representación legal de la asociación.
  - Posibilitar las actividades de tiempo libre infantojuveniles en el contexto COVID-19 y pos-COVID.
  - Garantizar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático, a través de la Asamblea Ciudadana para el Clima.
  - Desarrollar acciones en línea con la Estrategia de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.
  - Impulsar el Consejo de participación de la infancia y la adolescencia.
- 6.1.1. Hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación individual, libre y activa en todas sus formas, con mayor presencia del ámbito digital a través de consultas, dinámicas participativas y espacios de juventud.
  - 6.1.2. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil temprana en los ámbitos asociativo y educativo, mediante el apoyo a las entidades juveniles y a sus programas.
  - 6.1.3. Favorecer la participación activa, en igualdad de oportunidades, de todos los colectivos desfavorecidos de jóvenes, otorgando voz a los grupos infrarrepresentados, en especial a jóvenes con discapacidad y colectivos vulnerables.
  - 6.1.4. Reconocer expresamente y fomentar el derecho de reunión y asociacionismo estudiantil de carácter cívico, educativo o lúdico desde los centros educativos, proporcionando espacios, tiempo y reconocimiento del mismo.
  - 6.1.5. Aumentar los espacios de participación infantil y adolescente específicos y seguros, tanto presenciales como en el entorno digital.

## **Objetivo 6.2. Promover el voluntariado y los valores de solidaridad asociados a su práctica**

Potenciar el voluntariado entre la juventud como un medio de desarrollo de nuevas competencias profesionales y a su vez de promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e impulsar su reconocimiento.

### **Líneas de actuación**

#### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de voluntariado juvenil y participación**

- Desarrollar reglamentariamente la Ley de Voluntariado, con especificidades de juventud con la participación con las entidades del tercer sector, juveniles y de la sociedad civil (CJE). (AJ-CJE, 10).
- Potenciar la estrategia nacional de voluntariado.
- Estudiar la posibilidad y las vías normativas necesarias para abrir las actividades de voluntariado a los adolescentes.

6.2.1. Promover la participación de las personas jóvenes en la transformación social a través del voluntariado, promoviendo sus valores de participación, cohesión social, solidaridad y compromiso con el medio ambiente.

6.2.2. Impulsar los sistemas de reconocimiento y acreditación de las competencias básicas adquiridas a través de la experiencia en actividades no formales y de voluntariado corporativo joven.

6.2.3. Impulsar campañas y acciones de difusión del voluntariado y sus asociaciones, que den a conocer el valor formativo del mismo en la adquisición de competencias básicas para la empleabilidad y la vida emancipada, apoyo y promoción de los canales existentes de las entidades juveniles, así como establecer sinergias con los espacios ya existentes, asegurando su viabilidad económica (CJE) (CJE-AJPS).

## **Objetivo 6.3. Estudiar rebajar la edad para el sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años, equilibrar el peso demográfico y electoral de los jóvenes y promover su liderazgo**

Incrementar el peso y la influencia política de la juventud, con medidas legislativas concretas que permitan una socialización e intervención política temprana, así como su participación y liderazgo dentro de ámbitos relevantes de la sociedad civil, con reconocimientos específicos.



## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico del sufragio joven

- Estudiar rebajar la edad para el sufragio activo y pasivo a los 16 años y 17 años respectivamente, siguiendo la propuesta del Consejo de Europa, como forma de proporcionar peso e influencia a un segmento de la población discriminado en numerosos ámbitos e infrarrepresentado en las políticas sociales y económicas.

6.3.1. Promocionar el liderazgo juvenil.

### Objetivo 6.4. Acercar la unión europea a los jóvenes y desarrollar programas internacionales de voluntariado, formación y empleo

Aumentar la implicación de los jóvenes en los asuntos comunitarios, especialmente aquellos que tienen que ver con la configuración de políticas de la Unión Europea que les afectan, como los programas dirigidos específicamente a la juventud o aquellos que tienen que ver con la movilidad, el intercambio cultural y la adquisición de competencias.

## Líneas de actuación

- 6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud con la Unión Europea y animar a la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE.
- 6.4.2. Impulsar procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea, creando canales para dar respuesta a las aportaciones realizadas por las personas jóvenes.
- 6.4.3. Consolidar los programas internacionales de voluntariado, formación y empleo, mejorando su accesibilidad y gestión a través de plataformas digitales específicas para promover la cooperación entre asociaciones de voluntariado a nivel europeo y campus de voluntariado internacionales.

## Referencias

- ▶ AJ-CJE. Agenda Juventud, demandas políticas (2020). Consejo de la Juventud de España.

- ▶ CEAJ-C19. Informe Injuve. Cuestionario europeo sobre las asociaciones de juventud y el COVID-19.
- ▶ CEULAJ-CJE, 2019. Consulta sobre la Estrategia de Juventud.
- ▶ CJE, 2020. Juventud presente. Propuestas para las personas jóvenes de hoy y la sociedad del futuro. Consejo de la Juventud de España (2020).
- ▶ CJE-AJPS. Consejo de la Juventud de España. ¿Qué proponemos sobre asociacionismo juvenil y participación social?
- ▶ CM/Rec (2012) 2: “Recomendación sobre la participación de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad”. Comité de Ministros del Consejo de Europa.
- ▶ CSE. Carta Social Europea.
- ▶ EPES 2019-2023. Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, 2019-2023.
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).
- ▶ Injuve-CPPJ. Pregunta parlamentaria-respuesta Injuve: “fomentar la cultura participativa en la población joven”. 8 de julio de 2020.
- ▶ ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ PA-EED. Plan de acción de la estrategia española sobre discapacidad 2014-2020.
- ▶ PEDS. Documento Comisión Europea: el pilar europeo de derechos sociales en veinte principios.
- ▶ PEIO. Borrador Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2020-2022
- ▶ PEJ 2030. Borrador Plan de Acción 2019-2020. Plan Estratégico de Juventud 2030. “Un nuevo contrato social por la juventud”.
- ▶ PJ-UYS. Propuesta de vinculación Pacto Juventud 2030 y UN *Youth Strategy*.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos (2019): coalición progresista, un nuevo acuerdo para España.
- ▶ RAENF-C19. Informe Injuve. Recomendaciones de apoyo al sector de la educación no formal ante la desescalada y el impacto de la crisis sanitaria del COVID-19.
- ▶ YG-EEJ (2019, 2027). *Youth Goals* de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025 (Comisión Europea).

### Referencias bibliográficas

- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.Injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.Injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ FEPS: 2020. Jóvenes, internet y democracia. Fundación de Estudios Progresistas Europeos (FEPS) y Fundación Felipe González, 2020.
- ▶ FSM: 2021. Jóvenes españoles 2021. Ser joven en tiempos de pandemia. Fundación SM, 2021.
- ▶ Unicef: 2021. Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia 2020-2021.
- ▶ FAD: 2019. Barómetro Juvenil 2019. Participación política y activismo. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, 2019.

# EJE 7

## MOVILIDAD JUVENIL: EMIGRACIÓN Y RETORNO



## 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno

### Meta

---

Garantizar los derechos de las personas jóvenes migrantes, tanto en el momento de dejar España como en el proceso de retorno. Incidir en la recuperación del talento español favoreciendo el retorno de las personas jóvenes emigradas.

---

### Estrategia política general del Eje

La movilidad transnacional constituye una realidad para las personas jóvenes, tanto si es una elección voluntaria, como si se trata de una decisión forzada por la situación socioeconómica de nuestro país. En este Eje se abordan todas aquellas cuestiones relacionadas con los movimientos migratorios, la emigración y el retorno, en función de tres cuestiones fundamentales: la recuperación del talento, la garantía de unas condiciones dignas de las personas jóvenes que viven en el exterior y la obligación de los poderes públicos de ofrecer las mejores condiciones en el proceso de vuelta.

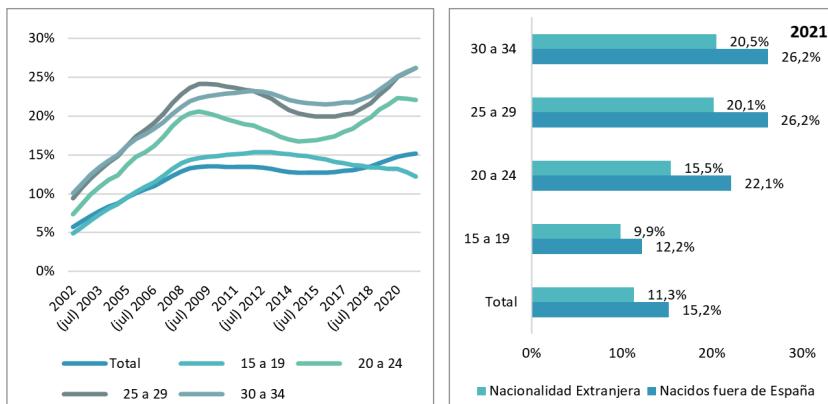
### Estado de situación

#### Inmigración. Una población cada vez más diversa

**España es un país cada vez más intercultural**, y esto se refleja en la demografía de la juventud. Más de un quinto de las personas entre 20 y 34 años han nacido fuera de España, superando el 25 % en las personas de más de 25 años. El porcentaje de extranjeros es en cambio considerablemente menor, dado que cada vez más jóvenes nacidos en el extranjero tienen la nacionalidad española. Esto sucede especialmente en el grupo de 20-24 años, en el que un 30,1 % de las personas nacidas en el extranjero son españolas.

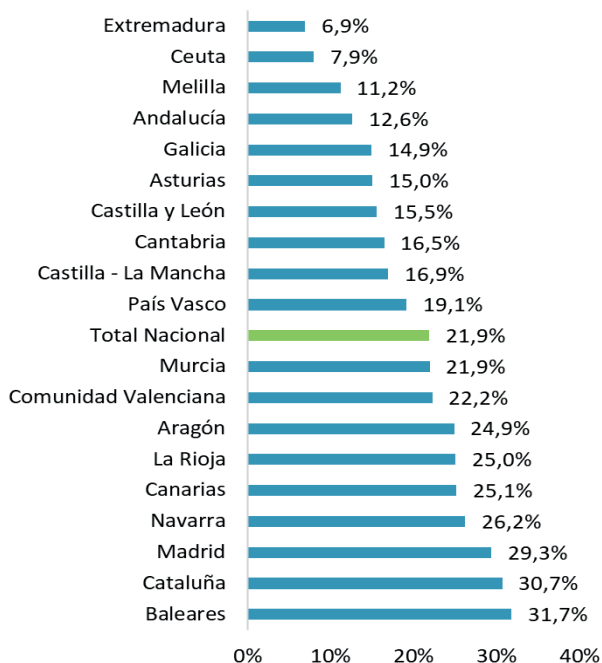
Este fenómeno es especialmente intenso en algunas comunidades autónomas, en las que el porcentaje de personas entre 15 y 34 nacidas fuera de España ronda el 30 %. En regiones como Madrid, Cataluña o Baleares este porcentaje es de aproximadamente el 35 % en los grupos de 25 a 34 años.

Gráfico 28. Porcentaje de población residente nacida fuera de España y de nacionalidad extranjera, por grupo de edad



Fuente: INE, 2021. Cifras de población. Los datos de nacidos fuera de España incluyen también a los españoles nacidos en el extranjero, y que los nacidos en España incluyen a los extranjeros o españoles nacidos en España de padres extranjeros o españoles nacidos en otros países.

Gráfico 29. Porcentaje de personas nacidas fuera de España (15 a 34 años)



Fuente: INE. Cifras de población.

### Saldo migratorio

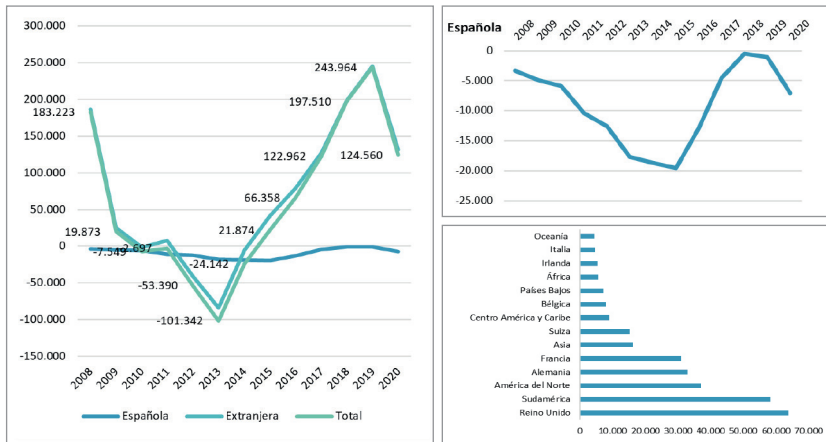
El saldo migratorio de España con el resto del mundo está claramente influido por la coyuntura económica, siendo muy positivo en los momentos de crecimiento de empleo, y negativo durante los peores años de la pasada crisis económica. A su vez, los datos muestran que el saldo migratorio viene definido básicamente por las personas de nacionalidad extranjera. La juventud española (nacida en España o en otros países), a pesar de ser demográficamente más numerosa, no tiene un efecto importante en el saldo migratorio por su escasa movilidad. Aun así, su patrón migratorio es similar, claramente influido por la situación económica. No obstante, a diferencia de la población extranjera, el saldo ha sido generalmente negativo durante los últimos años, lo que indica que incluso en los años de mejor situación (relativa) en el empleo son más los jóvenes españoles que emigran que los que retornan<sup>1</sup>. Un total de 322.348 españoles (15-34 años) han emigrado a algún país entre 2008 y 2020. Si se tiene en cuenta el retorno, los datos muestran un saldo migratorio negativo de 119.432 españoles en el mismo periodo. Entre sus destinos se encuentra principalmente Europa, si bien casi uno de cada tres personas emigró a América, principalmente a Sudamérica (18,1 %).

Tanto la recesión económica como las restricciones de movilidad pudieron afectar en la reducción del volumen de personas jóvenes que llegaron a España procedentes de otros países en 2020 (con una variación anual del -40,14 %). Sin embargo, las salidas de personas menores de 30 años residentes en España no superaron a las llegadas de población joven, por lo que el saldo migratorio continuó siendo positivo, con un balance de 98.128 personas jóvenes. Esto significó que, en 2020, España recibió 13,4 personas de entre 15 y 29 años por cada 1.000 residentes. Las personas jóvenes de nacionalidad extranjera efectuaron en mayor proporción que la población española los movimientos migratorios con destino a terceros países y las llegadas procedentes del extranjero. De hecho, un 72,8 % de las salidas al extranjero fueron protagonizadas por personas jóvenes de nacionalidad extranjera. Según edad o sexo apenas se encontraban diferencias significativas, si bien los flujos migratorios eran ligeramente más frecuentes entre las personas con edades comprendidas entre los 25 y los 29 años (OE: 1S2021). La percepción de subsidio para personas emigrantes retornadas (menores de 64 años) alcanzó a 917 personas, de las cuales 400 eran hombres y 517 mujeres (MITES: 2019, Anuario de Estadísticas).

---

<sup>1</sup> Es importante tener en cuenta que la Estadística de Migraciones se basa en las variaciones residenciales en los patrones municipales. En este sentido, la motivación de muchos jóvenes españoles emigrantes para comunicar su cambio de residencia podría ser limitada, por la incertidumbre de su proyecto migratorio y por la falta de incentivos para ello. Por tanto, las cifras reales podrían ser superiores a las mostradas. Ramos and Royuela (2016), "Graduate migration in Spain: the impact of the great recession on a low mobility country". IREIA, Research Institute of Applied Economics.

Gráfico 30. Saldo migratorio con el extranjero por nacionalidad (edad 15 a 34 años) y principales países de emigración española (acumulado 2008-2020)



Fuente: Estadística de Migraciones. INE.

## Movilidad Erasmus

La Comisión Europea concedió un total de 384.646 estancias de movilidad en el ámbito universitario entre 2014 y 2020 en España con el programa Erasmus+. En 2014 se concedió financiación para 44.718 movilidades de estudiantes y en 2020 se ha alcanzado la cifra de 67.393, la más alta (MEFP).

## La experiencia migratoria según las personas jóvenes

El estudio Balance y futuro de la migración de los jóvenes españoles: Movilidad, emigración y retorno (Injuve: 2018), realizado entre 1.616 jóvenes, arrojó los siguientes datos:

- Más de la mitad de las y los jóvenes españoles que residen fuera de España, el 61,6 %, habían estado en el país de residencia antes de su proyecto migratorio, frente al 42,7 % de los retornados, lo cual también señala diferencias en los proyectos. La principal vía por la que unos y otros conocían previamente los países de destino es la de viajes por turismo, vacaciones, estudios y ocio.
- La motivación fundamental para salir de España es la búsqueda de mejores oportunidades de desarrollo profesional o para adquirir experiencia laboral. Para el grupo de los que viven o han vivido en el extranjero, la segunda sería, en línea con la anterior, la situación económica/ laboral de España, y para los que no han vivido en el extranjero, aprender un idioma.



- Otra motivación bien contrastada en el análisis cualitativo es la vivencia en sí, la búsqueda de experiencias nuevas, la búsqueda de autonomía e identidad personal.
- La principal barrera percibida para decidirse a vivir en otro país por los jóvenes que no han vivido en ningún otro país es la falta de recursos financieros para emprender un proyecto de movilidad. Entre el colectivo que tiene experiencias de movilidad, la principal barrera percibida es el estado de ánimo, relacionado con los miedos y el estrés que se generan en las experiencias internacionales.
- Estar más de dos años residiendo en el extranjero aumenta las expectativas de quedarse en el extranjero. Los retornados son en su mayoría los que han estado 2 años o menos residiendo en el exterior.
- Menos de un tercio del grupo de retornados (29,9 %) se dio de alta en alguno de los registros oficiales en su residencia en el exterior.
- Sin embargo, de los que residen actualmente en el exterior declaran estar de alta cerca de la mitad (48,1 %), con lo cual podemos asegurar que están cambiando los niveles de información por parte de los jóvenes y por parte de las instituciones y también la información en redes sociales. La cifra de los retornados se acerca mucho a la del trabajo realizado en 2013, en el que el 68,4 % de los jóvenes españoles encuestados residentes en Europa afirmaban no haberse registrado en el Consulado correspondiente (Navarrete Moreno et al., 2014; pg. 27).
- Todos los jóvenes mantienen más contactos con familiares en España, seguidos de amigos en España, sin importar dónde vivan.
- En cuanto a las inversiones en España, hay algo más de un 10 % de los residentes en el exterior que sí que las realizan, fundamentalmente de manera periódica (6,8 %). Con respecto a las prestaciones recibidas de España, encontramos diferencias grandes. Mientras que el 84,4 % de los retornados afirman que no obtuvieron nunca una prestación española en su estancia fuera, el 41,5 % de los que están en el extranjero sí la disfrutaron, aunque el 34,2 % de manera esporádica. La recepción de dinero por parte de la familia en España también difiere bastante en ambos grupos. Más de la mitad de los que residen en el extranjero, el 58,4 %, no lo reciben nunca, en comparación al 41,7 % de los retornados.
- Todos los entrevistados están de acuerdo con la afirmación de que los españoles son percibidos como buenos trabajadores en el extranjero, si bien entre aquellos que han residido fuera de España el grado de acuerdo con esta afirmación es mayor. También, en conjunto, se muestran de acuerdo con la percepción sobre la solidaridad de los españoles en situaciones extremas como ataques terroristas en el extranjero, aunque, en este caso, los entrevistados que han vivido fuera de España tienen una percepción ligeramente menor de esta afirmación.

- Los perfiles profesionales de los jóvenes que han vivido o viven en el extranjero se caracterizan por una mayor presencia de trabajadores en activo, mandos intermedios y directivos, así como de autónomos/empresarios (tanto profesionales liberales, como propietarios de empresas). El porcentaje de jóvenes sin experiencia de movilidad en paro es casi 7 puntos porcentuales superior al de los jóvenes que han vivido en el extranjero.
- El porcentaje de jóvenes residentes en España, tanto los que tienen experiencia de movilidad como los que no, que creen bastante y muy probable perder su trabajo es más del doble que el de los jóvenes que residen en el extranjero.
- El porcentaje de jóvenes entrevistados sin ingresos que no han vivido fuera de nuestro país es casi cuatro veces superior al de los que han vivido fuera. Solamente entre los jóvenes entrevistados que residían en el extranjero hay casos con ingresos superiores a los 3.000 € mensuales.
- Las estancias en el extranjero son en sí mismas experiencias capacitadoras para los jóvenes, puesto que muchas veces son el acceso a la emancipación e implican la asunción de actividades cotidianas (como alquilar una vivienda, contratar suministros o encargarse de las compras y tareas domésticas) que en el hogar familiar suelen asumir en mayor medida los padres y madres de los y las jóvenes.
- La mayoría de los jóvenes residentes fuera de España de nuestra muestra han necesitado ampliar su formación. Aunque son pocos, un 2 % de las respuestas se aglutinaron en las categorías de no haberse formado por falta de recursos, casi un 3 % por falta de interés y casi un 5 % por no haber tenido tiempo. La principal necesidad cubierta a través de formación en el extranjero es el aprendizaje de idiomas: uno de cada cuatro jóvenes había asistido a cursos de idiomas.
- Al 65 % de jóvenes que residían en el extranjero cuando participaron en la encuesta les gustaría regresar a España. En el año 2013 los participantes a los que no les gustaría regresar eran un 23 %. Estas cifras pueden estar poniendo de relieve la larga duración de la crisis de empleo y precariedad en España que, por una parte aumenta los tiempos de permanencia en el extranjero y por otra disminuye los incentivos del retorno.
- Las cuestiones que evitarían el regreso de los jóvenes móviles a España son la situación de desempleo, la situación económica y las peores perspectivas de futuro en España.
- En lo que respecta a las prestaciones del Estado Español para facilitar el retorno, las medidas más conocidas por los y las jóvenes en el extranjero son la “cotización de los años trabajados en el extranjero” y la “prestación contributiva por desempleo”. Para los retornados, el orden es inverso.
- Consultados sobre la utilidad de medidas existentes e hipotéticas para favorecer el regreso a España de los jóvenes, la medida que han calificado

como útil un mayor número de jóvenes con experiencia de movilidad es la de “Facilidades para buscar empleo desde el extranjero”. Las otras dos más útiles fueron “Plan especial de atracción de talento para quienes han logrado alta cualificación y experiencia en el extranjero” y “Puntos adicionales por cada año de trabajo en el extranjero para acceder a empleo público por oposición”. Por el contrario, la menos útil para toda la muestra sería “Facilidad y agilidad para transferir empresas desde el extranjero cuando el dueño es español”, dato concordante con la escasa presencia de empresarios en nuestra muestra.

### Prospectiva

El hecho de que una de cada cuatro personas de entre 20-24 años haya nacido fuera de España, y que de ellas, casi un tercio sea español, es indicativo del proceso de transformación demográfica que vive España. El porcentaje de personas extranjeras nacionalizadas crecerá previsiblemente en los próximos años, lo que asentará la interculturalidad como elemento básico en nuestra sociedad. A la vez, tendrá también previsiblemente un efecto en la identidad española, o en qué se considera “ser español”, dando posiblemente lugar a una identidad nacional más compleja y diversa, basada en unos valores y un hogar o punto de encuentro común, independientemente del origen familiar, como la existente en otros países con una trayectoria migratoria más antigua. Esto tendrá lugar, además, en un contexto de integración europea, caracterizado por la movilidad de estudiantes, los viajes baratos y la digitalización. Un interrogante es saber cómo afectarán las restricciones a la movilidad internacional durante la pandemia, tanto a los sentimientos de identidad compartida a nivel supranacional como a la movilidad, cuando aquella finalice.

### Desafíos

1. Garantizar la movilidad, la libre circulación y las condiciones de vida dignas en el exterior de las personas jóvenes, en condiciones de justicia, solidaridad y respeto de los derechos humanos.
2. Conectar a los jóvenes en el territorio europeo y fuera de él, creando redes de jóvenes para impulsar el compromiso voluntario y la movilidad para el aprendizaje, la solidaridad, el entendimiento intercultural y el compromiso medioambiental.
3. Fomentar los proyectos transfronterizos de solidaridad y movilidad para el aprendizaje y conectarlos con el sistema educativo como actores que fomentan las habilidades para la vida y la ciudadanía activa.
4. Trabajar por la visibilidad y brindar información de calidad sobre las organizaciones juveniles, programas juveniles europeos y actividades de

voluntariado, y simplificar los procedimientos de obligado cumplimiento a fin de facilitar la participación de los jóvenes voluntarios.

5. Apoyar la capacitación de los y las jóvenes a través de la movilidad y el voluntariado, y reconocer las competencias básicas y profesionales adquiridas en el mercado de trabajo.
6. En el ámbito laboral, ayudar a emigrantes y retornados a identificar oportunidades en los sectores público y privado y apoyar el emprendimiento, así como conectar sus necesidades con las de las empresas y establecer un marco laboral transnacional de calidad en el empleo y dignidad en el trabajo basado en la cualificación, la productividad y el valor añadido que garantice la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.
7. Garantizar la continuidad del movimiento asociativo fomentando la participación activa de los jóvenes en las organizaciones y asociaciones de españoles en el exterior y retornados.
8. Facilitar y simplificar los trámites administrativos que afectan al retorno.

## Objetivos estratégicos del Eje para 2030

- Objetivo 7.1. Favorecer la libre circulación de la juventud española a otros países y ayudar a las personas jóvenes a desarrollar su proyecto migratorio.
- Objetivo 7.2. Impulsar y facilitar el retorno de la juventud emigrada y recuperar para nuestro país su talento.

### Objetivo 7.1. Favorecer la libre circulación de la juventud española a otros países y ayudar a las personas jóvenes a desarrollar su proyecto migratorio

Es responsabilidad de las Administraciones ayudar en todo lo posible a las personas jóvenes que, motivadas por un mayor enriquecimiento formativo y/o profesional o movidos por una determinada coyuntura socio-laboral en nuestro país, decidan emigrar y comenzar un proyecto de vida fuera de nuestras fronteras.

#### Líneas de actuación

- 7.1.1. Asegurar la visibilidad y brindar información de calidad sobre las organizaciones juveniles, programas juveniles europeos y actividades de voluntariado.
- 7.1.2. Programas para viajar al extranjero para fomentar el aprendizaje, la formación y el desarrollo ciudadano.

- 7.1.3. Fomento de los programas de voluntariado.
- 7.1.4. Fomento de los programas de educación y formación formal y no formal. Movilidad para el aprendizaje y el fomento de las habilidades para la vida y la ciudadanía activa.
- 7.1.5. Fomento de las prácticas. Movilidad para la realización de prácticas profesionales.
- 7.1.6. Fomento de la movilidad para el empleo.

### **Objetivo 7.2. Impulsar y facilitar el retorno de la juventud emigrada y recuperar para nuestro país su talento**

Es necesario poner en marcha medidas que incentiven y ayuden a la juventud emigrada a retornar por el beneficio social y económico que ello supone, así como desarrollar estrategias específicas que faciliten su retorno.

#### **Líneas de actuación**

##### **A. Desarrollo normativo y del marco estratégico**

- Impulsar la Estrategia Nacional de Retorno e incorporar medidas que faciliten la vuelta al mundo rural de personas emigradas. (ISM; APA).
- 7.2.1. Planificación de la vuelta. Servicios de apoyo e información de jóvenes emigrados.
- 7.2.2. Ofrecer ayuda y apoyo a jóvenes que quieran retornar.
- 7.2.3. Apoyo para definir un proyecto profesional.
- 7.2.4. Facilitar el acceso al empleo público.
- 7.2.5. Favorecer el retorno de personas investigadoras jóvenes.
- 7.2.6. Incentivar la vuelta para emprender.

#### **Referencias**

- ▶ DUDHH/13. Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 13: Libre circulación de personas.
- ▶ CDFUE/45. Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Artículo 45: Libertad de circulación y de residencia.
- ▶ ASCH1985. Acuerdo Schengen de Libre circulación.
- ▶ OMEC 2020. Orden de Movilidad Exterior COVID.
- ▶ PChEJ. Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

- ▶ RC 2008. Recomendación del Consejo de 20 de noviembre de 2008 sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea.
- ▶ EEJ 2019-2027. Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027.
- ▶ CE1978/15C. Constitución Española. Artículo 15C: Derecho de Asociación (en el marco del art. 105 de la CE).
- ▶ RC 2008. Recomendación del Consejo de 20 de noviembre de 2008 sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios en la Unión Europea.
- ▶ YG-EEJ 2019-2027. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el periodo 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo entre PSOE y Unidas Podemos (2019): “Coalición progresista, un acuerdo para España”.
- ▶ PR130RD. Plan de Recuperación. 130 Medidas Frente al Reto Demográfico.
- ▶ PRTR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ▶ PRE2019. Plan de Retorno a España. Un país para volver.
- ▶ PRTR 2021. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021).

### Referencias bibliográficas

- ▶ OE: 1S2021. Observatorio de la Emancipación. Balance general. Primer semestre 2021, CJE.
- ▶ Injuve: 2018. Balance y futuro de la migración de los jóvenes españoles: Movilidad, emigración y retorno. Injuve, 2018.

# EJE 8

## JUVENTUD Y MUNDO RURAL



## 8. Juventud y mundo rural

### Meta

---

La meta de este eje estratégico es convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para la juventud y promover la transición verde.

Esto significa dignificar el ámbito rural para asentar la población rural joven y evitar su emigración, garantizando la igualdad de oportunidades y de derechos de este colectivo frente al ámbito urbano, y convertir el mundo rural en una opción de mejora efectiva de las condiciones de vida para los jóvenes urbanos mediante unos servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas integrales de las personas jóvenes, generando al tiempo nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento sostenibles.

---

### Estrategia política general del Eje

La atracción hacia el medio rural está estrechamente ligada a la capacidad de transformación del territorio para promover oportunidades laborales, académicas, actividades culturales, unos servicios públicos de calidad y alternativas de ocio y consumo innovadores y sostenibles. Para ello será necesario aprovechar las potencialidades del medio rural y conectarlas con las oportunidades tecnológicas.

Es urgente por tanto activar estrategias compartidas que potencien los mecanismos de inclusión de las personas jóvenes en el medio rural para lo que será necesario mejorar la eficacia institucional con mecanismos de gobernanza multinivel y multisector que faciliten un mejor ajuste entre las políticas, las iniciativas y el territorio.

En este contexto, el Gobierno de España, mediante el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está poniendo en marcha medidas para la potenciación del territorio, alineadas con las metas planteadas en los ODS y en el marco de la Agenda 2030. Entre dichas medidas destacan las acciones sobre emprendimiento juvenil, proyectos y Campus Rural, por su claro impacto en el medio rural, así como el *Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico*.



## Estado de situación

El cambio demográfico es uno de los grandes retos a los que se enfrenta nuestro país, puesto que afecta al equilibrio de nuestro sistema de bienestar. Este desequilibrio demográfico tiene una fuerte dimensión territorial, que ha hecho que la población se concentre en el ámbito urbano, despoblando la España interior. Esta tendencia es extremadamente marcada entre la población rural joven, que aún hoy emigra a las ciudades, y la urbana, que permanece en ellas y para las que el campo no es una opción. La consecuencia de todo ello es la quiebra de un sistema económico y demográfico sostenible en el ámbito rural español.

La realidad rural es muy diversa, aunque en líneas generales pueda señalarse la presencia de visibles desequilibrios en la composición por edad de la población rural, con menor peso de las edades infantiles y jóvenes y mayor en las edades más avanzadas, así como en su composición por sexo en las edades intermedias, muy masculinizadas. También en líneas generales, se trata de una población con menor nivel de renta que la urbana, más dificultades de acceso a servicios públicos y de proximidad, y menos dotación de infraestructuras y equipamientos.

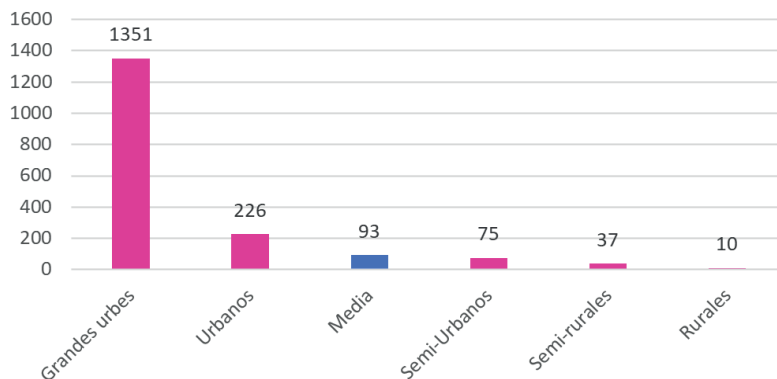
La información sobre ruralidad en España es escasa. Si bien es fácil encontrar la diversidad de fuentes estadísticas mostradas en esta Estrategia desglosadas por variables como sexo o edad, no es tan común encontrarlas desglosadas por tipo de entorno y por tanto comparar entre entornos rurales, urbanos e intermedios. El desglose territorial estadístico suele ofrecerse a nivel autonómico o provincial, pero no con la misma frecuencia a nivel geográfico transversal, describiendo el entorno rural. La Secretaría General para el Reto Demográfico está construyendo un indicador (Proyecto Insiste), junto con las CC. AA., para identificar la vulnerabilidad territorial.

## Despoblación joven y envejecimiento del mundo rural

Solo el 14,5 % de la población que vive en municipios rurales medianos y pequeños (1.330.000 personas) son jóvenes entre 15 y 29 años. Los jóvenes rurales apenas representan el 3,5 % del total de la población (Vázquez, G. y Peligros, C.: 2018). Desde el año 2000, el 63 % de los más de 8.000 municipios que hay en España ha perdido habitantes, mientras que la población del país ha crecido en cerca de 6,2 millones de personas. En el año 2000, el 29 % de los habitantes de municipios rurales tenían más de 65 años, mientras que la media estatal se situaba en el 17 % (Sevilla, J.: 2021). Las últimas proyecciones demográficas de Eurostat (Eurostat: 2019) indican que, de mantenerse las tendencias poblacionales actuales, las zonas rurales de nuestro país perderán, en el año 2050, cerca de un 18 % de su población. La cifra dobla prácticamente la media de la Unión Europea, que se mueve en torno al 10 %, y nos sitúa como

el séptimo país de la Unión Europea donde más acusada será la pérdida de habitantes en el medio rural en las próximas tres décadas. Al mismo tiempo, la población de las zonas urbanas aumentará cerca de un 12 %.

Gráfico 31. Densidad de población por tipo de municipio en habitantes por km<sup>2</sup>



Fuente: Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública: <https://ssweb.seap.minhap.es/REL/frontend/inicio/municipios/all/all>

### La brecha territorial: pobreza rural, falta de servicios y alto abandono escolar

La facilidad en el acceso a servicios por parte de los ciudadanos de un país o de una región puede considerarse un indicador de su grado de desarrollo económico y social. A este respecto, el Banco de España (BE: 2021) indica que, en España, las áreas rurales presentan una peor accesibilidad a servicios que sus homólogas europeas, en particular en lo que se refiere al acceso a servicios locales. Casi el 25 % de los hogares de zonas rurales no disponen de ningún tipo de ordenador en casa. En cuanto a la conectividad en telecomunicaciones, especialmente en la conexión a internet de muy alta velocidad, la brecha entre el mundo rural y el urbano alcanza los 34 puntos porcentuales.

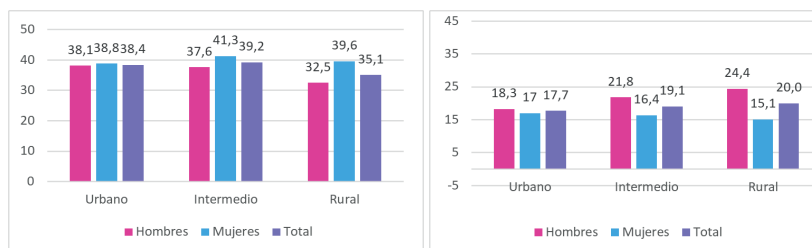
Por otro lado, cuanto menores son los niveles de renta de los territorios más despoblados y rurales, más elevadas son las tasas de pobreza. Esta brecha provoca que las zonas rurales y del interior dejen de ser atractivas para muchos ciudadanos ante la falta de oportunidades laborales o de servicios públicos de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres, dos de los colectivos que menos oportunidades encuentran en estas áreas. Según AROPE: 2020, en el año 2019 el 25,3 % de la población española se encontraba en riesgo de pobreza o exclusión social. De las personas afectadas, una de cada tres vive en una zona rural o poco poblada, porcentaje muy superior a la cuota que le correspondería si la pobreza se distribuyera equitativamente entre las zonas (Sevilla, J.: 2021).

Además, las zonas rurales sufren una mayor tasa de abandono escolar (en 2021 de 19,6 %, frente a 15,3 % en las grandes urbes). Esto refleja la menor cualificación demandada en zonas rurales, los costes directos e indirectos de proseguir la formación, y los mayores niveles educativos de los padres en las zonas más urbanas (CES: 2021; Sevilla, J.: 2021).

### Empleo rural: un ámbito masculinizado

Las tasas de empleo y desempleo juvenil rurales son equiparables a las de las áreas urbanas e intermedias, debido a que, en términos generales, aquellos jóvenes que no encuentran una salida profesional en las áreas rurales tienden a emigrar hacia territorios con mayores oportunidades laborales. La tasa de desempleo juvenil para 15-24 años es, en las zonas rurales, inferior a las zonas urbanas e intermedias, y la de empleo es superior (Eurostat 2019, ver gráfico). Los jóvenes rurales de entre 16 y 29 años sufren una tasa de temporalidad alta, del 56 %, pero similar también a la de la juventud urbana. Cerca del 80 % de las personas de entre 16 y 29 años sigue residiendo en el domicilio familiar (Calderón: 2018).

Gráfico 32. Tasas de empleo y de paro por sexo y edad, según grado de urbanización. Año 2019



Fuente: Eurostat, 2019.

Donde sí se aprecian diferencias significativas con el ámbito urbano es en el caso de las mujeres rurales, que presentan, para la población de 15 a 24 años, peores tasas de empleo y desempleo que las jóvenes urbanas, y una brecha respecto de los varones rurales de 9 puntos en empleo (masculino 26,7 %, femenino, 17,7 %) y de 11 en desempleo (masculino 26,9 % por 37,8 % femenino).

Parte de la explicación reside en que, aunque las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, son los hombres los que figuran como titulares de las explotaciones mientras que ellas aparecen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”. El empleo en el sector agrario está muy masculinizado (el 77 % son varones, frente a una media del 54 % en el conjunto de la economía) y la edad media

es superior al del resto de actividades económicas. Con objeto de paliar esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres rurales en el sector agrario, el 5 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, con ventajas para recibir subvenciones directas aquellas explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM). De constar un solo registro en 2011, han pasado a inscribirse 935 explotaciones en este régimen en 2021.

### El éxodo rural: estudiantes, juventud y mujeres jóvenes

En la actualidad la emigración rural se produce entre los jóvenes de las clases medias y altas y afecta de forma muy destacada a las jóvenes. A temprana edad, muchos jóvenes se trasladan a centros educativos fuera de su localidad e incluso de su comarca por la falta de la adecuación de la oferta formativa de su zona. Gran parte de ellos no vuelven ya a sus localidades una vez finalizados los estudios o los cursos de formación.

Una segunda causa de migración de los y las jóvenes a las grandes ciudades es la búsqueda de empleos que no existen en el mundo rural, diversos, de alto valor añadido y mejor remunerados. Según la Encuesta de Condiciones de Vida 2020, la renta mediana de la población en las ciudades (percentil 50) es nada menos que 2.400 euros superior que en el campo. Y entre las rentas medias-altas (percentil 75) la brecha escala hasta cerca de los 5.000 euros. Dadas las diferencias salariales entre territorios, la periferia es incapaz de competir y las generaciones más jóvenes potencialmente más formadas abandonan estos territorios para aprovechar las externalidades positivas de las ciudades. La emigración joven tiene también importantes causas subjetivas, como la incertidumbre que genera la falta de perspectivas de futuro, la desmotivación provocada por la desestructuración social y cultural de las comunidades rurales, la propia escasez de jóvenes, que los sitúa en un entorno social en el que son minoría, dificultando establecer relaciones entre iguales, acceder a servicios más adaptados a sus necesidades, o favoreciendo una menor visibilidad de minorías, homosexualidad, o valores igualitarios.

Las mujeres rurales sufren muchos más factores que les empujan a la emigración: la estructura de propiedad y productiva agraria masculinizada, el rol tradicional y muy marcado productivo y reproductivo (cuidados), la falta de diversificación del sector productivo rural y el déficit de infraestructuras y servicios del mundo rural. Además, las mujeres rurales poseen estudios superiores que las capacitan para la movilidad (CES: 2021). Como consecuencia del elevado éxodo de la mujer del ámbito rural, se refuerza la masculinización de las zonas rurales y por ende de las actividades agropecuarias. Según los datos del padrón del año 2014, el índice de masculinidad de los municipios del medio rural es del 107,9 % mientras que el nacional es del 96,6 %. Además, la escasez de mujeres jóvenes dificulta la sostenibilidad demográfica y social

del medio rural español. Limita la conformación de nuevos hogares, reduce el número de nacimientos, minimiza el crecimiento vegetativo y contribuye a pirámides de población cada vez más regresivas desde el punto de vista demográfico y a importantes déficits desde el punto de vista social.

## Prospectiva

Dentro de los factores que limitan el asentamiento de la juventud en las áreas rurales podemos citar: la inadecuada oferta formativa y laboral que satisfaga las expectativas de las necesidades de la juventud, los problemas derivados de una reducida conectividad, la dificultad de acceso a la información, sobre todo en el ámbito institucional y de ayudas u ofertas de empleo, la deficiente infraestructura de transporte y de servicios básicos y de ocio de algunas áreas rurales y, en un ámbito más personal, la dificultad para establecer y mantener relaciones sociales y privacidad.

El medio rural también puede ofrecer aspectos favorables, entre los que se pueden mencionar: la percepción de una calidad de vida más alta que en el medio urbano, la sensación de identidad social y cultural, la posibilidad de recuperar oficios y productos tradicionales que generan arraigo local y tienen posibilidades de mercado gracias al creciente turismo rural, el mayor protagonismo de las administraciones locales dentro de la toma de decisiones (que ha generado nuevos empleos en el sector servicios y la ampliación de la oferta de servicios básicos y de ocio), la generación de nuevos actores locales y rurales que amplían los “modos de vida” y posibilitan una nueva estructura de relaciones sociales, económicas y laborales, las posibilidades que se han creado mediante las nuevas tecnologías de la información, y concretamente de internet, en el ámbito de la formación y el teletrabajo y, para concluir, la progresiva descentralización de los servicios de intermediación laboral que, centrados en el ámbito local, permiten una mejor relación entre oferta y demanda de empleo.

Una política de desarrollo rural sostenible aplicada a la juventud debe ir encaminada a cubrir tres aspectos fundamentales:

1. Promover el asentamiento de la población rural joven. Para ello:
  - ▶ Fomentar la creación de empleo diverso, de calidad y adaptado a las expectativas de la juventud.
  - ▶ Favorecer un sistema de apoyo a la familia en el ámbito rural que contemple servicios básicos accesibles de sanidad, guarderías y educación obligatoria y cultura.
  - ▶ Avanzar en la cobertura de una infraestructura educativa en el ámbito rural para prevenir el abandono escolar temprano.
  - ▶ Apoyar la creación de nichos de empleo femenino.

- ▶ Apoyar la renovación digital de la explotación rural tradicional. Se está fomentando un importante proceso de digitalización de la agricultura, FAO: 2019. El reto de la digitalización de la agricultura genera también una oportunidad para los jóvenes, con mayores competencias digitales que la media (ver Eje 1).
  - ▶ Garantizar la conectividad en las zonas rurales.
2. Convertir el ámbito rural en una opción de mejora de sus condiciones de vida para los jóvenes urbanos y promover la repoblación. Para ello:
- ▶ Proponer opciones residenciales seguras en el ámbito rural, a través de promociones públicas, subvenciones o regulación del mercado libre, que apoyen la realización de los proyectos vitales, familiares, reproductivos y laborales de los jóvenes.
  - ▶ Apoyar el Plan de implantación de las TIC en el medio rural.
  - ▶ Facilitar la descentralización administrativa y el tránsito entre administraciones.
  - ▶ Proponer apoyos y un marco general para la puesta en práctica de proyectos de desarrollo rural, basados en buenas prácticas de éxito contrastado y aplicados a la juventud que pueda servir como base para futuros proyectos.
3. Promover un nuevo modelo de desarrollo rural sostenible, desde el territorio. La administración central podría contemplar en su agenda política de desarrollo nacional el desarrollo de todas estas áreas rurales. Más allá, debe tener clara la necesidad de que sean el sector de juventud, civil y las administraciones regionales y locales las que determinen los objetivos de los programas de desarrollo que afectan a estas áreas. Para ello:
- ▶ Promover la promoción y comunicación de la identidad y el valor cultural, ambiental y social del espacio rural, para adaptarlo a las necesidades de la sociedad actual.
  - ▶ La actividad agrícola y ganadera convendría plantearse desde la sostenibilidad, que asocia el desarrollo económico y social con el ámbito cultural y la preservación del medioambiente. En este enfoque cobrarán una importancia notable las redes agroalimentarias que operan al margen de los circuitos de intercambio industrial y que relacionan productores y consumidores dentro del propio territorio, promoviendo así economías de localización y cercanía. El modelo de desarrollo rural se centrará en la generación de distintivos de calidad y origen que diferencien el producto.
  - ▶ Además, sería idóneo promover la innovación social en torno a la construcción de capacidades y a la gobernanza, capacitando a los actores para la organización y gestión autónoma y para articular su participación directa en la definición de las políticas de desarrollo rural a nivel local.

## Desafíos

1. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en entornos urbanos o rurales. (2020/C 193/03; YG-EEJ 2019-2027).
2. Promover un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio. (2020/C 193/03; YG-EEJ 2019-2027; Propuestas FAR).
3. Favorecer que las personas jóvenes de las zonas rurales participan activamente en los procesos de toma de decisiones y en la cocreación de políticas públicas, a través de canales adecuados de cooperación público-social, potenciando los consejos de juventud locales y otras formas de participación innovadoras, así como promoviendo el diálogo y la solidaridad intergeneracional, promoviendo la integración en situación de igualdad a las personas jóvenes en la vida de las comunidades locales de las zonas rurales y las zonas remotas, en particular en las explotaciones agrarias familiares (2020/C 193/03).
4. Descubrir y promocionar las potencialidades del medio rural como un espacio lleno de oportunidades (YG-EEJ 2019-2027), que favorezcan la transmisión cultural bajo el respeto a los derechos humanos, el bienestar animal y medioambiental (CJE).
5. Promover un catálogo de prestaciones y servicios adecuado para toda la población joven conforme a las características de cada territorio, independientemente del tamaño o la dispersión de sus municipios, a través de una infraestructura adecuada en las zonas rurales que favorezca una prestación equitativa de servicios públicos, conectividad de datos y acceso a la vivienda con objeto de facilitar la emancipación de las personas jóvenes en edades acordes con la media de la Unión Europea en todo el territorio. (YG-EEJ 2019-2027; 2020/C 193/03; PSOE-UP; Propuestas FAR). (DG-ENFRD).
6. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación en todo el territorio y adaptación de la formación a las características socioeconómicas del territorio, especialmente en zonas rurales y zonas remotas, incidiendo en la reducción del abandono escolar prematuro y aumentando las oportunidades de un acceso igualitario a la educación, mejorando la empleabilidad en los jóvenes. (2020/C 193/03; YG-EEJ 2019-2027). (DG-ENFRD).
7. Avanzar en minimizar la brecha digital rural-urbana, promoviendo la conectividad, la apertura de espacios para el *coworking*, la educación y la formación en competencias digitales (2020/C 193/03; YG-EEJ 2019-2027).
8. Incentivar y promover iniciativas empresariales sostenibles que impulsen, tanto las actividades tradicionales del sector agrario y de turismo rural como los nuevos sectores vinculados a la transición ecológica y digital y

la mejora de los servicios básicos. También promoviendo mejoras en las condiciones laborales, evitando situaciones de precariedad y mejorando la protección social de jóvenes y mujeres, con el fin de garantizar la libertad de residencia efectiva de los jóvenes en el territorio (2020/C 193/03; YG-EEJ 2019-2027; Propuestas FAR).

9. Apoyar la agricultura sostenible y la biodiversidad, favoreciendo las pequeñas explotaciones agrícolas y pesqueras en beneficio de la diversidad y la seguridad alimentaria, y como vía para rejuvenecer y mejorar formas de vida en las comunidades agrícolas y ayudar a que los sistemas agrícolas y pesqueros sean más resistentes y sostenibles (ODS2).
10. Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y marinos, de los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los mares, los humedales, las montañas y las zonas áridas; promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y apoyar la lucha contra la desertificación, contra la contaminación de los mares y el agotamiento de sus recursos, así como detener la pérdida de la diversidad biológica (ODS15).

### Objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 8.1.** Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en el medio rural o urbano.

**Objetivo 8.2.** Favorecer un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio.

**Objetivo 8.3.** Propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales.

**Objetivo 8.4.** Promover que las personas jóvenes de las zonas rurales participen activamente en los procesos de toma de decisiones y en la cocreación de políticas públicas, habilitando los canales de cooperación público-social adecuados.

### Objetivo 8.1. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en el medio rural o urbano

Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales, promoviendo una infraestructura adecuada que proporcione una apropiada prestación de servicios públicos, conectividad de datos y oportunidades de vivienda, con objeto de facilitar la residencia y la actividad económica sostenible de los jóvenes en todo el territorio.



## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico

- Poner en marcha el Plan de Recuperación que impulse las políticas que cubran las necesidades de las y los jóvenes en el mundo rural (PR130RD). (APA).
  - Incluir en la Estrategia nacional de Retorno medidas que faciliten la vuelta al mundo rural de personas emigradas (PRE2019). (ISM).
  - Fomentar los planes locales para el asentamiento de la población y la atracción de talento joven al medio rural. (APA).
- 8.1.1. Promover un catálogo de prestaciones y servicios adecuado para toda la población joven, conforme a las características de cada territorio, buscando su funcionalidad.
  - 8.1.2. Garantizar la igualdad de acceso a la educación, la formación de alta calidad y el aprendizaje permanente para las personas jóvenes del medio rural.
  - 8.1.3. Favorecer la prestación de servicios públicos y estándares de calidad de vida para la población joven en todo el territorio.
  - 8.1.4. Favorecer el intercambio de conocimientos entre jóvenes del medio rural para apoyar el emprendimiento, difundir iniciativas de apoyo y generar red entre los jóvenes rurales. (APA).

### **Objetivo 8.2. Favorecer un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio**

Sería deseable que las instituciones públicas colaboraran para impulsar planes y actuaciones prioritarias en materia de reto demográfico, con un plan de retorno inclusivo para todos aquellos jóvenes que se han visto abocados a abandonar el ámbito rural por la falta de oportunidades laborales y el empobrecimiento de los servicios públicos. Convendría propiciar un mayor compromiso en la lucha contra la despoblación para combatir la fuga de talentos con oportunidades laborales acordes a la formación en todos los territorios, para aprovechar su potencial, y facilitar nuevas formas de arraigo y vínculo que generen actividad y empleo en el territorio. Asimismo, sería idóneo procurar la igualdad de oportunidades sin distinción por lugar de residencia, favoreciendo el establecimiento de cobertura digital universal de alta capacidad para acceder a posibilidades formativas *online* y al teletrabajo.

## Líneas de actuación

### A. Desarrollo normativo y del marco estratégico

- Dotar de recursos económicos a los Ayuntamientos para la aprobación de medidas específicas dirigidas a jóvenes en función de las necesidades de cada territorio (PSOE-UP).
- 8.2.1. Favorecer la transición digital y la plena conectividad territorial. Garantizar el acceso a las conexiones de telefonía, fija y móvil e internet.
  - 8.2.2. Impulsar las acciones relativas a formación, empleo y emprendimiento.
  - 8.2.3. Desarrollar una red de centros de innovación territorial.
  - 8.2.4. Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales.

### Objetivo 8.3. Propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales

Las mujeres jóvenes que residen y trabajan en el ámbito rural demandan una serie de medidas y estrategias encaminadas a garantizar su igualdad y progreso social y profesional. Desde hace años, reivindican el acceso efectivo a la propiedad de las explotaciones y al emprendimiento femenino en general, así como a todas las actividades industriales y del mundo rural.

## Líneas de actuación

- 8.3.1. Programas para la igualdad y el progreso social y profesional de la mujer rural.

### Objetivo 8.4. Promover que las personas jóvenes de las zonas rurales participen activamente en los procesos de toma de decisiones y en la cocreación de políticas públicas, habilitando los canales de cooperación público-social adecuados

Impulsar la participación social de la juventud en las zonas rurales, entendiendo participación como un mecanismo de intervención en la realidad para transformarla, para hacerla más justa, más igualitaria y más tolerante, con el fin de fomentar la ciudadanía activa y generar lazos de solidaridad a través del asociacionismo.

## Líneas de actuación

- 8.4.1. Fomentar la participación activa y promover la incorporación de las personas jóvenes a la gobernanza institucional en el medio rural.
- 8.4.2. Impulsar la presencia de las personas jóvenes en el diseño y la evaluación de las políticas públicas relacionadas con el medio rural.

## Referencias

- ▶ 2020/C 193/03. Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo sobre «Ofrecer oportunidades a los jóvenes que viven en zonas rurales y zonas remotas».
- ▶ YG-EEJ 2019-2027. *Youth Goals* de la Estrategia de Juventud para el periodo 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ PSOE-UP. Alusiones a la juventud en el acuerdo entre PSOE y Unidas Podemos (2019): “Coalición progresista, un acuerdo para España”.
- ▶ Propuestas FAR. El Foro de Acción Rural (FAR) ante el Desplazamiento en el Medio Rural.
- ▶ PR130RD. Plan de Recuperación. 130 medidas Frente al Reto Demográfico.
- ▶ PRTR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2021).
- ▶ MDEV2021. Modelo de Desarrollo de la España Vacía 2021. Coordinadora de España Vacía.
- ▶ PRE2019. Plan de Retorno a España. Un país para volver.
- ▶ DG-ENFRD. Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

## Referencias bibliográficas

- ▶ AROPE: 2020. 10º informe Estado de la pobreza. EAPN, 2020.
- ▶ BE: 2021. El acceso a servicios en la España rural. Documentos Ocasionales nº 2122. Banco de España, Madrid.
- ▶ CALDERÓN, I.: 2018. “La odisea de entrar en el mercado laboral para los jóvenes: casi 8 años para tener un contrato indefinido”. Revista de Estudios de Juventud nº 122. Injuve, Madrid.
- ▶ CANALS, Clàudia, CARRERAS BAQUER, Oriol, MONTORIOL-GARRIGA, Judit y SCHAEFER, Lukas (2020). “¿Cómo modificará el teletrabajo la movilidad urbana y las decisiones residenciales?”. Caixa Bank Research.
- ▶ CE: 2020. Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI). Comisión Europea, 2020.

- ▶ CES: 2021. Informe 02/2021. Un medio rural vivo y sostenible. Consejo Económico y Social, Madrid.
- ▶ Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares (2020). INE.
- ▶ Eurostat: 2019.
- ▶ FAO: 2019. Digital technologies in agriculture and rural areas.
- ▶ MAPA: 2021. “Análisis y Prospectiva-serie AgrInfo nº 31. Demografía de la población rural en 2020” (noviembre 2021). Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ▶ Modelo de Desarrollo de la España Vacía: 2021.
- ▶ MORALES ROMO, Noelia (2018), “Despoblación y juventud rural: elementos impulsores hacia el éxodo o la permanencia”. Revista de Estudios de Juventud nº 122. Injuve, Madrid.
- ▶ REDR: 2022. “La juventud es más que una palabra. Diagnóstico, políticas y oportunidades para la juventud rural en España”. Red Española de Desarrollo Rural, Madrid.
- ▶ RUBIO, Á. y PASCUAL, N.: 2017: “Juventud y empleo rural en España: factor de desarrollo a través del consumo y el turismo sostenible”. Revista de estudios de juventud nº 118. Injuve, Madrid.
- ▶ SEVILLA, Jordi: 2021. “Brecha entre el mundo rural y el mundo urbano”. Colección Brechas sociales. El Observatorio Social de la Fundación La Caixa. Palma de Mallorca.
- ▶ VÁZQUEZ, G. y PELIGROS, C.: 2018. “Desarrollo local, desarrollo rural y juventud. Hacia la definición de un marco general para la puesta en práctica de políticas de desarrollo rural aplicadas a la juventud”. Juventud rural y desarrollo. Revista de Estudios de Juventud nº 122. Injuve, Madrid.

# EJE 9

## GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA REALIDAD JUVENIL Y LOS SERVICIOS A LA JUVENTUD



## 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud

### Meta

---

La meta que se persigue en este Eje es profundizar en nuestro conocimiento sobre la juventud. Conocer y dar a conocer la realidad juvenil: sus necesidades y situación actual, los contextos, expectativas y valores de la población joven en España, los desafíos actuales y de futuro a los que se enfrentan, y las políticas y los servicios que se orientan a ella, mediante la alianza de equipos y organismos de investigación, y potenciando la investigación multidisciplinar sobre juventud, así como la transversalidad del enfoque de juventud en las investigaciones sectoriales.

Acceder a la información y al conocimiento que se produce sobre juventud es fundamental para generar nuevo conocimiento, para proporcionar instrumentos para quienes trabajan con jóvenes y para que la toma de decisiones transforme esa realidad.

---

### Estrategia política general del Eje

Cada vez se otorga mayor importancia al diagnóstico de la realidad juvenil para el diseño de políticas y programas de juventud y la evaluación de los mismos. Son necesarios unos análisis sólidos y rigurosos de la realidad juvenil, de carácter sectorial, como grupo etario y atendiendo a todos los grupos que la conforman, y realizados desde las disciplinas y con las metodologías más apropiadas en cada caso (economía, sociología, antropología, psicología, etc.). Es también fundamental la evaluación de las políticas que se dirigen al colectivo juvenil y su análisis como punto de partida para la implantación de unas políticas que se adecuen a las necesidades y garanticen sus derechos. Es evidente que hay que prestar más apoyo a la investigación interdisciplinar sobre juventud, dotándola de los recursos necesarios y reconociendo su interés. Además, el campo de investigación sobre juventud debería ganar espacios administrativos, académicos y mediáticos a través de la adopción de la variable edad en las investigaciones sobre la población en general.

Por otra parte, ese conocimiento tiene que estar disponible cuando se requiera y, para ello, ser controlado y tratado para facilitar su recuperación y compartición. Es necesario fortalecer y fomentar los centros de documentación especializados en juventud, los repositorios y bancos de datos para mantener actualizada esta

memoria de conocimiento común a disposición de investigadores, agentes sociales y políticos que trabajan con los jóvenes.

La difusión y divulgación de este conocimiento en la sociedad general, entre el mundo académico, la sociedad civil y los gestores públicos deberá incidir en el ámbito del discurso público (tanto social como mediático o administrativo) sobre la juventud, introduciendo mayor objetividad en el tratamiento de los temas y poniendo el foco en los temas relevantes sobre los que gira el debate sobre juventud. Finalmente, todos estos objetivos deberían conducir a promover el papel del Injuve como referente del conocimiento sobre juventud.

### **Estado de situación**

Actualmente el campo de la investigación en juventud es un escenario cambiante y dinámico en el que participan cada vez más productores de datos, información y conocimiento sobre juventud desde distintos intereses y disciplinas. A los tradicionales agentes en este ámbito- administraciones y organizaciones de juventud- se han sumado otros. Para aportar una visión general se detallan someramente las principales estructuras y actores nacionales que desempeñan un papel en la generación, recopilación, transferencia y difusión de conocimientos en el ámbito de la juventud. Se trata de estructuras y actores muy diversos: organismos públicos y semipúblicos, departamentos en universidades, compañías privadas, oficinas de estadística, organizaciones no gubernamentales que generan conocimiento sobre la juventud, redes nacionales de conocimiento (investigación) que apoyan la política de juventud e investigadores o expertos en jóvenes.

Es preciso asentar la cultura del análisis y la evaluación a la hora de desarrollar la política de juventud. Existe ya un consenso en que las políticas de juventud deben estar basadas en la evidencia, es decir, que el desarrollo de todos los estadios de la política de juventud tiene que estar basado en datos y en una investigación fiable, independiente y significativa, a fin de que estas políticas reflejen las necesidades y las realidades de las personas jóvenes (EYF: 2016). Tanto la elaboración como el seguimiento de políticas, para ser eficaces, han de basarse en pruebas. En la UE, el cuadro de indicadores sobre la juventud se ha convertido en un instrumento apreciado para controlar las tendencias existentes en la situación de la población joven.

La pandemia de la COVID-19 ha provocado la necesidad de conocer rápidamente cómo estaban afectando a los ciudadanos las medidas tomadas para combatirla. Con carácter de urgencia se han realizado estudios basados en datos y encuestas. La mayor parte de los resultados han apuntado que la población joven es una de las más afectadas, pero que no se trata de un colectivo uniforme, por lo que es necesario profundizar y hablar de sectores, de actividad, estudios, género, origen, etc.

El objetivo es diseñar estrategias para fortalecer aún más el papel y la capacidad de la investigación sobre la juventud en España, así como para conectar las políticas, práctica e investigación en el ámbito de la juventud a nivel nacional e incluso autonómico y europeo.

### Organismos públicos o semipúblicos que se ocupan de la investigación sobre la juventud

- **Injuve.** El Instituto de la Juventud (Injuve) tiene entre sus fines “el análisis y la investigación de la realidad juvenil”. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:
  - Realización de estudios propios: Informe Juventud en España (encuesta presencial cuatrienal), Revista de Estudios de Juventud (monográfico trimestral), colección Estudios (estudios temáticos).
  - Participa en el Plan Nacional de Estadística: Encuesta/Informe de juventud y sondeos.
  - Acceso a la literatura científica y recursos sobre juventud. Mantiene una biblioteca especializada en juventud que cuenta con unos fondos únicos para el conocimiento, tanto histórico como actual, de la realidad juvenil en España. Su catálogo cuenta con más de 25.000 referencias.
- **Administraciones autonómicas de juventud.** Las administraciones autonómicas en el ámbito de juventud, en mayor o menor medida, realizan actividades similares a las del Injuve.
- **Consejo de la Juventud de España (CJE).** El CJE<sup>1</sup> es una entidad corporativa de base privada, que tiene entre sus funciones “realizar, con autonomía e independencia, análisis, estudios, e informes desde la perspectiva de la participación juvenil”. Para ello lleva a cabo estudios propios desde el Observatorio de Emancipación, que proporciona periódicamente datos rigurosos, fundamentados y actuales sobre la situación socioeconómica de los jóvenes.

### Otros organismos públicos que juegan un papel en la generación, recopilación, transferencia y difusión de conocimientos en el ámbito de la juventud

Las investigaciones de la AGE no incorporan de forma sistemática una perspectiva de juventud que permita conocer la situación concreta de las personas jóvenes, desagregando los datos por los grupos de edades que los

---

<sup>1</sup> Regulado por el Real Decreto 999/2018, de 3 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España (BOE N. 188, de 04/08/2018).



identifican. Es importante potenciar el enfoque de juventud transversalmente en las investigaciones sectoriales. Esta perspectiva sí está integrada en algunos estudios puntuales:

- **Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).**
- **Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.** Estudios que explotan los datos de la encuesta EDADES a los estudiantes de secundaria (adicciones a drogas legales e ilegales y comportamentales, al juego y a internet).
- **Servicio Público de Empleo Estatal:** Informe del mercado de trabajo de los jóvenes (de periodicidad anual).
- **Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social:** Jóvenes y mercado de trabajo (publicación trimestral).
- **Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional:** Datos y cifras.
- **Ministerio de Universidades:** Datos y cifras del Sistema Universitario Español.
- **Unidad de Igualdad del Ministerio de Educación y Formación Profesional:** Igualdad y violencia contra las mujeres en la adolescencia en España: el papel de la escuela.
- **Instituto de las Mujeres:** Diagnóstico de la mujer joven en la España de hoy.
- **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:** Datos estadísticos sobre menores de edad asesinadas/os por violencia de género; datos estadísticos sobre hijos e hijas menores de edad huérfanas por violencia de género; datos estadísticos sobre mujeres asesinadas en España, que incluye a las menores de edad; elaboración de estudios propios sobre violencia de género en la población adolescente.
- **Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.** Informes del sector tecnológico y jóvenes, talleres y contenidos en materia de ciberseguridad, formación en competencias digitales, proyectos y convocatorias en materia de inteligencia artificial, etc.
- **Centro Estatal de Documentación e Información de Servicios Sociales (CEDISS).**
- **Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).**
- **División de control de VIH, ITS, Hepatitis virales y tuberculosis.** DG de Salud Pública y Centro Nacional de Epidemiología del ISCIII.

### Organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de la investigación sobre juventud

- **Fundación SM:** Informe quinquenal “Jóvenes españoles”. Su última entrega es Jóvenes españoles 2021: ser joven en tiempos de pandemia.

- **Centro Reina Sofía de Adolescencia y Juventud.** Desde 2013 ha publicado 52 estudios, según Dialnet. Productos que tienen una continuidad, como el Barómetro del Proyecto Scopio.
- **GENERA, Foro Intergeneracional.** Iniciativa de la Fundación Felipe González. Foro de expertos que pretende intervenir de forma proactiva sobre los factores que afectan a los jóvenes. Últimos informes realizados: “El impacto generacional del coronavirus”, “Jóvenes, internet y democracia” y “Perspectivas vitales de los jóvenes”.
- **Otras organizaciones de juventud** (consejos de juventud, asociaciones juveniles; secciones de juventud de organizaciones mayores, de partidos políticos y sindicatos; de mujeres jóvenes; de estudiantes, etc. también aportan la riqueza de estudios acerca de la realidad de su colectivo.

### Redes de investigadores especializados en juventud

Investigadores (fundamentalmente de ciencias sociales), unidades académicas y organizaciones de investigación de juventud que se han organizado creando redes, encuentros y grupos de trabajo.

- **Comité de Investigación en Estudios de Juventud de la Federación Española de Sociología.** Este Comité tiene una pretensión explícita de multidisciplinariedad. Se reúne periódicamente durante los congresos de la FES, en los que se organiza el Grupo de trabajo 37 “Estudios de Juventud”.
- **Red de Estudios sobre Juventud y Sociedad.** Red de redes que tiene como fin constituirse en eje nodal de la investigación sobre juventud en España, favoreciendo la comunicación y el trabajo conjunto entre el centenar de investigadores y los diez grupos de investigación que la componen. Persigue promover la investigación sobre los jóvenes y elaborar propuestas de actuación a partir de los resultados obtenidos en el campo de estudios de juventud.
- **Jornadas de Investigación sobre Estudios de Juventud.** Organizadas por la Red de Estudios sobre Juventud y Sociedad. Desde 2015 se han convocado tres ediciones.
- **Grupo de Investigación sobre Juventud, Sociedad y Comunicación (JOVIS.com).** JOVIS.com es un grupo interdisciplinario e interuniversitario, reconocido y financiado por el Gobierno catalán. Tiene su sede en el Departamento de Comunicación de la Universitat Pompeu Fabra (UPF) y cuenta con la participación activa de investigadores de otras universidades catalanas, nacionales e internacionales.
- **Departamentos de las universidades que generan conocimientos sobre la juventud.** En el ámbito académico encontramos en las disciplinas más variadas (sociología, psicología, derecho, historiografía, etc.)

departamentos que implementan proyectos de investigación que tienen como objeto los jóvenes y adolescentes.

### Paneles de datos de juventud

No existe un sistema estadístico estatal de datos centralizado, integrado y actualizado periódicamente sobre los jóvenes. Desde el tercer sector sí se están creando paneles de datos interactivos, que se ofrecen en distintos formatos para su reutilización y la generación de nuevo conocimiento.

- **Proyecto Scopio y Observatorio Vasco de la Juventud.** Paneles que recopilan datos como indicadores para conocer la situación de la juventud.
- **Centro Reina Sofía de Adolescencia y Juventud.** Microdatos de las investigaciones en abierto (CRS: 2021).
- El **INE** y algunos organismos de la administración ofrecen datos de algunas materias desagregados por edad o por grupos etarios.

### Políticas de fomento sobre la investigación en juventud

- **La Administración Estatal** no desarrolla ninguna línea de actuación con el fin de fomentar o afianzar la investigación sobre juventud. El Injuve tuvo un Premio a tesis doctorales sobre juventud del que se celebraron tres ediciones (2007, 2008 y 2010).
- El **Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud** apoya la investigación relacionada con la adolescencia y la juventud desde diversas disciplinas de las ciencias sociales, mediante ayudas anuales.
- El **Observatorio Social de “La Caixa”** tiene varias convocatorias para apoyar proyectos de investigación social (formación profesional, abandono escolar y precariedad laboral; para apoyar un proyecto de estudio social basado en una encuesta plurianual; o para conectar la investigación a la práctica social).
- **Socidrogalcohol** ha convocado en 2021 la primera edición del “Premio Joven Investigador en Adicciones”.

### Referentes europeos

- *The European Knowledge Centre for Youth Policy.*
- **PEYR.** *The Pool of European Youth Researchers.*
- Panel de indicadores de la UE sobre la juventud (*EU Dashboard of Youth Indicators*, actualmente en revisión) y la Base de datos de la juventud de Eurostat (*the Eurostat youth database*), que recopilan una variedad de indicadores y de bancos de datos europeos son las fuentes secundarias que se mencionan con mayor frecuencia para aportar los datos que

respaldan tanto la investigación sobre la juventud como la investigación sobre políticas y trabajo juvenil.

### Desafíos

1. Establecer un diálogo fluido entre la investigación, la política y la práctica en el ámbito de la juventud. Cooperar sobre la base de instrumentos y gobernanza: elaboración de políticas relativas a la juventud sobre la base de la investigación continua, generación de conocimiento a partir de datos empíricos, sistematización, intercambio y difusión, y el aprendizaje mutuo entre organismos y grupos de investigación, jóvenes y organizaciones juveniles (EEJ: 2019-2027; PIJ: 2016).
2. Generar una estructura sólida y en red de investigación, documentación e información en juventud.
  - ▶ Dentro del Sistema Estatal de Investigación, necesidad de identificar la juventud como un área clave de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España. (CIN).
  - ▶ Crear sinergias de trabajo en el colectivo de investigadores especializados en juventud, en los ámbitos estatal, autonómico, asociativo y del tercer sector.
  - ▶ Crear los canales necesarios para la participación de la comunidad investigadora en la actividad de investigación del Injuve: línea editorial del organismo, comité científico de la Revista de Estudios de Juventud.
  - ▶ Ofrecer desde el Injuve una colaboración atractiva para los investigadores: posibilidad de colaboración editorial para la publicación de sus trabajos, convertir a la revista en un canal de comunicación de sus investigaciones abriéndola a la recepción de artículos, apoyo a la organización de encuentros (financiación, organización, edición de materiales, etc.).
  - ▶ Desarrollar una infraestructura sólida para el acceso a la información y al conocimiento que se produce sobre la juventud española, a través de un centro de documentación dotado de recursos para su recuperación eficaz, que proporcione respuesta a los investigadores, trabajadores de juventud y políticos acerca del conocimiento que se ha producido. Generar espacios de producción y compartición de conocimiento.
  - ▶ Impulsar las iniciativas de investigación de y sobre juventud y materias relacionadas.
  - ▶ Añadir la dimensión internacional a la investigación española en juventud para fomentar la colaboración en este campo con organismos análogos y participar en las redes existentes y en proyectos de análisis comparados.
3. Detectar los temas prioritarios en el campo de las investigaciones de juventud y generar estrategias de investigación que los abarquen a tiempo.

- ▶ Establecer políticas y líneas de investigación en juventud que persigan la calidad, la necesidad y la oportunidad, es decir, que tengan como fin descubrir lo que hay que conocer de la realidad juvenil en cada momento para poder actuar y a tiempo para poder prever.
- ▶ Afianzar y apoyar proyectos y líneas de investigación y tratamiento de datos que han demostrado su calidad y utilidad.

## Objetivos estratégicos del Eje 9 para 2030

**Objetivo 9.1.** Desarrollar el Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes del Injuve como centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud.

**Objetivo 9.2.** Elaborar un sistema estatal de indicadores de juventud para proporcionar una visión panorámica de la realidad juvenil con datos básicos.

**Objetivo 9.3.** Mejorar el control y la transferencia de conocimientos entre los campos de la investigación, la política y la práctica mediante la recopilación, control, recuperación y difusión de información sobre la juventud en España y su entorno.

**Objetivo 9.4.** Difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud.

**Objetivo 9.5.** Fortalecer e impulsar desde el Injuve el ecosistema de compartición del conocimiento sobre juventud, buscando sinergias y optimización de recursos.

**Objetivo 9.6.** Evaluación y sistematización de datos e información sobre programas, políticas y servicios dirigidos a la juventud.

**Objetivo 9.7.** Impulso de la investigación joven en materia de juventud.

**Objetivo 9.8.** Incorporación de la perspectiva de juventud en el conjunto de las investigaciones en el ámbito de la AGE.

**Objetivo 9.9.** Cooperación internacional en programas de conocimiento sobre juventud.

### Objetivo 9.1. Desarrollar el *Observatorio de la juventud y de las mujeres jóvenes del Injuve* como centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud

Desarrollar el *Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes* del Injuve como Centro nacional de gestión del conocimiento sobre juventud.

### Líneas de actuación

9.1.1. Realizar investigaciones interdisciplinares sobre juventud: informes nacionales e internacionales de juventud, estudios longitudinales

y sondeos y estudios monográficos que evidencien la pluralidad de jóvenes según sexo, grupos de edad, ámbitos geográficos, estudios, orientación sexual, identidad de género, etc.

- 9.1.2. Realizar análisis de situación y prospectiva que generen contenidos actualizados y novedosos para la colección de Estudios Injuve y la “Revista de estudios de juventud”.
- 9.1.3. Apoyo a estudios e investigaciones realizados por otras entidades e impulsar la actividad investigadora en áreas complementarias de interés, como las diferencias de género, mediante la colaboración con la comunidad académica, otros entes públicos y asociaciones para la promoción y difusión de la investigación relacionada con la temática juvenil.
- 9.1.4. Elaborar un Plan Nacional de Investigación en Juventud, coordinado por el Injuve, que establezca líneas de investigación permanentes (vivienda, empleo, educación, salud mental, género, etc.).

### **Objetivo 9.2. Elaborar un sistema estatal de indicadores de juventud para proporcionar una visión panorámica de la realidad juvenil con datos básicos**

Proporcionar una visión panorámica de la realidad juvenil con datos básicos. La recopilación de datos desagregados sobre los jóvenes es especialmente importante para comprender mejor las necesidades de los distintos grupos de jóvenes, especialmente de aquellos con menos oportunidades. La elaboración de políticas sobre la base de datos empíricos se debe llevar a cabo con el apoyo de las redes de investigación en el ámbito de la juventud y la cooperación con otros organismos y organizaciones juveniles (EEJ: 2019-2027).

#### **Líneas de actuación**

- 9.2.1. Elaborar un Sistema Estatal de indicadores de juventud que dé cuenta de la situación de la juventud.
- 9.2.2. Publicar un panel en línea con los datos de los indicadores de juventud actualizados que ofrezca una visión panorámica de la realidad juvenil en España, recogiendo resultados de las principales estadísticas tanto a nivel nacional como internacional, desagregadas por territorios, presentando también datos internacionales que permitan situar a España en el marco de la OCDE y de la Unión Europea (principalmente indicadores relacionados con la Estrategia Europea de juventud).
- 9.2.3. Optimizar la explotación y la reutilización de la información estadística proporcionando la publicación de los datos en abierto.

- 9.2.4. Reutilización de datos secundarios proporcionados por otras entidades en nuevos productos creados por el Injuve, con su correspondiente difusión: Cifras de jóvenes en el paro registrado con datos del SEPE (jóvenes menores de 25 años y jóvenes de 16 a 29 años), Cifras jóvenes en la Encuesta de población activa (EPA) y Juventud en cifras.
- 9.2.5. Presentar la información de los datos orientada a la juventud.

### **Objetivo 9.3. Mejorar el control y la transferencia de conocimientos entre los campos de la investigación, la política y la práctica mediante la recopilación, control, recuperación y difusión de información sobre la juventud en España y su entorno**

Mejorar el control y la transferencia de conocimientos entre los campos de la investigación, la política y la práctica mediante la recopilación, control, recuperación y difusión de información sobre la juventud en España y su entorno.

#### **Líneas de actuación**

- 9.3.1. Potenciar el Centro de Documentación Nacional de Juventud Injuve como el centro encargado del control y recuperación de la información y el conocimiento que se produce sobre la juventud española, las políticas que se orientan a la población joven y sobre materias afines, facilitando servicios como el acceso a la información a través del catálogo en línea y de productos de difusión como boletines monográficos.
- 9.3.2. Generar redes de colaboración entre centros de documentación especializados en juventud y temas relacionados, estableciendo el marco propicio: firma de acuerdos y constitución de una red centros de documentación especializados en juventud y temáticas afines.

### **Objetivo 9.4. Difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud**

Difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud para proyectar hacia la sociedad una imagen de los y las jóvenes ajustada a su realidad y sensibilizarla sobre sus necesidades.

### **Líneas de actuación**

- 9.4.1. Publicar estudios e informes periódicos que contribuyan a una mejor aplicación de los derechos de la juventud, así como al conocimiento de su situación, expectativas y necesidades (Informe de Juventud; Colección Estudios y Revista de estudios de juventud).
- 9.4.2. Valorizar los resultados de la investigación y su impacto científico y social, a través de la celebración de jornadas y congresos que pongan el foco en los temas relevantes sobre los que gira el debate sobre juventud.
- 9.4.3. Dar a conocer los principales resultados de investigaciones, publicaciones y datos entre los jóvenes y la sociedad en general, utilizando redes sociales y nuevos canales de difusión, creando materiales de divulgación que faciliten su divulgación y difundiéndolas entre las administraciones competentes para evidenciar el enfoque de juventud.

### **Objetivo 9.5. Fortalecer e impulsar desde el Injuve el ecosistema de compartición del conocimiento sobre juventud, buscando sinergias y optimización de recursos**

Fortalecer e impulsar la puesta en marcha de un ecosistema de conocimiento de juventud, que garantice la compartición del conocimiento en este ámbito, buscando sinergias y optimización de recursos, fomentar la sistematización e intercambio de conocimientos, datos, información, buenas prácticas y trabajos de investigación.

### **Líneas de actuación**

- 9.5.1. Buscar sinergias de trabajo con los actores implicados en el ámbito de la investigación de juventud, estableciendo un marco de colaboración con la Red de Investigadores de Juventud; con las entidades juveniles que desarrollen investigaciones en materia de juventud y apoyando la celebración de congresos, seminarios y conferencias de investigación de juventud.
- 9.5.2. Colaboraciones entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en acciones de investigación, alineando prioridades y estableciendo sinergias en áreas estratégicas): buscar acuerdos para realizar investigaciones de interés común por la intersección de la materia juventud con asuntos prioritarios de distintas entidades de la Administración (adiciones, salud, ámbito rural, vivienda, etc.).



- 9.5.3. Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España para el desarrollo de líneas de investigación de juventud, a fin de llevar a cabo estudios de interés común que analicen la situación de la juventud en diferentes ámbitos, detectar sus necesidades y diseñar políticas públicas que respondan a las mismas.

### **Objetivo 9.6. Evaluación y sistematización de datos e información sobre programas, políticas y servicios dirigidos a la juventud**

Es necesario contar con un sistema de indicadores que nos permitan realizar el seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos para poder tomar decisiones con criterios objetivos.

#### **Líneas de actuación**

- 9.6.1. Definición de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Juventud 2030 para conocer su efecto e impacto.

### **Objetivo 9.7. Impulso de la investigación joven en materia de juventud**

Fomento de la investigación joven en materia de juventud impulsando y premiando nuevos proyectos e iniciativas.

#### **Líneas de actuación**

- 9.7.1. Creación de actuaciones para premiar la investigación en juventud, especialmente dirigidas a jóvenes que hayan realizado un trabajo de investigación sobre la realidad juvenil (tesis o los trabajos fin de estudio) o de sistematización o reutilización de datos relacionados con la realidad juvenil.
- 9.7.2. Creación de actuaciones para ayudar al desarrollo de proyectos de investigación en materia de juventud.
- 9.7.3. Estudiar la viabilidad de financiar proyectos de investigación o desarrollo experimental e Inteligencia Artificial para abordar los grandes desafíos sociales (brecha de género, transición ecológica, vertebración territorial, brecha digital...).

- 9.7.4. Potenciación del talento nacional joven con programas interdisciplinarios de formación y alta especialización y mecanismos para la captación y retención del talento.

### **Objetivo 9.8. Incorporación de la perspectiva de juventud en el conjunto de las investigaciones en el ámbito de la AGE**

Incorporación de la perspectiva de juventud en el conjunto de las investigaciones en el ámbito de la AGE mediante la desagregación de datos para el grupo etario definido como juventud y la posibilidad de comparación con los demás grupos.

#### **Líneas de actuación**

- 9.8.1. Incorporación del enfoque de juventud en las investigaciones sectoriales de la AGE (desagregación de datos que correspondan a los grupos de edades de la juventud, comparativas entre juventud y población adulta...).

### **Objetivo 9.9. Cooperación internacional en programas de conocimiento sobre juventud**

La cooperación con homólogos y con grupos de expertos europeos nos aporta la dimensión internacional que nos permite obtener una perspectiva comparada en los contenidos.

#### **Líneas de actuación**

- 9.9.1. Colaboración en proyectos internacionales sobre contenidos acerca de la juventud (base de datos de la UE “Youth Wiki, la enciclopedia en línea de las políticas de juventud de Europa”).

### **Referencias**

- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).
- ▶ JP-CJE: 2020. Juventud presente. Propuestas para las personas jóvenes de hoy y la sociedad del futuro. Consejo de la Juventud de España (2020).
- ▶ MA-PEJ: año. Medidas y actuaciones para Plan Estratégico 2019-2020, selección de actuaciones.

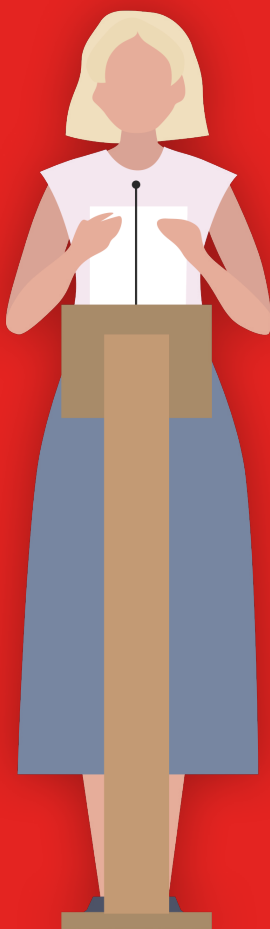
- ▶ PEJ: 2030. Borrador Plan de Acción 2019-2020. Plan Estratégico de Juventud 2030. “Un nuevo contrato social por la juventud”.
- ▶ PJ-UYS: 2018. Propuesta de vinculación Pacto Juventud 2030 y UN Youth Strategy.
- ▶ PSOE-UP: 2019. Alusiones a la juventud en el acuerdo del PSOE y Unidas Podemos (2019): coalición progresista, un nuevo acuerdo para España.
- ▶ YG: 2018. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.
- ▶ EEJ: 2019-2027.

### **Referencias bibliográficas**

- ▶ EYF: 2016. European Youth Forum. 8 estándares para una política de juventud de calidad. Bruselas: European Youth Forum, 2016.
- ▶ CRS: 2021. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud. Microdatos [consulta 23-11-2021].

# EJE 10

## GOBERNANZA JOVEN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL



## 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional

### Meta

---

La meta de este eje es incorporar a los y las jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud.

Se trata de impulsar la agenda joven (el empleo, la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad, la salud, la vivienda y el cambio climático) desde las Administraciones Públicas y los organismos nacionales e internacionales, en colaboración directa con la juventud y las entidades juveniles, de forma sistemática y en pie de igualdad con los actores sociales e institucionales. Este Eje promueve a los y las jóvenes y a la juventud asociada como actores imprescindibles por derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud, con capacidad para dar a conocer su situación y sus expectativas, para marcar su propia agenda política y, desde ella, condicionar la agenda política general en todos aquellos temas de interés y relevancia para los jóvenes.

---

### Desafíos

1. Convertir a la juventud en un actor estratégico de la “gobernanza multinivel”. Todas las estructuras, niveles y procesos de toma de decisiones, sectoriales e intersectoriales, con incidencia en las políticas de juventud, deben contar con participación de jóvenes u organizaciones juveniles como actores clave, de modo que las decisiones se tomen con el compromiso entre todos los actores, tanto horizontal como verticalmente (EEJ 2019-2027; Consejo 2021).
2. Recabar sistemáticamente las aportaciones de la juventud a todas las políticas, a través del trabajo conjunto en órganos y mecanismos normativamente previstos en el ámbito juvenil, y de procesos sociales e instrumentos participativos *online* y *offline* dirigidos a la juventud y al ámbito asociativo juvenil (LBCE).
3. Plantear políticas de juventud específicas e integradas. Desarrollar políticas específicas para la juventud y, además, incluir el enfoque de juventud transversalmente en todas las políticas sectoriales, para incorporar y dar respuesta a las necesidades y exigencias de los y las jóvenes a través de los planes, estrategias, normativas y sistemas de evaluación de los distintos

departamentos ministeriales y demás administraciones públicas, de forma que las actuaciones y políticas consensuadas sean coherentes, eficaces y eficientes<sup>1</sup> (EEJ 2019-2027).

4. Fortalecer las instituciones de juventud y su coordinación con las otras instancias de gobierno (PIJ 2016).
5. Cooperar sobre la base de instrumentos y gobernanza: elaboración de políticas relativas a la juventud sobre la base de datos empíricos y generación de conocimiento, y la difusión y el aprendizaje mutuo (EEJ 2019-2027).
6. Los principios que deben regir la propuesta y los primeros planteamientos de un pacto social por la juventud o nuevo contrato social son la solidaridad intergeneracional, políticas para evitar las brechas, la movilidad social ascendente y la justicia intergeneracional.

### Objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 10.1.** Garantizar, en materia de juventud, las sinergias, la coherencia y las prácticas eficaces en la Administración General del Estado (AGE).

**Objetivo 10.2.** Facilitar y hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación en el seguimiento y desarrollo de políticas relacionadas con la agenda joven de la AGE.

**Objetivo 10.3.** Dar a conocer a las comunidades autónomas las políticas y actuaciones en materia de juventud de la AGE.

**Objetivo 10.4.** Coordinar, desde el Injuve, la perspectiva de la juventud en las estrategias, planes y normativas de la AGE.

**Objetivo 10.5.** Promover la cooperación internacional institucional en materia de juventud.

**Objetivo 10.6.** Cooperación internacional para la participación de la juventud española en el seguimiento y el desarrollo de políticas de juventud.

### Objetivo 10.1. Garantizar, en materia de juventud, las sinergias, la coherencia y las prácticas eficaces en la Administración General del Estado (AGE)

Garantizar las sinergias, la coherencia y las prácticas eficaces en la Administración General del Estado que aborde específicamente cuestiones relacionadas con la juventud, evitando la duplicación de esfuerzos,

---

<sup>1</sup> La única manera de garantizar que se tomen en cuenta en los programas o políticas las necesidades específicas de los jóvenes, o los efectos deseados para ellos, es integrar la juventud como una prioridad en diferentes ámbitos estratégicos.

garantizando la eficacia del intercambio de información, utilizando eficazmente los recursos, y asegurando la continuidad de las acciones e impulsando consultas a los y las jóvenes y a las asociaciones de juventud.

### **Líneas de actuación**

- 10.1.1. Impulsar la Comisión Interministerial para la Juventud y las comisiones sectoriales bilaterales con el objetivo de incorporar la perspectiva juvenil a los programas y políticas del Gobierno así como diseñar y poner en práctica de investigaciones sectoriales en materia de juventud.
- 10.1.2. Desarrollar de forma participativa, actualizar y evaluar la Estrategia Nacional de Juventud a través de plenos de la Comisión Interministerial y de la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Juventud.
- 10.1.3. Convocar el Consejo Rector del Injuve de cara a articular la participación de los y las jóvenes en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de juventud y de aprobar el plan anual de actuación del organismo.

### **Objetivo 10.2. Facilitar y hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación en el seguimiento y desarrollo de políticas relacionadas con la agenda joven de la AGE**

Hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación y el seguimiento de la Agenda Joven, en el ámbito de la Administración General del Estado.

### **Líneas de actuación**

- 10.2.1. Colaborar con el Consejo de la Juventud de España a través de reuniones periódicas, convenios y participación en el Consejo rector de Injuve.
- 10.2.2. Colaborar con organizaciones juveniles, agentes sociales y tercer sector a través de procesos participativos.
- 10.2.3. Impulsar las consultas presenciales y en línea a los y las jóvenes y a las asociaciones de juventud para recabar los intereses y preocupaciones de los y las jóvenes y poder actuar desde Injuve como canal de participación juvenil.
- 10.2.4. Fomento del asociacionismo juvenil y de la participación de la juventud en la toma de decisiones.

### **Objetivo 10.3. Dar a conocer a las comunidades autónomas las políticas y actuaciones en materia de juventud de la AGE**

Hacer partícipes a las Comunidades Autónomas de las actuaciones en materia de juventud de la AGE con el objetivo de generar sinergias.

#### **Líneas de actuación**

- 10.3.1. Impulsar el Consejo Interterritorial de la Juventud.
- 10.3.2. Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil (Red SIJ) y organización de encuentros nacionales de información juvenil.
- 10.3.3. Impulsar la Red SIJ + Garantía Juvenil.

### **Objetivo 10.4. Coordinar, desde el Injuve, la perspectiva de la juventud en las estrategias, planes y normativas de la AGE**

Proponer la incorporación y seguimiento de la agenda de juventud en las estrategias, planes y normativas de la Administración General del Estado. Fomentar la colaboración de los servicios de información juvenil con el Consejo de la Juventud de España.

#### **Líneas de actuación**

- 10.4.1. Colaboración o seguimiento en clave de juventud de las políticas y normativas sectoriales en el ámbito de la AGE.
- 10.4.2. Estudiar la posibilidad de regular la incorporación a las políticas y normativas sectoriales de Memorias de Análisis de Impacto Normativo en materia de Juventud, de forma análoga a los casos de Igualdad o Infancia y Adolescencia.

### **Objetivo 10.5. Promover la cooperación internacional institucional en materia de juventud**

Cooperación internacional institucional: Coordinar e impulsar la participación institucional (y técnica) de España en el ámbito internacional en materia de juventud. Participación del Injuve en los organismos, programas y políticas de ámbito internacional dirigidos a la juventud. Reconocer el rol del CJE en la representación internacional de la juventud española, dentro de las atribuciones que le son propias.



### **Líneas de actuación**

- 10.5.1. Unión Europea. Erasmus+.
- 10.5.2. Eurodesk.
- 10.5.3. Consejo de Europa-Juventud.
- 10.5.4. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
- 10.5.5. European Youth Card Association.
- 10.5.6. Alliance of European Voluntary Service Organizations.
- 10.5.7. Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud.
- 10.5.8. Impulsar en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

### **Objetivo 10.6. Cooperación internacional para la participación de la juventud española en el seguimiento y el desarrollo de políticas de juventud**

Cooperación internacional de la juventud: coordinar e impulsar la participación de la juventud española en el ámbito de las políticas internacionales de juventud.

### **Líneas de actuación**

- 10.6.1. Programa Jóvenes Delegados Naciones Unidas en España, destinado a jóvenes españoles con el fin de ser integrados en las delegaciones oficiales de España ante Naciones Unidas.
- 10.6.2. Dialogo UE con la juventud.
- 10.6.3. Consultas a los y las jóvenes en el ámbito nacional, regional y local.

### **Referencias**

- ▶ Consejo 2021. Conclusions of the Council and of the Representatives of the Governments of the Member States meeting within the Council on Strengthening the multilevel governance when promoting the participation of young people in decision-making processes.
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf).
- ▶ MA-PEJ. Medidas y actuaciones para Plan Estratégico 2019-2020, selección de actuaciones.

- ▶ PEJ 2030. Borrador Plan de Acción 2019-2020. Plan Estratégico de Juventud 2030. “Un nuevo contrato social por la juventud”.
- ▶ PJ-UYS. Propuesta de vinculación Pacto Juventud 2030 y UN Youth Strategy. EJ 2019-2027.

# EJE 11

## MUJERES JÓVENES E IGUALDAD



## 11. Mujeres jóvenes e igualdad

### Meta

---

Incorporar una perspectiva feminista a todas las políticas de juventud, garantizando la plena igualdad efectiva de todas las mujeres, el desarrollo y respeto de sus derechos en todos los ámbitos y la atención a sus necesidades específicas, fomentando su participación activa en todos los procesos de toma de decisiones.

---

### Estrategia política general del Eje

Dado el carácter transversal del Eje de Género, la estrategia política se definirá en relación a cada uno de los aspectos que se traten en él y que siguen la estructura temática general de la Estrategia. Se abordará así cada área recogiendo la estrategia política específica, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Estrategia general y con las medidas propuestas para alcanzarlos.

### Estado de situación

En el estado de situación se abordará desde diferentes temáticas correspondientes a los Ejes que vertebran la Estrategia, con el fin de ofrecer una panorámica de la situación de las mujeres jóvenes en relación a cada una de las realidades (educación, empleo, vivienda, etc.) que se abordan en el documento. A su vez, en cada caso se desgranarán las problemáticas que afectan a las mujeres jóvenes por el hecho de serlo. El estado de situación de las mujeres jóvenes se basa en estudios dedicados monográficamente a esta o que poseen datos desagregados por sexo y edad y la exposición sigue el mismo orden que los Ejes de la Estrategia.

### 11/1. MUJERES JÓVENES Y EDUCACIÓN

---

La meta de esta sección del Eje es garantizar la igualdad de acceso y oportunidades para las mujeres jóvenes como medio de protección ante situaciones de discriminación y desigualdad y de promoción para disfrutar de mejores condiciones de vida. Lograr una educación inclusiva y que las mujeres jóvenes se incorporen a todos los niveles y campos de la educación, así como al aprendizaje durante toda la vida es fundamental para lograr una sociedad igualitaria, en la que las mujeres puedan desarrollar todas sus capacidades y aportar su experiencia y conocimientos a aquellos campos tradicionalmente masculinos.

---

## Estrategia política

Uno de los principales retos es implantar la coeducación a todos los niveles, desde la escuela infantil a la educación universitaria. Es necesario introducir la educación inclusiva en el currículo educativo, con perspectiva de género, como base para caminar hacia una sociedad igualitaria y libre de violencias machistas. Esta educación formal debe complementarse con programas de educación informal que refuercen la primera, aportando más contenidos y estrategias por la igualdad y en contra de la violencia contra las niñas y mujeres.

En los centros educativos hay que poner en marcha medidas para luchar contra las distintas formas de violencia contra las mujeres: detectarla, atajarla y llevar a cabo una adecuada atención a las víctimas, incluido el impulso y seguimiento de los protocolos contra la violencia en el ámbito universitario.

Desde el punto de vista de la paridad en el acceso efectivo de las mujeres jóvenes a la educación, la formación y la investigación científica, es imprescindible promover el interés de las jóvenes por los temas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) en todos los niveles del sistema educativo. Ese déficit está en la base de la brecha de empleo de calidad entre las mujeres. Es necesario, asimismo, tomar medidas para atajar el elevado índice de abandono temprano de la educación y formación que, junto con las razones de tipo cultural, dirige a las mujeres jóvenes a profesiones relacionadas con los cuidados, generalmente peor consideradas y remuneradas, e imposibilita el desarrollo pleno de todas sus capacidades y su acceso a mejores condiciones de vida.

## Estado de situación

Los estudios referentes a la educación reflejan importantes diferencias en la realidad de mujeres y hombres jóvenes, así como la persistencia de desigualdades y discriminaciones. En general, la participación de las mujeres jóvenes en el proceso educativo es mayor que la del hombre en todos los niveles. También lo es el rendimiento escolar, de hecho, ser mujer o identificarse como no heterosexual implica mayores probabilidades de sacar buenas notas (8 % y 9 % respectivamente) y de tener mejor nivel de inglés (2 % y 8 % respectivamente) (IJE2020: Resumen Ejecutivo).

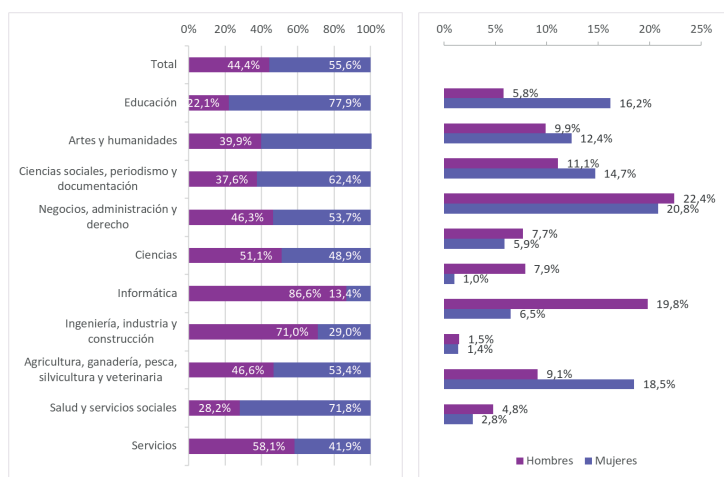
## Orientación de la formación y estudios

La orientación en la trayectoria de estudios sigue reflejando patrones tradicionales de segregación por sexo entre mujeres y hombres jóvenes. Esta diferencia apunta finalmente a una brecha de género con un déficit de alumnas en la rama STEM.

La educación secundaria es la etapa crítica en la que las alumnas comienzan a distanciarse de las ciencias y las matemáticas. Las alumnas son el 53,5 % del total de estudiantes de Bachillerato. Las chicas son mayoría en el Bachillerato de Artes (70,2 %), Humanidades (63,6 %) y Ciencias Sociales (55,3 %) y casi la mitad en el de Ciencias (47,3 %). En Formación Profesional, las mujeres representan el 29,3 % del alumnado de Formación Profesional Básica, el 43,7 % en Grado Medio y el 47,7 % en Grado Superior. Un 84 % de alumnas titula en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y un 63,1 % en Bachillerato, porcentajes muy superiores a los de los alumnos, ya que un 73,8 % de los varones titula en ESO y un 47,6 % en Bachillerato. También son mayoría (55,6 %) entre el alumnado universitario, pero se matriculan menos en ingeniería, industria y construcción (29 %) e informática (13,4 %) y más en educación (77,9 %) y salud y servicios sociales (71,8 %) (MEFP: 2021).

En lo referente a la educación superior, la tendencia se mantiene: el mayor porcentaje de mujeres matriculadas lo están en los ámbitos de educación (77,9 %) y salud y servicios sociales (71,8 %) y el menor en informática (13,4 %) e ingeniería, industria y construcción (29,0 %) (MEFP: 2021).

Gráfico 33. Distribución porcentual del alumnado matriculado en estudios de grado según sexo y ámbito de estudio (Curso 2019-2020)



Fuente: MEFP 2021. Aulas por la igualdad.

Si comparamos estos últimos datos con los de la UE, Irlanda (23,9 %), Reino Unido (21,6 %) y Polonia (17,4 %) tienen las tasas más altas de mujeres graduadas en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción por cada 1.000 personas de 20 a 29 años en el año 2019. Las tasas más bajas corresponden a Luxemburgo (2,0 %), Malta (6,8 %) y Chipre (7,2 %) (INE: 2021).

Gráfico 34. Tasa de graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción en la UE (1.000 personas de 20 a 29 años)



Fuente: Education and Training Statistics. Eurostat.

## Educación secundaria<sup>1</sup>

Los niveles de participación en la segunda etapa de educación secundaria son importantes indicadores del nivel de abandono escolar, ya que es el momento en que en España comienza la educación no obligatoria. También en este sentido se aprecian importantes diferencias por sexo. A partir de los 16 y 17 años las tasas femeninas son superiores a las masculinas, lo que significa que las mujeres abandonan menos el sistema educativo que los hombres. A los 16 años, edad teórica de las enseñanzas posobligatorias, existe una mayor participación femenina que masculina. En el curso 2019-2020, la tasa neta de escolarización femenina (en educación secundaria posobligatoria) a los 16 años supera a la masculina (92,0 % en hombres y 93,6 % en mujeres). A los 17 años la diferencia en las tasas es más alta (88,5 % en mujeres y 84,7 % en hombres). En el acceso a la universidad, la matriculación en estudios universitarios de primer y segundo ciclo y la graduación en estudios superiores es mayor entre el alumnado femenino. A partir de los 18 años, edad teórica de educación superior, se producen las mayores diferencias entre las tasas de escolarización de mujeres y hombres en Educación Universitaria. En el curso 2019-2020, a los 18 años, la tasa femenina supera en 12,2 puntos porcentuales a la masculina, a los 19 años la diferencia es de 13,6 puntos y a los 20 años de 14,7 puntos.

<sup>1</sup> Fuente: Datos de participación en educación: Las cifras de la educación en España. Curso 2019-2020 (Edición 2022): <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/cifras-educacion-espana/2019-2020.html>

Población de 20-24 años que ha completado al menos 2.ª Etapa de E. Secundaria: [http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/laborales/epa/nivfor//10/&file=nivfor\\_3\\_01.px&type=pcaxis&L=0](http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Tabla.htm?path=/laborales/epa/nivfor//10/&file=nivfor_3_01.px&type=pcaxis&L=0)

En el año 2021 en España el porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que ha completado al menos la 2ª etapa de educación secundaria (83,7 %) es superior al de hombres (74,2 %). En comparación con el año 2014, el porcentaje de población joven que alcanza este nivel educativo se ha elevado, tanto en mujeres como en hombres.

Los valores de la UE-27 son significativamente más altos que los de España. En el año 2020 en la UE-27 el porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que tienen al menos el nivel de estudios de 2ª etapa de educación secundaria era del 87,1 % y 81,5 % el porcentaje de hombres. En el año 2020, los valores más bajos en el porcentaje de mujeres de 20 a 24 años con al menos el nivel de estudios de 2ª etapa de educación secundaria corresponden a Luxemburgo (80,0 %), Dinamarca (81,1 %) y Rumanía (81,7 %) (INE: 2021).

### Educación superior

El acceso de las mujeres a la educación universitaria en nuestro país ha experimentado un aumento exponencial durante el periodo democrático, desde el 9,5 % que poseía estudios superiores al inicio de este periodo, hasta la actualidad en que han superado a los hombres en su presencia en este nivel educativo (INE (2018): 40 años de estadísticas y Constitución en España) (INE: 2018).

En el año 2020, un 38,7 % de los hombres y un 50,9 % de las mujeres de 30 a 34 años habían alcanzado un nivel de formación correspondiente a educación superior. En los últimos años estos porcentajes han ido aumentando.

En lo que respecta a Europa, en el año 2019, el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior es mayor al porcentaje de hombres graduados, excepto en Alemania y Grecia. El valor más bajo de mujeres graduadas correspondía a Alemania (48,5 %). En España en el año 2019, el porcentaje de mujeres graduadas en educación superior era un 53,7 % y el de hombres 46,3 %.

### Abandono escolar

El abandono escolar supone un problema, ya que lastra las posibilidades de integración, mejora y realización personal de la población joven de cualquier país o grupo social. En España, como veremos, es uno de los problemas relacionados con la juventud ya que, a medio y largo plazo, favorece el incremento de la brecha salarial entre personas de distinto grado de educación y formación.

Nuevamente se aprecia una brecha de género, en favor de las mujeres, que presentan un abandono menor que el de los hombres, si bien, importante.

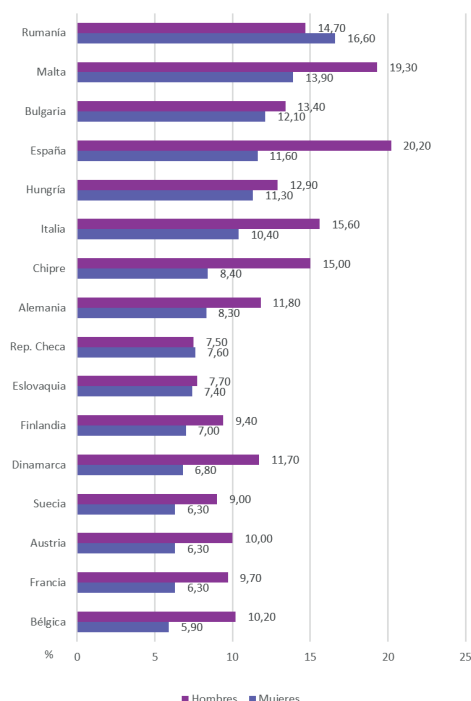
Según los datos del INE en 2020 en nuestro país, el abandono temprano de la educación-formación sigue siendo superior en hombres, con un 20,2 % que



en mujeres (11,6 %). La evolución está siendo positiva ya que en los últimos años se registra un descenso paulatino con porcentajes del 21,8 % en el año 2017, 21,7 % en el año 2018 y 21,4 % en el año 2019 en hombres jóvenes. La misma evolución se aprecia en las mujeres con valores de 14,5 % en el año 2017, 14,0 % en el año 2018 y 13,0 % en el año 2019. Este hecho se explica por un aumento de la población que alcanzó el nivel de educación secundaria segunda etapa (IJE: 2020).

Sin embargo, el abandono escolar sigue siendo superior en España que en el resto de la UE, con porcentajes que duplican la media de la UE-27 en 2020 (11,8 %) y siendo también superior en mujeres (11,6 % frente al 8,0 % de la UE-27) para el mismo año.

Gráfico 35. Abandono escolar temprano de la educación formación en la Unión Europea por sexo. Año 2020



## Líneas de actuación y medidas

- 11/1.1. Proporcionar una educación en igualdad de género y contra la discriminación por opción de género a través de la implantación transversal del principio de coeducación.
- 11/1.2. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal, incidiendo en la igualdad de género y

- desarrollar actividades de educación informal a lo largo de la vida, fomentando la educación en igualdad y contra las violencias machistas.
- 11/1.3. Desarrollar programas e iniciativas dirigidos a fomentar la atracción del talento femenino a las áreas científico-tecnológicas y, en concreto, a los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.
  - 11/1.4. Promover la convivencia y combatir la violencia escolar en todas sus manifestaciones con especial atención a las violencias machistas.
  - 11/1.5. Garantizar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario. Impulsar la elaboración y cumplimiento efectivo de protocolos contra el acoso sexual en todas las universidades.
  - 11/1.6. Recuperar y visibilizar referentes femeninos en Ciencia y Tecnología.
  - 11/1.7. Impulso a la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los ámbitos educativos.

### **11/2. MUJERES JÓVENES Y AUTONOMÍA, EMPLEO DIGNO Y EMPRENDIMIENTO**

---

La meta de este apartado es corregir fuertes desigualdades existentes en lo referente al empleo, la ocupación, el emprendimiento y la autonomía entre las mujeres y los hombres jóvenes. Las reglas que rigen el mercado laboral penalizan la maternidad y perpetúan valores culturales como la asociación de las mujeres con los cuidados en detrimento de sus condiciones de trabajo y de sus posibilidades de acceder a posiciones en las que puedan desarrollarse profesionalmente y se reconozcan sus capacidades y logros. Es necesario impulsar medidas de conciliación y corresponsabilidad que contribuyan a cambiar el modelo actual de forma que las mujeres jóvenes puedan acceder a empleos dignos y reconocidos, y los hombres jóvenes puedan disfrutar del rol de cuidador, ambos, en igualdad de oportunidades.

---

#### **Estrategia política**

Entre las líneas estratégicas de la política en este apartado están las medidas encaminadas a reducir la brecha salarial de género y la incidencia en mujeres jóvenes de problemas como las jornadas reducidas que afectan a este colectivo en mayor medida. La discriminación por maternidad está estrechamente ligada con lo anterior y es necesario abordarlo como un problema integral relacionado con los estereotipos de género y el rol de cuidadora asignado

comúnmente a las mujeres. En relación también con los roles, se encuentra la necesidad de promover el emprendimiento de las mujeres jóvenes a través de ayudas y de la provisión de recursos de apoyo, además de la creación de redes de apoyo entre mujeres jóvenes dentro del mundo emprendedor y las empresas emergentes.

## Estado de situación

### Expectativas laborales

Uno de los primeros aspectos a la hora de analizar del panorama del empleo y la ocupación entre las mujeres jóvenes tiene que ver con sus expectativas. Un estudio publicado por el Instituto de las Mujeres y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) refleja que entre los aspectos más importantes de la vida las mujeres entre 18 y 34 años consideran su situación económica y su vida laboral. Así, en una escala de 0 a 10, la primera es puntuada con 8,8 mientras lo laboral se puntúa con 8,6. (IMIO: 2019). De hecho, ese mismo estudio señala que lo más importante para las mujeres jóvenes es encontrar un equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Con respecto a las expectativas sobre el trabajo deseado, el 58,7 % de las mujeres jóvenes sitúa como lo más importante lograr el equilibrio entre su trabajo y su vida personal, seguida de lejos por tener un buen salario (19,5 %) y la última tener la oportunidad de ascender o lograr el éxito (8,3 %). Es significativo que un reciente estudio de la fundación SM señala que, a la hora de elegir trabajo, en jóvenes de entre 21 y 24 años, la posibilidad de ascenso rápido constituye un factor importante para un 6 % más de hombres que de mujeres (Fundación SM: 2020).

### Ocupación

La brecha de género se aprecia en la tasa de empleo, aunque los datos que poseemos no segregan por grupos de edad dentro de la población joven. A pesar de ello, en los últimos datos ofrecidos por el INE relativos 2020 para la población de 16 a 24 años indican que existe una diferencia de 4,2 puntos entre la tasa de empleo de hombres y mujeres. Es destacable que esta brecha es persistente y se ha agudizado, para este grupo de edad, en los últimos tres años, con una ligera recuperación en 2020.

Los datos del estudio anteriormente mencionado del Instituto de las Mujeres para 2019 señalan que aquellas de entre 18 y 35 años trabajan en su mayor parte (38,7 %) seguidas de las que estudian (23,2 %) o estudian y trabajan (17,0 %). Por debajo se encuentran las que están en paro pero han trabajado anteriormente (10 %) y muy por debajo las dedicadas a las labores del hogar (4,5 %) o las que buscan su primer empleo (3,0 %) (IMIO: 2019).

En lo que respecta a los puestos de trabajo desarrollados, la encuesta del IJE2020 revela que la población continúa reproduciendo, en gran medida, las pautas de segregación de las cohortes anteriores: las mujeres se concentran en el sector servicios y administrativo (68,1 % y 65,5 %, respectivamente), mientras los hombres siguen siendo mayoría en los puestos directivos (66 %) y en las ocupaciones manuales (72 %).

### Desempleo

Otro de los problemas que las mujeres jóvenes sufren en mayor medida que los hombres es el desempleo. La tasa de desempleo, con datos de 2019, es ligeramente superior en las mujeres jóvenes (29,9 %) que en los hombres (28,5 %), si bien durante los años más duros de la crisis fue a la inversa. Parece existir una relación entre la coyuntura económica y las diferencias de género en el empleo juvenil.

Por sexo, los jóvenes parados se distribuyen en 46,96 % hombres y 53,04 % mujeres. Por tramos de edad, el grupo más representativo vuelve a ser el de 25 a 29 años con un 53,07 %, seguido de los de 20 a 24 años con el 35,52 % y la menor proporcionalidad es para los menores de 20 con el 11,41 %.

Por otra parte, según datos de Eurostat de 2020, el porcentaje de jóvenes que no trabajan ni estudian es bastante elevado y coincide en ambos sexos (17,3 %), superior a la cifra de 2019 (14,9 %) y a la UE27 (13,7 %) (EUROSTAT: 2020).

### Discriminación laboral

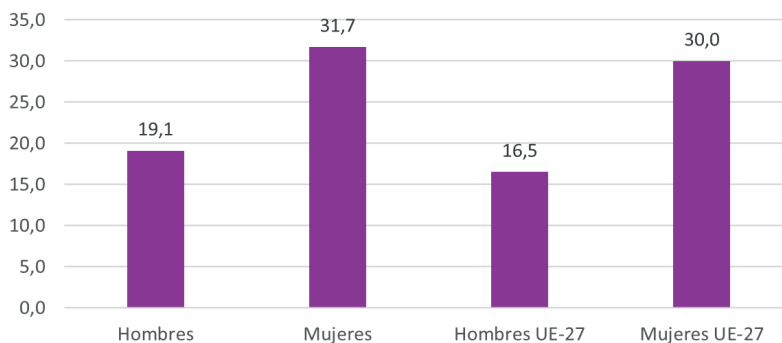
De acuerdo con la encuesta del IJE2020, la precariedad es mayor entre las mujeres que entre sus compañeros varones. Concretamente, en 2019, un 36,2 % de mujeres jóvenes trabajaba a tiempo parcial (25,5 % de los hombres) y solo el 28,2 % tenía un contrato estándar (indefinido y a tiempo completo) en comparación con el 35,2 % de los hombres. En cuanto a la temporalidad, el 43,5 % de las mujeres jóvenes tenía un contrato temporal frente al (36,8 %) de los hombres.

Esta tendencia se ha agudizado, como indican los datos del INE para 2020 recogidos en el IJE2020, y muestran que el último trimestre de ese año el empleo a tiempo parcial afectaba al 67,1 % de las menores de 19 años, al 45,4 % de las mujeres de 20 a 24 años y al 25 % de las mujeres de 25 a 29 años. Para los hombres, las cifras eran de 49,2 %, 29,8 % y 13,8 % respectivamente. En cuanto a la temporalidad entre los jóvenes, alcanzó el 52,1 % llegando hasta el 55,6 % entre las mujeres (IJE2020: Resumen Ejecutivo).

También en la UE27, el empleo a tiempo parcial es mucho más frecuente en las mujeres jóvenes (15-29 años) que en los hombres, sin embargo España supera a la UE en casi 2 puntos porcentuales. Los principales motivos de empleo parcial para las mujeres son la falta de empleos a jornada completa (51 %) y

la educación y formación (31,1 %), al igual que en los hombres; el cuidado de hijos solo explica el 5,6 % del empleo parcial. Esto puede responder a la edad más tardía para tener hijos.

Gráfico 36. Porcentaje de empleo parcial sobre el empleo total Edad 15 a 29 años. Año 2020



Fuente: Eurostat.

Uno de los principales motivos de discriminación que sufren las mujeres en el ámbito laboral es el relacionado con la maternidad. De las personas que han dejado de trabajar por cuidar a un hijo o hija propio o de la pareja, el 87 % de los hombres lo hicieron por un período de seis meses como máximo. En el caso de las mujeres estos períodos son más desiguales, el 50 % realizaron una interrupción de seis meses, el 21 % entre seis meses y un año y el 10 % durante más de 5 años.

El Centro Reina Sofía para la Infancia y la Adolescencia y la Fundación FAD (CRS-FAD: 2021) han publicado un estudio en el que se ocupan de la maternidad juvenil y arroja datos interesantes. De ellos se desprende un cambio en la edad y en la actitud hacia la maternidad de las mujeres jóvenes motivado por factores laborales. Se da lo que en este estudio se llama una “brecha entre querer y poder”. Las jóvenes, en una altísima proporción (85 %) señalan, entre las condiciones necesarias para tener su primer hijo/a, la estabilidad residencial, laboral y económica. También se considera fundamental la conciliación laboral y familiar (para un 81,8 %) y el contar con una red social de apoyo para el cuidado (ya sea una relación estable para un 78 % o la relación con los familiares en un 69,2 %). Estas mujeres apuntan también a factores que tienen que ver con la realización personal antes de ser madre (52 %) y los logros profesionales (65,7 %).

Los datos de este estudio arrojan que 5 de cada 10 mujeres con hijos/as han experimentado cambios profesionales por su situación de maternidad a distintos niveles, aunque cabe destacar que únicamente el 11,5 % ha dejado de trabajar definitivamente. Estos cambios han sido percibidos como voluntarios en un 65 %, mientras que un 35 % reconoce haberlos aceptado de forma obligada. Es

interesante que un 46,5 % de mujeres han sufrido “limitación de oportunidades de promoción” a raíz de ser madres y solo para un 35,2 % estas se han producido de forma voluntaria. Llama la atención que, pese a ello, la mayoría de las mujeres no asocia la maternidad a un obstáculo profesional, solo un 22 % de las mujeres sin hijos y un 18,4 % de las que son madres lo ven así. Hasta un 38 % de las mujeres jóvenes con hijos/as, sí considera haber experimentado algún tipo de discriminación laboral por el hecho de ser madre (CRS/FAD: 2021).

### Conciliación y corresponsabilidad

En lo que se refiere a la corresponsabilidad y al reparto de tareas domésticas el estudio CRS/FAD (2021), pone de manifiesto que, entre quienes viven en pareja un 30,4 % de mujeres afirma que son ellas quienes realizan las tareas domésticas frente al 14,4 % de los hombres. Entre quienes residen en el hogar familiar, el 45,5 % de las mujeres y el 30 % de los hombres señalan que las tareas domésticas las realizan principal o exclusivamente las mujeres. Esta desigualdad, sin embargo no es percibida de manera igualitaria, sino que lo es sobre todo por ellas. Asimismo, es destacable que el 73,1 % de los hombres y el 64,9 % de las mujeres entre quienes residen en pareja afirma que las tareas son realizadas por igual por ellas y ellos. En el caso de quienes viven en el hogar familiar los porcentajes, respectivamente, son del 64,9 % y del 51,1 %. Ese mismo estudio señala que entre los hombres, un 34,9 % piensa que el hecho de que una mujer tenga un trabajo a jornada completa afecta negativamente a la vida familiar (32,2 % en el caso de las mujeres). En contraste, ellas valoran en menor medida que ellos (25 % frente a 32,3 %) el caso contrario, que cuando lo hombres tienen un trabajo a jornada completa el hogar se resiente.

A pesar de ello, se está produciendo un cambio en la valoración de la corresponsabilidad, como indican los datos de la Encuesta Europea de Valores aplicada a España, con el 92,3 % de las personas consultadas que creen que “los hombres deben asumir tantas responsabilidades como las mujeres en el hogar y con los hijos, y el 83,9 % que los ingresos del hogar deben ser aportados por ambos” (CRS/FAD: 2021).

### Emprendimiento

En relación a este tema, el barómetro CRS/FAD (2021b) indica que la percepción femenina de en qué medida el emprendimiento define a mujeres y a hombres es similar, mientras que para los hombres jóvenes, el emprendimiento es una capacidad claramente masculina, con un 23 % de varones que piensan que les define, frente al 11,8 % que piensan que es una cualidad que define a las mujeres. Además, ante la pregunta de las atribuciones profesionales, tanto mujeres jóvenes como hombres, creen mayoritariamente que para la gestión empresarial ambos están igualmente cualificados, aunque el porcentaje de las/los que opinan que los hombres son mejores es superior tanto en ellas (21 %) como en ellos (28,1 %).

## Líneas de actuación y medidas

- A.1. Impulso para la implantación de las reformas laborales contempladas en el marco normativo vigente.
  - A.2. Apoyar a otras reformas normativas y actuaciones estratégicas para garantizar el derecho al trabajo digno de los colectivos de juventud, combatir la economía sumergida, regular la vestimenta en el ámbito laboral, así como proteger la maternidad como opción de vida frente al despido.
- 
- 11/2.1. Impulsar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo incentivando la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo para la mujeres, en especial en aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las jóvenes con discapacidad, en situación de exclusión social, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - 11/2.2. Prevenir y combatir discriminación por razón sexo en el ámbito laboral favoreciendo un ambiente cómodo de trabajo, especialmente para las mujeres jóvenes y promoviendo acciones que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad, así como de la igualdad de género o la integración del principio de igualdad y no discriminación en el funcionamiento ordinario y transversal de Garantía Juvenil Plus.

## 11/3. EMANCIPACIÓN, VIVIENDA, NATALIDAD Y PROYECTO VITAL EN MUJERES JÓVENES

---

El descenso de la natalidad y el retraso de la edad de maternidad son problemas que afectan gravemente a la estructura socioeconómica de nuestro país, ya que conducen al envejecimiento de la población. A estos problemas se suman el retraso en la edad de emancipación y las enormes dificultades que las mujeres jóvenes encuentran para acceder a una vivienda digna. El objetivo de esta estrategia es proponer la puesta en marcha de políticas de ayuda activa que permitan a las jóvenes emanciparse a la edad deseada y acceder a una vivienda digna para comenzar a construir su propio proyecto de vida, incluyendo la maternidad si así lo desean. Del mismo modo, otra meta a perseguir es lograr la conciliación y la corresponsabilidad en los hogares y para ello es necesario eliminar las tradicionales imágenes que ligan a las mujeres de forma preferente al hogar, la maternidad y los cuidados y sustituirlas por un modelo igualitario de familia y de sociedad.

---

### Estrategia política

Es necesario atajar la situación actual a través de ayudas activas para el acceso a la vivienda a mujeres jóvenes, especialmente entre los colectivos más vulnerables, las familias monomarentales y las mujeres víctimas de violencia machista. Paralelamente se hace fundamental poner en marcha las políticas públicas que incluyan medidas que promuevan y faciliten la conciliación y la corresponsabilidad entre las familias jóvenes, consolidando un nuevo modelo de sociedad que revierta en el aumento de la natalidad y en la promoción de una nueva maternidad/paternidad a edades más tempranas, plenamente asumida y disfrutada.

### Estado de situación

#### Natalidad

La tasa de fertilidad ha descendido considerablemente en España en los últimos años, ampliando la brecha con la UE27. En lo que respecta a las cifras de natalidad, el estudio CRS/FAD (2021a) recoge datos de Eurostat (2019), que muestran que en España el porcentaje de nacimientos ocurridos dentro del matrimonio en mujeres jóvenes ha pasado de un 74 % en el año 2000 a un 37,6 % en 2016. También se ha producido un retraso generalizado en la edad a la que se tiene al primer hijo/a, se ha pasado de una media de edad de 30,9 años en 2004 a los 32,1 en 2017; y hay un porcentaje notablemente menor de madres menores de 35 años, del 82,1 % en 2004 al 37,3 % en 2016. Otro cambio es que se tiene un menor número de hijos/as por mujer en edad fértil (de entre 15 y 49 años), cifra que rondaba el 2,7 en 1976 y que ha llegado a 1,3 hijos/as por mujer en 2016.

En el estudio de 2019 del Instituto de las Mujeres encontramos que el 59,3 % de ellas pensaba que la realización personal de una mujer no depende de ser madre frente al 7,7 % que piensan que sí (IMIO: 2019). Paralelamente, el estudio de CRS/FAD (2021b) ilustra que existe un rechazo extendido a los roles tradicionales asignados a las mujeres en el hogar y como cuidadora de hijos: el 78,2 % de ellas rechazan esta visión. También la mayor parte de los hombres se oponen a ella, aunque en menor medida (59,5 %).

#### Emancipación y vivienda

De forma paralela, y en relación también con la estructura socioeconómica, se ha experimentado un retraso en la edad de emancipación de las mujeres y los hombres jóvenes, aunque ellas continúan haciéndolo a una edad ligeramente más temprana.

A este respecto, el informe del Centro Reina Sofía da datos de 2020 y en ellos se aprecia que un 61,8 % de las mujeres jóvenes conviven con sus padres y de ellas un 43,2 % dan como razón que aún son jóvenes y están estudiando y un 39,1 %



aducen la falta de estabilidad económica o laboral; solo un 12,8 % dicen estar a gusto conviviendo con sus padres. Frente a ello, los hombres jóvenes conviven en mayor porcentaje (62,1 %) dando como razón ser jóvenes (41,7 %) o la falta de estabilidad (26,7 %); en un porcentaje mayor que en el caso de las mujeres (20,2 %) dicen que la razón es estar a gusto con sus padres (CRS/FAD: 2021b).

## Plan de vida

A la pregunta sobre “¿Qué significa prosperar en la vida?” La respuesta mayoritaria entre las jóvenes es “Tener un trabajo estable”, seguida de “Disfrutar del tiempo libre”. La opción menos valorada es “Ascender en el trabajo” seguida por una baja valoración “Formar una familia” (IMI: 2019).

## Líneas de actuación y medidas

- 11/3.1. Impulsar Planes de vivienda social para colectivos de juventud y familias jóvenes especialmente vulnerables proponiendo la disposición de viviendas de la Sareb y otros recursos públicos con especial atención a las mujeres y familias jóvenes en peligro de desahucio.
- 11/3.2. Proponer la implementación de ayudas destinadas a gastos de calefacción, electricidad, agua, comunidad para jóvenes en general, mujeres jóvenes y familias jóvenes, familias numerosas y familias monoparentales, así como para otros colectivos en riesgo de exclusión social.
- 11/3.3. Apoyar la puesta en marcha medidas de ayuda a la maternidad/paternidad orientando los recursos disponibles con especial empuje en las madres jóvenes, impulsando la obtención de ayudas y acceso a la información.
- 11/3.4. Lograr la plena conciliación de la vida laboral y familiar profundizando en mecanismos como el Plan Corresponsables y su aplicación a la población joven y reforzando las medidas relativas al teletrabajo que favorezcan la corresponsabilidad e impidan que esta modalidad de desempeño laboral refuerce el sesgo patriarcal a que las mujeres asuman los cuidados.

## 11/4. MUJERES JÓVENES: SALUD Y CALIDAD DE VIDA

---

Fomentar y proteger el ejercicio efectivo de las todas mujeres adolescentes y jóvenes de la maternidad libremente decidida, su libertad y autonomía afectivo-sexual, la prevención de todas las violencias machistas y a la adaptación de los servicios públicos y de salud a sus necesidades específicas.

---

### Estrategia política

La salud integral de las mujeres jóvenes requiere un enfoque específico que se adapte a sus particularidades para mejorar el conocimiento, tratamiento y consideración a afectos laborales y de rendimiento, de afecciones como la dismenorrea o enfermedades ligadas al ciclo reproductivo-sexual. Asimismo, la salud mental debe plantearse con un enfoque de género visibilizando y eliminando los estigmas existentes sobre problemas como los trastornos de la alimentación, la depresión y otras enfermedades mentales que afectan especialmente a las mujeres jóvenes, a través de la educación. De forma paralela debe mejorarse la atención temprana, eliminando largas esperas que pueden derivar en el empeoramiento o incluso el suicidio.

Mejorar la salud afectivo sexual de las mujeres jóvenes requiere también de mayor campañas de información y concienciación sobre unas relaciones afectivo-sexuales seguras e igualitarias y de un mejor acceso la atención sanitaria y psicológica que provea información, tratamiento o intervención en casos de agresiones sexuales, embarazos no deseados o interrupciones voluntarias de estos. Deben tomarse medidas contundentes para asegurar que las jóvenes deciden libremente, de acuerdo a la ley, sobre su vida sexual y reproductiva sin la presión del entorno, familiares, amigos o grupos de presión.

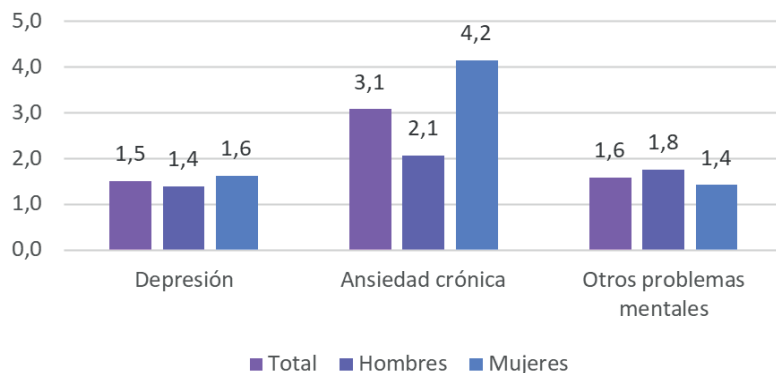
### Estado de situación

#### Salud mental

La salud mental se ha convertido en una de las principales preocupaciones en relación a la población joven, especialmente a raíz de la situación de pandemia mundial. Se ha producido un incremento notable de enfermedades de este tipo y el suicidio ha pasado a ser la primera causa de muerte no natural en nuestro país.

Los datos de la Encuesta Europea de Salud en España 2020 indica que las sintomatologías depresivas no son frecuentes, no obstante, aproximadamente un 7 % sí las sufre (7,4 % entre 15 y 24 años y 7,7 % entre 25 y 34), especialmente entre las mujeres (en torno al 9 % frente al 6 % de los hombres). Un 1 % de los hombres jóvenes de 15 a 24 y un 1,3 % de 25 a 34 padece depresión mayor, porcentaje que alcanza el 1,8 % entre las mujeres. Por otra parte, un 3,1 % de los jóvenes (15-24 años) padece ansiedad crónica (el doble en mujeres que en hombres) y un 1,6 % otros problemas mentales crónicos.

Gráfico 37. Enfermedades mentales entre la población joven, por sexo



Fuente: INE. Encuesta Europea de Salud 2020.

En jóvenes y adolescentes, especialmente mujeres entre 14 y 19 años, estas afecciones tienen una prevalencia cada vez más extendida, destacando los problemas de anorexia nerviosa (0,5 %-1 %) y de bulimia (entre 1 y 4,5 %, esta última 10 veces más a las mujeres). En relación al peso insuficiente, destaca la prevalencia de este en las mujeres de 18 a 24 años, un 8,9 % de mujeres frente al 3,3 % de hombres, según la misma Encuesta (INE: 2021).

La presión social relacionada con estereotipos físicos es mucho más fuerte sobre mujeres jóvenes que sobre ningún otro grupo de edad o del sexo opuesto. Los datos del Barómetro de Juventud y Género del Centro Reina Sofía para la Infancia y la Adolescencia y FAD (2021) indican que el 52 % de las jóvenes siente una presión alta para ser atractiva físicamente frente al 45 % de los hombres, un hecho que sin duda contribuye a generar trastornos de la conducta alimentaria (TCA) (CRS/FAD: 2021b).

Las tasas de defunción por suicidio que se recogen en el INE para 2021 son de 2,85 por 100.000 personas para hombres de entre 15 y 19 años y 1,56 para mujeres; en el siguiente tramo de edad se incrementa ostensiblemente en ambos sexos, pero muy especialmente entre los varones (5,73) que es además muy superior a la de las mujeres (1,44); finalmente las tasas más altas se encuentran entre los y las jóvenes de entre 25 y 29 que entre los chicos alcanza los 8,32 y se dobla entre las chicas, pasando a una tasa de suicidios de 2,88 (INE: 2022). Si bien es cierto que en los varones son más letales, los intentos parasuicidas y la ideación suicida, en las mujeres son más prevalentes, tal y como confirma el estudio "Ideación autolítica: un crecimiento llamativo en nuestras urgencias" del Hospital Universitario de Fuenlabrada: "el sexo femenino con un 63 % frente al 37 % de los hombres, tiene una incidencia muy superior en los casos estudiados por ideación autolítica".

El sondeo COVID-19 del Injuve (2020) puso de manifiesto que el impacto psicológico del confinamiento fue mucho más intenso en las mujeres que entre los hombres. Ellas se sintieron 10 puntos más tensas, 15 puntos más bajas de moral, 10 más deprimidas, 15 más estresadas y 3 más solas que los varones (Injuve: 2021).

### Salud sexual y reproductiva

**Dismenorrea.** Uno de los problemas que, por su misma condición, afectan a las mujeres en particular es la dismenorrea -menstruación difícil y dolorosa- y de forma más acusada durante los años de juventud. Constituye un factor estructural de discriminación por cuanto, en diferentes medidas, incapacita a las mujeres que la sufren de cara afrontar distintas situaciones en sus vidas, desde el trabajo diario a problemas sobrevenidos, debido a los graves efectos físicos que conlleva. A ellos se unen el factor psicológico ya que, como sabemos la menstruación trae consigo trastornos hormonales que afectan al ánimo alterándolo a veces de forma notable. Por todo ello, estudios recientes lo consideran un problema de salud pública ya que produce un descenso de la productividad en términos generales, en la vida de estas mujeres y supone una mayor inversión en medicamentos (VV.AA. 2020).

Las mujeres jóvenes que sufren dismenorrea son un 73 % y, de forma severa un 9 % (2017) afectando especialmente a estas y a un número notable de adolescentes, de hecho este es su problema ginecológico más frecuente. En un estudio realizado en 1.628 adolescentes de Barcelona de 14 a 19 años, se observó que un 81 % sufría de dismenorrea, que aumentaba con la edad de forma significativa (pasaba de un 68 % a los 14 años a un 92 % a los 19). La dismenorrea fue severa (con limitación de las actividades diarias) en un 9 % de jóvenes (Curell y Parera: 2019).

**Anticoncepción, IVE y embarazos no deseados.** Entre los principales problemas de las jóvenes en relación con la salud reproductiva y sexual se encuentran los embarazos no deseados y la interrupción voluntaria del embarazo, ya que pueden traer consigo importantes trastornos fisiológicos y psicológicos para las mujeres.

Los datos del IJE2020 indican que la edad media en la que se mantuvo la primera relación sexual ha descendido un año, hasta los 16, lo que puede aumentar el riesgo de embarazos no deseados. La encuesta de 2018 del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva de la Sociedad Española de Contracepción (SEC) y la Fundación Española de Contracepción ha indagado en la frecuencia con que las mujeres jóvenes usan métodos anticonceptivos en sus relaciones sexuales, declarando que un 30,7 % de las jóvenes de entre 15 y 19 años no lo hace “nunca” y que solo el 6,3 % dice usarlos “con bastante frecuencia”. Los mayores porcentajes se dan en mujeres que conviven con sus parejas y son similares entre españolas y extranjeras (respectivamente un 61,2 % y 63,3 % declaran no usarlos nunca).

La falta de planificación de la anticoncepción en las mujeres jóvenes queda ratificada por el alto porcentaje de ellas que no ha acudido a una consulta médica para informarse sobre el método más idóneo para ellas. Así, el 62,2 % de las jóvenes entre 15 y 19 años no ha acudido, frente al 37,8 % que sí lo ha hecho. En el siguiente grupo de edad (20-24) se registra un aumento significativo de las que dicen haber acudido a estas consultas (57,8 %) que se confirma entre las jóvenes de 25 a 29 (76,7 %).

Existe un problema en torno al uso de la contracepción y su planificación, que deriva en embarazos no deseados en mujeres jóvenes y que, a su vez, tiene como consecuencia que se produzcan interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) a edades tempranas.

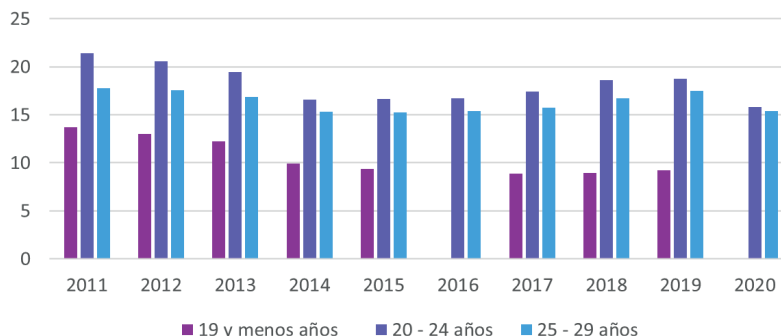
Anualmente el Ministerio de Sanidad proporciona los datos relativos a esta cuestión. En el último informe relativo a 2020, se notifica un total de 88.269 abortos, de los cuales 257 se practicaron a mujeres menores de 15 años (0,29 %), 8.407 a mujeres de entre 15 y 19 (9,52 %), 18.288 a jóvenes de 20 a 24 (20,72 %) y, finalmente, 19.279 a mujeres de 25 a 29 (21,84 %). Se advierte, por lo tanto, un incremento muy significativo en el número de abortos a partir de los 20 años. Asimismo, del total de abortos practicados a jóvenes de entre 15 y 24 años (26.952) el 8,4 % vivían solas, y el 14 % con su pareja y el 48,8 % con sus padres o su familia.

En términos generales, analizando la evolución durante la última década, se documenta un descenso en el número de abortos practicados en todos los grupos de edad desde el año 2010, aunque se aprecia cierto estancamiento a partir de 2014.

El perfil de las mujeres que recurren a la interrupción voluntaria del embarazo es el de una mujer joven, soltera o sin pareja estable, con estudios primarios o secundarios y con escasos ingresos económicos y precariedad laboral. Además, tras un aborto, las mujeres tienen riesgo de padecer toda una serie de secuelas físicas y psicológicas que van desde el sentimiento de culpa y arrepentimiento, la sensación de no haber tomado la decisión libremente, sino forzadas por la situación o su entorno inmediato, depresión y ansiedad. Estas problemáticas son mayores en las mujeres migrantes (Martínez y González: 2014).

Tomando como referencia las mujeres jóvenes entre 15 y 29 años, el perfil de las mujeres que tienen tasas más altas de abortos tiene estudios de ESO y equivalentes (16.985) y Bachillerato y ciclos de Formación Profesional de Grado Medio (15.848) y educación de primer grado (5.895). Mayoritariamente el perfil de este grupo de edad son jóvenes que con hijos, viven en pareja o con los padres/familiares, era su primer aborto, y no usaban métodos anticonceptivos (17.878, por delante de los 14.189 que decían usar métodos de barrera) (SND: 2021).

Gráfico 38. Número de IVE por grupos de edad



Fuente: Informes de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Datos definitivos correspondientes a los años 2010-2020. Ministerio de Sanidad.

**Consentimiento en relaciones sexuales.** El Informe Juventud en España 2020 se ocupó de este aspecto concluyendo que una mayoría de las y los jóvenes declaran que en sus relaciones sexuales han hecho, únicamente, cosas que querían hacer, sin embargo, pone también de manifiesto que cerca de un 10 % ha tenido relaciones sexuales que no hubiera querido tener y un 8 % señala que ha hecho cosas sin estar convencido o convencida y luego se ha sentido mal.

Dentro de estos resultados se destaca que los hombres jóvenes superan en 8 puntos a las mujeres en lo que se refiere a haber mantenido relaciones sexuales deseadas, sin embargo estas casi les doblan a ellos en la categoría de haber hecho cosas de las que no estaban convencidas. También, señala este estudio, es ligeramente superior el porcentaje de mujeres jóvenes que han tenido relaciones que no hubiera querido tener (Injuve: 2021).

Tabla 3. Tipos de relaciones sexuales en población joven por sexo y tramos de edad. Año 2021

	Hombre	Mujer	15-19	20-24	25-29
He tenido relaciones sexuales que no habría querido tener	8,2	10,7	8,3	10,3	9,5
Quería tener relaciones con esa persona pero hice cosas de la que no estaba convencida/o y luego me sentí mal	5,5	11,1	8,4	9	7,5
En mis relaciones sexuales solo he hecho las cosas que me apetecían	80,3	72,6	77,4	74,5	77,6
NS/NC	6	5,6	5,9	6,2	5,4

Fuente: Injuve, 2021.

Ahondando en las distintas razones y condicionantes que pudieran tener incidencia en estos resultados, se concluye que ni el nivel educativo de jóvenes y padres ni el tamaño del municipio influyen, pero sí lo hacen el género, la condición sexual y la edad. Así, las mujeres, como se ha señalado anteriormente, junto con las personas de orientación no heterosexual, han sufrido en mayor medida situaciones de relaciones con el no consentimiento, especialmente en el grupo de 20 a 24 años.

**ITS en mujeres jóvenes.** Entre las enfermedades de transmisión sexual más comunes en mujeres jóvenes está la infección por *Chlamydia trachomatis*. En el año 2019 se notificaron 17.718 casos en el conjunto de las quince Comunidades Autónomas que disponen de sistema de vigilancia para esta enfermedad (tasa: 44,18 casos por 100.000 habitantes), de los cuales el 54,4 % (9.788 casos) fueron mujeres. Dentro del grupo de mujeres con casos de infección, el 76,9 % fueron mujeres jóvenes entre 15 y 34 años.

## Adicciones

En lo que respecta a las adicciones, están tomando relevancia en los últimos las de carácter comportamental, como los juegos de azar, que tradicionalmente afectan de forma más acusada a los varones, aunque destaca el incremento entre mujeres (de 11,2 % a 16,1 % entre 2014 y 2018). Sin embargo, en el uso de internet, se da una mayor prevalencia de las mujeres, lo que llama la atención sobre el riesgo de sobreexposición a las redes sociales y a los potenciales efectos distorsionadores que esto puede tener sobre la autopercepción de la imagen corporal.

## Líneas de actuación y medidas

- 11/4.1. Introducir la perspectiva de género en la el ámbito de la salud laboral proponiendo la consideración de la dismenorrea como problema de salud incapacitante específico de las mujeres como paso previo a una ausencia por enfermedad.
- 11/4.2. Profundizar en el estudio y propuesta de medidas en el ámbito de la salud mental para atajar problemáticas como el suicidio entre la población joven o el desarrollo de enfermedades como los trastornos alimenticios (TCA), la depresión, etc.
- 11/4.3. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven impulsando la medidas que favorezcan la práctica deportiva profesional y no profesional con especial énfasis en mujeres jóvenes.
- 11/4.4. Prevenir la apología de la violencia machista violencia, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la LGTBI-fobia en el deporte, mediante reformas legales u otros medios.

- 11/4.5. Impulsar la defensa de los derechos reproductivos de las jóvenes mediante el apoyo y puesta en práctica de las normativas vigentes en la materia.
- 11/4.6. Promover la educación para las relaciones afectivo-sexuales igualitarias y con consentimiento a través de acciones de educación formal y no formal en centros educativos con especial énfasis en la creación de modelos de sexualidad alternativos a la pornografía.
- 11/4.7. Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad, mediante el acceso seguro a la información fiable a la información, los servicios sanitarios públicos y a los medios anticonceptivos.
- 11/4.8. Impulsar el acceso a la población joven trans e intersexual a recursos y servicios sanitarios desde una perspectiva no patologizadora y respetuosa con su identidad de género (IGD).

### **11/5. MUJERES JÓVENES EN ESPECIAL RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

---

Las mujeres jóvenes, por el hecho de serlo, son víctimas de discriminación en todos los ámbitos de la vida pero en muchas ocasiones, esa condición converge con otras circunstancias que agravan y multiplican la desigualdad que sufre este colectivo. De este modo, madres jóvenes, mujeres jóvenes pertenecientes a minorías o grupos étnicos, mujeres jóvenes víctimas de violencia machista, etc., deben considerarse objeto de especial atención y ayuda para vencer unas condiciones de desigualdad y discriminación que en muchos casos impiden el logro de sus objetivos vitales y la consecución de unas condiciones dignas de vida.

---

#### **Estrategia política**

La especial vulnerabilidad de mujeres jóvenes pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, madres a edades tempranas o víctimas de violencia machista necesitan medidas de intervención y atención inmediatas que reduzcan su alto peligro de exclusión. El problema de la violencia debe enfrentarse desde la educación y la prevención, sustituyendo los modelos de relaciones basadas en la superioridad del hombre y el control, por un modelo igualitario basado en el respeto. También es necesaria la atención inmediata a las jóvenes víctimas, con medidas de protección legales, sanitarias y económicas, como



acceso a ayudas o a vivienda. Estas ayudas deben ser accesibles también a jóvenes tuteladas o extuteladas, migrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, o pertenecientes a minorías étnicas. Los y las profesionales sanitarios/as y las FFCC de Seguridad del Estado deben recibir la formación necesaria para atender de forma adecuada a niñas y mujeres jóvenes víctimas de trata o explotación sexual, así como aquellas que hayan sufrido prácticas como MGF o víctimas de matrimonio forzado.

## Estado de situación

### Violencia machista contra mujeres adolescentes y jóvenes

El 71,2 % de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3 % de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de sus vidas, frente al 42,1 % de las que tienen 65 o más años. Por lo que respecta a las jóvenes de 16 a 24 años, para el estudio DGVG 2020, han sufrido violencia sexual fuera de la pareja en mayor proporción (11,0 %) que las mujeres de 25 o más años (6,0 %). También están más concienciadas: el 89,2 % de las jóvenes han denunciado, buscado ayuda formal o han hablado de esta violencia con personas del entorno frente al 72,6 % de las mujeres de 25 o más años. La prevalencia del acoso sexual entre las mujeres de 16 a 24 años es muy superior al de las mujeres de 25 o más años: el 60,5 % lo han sufrido en alguna ocasión y el 34,7 % antes de cumplir los 15 años de edad frente al 38,0 % y al 16,6 % respectivamente de las mujeres de 25 o más años. La prevalencia del *stalking* o acoso reiterado entre las mujeres de 16 a 24 años es superior al de las mujeres de 25 o más años: el 26,2 % lo han sufrido en alguna ocasión y el 13,0 % antes de cumplir los 15 años de edad frente al 13,9 % y al 2,6 % respectivamente de las mujeres de 25 o más años (DGVG: 2020).

En el ámbito de la pareja, el 19,3 % de las mujeres jóvenes (16-24 años) que han tenido pareja alguna vez ha sufrido violencia física o sexual de alguna de estas parejas a lo largo de la vida, frente al 14,4 % de las mujeres que tienen 25 o más años. El 46,1 % ha sufrido algún tipo de violencia psicológica frente al 31,9 % de las que tienen 25 o más años.

Las mayores diferencias se encuentran en la violencia psicológica de control, que han experimentado dentro de la pareja: el 43,8 % de las mujeres menores de 25 años frente al 26,5 % de las mujeres de 25 o más años, específicamente en relación con los celos “Se enfada o se ha enfadado si habla con otro hombre o mujer” (16-24 años: 30,2 %, 25 o más: 15,2 %) y el control “Insiste o ha insistido en saber dónde está usted en cada momento” (16-24 años: 29,3 %; 25 o más: 16,2 %, (DGVG 2020). Según el IJE2020, aunque la mayoría de jóvenes desaprueba las conductas de control dentro de la pareja, este rechazo destaca entre las mujeres. Así, desaprueban que la mujer deba vestir como indique el hombre (90,5 % ellas; 79,4 % ellos), mirar el móvil de

la pareja (77,7 % ellas; 69,7 % ellos) o los celos (72,2 % ellas, 60,1 % ellos). Los hombres, sobre todo aquellos de edades inferiores, de 15 a 19 años, aceptan en mayor medida las conductas controladoras o más estereotipadas en comparación con las mujeres (IJE: 2020). En el informe DGVG 2020, el 80,8 % de las mujeres jóvenes que han sufrido violencia de la pareja actual o pasadas afirman que esto les produjo alguna consecuencia psicológica, frente al 68,6 % de las mujeres de 25 o más años que han sufrido esta violencia.

El Observatorio estatal contra la Violencia doméstica y de género recoge desde 2003 el número de víctimas mortales de la violencia de género y de denuncias formalizadas. Desde 2003 hasta octubre de 2021, 45 mujeres menores de 21 años, en la franja de 13 a 21 años, han perdido la vida a manos de su pareja o expareja. Sólo 11 de ellas habían denunciado, un 24,4 %. Estos datos alertan sobre la grave incidencia de la violencia machista entre las mujeres más jóvenes y su especial vulnerabilidad.

Otro reciente estudio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género ha revelado que las formas de violencia sufridas en mayor medida a través de internet por chicas entre 14 y 20 años son mostrar (48 %) o pedir fotografías sexuales (43,9 %); y se sitúa en el 23,4 % respecto a recibir peticiones de cibersexo *online*. Este estudio pone en evidencia que esta forma de violencia no es percibida por ellos como tal, ya que el porcentaje de chicas que dice haberlas sufrido es notablemente superior al de chicos que reconocen haberla ejercido (solo el 17,1 % de los chicos reconoce haber pedido fotografías sexuales). El 7,4 % de los chicos reconoce que ha pedido cibersexo *online* (DGVG: 2021).

Tabla 4. Situaciones de acoso sexual *online* sufridas por las chicas

	Nunca	Una vez	Dos veces	Tres veces o más
Me han pedido cibersexo <i>online</i>	76,6%	8,1%	4,7%	10,7%
Me han pedido continuar hablando de sexo después de pedir que parara	81,3%	7,6%	4,3%	6,8%
Han difundido rumores <i>online</i> sobre mi conducta sexual	88,4%	5,5%	2,3%	3,8%
Me han pedido fotografías más de carácter sexual <i>online</i>	56,1%	12,6%	9,4%	21,9%
Me han mostrado imágenes sexuales <i>online</i>	52,0%	13,8%	10,8%	22,5%
He recibido correos electrónicos o mensajes sexuales no deseados	63,2%	11,5%	7,9%	17,4%

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (2021).

En cuanto a la percepción de existencia y gravedad de la violencia machista por sexos, los chicos parecen cada día menos conscientes de esta problemática.

Eso se refleja en la comparativa entre los datos de 2019 y 2021 de la encuesta CRS/FAD (2021). Mientras el porcentaje de chicas de entre 15 y 29 años la consideran un problema social muy grave (pasando del 72,4 % al 74,2 %) entre los chicos esta percepción se ha reducido del 54,2 % al 50,4 %. Además, si el 54,4 % de las mujeres tienen la percepción de que la violencia machista ha aumentado en los últimos años, sólo lo creen así el 30,1 % de los hombres.

## Madres adolescentes

En el año 2019, según datos del INE, nacieron 6.315 niñas/os de madres adolescentes (de 15 a 19 años), 302 de madres menores de 15 años (INE: 2020). Las madres adolescentes son un colectivo vulnerable por todo lo que implica la maternidad en edades tempranas (abandono de estudios y formación, emparejamiento temprano y forzado, escasa incorporación al mercado laboral, etc.). Un reciente estudio sobre el perfil sociodemográfico de las madres adolescentes en España indica que la tasa de fecundidad<sup>2</sup> de mujeres entre 15 y 19 años se ha mantenido prácticamente igual entre 1996 (7,37) y 2017 (7,15) (Hernández *et alii*: 2019).

Tabla 5. Nacimientos y tasa de fecundidad de madres adolescentes (1996-2017)

	Número nacimientos de menores de 20 años*	Número total de nacimientos	Ratio sobre total nacimientos	Mujeres residentes 15-19 años***	Tasa de fecundidad adolescente**
	X	Y	(x/y)*100	Z	(x/z)*1.000
1996	11.174 (99)	362.626	<b>3,08</b>	1.501.814	<b>7,37</b>
2000	11.386 (102)	397.632	<b>2,86</b>	1.249.614	<b>9,02</b>
2004	12.496 (140)	454.591	<b>2,74</b>	1.133.437	<b>10,90</b>
2008	15.133 (178)	519.779	<b>2,91</b>	1.116.716	<b>13,39</b>
2012	9.724 (143)	454.648	<b>2,13</b>	1.051.130	<b>9,11</b>
2015	8.305 (98)	420.290	<b>1,97</b>	1.060.191	<b>7,74</b>
2017	7.839 (114)	393.181	<b>1,99</b>	1.096.394	<b>7,15</b>

\* Entre paréntesis los nacimientos de madres menores de 15 años de edad.

\*\* Para esta operación se han sustraído el número de los nacimientos de menores de 15 años (entre paréntesis) del valor x de referencia de cada año considerado.

\*\*\* Se indica el número total de residentes en España al 1 de enero del año sucesivo respecto al año de referencia (estos datos proceden del censo demográfico del INE).

Fuente: Hernández *et alii* (2019).

Este estudio dibuja un perfil de estas jóvenes que, al dar a luz viven generalmente en casa de sus padres pero que muestran cierta tendencia a emanciparse y ser independientes económicamente. En lo referente a la ocupación de estas

<sup>2</sup> Esta tasa refleja la relación entre el número de nacidos vivos y la cantidad de población femenina expresada en número de nacimientos por cada 1.000 mujeres.

jóvenes, el 57,2 % realizan o comparten las tareas domésticas, el 16,2 % ocupan un puesto de trabajo cualificado, mientras que son trabajadoras no cualificadas un 7,1 % de las jóvenes madres y estudiantes el 5,4 %. Comparativamente con las españolas, hay un mayor número de madres adolescentes inmigrantes y este número ha crecido notablemente en los últimos años: la proporción de madres de 15-19 años extranjeras (sin incluir a las chicas nacionalizadas) sigue siendo considerable en 2017: casi seis veces más alta (28,5 %) que en 1996 (4,8 %). Las jóvenes de etnia gitana presentan el mismo perfil que las madres adolescentes extranjeras en cuanto al temprano inicio de las relaciones sexuales y la maternidad precoz. Otros problemas asociados son la existencia o no de pareja y la diferencia de edad con respecto al varón, que coloca a las mujeres en desigualdad a la hora de negociar, por ejemplo, el uso de anticonceptivos. En este sentido, existe una notable tendencia a hogares monomarentales en los que la mujer se hace cargo sola de su hija/o. Por último, la maternidad precoz suele ir asociada en una alta proporción, al abandono temprano de los estudios, lo que coloca a estas mujeres frente a un panorama de inestabilidad laboral, problemas para obtener puestos y sueldos dignos, riesgo de caer en la economía sumergida y de largos periodos de desempleo.

### Acoso escolar

Según el barómetro de juventud y género (CRS/FAD: 202b), ser mujer es un factor diferencial a la hora de experimentar acoso escolar (43,9 % chicas vs. 35 % chicos) y ciberacoso (22,8 % chicas vs. 15,1 % chicos). Según estudios de Save the Children y Unicef realizados en España, además, las cifras de acoso *online* van en aumento, especialmente a lo largo de la adolescencia. Las chicas reconocen haber sufrido más actos de acoso sexual a través de las Redes Sociales y las Nuevas Tecnologías. Según la OMS, el *ciberbullying* se cobra 200 mil suicidios al año en jóvenes de entre 14 y 28 años. El 70 % de las víctimas de este tipo de violencia son chicas, a pesar de que el acoso general se encuentra equilibrado. WhatsApp es la app más utilizada (81 %), y las agresiones más habituales suelen ser por insulto (62,6 %), por amenazas (24,3 %) y por difusión de videos, fotos e imágenes comprometidas (20,9 %).

### Matrimonio infantil forzado

Según datos de Unicef para 2018, en todo el mundo más del 21 % de las niñas y adolescentes se han casado antes de cumplir los 18 años. Alrededor de 12 millones de niñas se casan cada año, especialmente en África Subsahariana, donde la costumbre tiene una mayor prevalencia, con países como Níger donde un 76 % de las niñas se han casado antes de los 18 años. El matrimonio forzado supone una grave violación de los derechos de las niñas y adolescentes que se ven sometidas a violencia física, psicológica y sexual, y aisladas de su familia y amistades. Además abandonan la escuela a edades tempranas y están expuestas a embarazos tempranos con graves consecuencias para su salud sexual y reproductiva. En

nuestro país esta práctica, como ocurre con la MGF, está silenciada al ser ilegal. De hecho, en 2018 se cambió el código civil prohibiendo el matrimonio antes de los 16 años. Se asocia especialmente a población inmigrante, procedente de países africanos o asiáticos y a la etnia gitana.

## Migrantes adolescentes y jóvenes, tuteladas y extuteladas

Según datos del INE, el flujo migratorio de mujeres entre 18 y 34 años en el primer semestre de 2020 fue de 97.876, siendo el mayor grupo de edad, el de 24 a 29 años. El masculino es ligeramente superior de 102.489 (INE: 2021). Como se menciona en este informe, los y las jóvenes que entran de forma ilegal en nuestro país son especialmente vulnerables. En 2020, 79 niñas (2,38 %) entraron por vía marítima, en pateras u otros medios peligrosos. Por otra parte, 224 niñas (= 40,72 %) entraron por la misma vía, acompañadas de adultos con los que se registró una relación paterno-filial. No hay datos cuantitativos sobre los y las menores que entran por las fronteras de Ceuta y Melilla (FGE: 2021).

En relación a las jóvenes extuteladas, que son aquellas que han recibido tutela integral pero dejan de disfrutarla al ser mayores de edad, la situación varía entre las de origen extranjero, que son minoría con respecto a los varones, y las españolas, que superan a los chicos de esta nacionalidad. Así se desprende de los datos del informe de FEPA (Federación de Entidades con Proyectos de Pisos Asistidos). En él se aprecia que en 2020 se incrementó el porcentaje de las mujeres jóvenes que fueron atendidas, tanto españolas como extranjeras. Este dato es interesante porque indica que ha aumentado la vulnerabilidad de las mujeres jóvenes de este grupo, con independencia de su origen (FEPA: 2020).

Tabla 6. Distribución por sexo entre las personas jóvenes extuteladas por nacionalidad

	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	chicas	chicos	chicas	chicos	chicas	chicos	chicas	chicos	chicas	chicos	chicas	chicos
Extranjeros	16,4%	86,3%	20,7%	79,3%	16,7%	83,3%	12%	88%	11%	89%	12,7%	87,3%
Españoles	44,9%	55,1%	47%	53%	50%	50%	53%	47%	53%	47%	56,2%	46,8%

Fuente: Encuesta FEPA 2020.

## Prostitución y trata de mujeres y niñas

Se trata de dos problemas que se interrelacionan pero en los que las mujeres, especialmente las más jóvenes, son las principales víctimas. En el informe Global de Trata de Personas de 2020, elaborado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delitos (UNODC), que recoge la explotación sexual y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como el incremento de la detección y el aumento del número de víctimas de trata, se confirma que la explotación sexual es la principal finalidad de la trata, en un

50 % de los casos identificados. Se han registrado 50.000 víctimas de trata a nivel global, entre las que siguen siendo víctimas principales las mujeres y las niñas, que representan el 65 % de las víctimas identificadas (UNODC: 2020).

En España, durante el año 2020, 420 personas fueron víctimas de explotación sexual, de las que el 95,53 % fueron mujeres (FGE: 2021). Este fenómeno aparece especialmente vinculado a la inmigración y afecta principalmente a mujeres y niñas. La mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes que han sido captadas en sus países de origen por redes criminales organizadas que se sirven de sus expectativas de mejora para traerlas a España a través del engaño, las amenazas y otras formas de coacción, con el fin de someterlas a diferentes tipos de explotación (TRABE: 2021). Las zonas geográficas más representativas en materia de trata con fines de explotación sexual son los puntos fronterizos de entrada: La Comunidad de Madrid presenta una gran concentración de mujeres que ejercen la prostitución, siendo el aeropuerto de Madrid-Barajas un punto de entrada de víctimas al territorio español igual que sucede en Cataluña con el aeropuerto del Prat; el País Vasco también tiene una alta concentración de mujeres ejerciendo la prostitución al ser punto de entrada y de tránsito del resto de Europa y Andalucía, al ser la puerta de entrada de las rutas migratoria y de redes de trata de Frontera Sur (TRABE: 2021).

### Mutilación Genital Femenina (MGF)

Esta práctica es definida por la OMS (2013) como “todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos” constituye en la actualidad una de las formas de violencia que sufren las mujeres y niñas en nuestro país, pertenecientes a familias de origen u originarias ellas mismas de diversos países, especialmente de África Subsahariana. Se ejerce especialmente sobre niñas desde su nacimiento hasta los 14 años y ocasionalmente, a mujeres adultas.

Un reciente informe de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre este tema señala que este problema, antes local, es hoy día global, debido a los movimientos migratorios, por lo que podemos encontrarlo en cualquier lugar del planeta, incluido nuestro país. Como señala este estudio, Unicef considera la MGF “una Práctica Tradicional Perjudicial (PTP) juntamente con el matrimonio infantil o forzado, las ataduras, los arañazos, las quemaduras, las marcas, los ritos iniciáticos violentos, el engorde, los crímenes de honor y la violencia relacionada con las dotes, el exorcismo o la ‘brujería’. (Asamblea General de la ONU: 2006)” (DGVG: 2020b). Salvo algunos casos aislados, no existen registros ni documentación sobre la práctica de la MGF en nuestro país, donde está penada desde la promulgación de la L.O. 11/2003 de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, en virtud de la cual se modificó el Código Penal. En este, la mutilación genital es

penada con entre 6 y 12 meses de prisión por el artículo 149.2, así como con la pérdida de la patria potestad y cualquier derecho de tutela, curatela, etc. por un periodo de 4 a 10 años en caso de menores o personas con discapacidad.

Esta invisibilidad obstaculiza enormemente la lucha contra una problemática para la que no existe en nuestro país una estrategia que la aborde de forma integral, como afirma el estudio de la DGVG.

## Líneas de actuación y medidas

- A. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de lucha contra las violencias machistas, la discriminación y aplicación favoreciendo a las víctimas y grupos en riesgo de exclusión social.
  - B. Desarrollo normativo y del marco estratégico - Personas LGTBI+ apoyando el disfrute pleno y la defensa de sus derechos y contra la discriminación.
  - C. Desarrollo normativo y del marco estratégico en materia de familias jóvenes e infancia y adolescencia.
- 11/5.1. Impulsar un sistema de protección social y económica y de cuidados para familias y mujeres víctimas o en grave riesgo de exclusión social, para atender los diversos tipos de estructuras familiares existentes.
  - 11/5.2. Erradicar las violencias machistas y garantizar una atención integral y de calidad a las víctimas adolescentes y jóvenes trabajando en la mejora de servicios de atención e incluyendo a las víctimas de trata y explotación sexual.
  - 11/5.3. Lucha contra planteamientos teóricos o criterios sin aval científico que presuman interferencia o manipulación adulta, como el llamado síndrome de alienación parental, puedan ser tomados en consideración (DSA).
  - 11/5.4. Impulsar un feminismo integrador y transformador desde las instituciones y agentes sociales que tenga en cuenta todas las realidades interseccionales de las mujeres.
  - 11/5.5. Promover el establecimiento y cumplimiento de protocolos unificados de actuación para detección y atención de casos de mutilación genital femenina y de matrimonio forzado.
  - 11/5.6. Luchar contra la violencia machista dirigida contra las mujeres con discapacidad impulsando la asistencia integral adaptada, especializada y accesible a las víctimas.
  - 11/5.7. Fomentar la colaboración entre Administraciones, incluyendo la Administración de Justicia, y también a nivel institucional, para lograr la atención integral de las mujeres con discapacidad víctimas de violencia machista.
  - 11/5.8. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+

tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades.

- 11/5.9. Luchar contra la violencia machista que afecta a las mujeres jóvenes gitanas, africanas y afrodescendientes, asiáticas, árabes, latinoamericanas, amazighs o indo-pakistanés, y promover la igualdad de género.
- 11/5.10. Impulsar medidas que garanticen el acceso a los servicios y la inclusión sociales a todas las personas jóvenes migrantes, solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, menores tutelados y extutelados.
- 11/5.11. Promover cursos con población penitenciaria joven sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 11/5.12. Potenciar la aplicación del programa Ser mujer para la prevención de la violencia de género en mujeres jóvenes privadas de libertad.

### **11/6. MUJERES Y JUVENTUD GLOBAL. PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

---

La meta de este Eje es potenciar la participación de las adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica.

---

#### **Estrategia política**

La promoción de la participación debe impulsarse desde el apoyo institucional y financiero al asociacionismo, con especial énfasis en asociaciones o colectivos feministas, por la igualdad o en favor de colectivos LGTBI+. Al mismo tiempo es importante promover el liderazgo femenino a través de modelos actuales, proporcionando herramientas formativas a las lideresas emergentes y facilitando su visibilización.

#### **Estado de situación**

##### **Causas o motivos de participación entre las mujeres jóvenes**

El IJE2020 puso de manifiesto que una de las causas que más han movilizad a la juventud española ha sido la igualdad entre mujeres y hombres, con un 38 % de respuestas agregadas, muy por encima del 15 % de la educación o del 14 % del medioambiente. Este hecho, que se ha materializado en las masivas manifestaciones por la igualdad de los últimos años, puede ser un

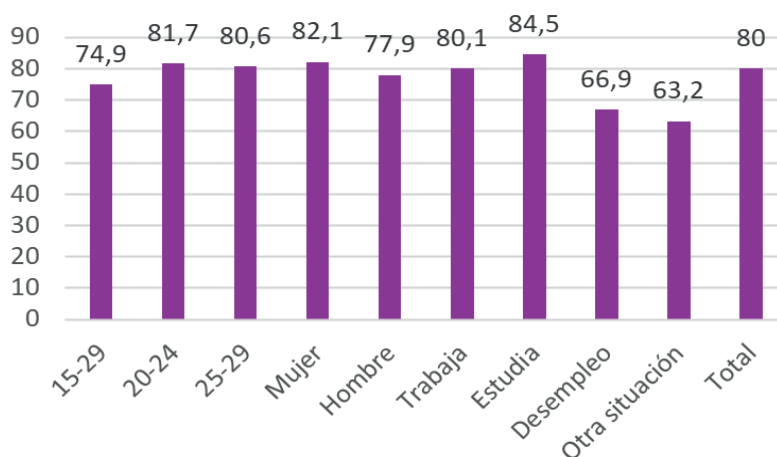


indicativo positivo en lo que se refiere al futuro de la igualdad. Por otro lado, la misma encuesta indica que el perfil de la juventud más participativa es el de una mujer, con estudios superiores, emancipada o son estudiantes y están interesadas en la política.

## Modos de participación

La forma “tradicional” de participación política es el voto en elecciones, una iniciativa que, según los datos de la encuesta del IJE2020 es alta entre la juventud española, pero especialmente entre las mujeres, con un 82,1 % de participación frente al 77,9 % de los varones jóvenes.

Gráfico 39. Participación electoral entre jóvenes por edad, sexo y situación laboral. Año 2019



Fuente: encuesta Injuve 2019.

A esta se añaden otras formas de participación, como el asociacionismo o el apoyo a organizaciones dedicadas a fines sociales. A este respecto, un reciente estudio de la Fundación SM y el Observatorio de la Juventud en Iberoamérica (2020) recoge resultados sobre la percepción de utilidad que poseen distintos tipos de asociaciones estando entre las más valoradas aquellas dedicadas a las mujeres o asociaciones feministas (6,8 %) que se sitúan cerca de los primeros puestos, ocupados por las asociaciones dedicadas a los derechos humanos (7,63 %) o ecologistas (7,39 %). Hay que destacar que esta confianza en asociaciones feministas o por-igualdad la muestran en mayor medida las mujeres jóvenes (7,58 %) que los chicos (6,06 %).

En opinión de estos autores, el género es un indicador destacable a la hora de diferenciar aquellas formas de participación preferidas, siendo la de las

mujeres partidarias de todas las formas de participación con la excepción de los escraches o el boicot o pintadas de entidades bancarias o edificios. Señalan también una significativa diferencia que ellas consideran mucho más útil el voto en las elecciones que ellos. Según datos de Eurostat (2021), la media de las mujeres jóvenes europeas en cuanto a la participación en actividades informales voluntarias es también superior a la de los hombres (33,6 % frente a 29,9 %) aunque esta diferencia es más acusada en España (44,9 % frente 37,9 % en los chicos) donde se supera la media de participación en ambos géneros.

Esta diferencia por género en nuestro país tiende a diluirse en las acciones de participación a través de internet, si bien se puede observar que las opciones que ellas afirman haber realizado en mayor medida son firmar una petición (66,6 % frente a 48,2 % de ellos), reenviar, rebotar o retuitear mensajes (50,7 % frente a 45,1 % y realizar una donación para una campaña (40,2 % frente a 35,2 %). Las mujeres jóvenes son, en definitiva, más sensibles a los problemas en general, junto con los varones jóvenes posicionados a la izquierda ideológicamente y los que poseen estudios superiores (Fundación SM: 2020).

### Liderazgo

El estudio #NuevosLiderazgosB: ¿Cómo son los líderes emergentes en la política española? (2021) señala que las lideresas emergentes son un 47 % frente al 53 % de líderes emergentes, lo que puede considerarse equilibrado. No obstante, los campos en los que ellas emergen están relacionados con áreas tradicionalmente “feminizadas” como igualdad y servicios sociales, y ellos, hacia temas de educación, transición ecológica e infraestructuras. Como señala este trabajo, detectar quiénes son los líderes o las lideresas hoy puede ayudar a saber quiénes lo serán en el futuro y en qué ámbitos. Existe también cierto sesgo en las administraciones en las que estas y estos jóvenes se desempeñan siendo el ámbito nacional (48,4 % de mujeres frente a 51,6 %) y europeo (46,1 % vs. 53,9 %) mientras que el autonómico y el local está ligeramente feminizados (55,2 % de mujeres frente a 44,8 % de hombres; 53,6 % vs. 46,7 % en el segundo) (beBartlet: 2021).

### Líneas de actuación y medidas

- 11/6.1. Fomentar el asociacionismo mediante el apoyo económico y técnico a las entidades juveniles y a sus programas, en el contexto post COVID-19, y la participación juvenil en igualdad de oportunidades, de todos los colectivos desfavorecidos de jóvenes, otorgando voz a los grupos infrarrepresentados (YG, 3, 11; CJE-AJPS).
- 11/6.2. Fomentar y apoyar el asociacionismo en los hombres jóvenes para mostrar nuevos modelos de masculinidad y promover a los hombres como agentes de cambio.

- 11/6.3. Fomentar la educación especializada en género para los profesionales que trabajan con la juventud, dotándoles de las herramientas necesarias para educar en igualdad.
- 11/6.4. Promocionar el liderazgo de mujeres jóvenes fomentando su visibilización para el establecimiento de modelos femeninos para los y las jóvenes.

**(El Eje 7 no incluye objetivos ni líneas de actuación reseñables en este apartado)**

## **11/8. MUJERES Y MUNDO RURAL**

---

Convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para las mujeres jóvenes y evitar su emigración, garantizando la igualdad de oportunidades y de derechos de este colectivo frente al ámbito urbano y haciendo del mundo rural en una opción de mejora efectiva de sus condiciones de vida.

---

### **Estado de situación**

#### **Empleo y mujeres jóvenes en el ámbito rural**

El Consejo económico y Social, en un informe de 2021, pone de manifiesto que las mujeres jóvenes muestran menores tasas de empleo y mayores tasas de paro en todos los grupos de edad que las mujeres del resto de áreas y arrojan mayores diferenciales negativos respecto a las tasas de los hombres del medio rural. Así, la tasa de empleo de las mujeres rurales se situaba en 2019 en el 54,3 %, frente al 60 % de las mujeres de las áreas urbanas, y con un diferencial de género de 14 puntos porcentuales (9 puntos en las urbanas) (CES 2018). Los datos siguen mostrando importantes desigualdades respecto al trabajo productivo, además del reproductivo, que explicarían la importante emigración femenina, especialmente entre las mujeres jóvenes, y los consiguientes procesos de masculinización, envejecimiento y despoblamiento.

Otro de los problemas es el acceso al trabajo en las explotaciones y a la titularidad de las mismas. Un estudio recién publicado sobre el coste de la brecha de género en el medio rural da datos muy significativos. Entre ellos

destacaremos que por cada mujer titular de una explotación agraria, hay 1,9 hombres titulares o, por cada mujer jefa de explotación agraria, hay 3,1 hombres en el mismo puesto (ClosinGap: 2022). Esta desigualdad constituye una limitación clara a las perspectivas de futuro de las jóvenes que quieran quedarse en el medio rural y hacerse cargo de explotaciones propias o familiares. Por tanto, sigue siendo necesario favorecer el acceso real de las mujeres a la propiedad, a través de la titularidad compartida, que hasta el momento ha tenido un resultado muy escaso, para lo cual, el Consejo Económico y Social (2021) propone que debiera revisarse la Ley 35/2011, sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

### Educación y mujer joven rural

Otra de las particularidades de la problemática de las mujeres jóvenes en este ámbito es el mayor nivel educativo de estas con respecto a los varones. Así, el estudio de ClosinGap indica que el nivel educativo de las mujeres rurales en España es cada vez mayor, especialmente entre las más jóvenes, de modo que por cada mujer con título superior hay 0,68 hombres que los poseen y por cada joven entre 20 y 34 años con título superior hay 0,57 varones jóvenes con el mismo nivel.

Se da también una oferta formativa más reducida a nivel de educación superior, lo que, junto a la limitación en las oportunidades laborales y en el acceso a las explotaciones agrícolas, la toma de decisiones, etc. y deriva en la migración de estas mujeres a centros urbanos en los que es más fácil disfrutar de las oportunidades que este alto nivel formativo les permite.

### Violencia machista contra las jóvenes en el ámbito rural

El estudio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sobre Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural, recoge que existen particularidades de este medio que deben tenerse en cuenta a la hora de analizar y tratar el problema de la violencia en el ámbito rural, como son el papel jugado por las relaciones de vecindad y las relaciones familiares dentro de una situación de violencia. En un ambiente reducido y lejano, estos factores pueden empeorar la situación de las víctimas y aislarlas más aún (DGVG [2020?]).

Este estudio ha recogido resultados de mujeres víctimas de violencia de diferentes edades, siendo un 12,12 % las que tenían entre 20 y 29 años. Las víctimas de mayor edad declaran que se casaron jóvenes y comenzaron a sufrir violencia poco después del matrimonio o del nacimiento del primer hijo. En términos cuantitativos, las mujeres jóvenes víctimas de violencia de género atendidas en 2018 entre 16 y 24 años son referenciadas por un 14,59 % de los/as profesionales encuestados/as, mientras que apenas un 3 %

de ellos/as indica haber atendido en 2018 a menores de 15 años. Entre las formas de violencia reconocidas, la mayor es la violencia psicológica (96,3 %) seguida por la violencia física (92,77 %) y la sexual (72,29 %). Son destacables las actitudes de control, incluido el control de la apariencia y de la manera de relacionarse, y el ejercido a través de nuevas tecnologías. Un porcentaje muy alto de las mujeres que participaron en el estudio destacaron la necesidad de acciones educativas en colegios e institutos (87,35 %) frente a medidas de carácter punitivo como aumentar las penas por violencia de género (65,06 %).

### **Líneas de actuación y medidas**

- 11/8.1. Apoyo a programas para la igualdad y el progreso social y profesional de las mujeres rurales impulsando el emprendimiento femenino con propuestas que faciliten la información y la obtención y disfrute de recursos.
- 11/8.2. Apoyar el relevo generacional en la actividad agraria y pesquera para jóvenes y mujeres rurales apoyando las iniciativas relacionadas con el favorecimiento del acceso de las mujeres jóvenes a la propiedad de explotaciones agropecuarias.
- 11/8.3. Promover el incremento de la presencia de mujeres en los ámbitos de toma de decisiones de las cooperativas agroalimentarias y entidades sectoriales.
- 11/8.4. Impulsar actuaciones de conciliación y corresponsabilidad en el medio rural 2022-2024. Actuaciones centradas en, por un lado, aumentar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, así como, mejorar la distribución equitativa de la responsabilidad en los cuidados y, por otra parte, incrementar la empleabilidad y las oportunidades laborales de las mujeres, fomentando el autoempleo, el emprendimiento y facilitando apoyo personalizado a aquellas que opten por poner en marcha nuevos proyectos o a aquellas que ya tienen en marcha sus empresas. (PR130RD).
- 11/8.5. Reforzar los mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia contra las mujeres en el ámbito rural (PR130RD).

## **11/9. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS COLECTIVOS DE MUJERES JÓVENES**

### **Líneas de actuación y medidas**

- 11/9.1. Impulsar el Observatorio de la Juventud y de las Mujeres Jóvenes del Injuve. Realizar estudios y sondeos sistemáticos que segreguen los datos por sexo, edad, identidad de género y colectivos de origen.

Impulsar en la revista de estudios de Juventud el análisis de la realidad de las mujeres jóvenes. Incorporar el enfoque de juventud y de mujer en las investigaciones sectoriales de la AGE.

- 11/9.2. Incorporar como objeto de investigación de la mujer joven, y colectivos de juventud discriminados o en riesgo de exclusión, por sectores, en todas las investigaciones.

### Referencias

- ▶ EUROSTAT (2021): Participation of young people in informal voluntary activities by sex and age. [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Young\\_people\\_by\\_participation\\_in\\_education\\_and\\_or\\_the\\_labour\\_market,\\_sex\\_and\\_age,\\_EU,\\_2021\\_\(in\\_%25\\_of\\_the\\_population\).png](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=File:Young_people_by_participation_in_education_and_or_the_labour_market,_sex_and_age,_EU,_2021_(in_%25_of_the_population).png)
- ▶ Fiscalía General del Estado (FGE) (2021): Memoria elevada al Gobierno de S.M.
- ▶ INE (2021). Graduados en ciencias, matemáticas y tecnología [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259925481712&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925481712&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888)
- ▶ INE (2020): <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e301/provi/10/&file=01001.px>
- ▶ INE (2021): <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=24282#!tabs-tabla>.
- ▶ INE (2022): <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=29991#!tabs-grafico>.
- ▶ Ministerio de Sanidad (SND) (2021): Interrupción voluntaria del embarazo. Datos finales de 2020. [https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVE\\_2020.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/embarazo/docs/IVE_2020.pdf)
- ▶ INE-MSCBS (2021) Encuesta Europea de Salud en España 2020. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259926692949&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926692949&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888)

### Referencias bibliográficas

- ▶ beBartlet (2021): #NuevosLiderazgosB: ¿cómo son los líderes emergentes en la política española? beBartlet: incidencia pública. <https://bebartlet.com/wp-content/uploads/2021/10/Informe-NuevosLiderazgosB-de-la-pol%C3%ADtica-esp%C3%B1ola.pdf> [11/02/2022]
- ▶ ClosingGap (2022): Coste de oportunidad de la brecha de género en el medio rural, Informe, 12, febrero 2022.

- ▶ Consejo Económico y Social (2018): El medio rural y su vertebración social y territorial, Informe CES; 01-2018.
- ▶ Consejo Económico y Social (2021): Un medio rural vivo y sostenible. Sesión extraordinaria del Pleno de 7 de julio de 2021, Informe CES; 02-2021.
- ▶ CRS/FAD (2021a): Trabajo y madres jóvenes en una sociedad enfocada al empleo remunerado. Análisis y debate, Blog Centro Reina Sofía para la Adolescencia y la Juventud / FAD.  
<https://www.adolescenciayjuventud.org/blog/analisis-y-debate/trabajo-y-madres-jovenes-en-una-sociedad-enfocada-al-empleo-remunerado/>
- ▶ CRS/FAD (2021b): Barómetro Juventud y Género 2021. Identidades, representaciones y experiencias en una realidad social compleja, Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud/FAD.  
<https://www.adolescenciayjuventud.org/publicacion/barometro-juventud-genero-2021/>
- ▶ Curell, N. y N. Parera (2019): Exploración ginecológica de la adolescente. Trastornos del ciclo menstrual (sangrado infrecuente o ausente, sangrado excesivo, dismenorrea), Revista Adolescere Volumen VII. Enero-Febrero 2019. Nº 1.  
<https://www.adolescere.es/exploracion-ginecologica-de-la-adolescente-trastornos-del-ciclo-menstrual-sangrado-infrecuente-o-ausente-sangrado-excesivo-dismenorrea/>.
- ▶ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DGVG) (2020) Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
- ▶ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DGVG) (2020): La mutilación genital femenina en España. Estudio coordinado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y realizado por la Fundación Wassu-UAB.
- ▶ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DGVG) (2021): La situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.
- ▶ DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (DGVG) [2020?]: Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural. Madrid.
- ▶ FEPA (2020): Jóvenes en proceso de emancipación. Análisis de resultados. Encuesta FEPA 2020.
- ▶ Fundación SM (2020): Jóvenes españoles 2021. Ser joven en tiempos de pandemia. Fundación SM y Observatorio de la Juventud en Iberoamérica. Madrid.
- ▶ Hernández, Ana L., et. al. (2019): Perfil sociodemográfico de las madres adolescentes en España, Acciones e Investigaciones Sociales. ISSN: 1132-

- 192X, Núm. 40 (2019). Págs. 109 a 133. ([https://doi.org/10.26754/ojs\\_ais/ais.2019404199](https://doi.org/10.26754/ojs_ais/ais.2019404199)).
- ▶ IMIO (2019): Diagnóstico de las mujeres jóvenes en la España de hoy. IMIO.
  - ▶ INE (2018): “40 años de estadísticas y Constitución en España” (datos procedentes de los censos de 1981 y 2011). [https://www.ine.es/infografias/infografia\\_consti\\_mujer.pdf](https://www.ine.es/infografias/infografia_consti_mujer.pdf).
  - ▶ Injuve (2020): Informe Juventud en España 2020. Instituto de la Juventud (Injuve).
  - ▶ Injuve (2021): Resumen Ejecutivo. Informe Juventud en España 2020. Instituto de la Juventud (Injuve).
  - ▶ MEFP: 2021. Igualdad en cifras MEFP, Aulas por la Igualdad.
  - ▶ Martínez, C. y González, A.M. (2014). “Aproximación al estudio de la salud mental en mujeres que han realizado una Interrupción Voluntaria del Embarazo”, en F. Pina Roche y P. Almansa Martínez (coord.), *Mujer y cuidados: retos de salud*. Universidad de Murcia: 182-183.
  - ▶ SEC (2020): Encuesta de Anticoncepción en España. Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva de la SEC. [http://hosting.sec.es/descargas/Encuesta\\_%20anticoncepcion2020.pdf](http://hosting.sec.es/descargas/Encuesta_%20anticoncepcion2020.pdf).
  - ▶ TRABE (2021): Una aproximación a la realidad de las mujeres en situación de trata en España. Fundación TRABE y Fundación Fernando Pombo. <https://www.trabe.org.es/wp-content/uploads/2021/06/Informe-Una-aproximacion-a-la-realidad-de-las-mujeres-en-situacion-de-trata.pdf>.
  - ▶ UNODC (2020). Global Report on Trafficking in Persons 2020. <https://www.unodc.org/unodc/data-and-analysis/glotip.html>
  - ▶ VV.AA. (2020): Consecuencias de la dismenorrea primaria en mujeres adolescentes y adultas. Revisión sistemática exploratoria. *i-Qual. Revista de género e igualdad*, (2020, 3) ISSN. 2603-851X. DOI. <http://dx.doi.org/10.6018/iqual.402211>
  - ▶ VV.AA. [2021¿?]: Ideación autolítica: un crecimiento llamativo en nuestras urgencias. [https://www.codem.es/Adjuntos/CODEM/Documentos/Informaciones/Publico/7e040f14-0bea-421f-b327-440fe67f3617/84C75299-E4E0-480D-8559-940601273047/147c8646-bb57-4e4f-b5f9-fbc0a6606a64/iideaccion\\_autolitica.pdf](https://www.codem.es/Adjuntos/CODEM/Documentos/Informaciones/Publico/7e040f14-0bea-421f-b327-440fe67f3617/84C75299-E4E0-480D-8559-940601273047/147c8646-bb57-4e4f-b5f9-fbc0a6606a64/iideaccion_autolitica.pdf) [consulta 10/02/2022].



# EJE 12

## JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



## 12. Juventud, medio ambiente y sostenibilidad

### Meta

---

La meta de este eje es lograr, desde el activismo y el liderazgo juvenil, una sociedad en la que todas las personas jóvenes sean activas medioambientalmente, educadas, preparadas para afrontar los retos ambientales y capaces de aplicar conductas respetuosas con el clima y sostenibles en sus vidas cotidianas.

---

### Estrategia política general del Eje

La sociedad necesita actuar contra el cambio climático y las crecientes amenazas ambientales y estar preparada para buscar soluciones que tengan en cuenta a las generaciones futuras. Es por eso por lo que todos y todas, incluidas las personas jóvenes, deben comenzar a ser conscientes de la necesidad de abordar de manera conjunta estos retos, responsabilizarse de sus acciones e influir en la vida de las generaciones futuras, liderando una nueva conciencia mundial por la sostenibilidad ambiental y la justicia social. Para las nuevas generaciones, ser sostenibles no es una opción, es una necesidad.

### Estado de situación y prospectiva

En los últimos años ha cobrado relevancia el tema del medioambiente entre los jóvenes puesto que un 80 % (FSM: 2021) considera prioritaria su protección, y el 64,2 % cree que puede jugar un papel fundamental en la protección del medio ambiente. Aun así, ocho de cada diez jóvenes (83 %) percibían, con acuerdos medios (31,5 %) y altos (51,5 %) (FAD: 2019), que los problemas medioambientales afectan directamente a su vida cotidiana, con un porcentaje idéntico de manera contraria para el que consideran que su estilo de vida es importante para la conservación del planeta (81 %). Un 15 % de la juventud se manifiesta regularmente contra el cambio climático (IJE: 2020).

En la misma línea, la sociedad española ha sufrido un gran cambio en la sensibilización con respecto a los problemas ambientales, en especial por parte de la juventud. En concreto, los últimos estudios demuestran que la población española no sólo es consciente de la realidad, la causalidad humana o la existencia de riesgos asociados al cambio climático, sino que respalda el desarrollo de políticas públicas ambiciosas, más ahora tras el impacto de la

COVID-19. Esto es fundamental porque para hacer realidad la transformación necesaria, para hacer frente a los retos ambientales y en concreto nuestro marco estratégico de energía y clima: necesitamos unir fuerzas, colaboración y corresponsabilidad, sobre todo de las generaciones futuras que serán las que se vean más afectadas.

En este contexto, el objetivo es incorporar a la juventud como actor principal en el liderazgo de los procesos de transformación iniciados en los tres pasados años, con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Transición Justa, la Estrategia de Pobreza Energética, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia a Largo Plazo para una Economía moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, que constituyen el Marco Estratégico de Energía y Clima del Gobierno que guiará las actuaciones en este ámbito con el fin de reorientar el modelo productivo, impulsando la descarbonización, la mejora de la resiliencia, la eficiencia energética, el despliegue e integración de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, y la economía circular. En este sentido, los retos a abordar incluyen:

- ▶ La conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad.
- ▶ El impulso de infraestructuras verdes en España.
- ▶ El desarrollo de los principios y medidas de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, aprobada por Consejo de Ministros en diciembre 2021.
- ▶ La generación de entornos urbanos más accesibles e inclusivos, respirables y sostenibles, inteligentes y dinámicos (Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos).
- ▶ La implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, centrada en el impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio, tanto en ámbitos urbanos como rurales, al tiempo que se favorecen actuaciones integrales que contribuyan a mejorar la calidad, el estado de conservación, la accesibilidad y la digitalización de los edificios.
- ▶ Se fomentará la construcción de vivienda en alquiler social con estándares de la máxima calidad y eficiencia.
- ▶ Se mejorará la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agroalimentario, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social, así como los procesos de reconversión centrados en la economía ecológica.
- ▶ Se fomentará el despliegue e integración de energías renovables. Desarrollo de generación de energías renovables eléctricas, impulso a la generación renovable integrada en los sectores de edificación, industrial y transporte, adecuada integración territorial y ambiental de las renovables,

promoción de las energías renovables térmicas, impulso a la cadena de valor industrial y mejora de la competitividad de todos los sectores económicos.

- ▶ Dentro del objetivo global de cero emisiones para 2050 y en línea con la Hoja de Ruta del Hidrógeno, el Gobierno pretende posicionar a España como referente tecnológico en producción y aprovechamiento del hidrógeno renovable, creando cadenas de valor innovadoras. En línea con ello, también como tecnología clave para la transición energética, la Estrategia de Almacenamiento Energético identifica las oportunidades para el desarrollo del almacenamiento de energía a lo largo de toda la cadena de valor, en donde la puesta en marcha de nuevos modelos de negocio supone una oportunidad en términos de empleo y de fortalecimiento de la industria nacional.
- ▶ El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA) incluye entre sus medidas facilitadoras la inversión C23.11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el marco de esta inversión se crearán tres programas de experiencia profesional, de los cuales se prevé una dotación de 67 millones de euros para el desarrollo de competencias y empleos verdes en el ámbito juvenil.
- ▶ El impulso de la adaptación al cambio climático, con objeto de reducir los impactos potenciales y los riesgos que se derivan del cambio climático y lograr un país más seguro y más resiliente.

### Desafíos y objetivos estratégicos del Eje para 2030

**Objetivo 12/1. PARTICIPACIÓN.** Liderar las políticas de sostenibilidad y medio ambiente, desde el activismo de la juventud y la adolescencia.

**Objetivo 12/2. EDUCACIÓN.** Empoderar a la juventud para dotarla de una conciencia medioambiental compartida desde la que actuar como agente de cambio para el desarrollo ambiental y sostenible.

**Objetivo 12/3. VIVIENDA.** Promover el alquiler social sostenible, la rehabilitación de viviendas y la repoblación rural.

**Objetivo 12/4. MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.** Apostar por la sostenibilidad.

**Objetivo 12/5. MODELO PRODUCTIVO Y DE MOVILIDAD.** Frenar el consumo de recursos naturales.

### Referencias

- ▶ AJ-CJE: 2020. Agenda Juventud, demandas políticas, 2020. Consejo de la Juventud de España.

- ▶ CJE: 2020. Juventud presente. Propuestas para las personas jóvenes de hoy y la sociedad del futuro. Consejo de la Juventud de España (2020).
- ▶ CSE: 1996. Carta Social Europea.
- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).
- ▶ ODS: 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda del Cambio.
- ▶ PJ-UY: 2018. Propuesta de vinculación Pacto Juventud 2030 y UN Youth Strategy.
- ▶ YG-EEJ: 2018. Youth Goals de la Estrategia de Juventud para el período 2019-2027 de la Comisión Europea.

### Referencias bibliográficas

- ▶ IJE2020: Informe juventud en España 2020, Instituto de la Juventud (Injuve, 2021).  
[http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe\\_juventud\\_espana\\_2020.pdf](http://www.injuve.es/sites/default/files/adjuntos/2021/03/informe_juventud_espana_2020.pdf)
- ▶ FEPS: 2020. Jóvenes, internet y democracia. Fundación de Estudios Progresistas Europeos (FEPS) y Fundación Felipe González, 2020.
- ▶ FSM: 2021. Jóvenes españoles 2021. Ser joven en tiempos de pandemia. Fundación SM, 2021.
- ▶ Unicef: 2021. Barómetro de Opinión de Infancia y Adolescencia 2020-2021.
- ▶ FAD: 2019. Barómetro Juvenil 2019. Participación política y activismo. Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud.
- ▶ NU: 1998. «Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático». Naciones Unidas, 1998.

## 8. Gobernanza

Esta Estrategia integra las políticas sectoriales y transversales dirigidas a la juventud que serán objeto de impulso y desarrollo por parte de la Administración General del Estado. No obstante, la integralidad y la interseccionalidad de los ámbitos abordados en esta Estrategia requieren de un sistema de gobernanza multinivel y multiactor que implique a la juventud como un actor estratégico en todas las estructuras, niveles y actuaciones contempladas en este documento, tal como se ha previsto en el Eje de Gobernanza y cooperación institucional. Además, este sistema debe facilitar la coordinación y la cooperación efectiva entre los distintos niveles administrativos, así como la participación de todos los actores implicados en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la política de juventud en España, cada uno en el marco de sus responsabilidades y competencias.

La gobernanza de la Estrategia de Juventud 2030 se basará en los siguientes pilares:

1. La coordinación entre los Departamentos Ministeriales a través de la Comisión Interministerial de la Juventud, para el seguimiento y monitoreo del progreso de los Objetivos de la Estrategia.
2. La coordinación entre las Comunidades Autónomas y entidades locales en el marco del Consejo Interterritorial de Juventud, y la incorporación de las aportaciones a la estrategia efectuadas por las mismas en el ejercicio de sus competencias.
3. La participación e implicación directa del Consejo de la Juventud de España (CJE) en el desarrollo y seguimiento de la Estrategia.
4. La participación del CJE, del sector asociativo juvenil y las asociaciones nacionales con incidencia en juventud a través de las Mesas temáticas de Diálogo con la juventud, con carácter permanente y en el marco de la Comisión Interministerial de la Juventud.
5. La incorporación de las recomendaciones emanadas del Diálogo UE con la Juventud.

### 8.1. Labor de coordinación

El Instituto de la Juventud de España (INJUVE), vinculado al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, es responsable de la coordinación de la política de juventud a nivel estatal, contando con un presupuesto propio y un equipo de profesionales especializados en la inclusión, la integración y la participación de la población joven en el país.

En el marco de la Estrategia de Juventud 2030, el INJUVE asume las siguientes responsabilidades:

- ▶ Coordinar el diseño, la implementación y la evaluación de la Estrategia en el ámbito de la Administración General del Estado.
- ▶ Facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos actores implicados en la Estrategia: ministerios y centros directivos de la Administración General del Estado, movimiento asociativo juvenil y, en la medida en que sea pertinente, comunidades autónomas y entidades locales.
- ▶ Promover la participación y la implicación del movimiento asociativo juvenil a lo largo de todo el ciclo de la Estrategia de Juventud 2030 y demás iniciativas en beneficio de la población joven.
- ▶ Profundizar el conocimiento disponible sobre la población joven en España.
- ▶ Difundir la Estrategia y sus planes operativos a nivel nacional y europeo, empleando los distintos canales institucionales existentes para ello.
- ▶ Realizar acciones de seguimiento y evaluación.
- ▶ Elaborar informes de progreso de la Estrategia y difundirlos a nivel nacional y de la Unión Europea.
- ▶ Participar en los ciclos de diálogo e iniciativas de intercambio de conocimiento a nivel europeo.

## 8.2. Mecanismos de coordinación

La integralidad e interseccionalidad de la Estrategia de Juventud 2030 requiere de un sólido sistema de gobernanza que garantice la cooperación eficiente de todos los actores, involucrando de manera activa a la juventud en todas las acciones de coordinación y en la toma de decisión. El trabajo conjunto y coordinado entre los distintos niveles administrativos y actores debe facilitar el desarrollo de acciones integrales que tengan un impacto transformador en la vida de los y las jóvenes en España, involucrándoles de manera activa en todas las fases del ciclo de las políticas de juventud.

El sistema de gobernanza de la Estrategia debe fortalecer y habilitar espacios de coordinación horizontal (entre los distintos departamentos ministeriales) y vertical (entre los distintos niveles de administración: local-autonómico, autonómico-estatal y local-estatal), buscando que las políticas e iniciativas ofrezcan respuestas conjuntas, eficientes y coherentes a las prioridades y necesidades específicas de la juventud en todos los ámbitos administrativos y territoriales.



La presente Estrategia pone el foco en la participación de la juventud y pretende reforzar los sistemas de coordinación y gobernanza desarrollados en los últimos años. En concreto, el sistema de gobernanza de la Estrategia está conformado por los siguientes mecanismos de coordinación:

### 1. Coordinación interministerial

- ▶ **Comisión Interministerial para la Juventud:** Este espacio tendrá como objetivo estudiar, analizar y proponer programas de políticas para la juventud que articulen los factores económicos, sociales, políticos, culturales y de formación que inciden en el proceso de inserción social y que garanticen la participación de los y las jóvenes. La Comisión participará de manera activa en las acciones de desarrollo, seguimiento y evaluación de la Estrategia.

### 2. Coordinación interterritorial

- ▶ **Consejo Interterritorial de Juventud:** órgano de diálogo y cooperación vertical entre los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el INJUVE. En este espacio se propiciará la coordinación y el desarrollo de acciones conjuntas en el marco de la EJ2030 y otras actuaciones en materia de juventud a nivel regional y local.
- ▶ **Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias:** En el marco de la Estrategia, este convenio prevé la realización conjunta de actuaciones dirigidas a la juventud y la apertura de vías de participación del movimiento asociativo juvenil en la definición de políticas de juventud de las Entidades Locales.



### 3. Coordinación con la sociedad civil y el movimiento asociativo juvenil

▶ **Consejo rector del Injuve:** Órgano colegiado con representación del movimiento asociativo juvenil cuya función será articular la participación de la juventud en todo el ciclo de las políticas de juventud responsabilidad del INJUVE.

▶ **Diálogo social con la Juventud:** Instrumento permanente de participación directa de la juventud y del tercer sector de juventud, para el impulso, diseño, control y evaluación de los compromisos, normativas, políticas públicas y programas de la Administración General del Estado que afectan a este grupo social, en el marco de la Comisión Interministerial para la Juventud (CIJ) y regulado por el Real Decreto 1923/2008, de 21 de noviembre. Está constituido por entre 8 y 10 mesas de trabajo sectoriales para abordar el contenido de los Ejes de Educación, Empleo, Salud, Vivienda, Inclusión Social, Violencia de género, Sistema de protección para menores migrantes, tutelados y extutelados, Participación y otros. Cada una de las mesas está formada por el Injuve, los ministerios competentes representados por sus Directores/as Generales, el Consejo de la Juventud de España (CJE) y un delegado de la sociedad civil, para abordar el contenido de los Ejes de Educación, Empleo, Salud, Vivienda, Inclusión Social, Violencia de género, Sistema de protección para menores migrantes, tutelados y extutelados y Participación. El funcionamiento de las mesas es permanente y los acuerdos tomados anualmente se ratifican en una jornada presencial. Objetivos:

- Promover la participación de la sociedad civil y el movimiento asociativo juvenil.
  - Propiciar el diálogo directo entre la Administración General del Estado y la sociedad civil en todos los ámbitos.
  - Visibilizar y elevar las prioridades y peticiones de la sociedad civil de cara a la Estrategia de Juventud 2030, y registrar y realizar un seguimiento de los compromisos adquiridos por los Departamentos Ministeriales.
- ▶ **Consejo de Juventud de España:** órgano consultivo formado por los Consejos de Juventud de las Comunidades Autónomas y organizaciones juveniles. El Consejo tendrá un papel activo en todo el ciclo de la Estrategia de Juventud y demás iniciativas relacionadas con la juventud, realizando las siguientes acciones:
- Participación en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.
  - Definición de prioridades a seguir en la Estrategia y los planes de acción, reflejando las iniciativas y propuestas realizadas desde el movimiento asociativo juvenil y la juventud no asociada.

- Realización de estudios e investigaciones sobre la realidad juvenil, en estrecha cooperación con los actores involucrados.

Para garantizar las sinergias y la coherencia de las políticas de juventud en los distintos niveles administrativos, el desarrollo de esta Estrategia prevé:

- 1) **Impulsar los grupos de trabajo sectoriales de la Comisión Interministerial de Juventud y las Jornadas anuales de Diálogo con la Juventud**, propiciando encuentros directos entre la Administración General del Estado, el CJE y la sociedad civil joven. Estos encuentros canalizarán la participación de la juventud y se reforzarán las actividades de seguimiento, coordinación e intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el compromiso de los distintos ministerios con las demandas de la juventud.
- 2) **Reforzar los encuentros del Consejo Interterritorial de la Juventud** para abordar asuntos relacionados con la implementación de la estrategia y las políticas locales de juventud, favoreciendo además el intercambio de experiencias y buenas prácticas a replicar en distintas Entidades Locales.
- 3) **Fortalecer la colaboración con Organizaciones juveniles, agentes sociales y tercer sector de la juventud**, utilizando eficazmente los recursos, habilitando espacios de participación e impulsando servicios de información y apoyo técnico.

### 8.3. Generación y transferencia de conocimiento

La generación y la transferencia de conocimiento sobre la realidad de la población joven en España tiene dos objetivos fundamentales en esta Estrategia:

- 1) **Identificar experiencias, buenas prácticas, desafíos y oportunidades de mejora para realizar los ajustes necesarios a la Estrategia y ofrecer las respuestas más idóneas a las necesidades de los y las jóvenes.**
- 2) **Contribuir a los sistemas de monitoreo y evaluación, generando conocimiento sobre el progreso y la evolución de la Estrategia y las metas planteadas.**

#### 1. Generación de conocimiento sobre la realidad de la juventud

La Estrategia de Juventud 2030 tiene el firme compromiso de ampliar el conocimiento sobre la realidad de los y las jóvenes en España a través de investigaciones, estudios y encuestas representativas periódicas que tengan sensibilidad de género y un enfoque interseccional. La generación de conocimiento sobre la población joven en España resulta fundamental para medir el desempeño y el impacto de la Estrategia, y sobre todo para diseñar políticas basadas en la evidencia y ajustadas a la realidad de los y las jóvenes. Esto se concreta en:

- ▶ Dar continuidad al Informe Juventud en España, realizado por el Injuve.
- ▶ Desarrollar estudios temáticos sobre la juventud en diversos ámbitos.
- ▶ Diseñar nuevos estudios relacionados con aquellos ámbitos de la Estrategia sobre los que no existe suficiente información: jóvenes en ámbitos rurales, jóvenes emigrados y retorno, jóvenes extutelados, jóvenes en el ámbito de la agricultura y relevo generacional, salud mental y atención primaria en la juventud, entre otros ámbitos abordados por la Estrategia.

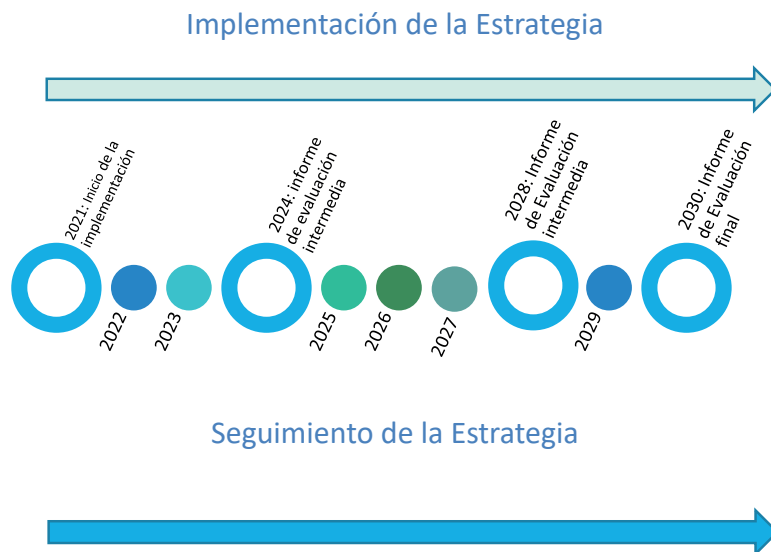
El desarrollo de estos estudios coincidirá con el fin de los planes intermedios previstos (2022-2024 y 2025-2028) y se realizarán con la participación del movimiento organizativo juvenil. De esta manera, se contará con información reciente para el seguimiento operativo y la valoración del alcance de las metas intermedias planteadas en la Estrategia.

## **2. Intercambio de conocimiento y experiencias**

La Estrategia de Juventud 2030 prevé la apertura de espacios para el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos actores involucrados en la Estrategia. En ese sentido, se propone un sistema de retroalimentación que facilite la difusión y el aprovechamiento de prácticas innovadoras, herramientas y experiencias exitosas en materia de políticas de juventud. Para ello, la Estrategia se apoyará en:

- ▶ La celebración de seminarios en colaboración con el CJE y las comunidades autónomas sobre temas relevantes para la juventud.
- ▶ La difusión de estudios generales o temáticos que contribuyan a generar conocimiento sobre la población joven en distintos ámbitos o regiones.
- ▶ La participación en los espacios de aprendizaje mutuo y grupos de expertos organizadas por la Unión Europea previstas en los planes de trabajo de la Unión Europea para la Juventud, tales como: grupos de expertos, actividades de aprendizaje entre iguales, entre otros.
- ▶ La participación de las organizaciones juveniles y otras partes interesadas en la Plataforma de la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud.

## 9. Implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia



### 9.1. Implementación

Los objetivos y medidas contemplados en la Estrategia Nacional de Juventud 2030 han sido articulados y concretados en los Planes de Acción previstos en la misma. Este instrumento permite operativizar las acciones incluidas en la Estrategia en tiempo y forma para garantizar su correcta implementación. Teniendo en cuenta el marco temporal en el que se desarrollará la Estrategia, se prevé un total de tres Planes de Acción: 2022-2024, 2024-2028 y 2029-2030.

La elaboración de estos Planes corresponde al Instituto de la Juventud (Injuve) en colaboración con todos los ministerios implicados. Asimismo, en este proceso se contará con la participación de la Sociedad Civil y del Consejo de la Juventud de España (CJE).

Esta planificación operativa permitirá concretar las actividades a realizar, los recursos y el tiempo necesarios para llevarlas a cabo. Además, para facilitar su gestión, se precisarán los departamentos encargados de liderar y de colaborar en el desarrollo de estas acciones. En esta línea, se prevé la celebración de las Mesas de Diálogo Social con la Juventud con carácter anual. Durante estos encuentros, entidades de la Sociedad Civil y representantes del Consejo de la Juventud abordarán, junto con representantes de los ministerios implicados, los principales avances en el desarrollo e implementación de la Estrategia lo que, a su vez, permitirá ajustar y orientar la planificación de los siguientes años.

## 9.2. Seguimiento

La línea temporal de la Estrategia de Juventud 2030 es amplia y requiere de un proceso de seguimiento continuo y paralelo a la implementación de las acciones previstas que permita **conocer la evolución de ésta de acuerdo con lo planificado y el cumplimiento de los objetivos previstos.**

Además, el amplio alcance de la Estrategia y su carácter transversal hacen necesaria una planificación exhaustiva del sistema de seguimiento que determine la información que será necesario recoger, la periodicidad con la que se recogerá, los actores involucrados, sus responsabilidades y los productos que se generarán y que permitirán reorientar las actuaciones, rendir cuentas a la ciudadanía y generar aprendizaje.

### Principales funciones del Sistema de Seguimiento

- ▶ El sistema de seguimiento informará sobre el avance en la implementación y al mismo tiempo facilitará la comprensión sobre la evolución de la estrategia.
- ▶ El seguimiento de la estrategia estará orientado a resultados y, por ello, la información que se recogerá permitirá medir la evolución de los principales indicadores de impacto y esto, a su vez, permitirá identificar si esta evolución es acorde al alcance temporal de la estrategia y arrojará luz sobre las prioridades para la planificación operativa trienal.

Para garantizar el seguimiento de la implementación de la Estrategia, se contará con un cuadro de mando que servirá para sistematizar la información relativa a los principales logros alcanzados. Este instrumento tomará como base el sistema de indicadores de contexto que ha sido elaborado en el marco de la Estrategia y seleccionará aquellos indicadores que permitan medir la mejora de la calidad de vida de las personas jóvenes, es decir, el impacto. La selección de los indicadores que compondrán el cuadro de mando se realizará aplicando los siguientes criterios:

- ▶ Impacto: Indicadores centrados en la mejora de la calidad de vida de las personas jóvenes, es decir, indicadores de resultado e impacto.
- ▶ Relevancia: indicadores que aporten información completa y global sobre los aspectos más relevantes de cada Eje estratégico.
- ▶ Coherencia con el enfoque inclusivo de la Estrategia: la inclusión de los grupos de población más excluidos es una de las prioridades de la estrategia y, por ello, el sistema de seguimiento debe aportar la suficiente información para medir los avances en esta dirección. Para ello, se incluirá de manera sistemática y siempre que las fuentes lo permitan, información desagregada por sexo. Igualmente, siempre que sea posible, la información será desagregada por grupo étnico, nacionalidad, orientación sexual etc.

- ▶ Disponibilidad regular de datos oficiales.

El cuadro de mandos recogerá el estado de situación de los principales indicadores y será alimentado de manera periódica lo cual permitirá trazar la evolución temporal en el logro de los objetivos previstos en la Estrategia.

### 9.3. Evaluación

La evaluación de la Estrategia aportará información sobre el avance en el logro de los objetivos en tres momentos fundamentales de la implementación. Se trata de una revisión profunda sobre el despliegue de la Estrategia y los cambios generados en el contexto que servirá para extraer aprendizajes y reconducir las actuaciones.

La evaluación de la estrategia permitirá medir y valorar los objetivos logrados. Se propone realizar dos evaluaciones:

- ▶ **Informes de Evaluación intermedios en 2024 y 2028.** A partir de la información generada por el sistema de seguimiento, el proceso de evaluación se centrará en valorar el progreso y en identificar los aspectos clave para continuar de acuerdo con lo previsto. Se tratará, por tanto, de evaluaciones más centrada en los procesos y en generar aprendizajes que podrán ser incorporados en la programación operativa de los siguientes años.
- ▶ **Informe de evaluación final.** Se realizará una vez haya concluido el periodo de ejecución de la estrategia y permitirá hacer un balance sobre la implementación y analizar los principales resultados generados en la población joven.

### 9.4. Enfoque del seguimiento y la evaluación

- ▶ **Enfoque de género:** La Estrategia otorga especial relevancia a las medidas dirigidas a reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia de género. En línea con ello, el sistema de seguimiento y evaluación debe integrar la perspectiva de género en todas sus fases utilizando para ello indicadores de ejecución y resultado que permitan validar la contribución a la reducción de las desigualdades de género y, al mismo tiempo, permitan medir la contribución de la Estrategia a la transformación de las dinámicas actuales heteropatriarcales.
- ▶ **Enfoque participativo:** La participación y empoderamiento de la juventud es una de las principales aspiraciones de la Estrategia. En este sentido, el sistema de seguimiento y evaluación prevé la generación de espacios de participación e información sobre los avances en las acciones previstas que permitan a la juventud apropiarse del proceso y familiarizarse con el diseño de políticas para la juventud.

## 9.5. Actores involucrados y responsabilidades

### **Actores implicados en el seguimiento y evaluación de la Estrategia**

#### **1) Injuve**

El Instituto de la Juventud de España, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, será el encargado de coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de la Estrategia, liderando acciones como la recopilación de la información necesaria, el seguimiento de los Planes de Acción trienales y la elaboración de los Informes de progreso intermedios y final. Para garantizar la correcta ejecución de estos procesos, el Injuve realizará tareas de apoyo e interlocución con los centros directivos con competencias en los Ejes estratégicos implementados. Estas tareas de interlocución y supervisión serán de especial relevancia teniendo en cuenta la transversalidad de las acciones previstas en la Estrategia.

#### **2) Centros directivos con competencias en la implementación de la Estrategia**

Los centros directivos con competencias en la implementación de la estrategia tendrán entre sus funciones reportar la información necesaria sobre el grado de ejecución de las medidas de su competencia, colaborar en la realización del informe de progreso y abordar el análisis de los resultados a través de la Comisión interministerial.

#### **3) Consejo Rector de la Juventud**

El Consejo Rector de la Juventud articulará la participación de la juventud en el seguimiento y evaluación de la Estrategia. Así, será el encargado de compartir los principales avances en la implementación de la Estrategia con la juventud representada por las entidades de la Sociedad Civil.

#### **4) Consejo Interterritorial de Juventud**

El Injuve dará a conocer la Estrategia de Juventud 2030 de la AGE, su desarrollo y los resultados de su evaluación a las Comunidades Autónomas en el ámbito del Consejo Interterritorial de la Juventud, para su conocimiento.

#### **5) Consejo de la Juventud de España**

El CJE participará activamente en el seguimiento y evaluación de la Estrategia como miembro permanente de la Comisión interministerial para la Juventud. Además de colaborar en la elaboración de los informes de progreso y en el posterior análisis de los resultados, el CJE hará un seguimiento regular de los compromisos de los Departamentos Ministeriales y de las acciones reportadas.

**6) Grupos de trabajo y *Diálogo abierto con la juventud* de la Comisión Interministerial de Juventud**

Con carácter anual, se celebrarán las jornadas de Diálogo abierto con la juventud, en las que la Sociedad Civil joven y el CJE tendrán la oportunidad de dialogar con representantes de la Administración General del Estado. Estas jornadas permitirán informar sobre los principales avances y revisar los compromisos previstos en el marco de la Estrategia para determinar las prioridades de los próximos años y actualizar el alcance de los Planes de Acción.

**7) Diálogo UE con la Juventud**

Programa de la Unión Europea que a través de un proceso participativo que pretende mejorar la eficacia de las políticas públicas a través del diálogo con personas jóvenes y la sociedad civil. El ciclo del programa abarca 18 meses durante los cuales se trabaja en torno a una serie de temáticas y al final de los cuales se pretende que el Consejo de Europa emita una resolución sobre dichos temas con un contenido acordado conjuntamente mediante este sistema participativo por jóvenes, organizaciones juveniles y organismos de la Unión Europea.



## 10. Financiación de la Estrategia

La puesta en marcha de las actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de la Estrategia se dotará presupuestariamente de distintas fuentes de financiación.

Los diferentes ministerios de la Administración General del Estado adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo de la Estrategia y su ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias a través de los planes operativos que aprueben para ello, incluyendo su financiación dentro de los créditos que tienen asignados en los diferentes ejercicios presupuestarios y dentro de las disponibilidades presupuestarias que anualmente se fijen para cada uno de los Departamentos ministeriales.

A nivel de la Administración General del Estado, el marco financiero de la Estrategia lo componen recursos económicos que se concretarán en el desarrollo de los planes operativos a través de los ejercicios presupuestarios correspondientes a los fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada Ministerio, los provenientes de la asignación tributaria del IRPF en el tramo estatal y las subvenciones para el fortalecimiento del tercer sector de acción social, entre el que se encuentran las Entidades que desarrollan proyectos a favor de la juventud y la adolescencia.

Por otro lado, los fondos europeos de inversión son una oportunidad clave para ampliar la disponibilidad de recursos económicos destinados a actuaciones enmarcadas en la Estrategia. En el caso del próximo periodo de programación de los fondos, 2021-2027, podría contemplarse la posibilidad de solicitar recursos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) e Invest EU. Además, se contará con los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través de las asignaciones del Marco de Recuperación y Resiliencia que, en el caso concreto de España se recogen en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En este Plan la juventud tiene carácter transversal, y la gestión de los fondos dirigidos a ella compete a una pluralidad de ministerios, que son identificados a lo largo del texto de la EJ2030.

La financiación de las actuaciones incluidas en los planes operativos no vinculadas a los fondos europeos quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso, y en su caso, siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno, y en el caso de aquellas actuaciones para las que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales tengan competencia, tendrá carácter potestativo.

## 11. Anexo I. Tabla de indicadores

Se incluyen a continuación indicadores de referencia a modo de cuadro de mando que permitirán medir la incidencia de la Estrategia de Juventud 2030 (los indicadores específicos se incluirán en los futuros planes de acción acordes a las medidas correspondientes):

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
<b>Eje 1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad, y aprendizaje durante toda la vida</b>	Número de alumnado matriculado en Formación Profesional
	Número de beneficiarios de la convocatoria <i>Ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo</i> (Ministerio de Educación y Formación Profesional)
	Tasa bruta de titulados en ESO (mujeres y hombres)
	Tasa de abandono escolar temprano (hombres y mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años)
<b>Eje 2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven</b>	Tasa de desempleo juvenil (16-29 años)
	Tasa de paro juvenil de larga duración (16-29 años)
	Tasa NEET juvenil (16-29 años)
	Tasa de contratación por término indefinido (16-29 años)
	Tasa de temporalidad (16-29 años)
	Porcentaje de jóvenes en RETA (trabajadores autónomos) sobre el total de afiliados
	Salario medio juvenil (16-29 años)

<b>Eje 3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital</b>	Tasa de sobrecosto de la vivienda (16-29 años)
	Ratio coste alquiler medio / salario joven medio (16-29 años)
	Hogares en propiedad de la vivienda (16-29 años)
	Hogares en régimen de alquiler (16-29 años)
	Tasa de emancipación
	Tasa de fertilidad
	Alumnado matriculado en centros públicos de Educación Infantil de primer ciclo (0 a 3)
<b>Eje 4. Salud integral y calidad de vida</b>	Enfermedades y problemas de salud mental (hombres y mujeres)
	Frecuencia de consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales
	Incidencia de consumo de pornografía en población de 15 a 29 años
	Índice de masa corporal (población de 18 a 34 años)
	Número de casos diagnosticados de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual)
	Dedicación en horas diarias a videojuegos

<b>Eje 5. Colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Economía de los cuidados y políticas de inclusión</b>	Denuncias en policías o juzgados de casos de violencia sexual fuera de la pareja
	Hechos conocidos de delitos de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género
	Índice AROPE (16-29 años)
	Índice AROPE población gitana
	Jóvenes con discapacidad en situación de dependencia reconocida
	Jóvenes perceptores de prestaciones derivadas de incapacidad
	Número de denuncias por violencia de género
	Número de solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional o temporal
	Prevalencia de la violencia de alguna pareja en mujeres jóvenes
<b>Eje 6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado</b>	Tasa de desempleo de jóvenes nacidos en el extranjero
	Número de jóvenes españoles registrados en la Plataforma de Juventud del Cuerpo Europeo de Solidaridad
	Número de asociaciones juveniles activas y formalmente constituidas
	Número de asociaciones juveniles relacionadas temáticamente con colectivos infrarrepresentados y desfavorecidos
	Participación de la población joven en elecciones generales (jóvenes de 18 a 29 años)
	Porcentaje (%) de jóvenes que participan en actividades formales e informales de voluntariado
<b>Eje 7. Movilidad Juvenil: Emigración y Retorno</b>	Porcentaje (%) personas jóvenes de 15 a 29 años que pertenecen a algún tipo de asociación política formal (partido político, sindicato, organización profesional o estudiantil)
	Número de estudiantes beneficiarios del programa Erasmus+
	Porcentaje de jóvenes españoles (15 a 29 años) emigrantes (hombres y mujeres)

<b>Eje 8. Juventud y mundo rural</b>	Tasa de empleo juvenil (15-24 años)
	Tasa de paro juvenil (15-24 años)
	Tasa de temporalidad (16 a 29 años)
	Índice de abandono temprano escolar
	Tasa NEET juvenil
	Tasa de pobreza o/y exclusión social
<b>Eje 9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud</b>	Colaboración en proyectos internacionales en la elaboración/publicación de contenidos acerca de la juventud
	Nº Acciones del Injuve de fomento a la actividad investigadora sobre juventud
	Nº Acuerdos firmados con el Injuve para implementar el enfoque de juventud en otros organismos
	Nº Colaboración con otros organismos en actividad investigadora
	Nº Colaboraciones del Injuve con redes de investigadores (acuerdos, apoyo a congresos...)
	Nº de consultas al Catálogo en línea de la Biblioteca Injuve
	Nº Documentos tratados por la Biblioteca Injuve
	Nº Investigaciones realizadas por el Injuve
	Nº productos de difusión de los fondos de la Biblioteca Injuve
	Nº Publicaciones monográficas realizadas por el Injuve
	Nº Publicaciones seriadas realizadas por el Injuve
	Plan de Investigación en juventud
	Sistema estatal de indicadores de juventud

11. Anexo I. Tabla de indicadores

<b>Eje 10. Gobernanza joven y Cooperación institucional</b>	Número de reuniones del Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud
	Número de reuniones anuales del Consejo Rector del Injuve
	Acuerdo de colaboración con el Consejo de la Juventud de España
	Nº Consultas a jóvenes y entidades juveniles mediante procesos participativos
	Nº Reuniones del Consejo Interterritorial de la Juventud
	Presidencia de la Agencia Nacional Erasmus+ (ANE) para el desarrollo, ejecución y evaluación de la dimensión juventud de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad
	Membresía Injuve de Eurodesk
	Membresía Injuve en el Comité Director Europeo de Juventud del Consejo de Europa (CDEJ)
	Membresía Injuve en el Organismo de Juventud para Iberoamérica (OIJ)
	Membresía Injuve en la European Youth Card Association
	Membresía Injuve en la Alliance of European Voluntary Service Organizations
	Nº actuaciones para impulsar en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
	Nº de personas jóvenes españolas integradas en las delegaciones oficiales de España ante las naciones Unidas (Programa Jóvenes Delegados Naciones Unidas)
Nº Consultas a los y las jóvenes dentro del Dialogo UE con la juventud	

<b>Eje 11 (transversal). Mujeres jóvenes e igualdad</b>	Tasa de abandono escolar temprano desagregado por sexo
	Brecha de género en ámbito STEM. Porcentaje de mujeres jóvenes matriculadas en informática e ingeniería, industria y construcción
	Brecha de género en desempleo juvenil
	Porcentaje de empleo temporal desagregado por sexo
	Edad a la que se tiene el primer hijo en mujeres jóvenes
	Edad de emancipación en mujeres jóvenes
	Porcentaje de mujeres jóvenes con dismenorrea
	Enfermedades mentales en la población joven desagregada por sexo
	Número de IVE por edad en mujeres jóvenes
	Porcentaje de mujeres jóvenes (16-29 años) que han sufrido algún tipo de violencia machista dentro de la pareja
	Número de mujeres jóvenes y niñas víctimas de violencia vicaria
	Porcentaje de mujeres jóvenes (16-29 años) que han sufrido algún tipo de violencia machista fuera de la pareja
	Número de mujeres menores víctimas de trata y explotación sexual
	Modos de participación de mujeres jóvenes (voto, asociaciones, voluntariado...)
	Brecha de género en desempleo entre mujeres jóvenes en el mundo rural
	Número de mujeres jóvenes víctimas de violencia machista en el ámbito rural
Porcentaje de mujeres titulares de explotaciones agrarias o ganaderas	

11. Anexo I. Tabla de indicadores

---

<b>Eje 12 (transversal). Juventud, medio ambiente y sostenibilidad</b>	Activismo joven por el medio ambiente (jóvenes de 15 a 29 años)
	Conocimiento por parte de la población joven de la existencia de migraciones climáticas
	Consideración por parte de la juventud del medioambiente como aspecto prioritario (15 a 29 años)
	Preocupación de la población joven por el cambio climático



## 12. Anexo II. Índice de gráficos

Gráfico 1. Nivel educativo de la población entre 25 y 29 años, España y UE 27. Año 2020 .....	47
Gráfico 2. Evolución del abandono educativo temprano en España y la UE por sexo. Años 2011-2021 .....	51
Gráfico 3. Nivel de habilidades digitales por grupo de edad, España, 2020 .....	53
Gráfico 4. Número de estudiantes matriculados en Formación Profesional (curso 2021-22) y universidad (curso 2020-21) por enseñanza .....	56
Gráfico 5. La dualidad del empleo en España. Características del empleo joven frente al empleo adulto. Año 2021 (4º trimestre) .....	80
Gráfico 6. Evolución de la tasa de desempleo jóvenes 16 a 29 años, según el sexo. Años 2008-2021 .....	81
Gráfico 7. Comparación de la tasa de desempleo de España y UE-27, por grupos de edades. Año 2021 .....	82
Gráfico 8. Población entre 16 y 29 años en paro según el tiempo de búsqueda de empleo. Porcentajes sobre el total población entre 16 y 29 años en paro. Año 2021 (4º trimestre) .....	90
Gráfico 9. Hogares por régimen de tenencia de la vivienda, España, 16 a 29 años. Años 2006-2019 .....	108
Gráfico 10. Edad media estimada de emancipación del hogar parental (dos gráficos izquierda) y porcentaje de jóvenes que viven con sus padres por rango de edad (derecha) .....	112
Gráfico 11. Tasa de fertilidad y edad media a la maternidad para el primer hijo. Años 2006-2020 .....	113
Gráfico 12. Actitudes de los jóvenes hacia la familia (jóvenes de 18 a 34 años). Año 2021 .....	114
Gráfico 13. Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses. Año 2020 .....	126
Gráfico 14. Edad media de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas. Año 2021 .....	127
Gráfico 15. Evolución de la prevalencia del consumo de alcohol en los últimos 30 días de la población de 14 a 18 años. Años 1994-2021 .....	128
Gráfico 16. Evolución de la prevalencia de consumo diario de tabaco en la población de 15- años, según sexo y edad (%). España, 1997-2019/2020 .....	130
Gráfico 17. Evolución de la prevalencia de consumo de cannabis en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021 .....	131
Gráfico 18. Evolución de la prevalencia de consumo de cocaína en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021 .....	131
Gráfico 19. Evolución de la prevalencia de consumo de éxtasis en los últimos 30 días en la población de 14 a 18 años. Año 2021 .....	132
Gráfico 20. Modalidades de juego por grupos de edad en dos últimos meses (encuesta realizada en primeros meses de 2018). Año 2018 .....	136

Gráfico 21. Índice de masa corporal según sexo y grupo de edad. Año 2020 . . .	137
Gráfico 22. Evolución por grupos de edad de casos diagnosticados de VIH. Años 2015-2020 . . . . .	140
Gráfico 23. Número de IVE por grupos de edad. Años 2010-2020 . . . . .	141
Gráfico 24. Evolución por sexo y grupos de edad de muerte por suicidio y lesiones autoinfligidas. Años 2010-2020 . . . . .	143
Gráfico 25. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Años 2008-2020 . . . . .	160
Gráfico 26. Tasa de riesgo de pobreza en el empleo y tasa de privación material severa. Años 2008-2019 . . . . .	162
Gráfico 27. Niños, niñas y adolescentes llegados en pateras. Años 2016-2020 . .	173
Gráfico 28. Porcentaje de población residente nacida fuera de España y de nacionalidad extranjera, por grupo de edad . . . . .	214
Gráfico 29. Porcentaje de personas nacidas fuera de España (15 a 34 años) . . . .	214
Gráfico 30. Saldo migratorio con el extranjero por nacionalidad (edad 15 a 34 años) y principales países de emigración española (acumulado 2008-2020) . . . .	216
Gráfico 31. Densidad de población por tipo de municipio en habitantes por km <sup>2</sup> . . .	226
Gráfico 32. Tasas de empleo y de paro por sexo y edad, según grado de urbanización. Año 2019 . . . . .	227
Gráfico 33. Distribución porcentual del alumnado matriculado en estudios de grado según sexo y ámbito de estudio (Curso 2019-2020) . . . . .	262
Gráfico 34. Tasa de graduados en ciencias, matemáticas, informática, ingeniería, industria y construcción en la UE (1.000 personas de 20 a 29 años) . . . . .	263
Gráfico 35. Abandono escolar temprano de la educación formación en la Unión Europea por sexo. Año 2020 . . . . .	265
Gráfico 36. Porcentaje de empleo parcial sobre el empleo total Edad 15 a 29 años. Año 2020 . . . . .	269
Gráfico 37. Enfermedades mentales entre la población joven, por sexo . . . . .	275
Gráfico 38. Número de IVE por grupos de edad . . . . .	278
Gráfico 39. Participación electoral entre jóvenes por edad, sexo y situación laboral. Año 2019 . . . . .	289

ESTRATEGIA  
2030 **JU**  
**VEN**  
**TUD**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENCIA 2030

**injuve**